DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 24 de Octubre de 1960

TOMO 221 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 16020

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga el plazo para expedirse la Junta de Calificación de la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de junio de 1960. (*)

Vista: la solicitud de la Junta de Calificación de la Contaduría General de la Nación para que se amplíen los plazos con que cuenta para expedirse y se convaliden sus resoluciones emitidas fuera de los términos reglamentarios;

Resultando: 1º) Que dicha Junta ha tropezado con dificultades para cumplir con la labor encomendada por el decreto de 17 de diciembre de 1957, en razón de la falta de información así como de hechos que se han suscitado al poner en práctica el sistema, cuyos hechos no estaban previstos por el decreto mencionado debiendo ser objeto de consultas y asesoramientos que retrasaron su trabajo;

2º) Que todo ello provocó la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos en el decreto de 17 de diciembre de 1957 y aún con los ampliados por el decreto de 13 de enero de 1960;

3º) Que actualmente la Junta se encuentra abocada al estudio de los reclamos interpuestos por los funcionarios calificados, debiendo elevar los denegados al Tribunal de Reclamos;

Considerando: que con fecha 4 de abril de 1960, la Asesoría Letrada de la Contaduría General de la Nación frente a un consulta de la Junta de Calificación, opinó lo siguiente: "En lo referente al problema del incumplimiento de las fechas dispuestas por el decreto de 13 de enero de 1960, entendemos que las calificaciones constituyen un acto administrativo irregular, que necesitaría la convalidación del Poder Ejecutivo, (Sayagués Laso, Tratado de Derecho Administrativo, páginas 511 y 512)",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 10 de junio de 1960 el plazo a que se refiere el inciso 3.o del artículo 3.o del decreto de 17 de diciembre de 1957.

Art. 2º Prorróganse hasta el 10 de julio y 10 de agosto de 1960, respectivamente, los plazos a que se refieren los incisos 1º y 2º del artículo 14 del decreto de 17 de diciembre de 1957.

Art. 3º Los plazos que se prorrogan por los artículos precedentes, vencerán indefectiblemente en las fechas indicadas y regirán para la actuación de la Junta de Calificación y del Tribunal de Reclamos de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º Convalídase todo lo actuado hasta la fecha por la Junta de Calificación de la Contaduría General de la Nación, en relación con los plazos mencionados precedentemente.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 19 de octubre.

2

Decreto. Se dispone la entrega de suma a la Dirección General de Aduanas con cargo a los fondos del Emréstito Patriótico, destinada a reparar resguardos del interior afectados por la inundaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de junio de 1960.

Visto: la solicitud de la Dirección General de Aduanas por la que se pide la entrega de $ 100.000.00 con cargo al Empréstito Patriótico;

Los Indices de "Diario Oficial" se encuentran al día. — El 3 de Octubre se publicó el Cronológico del mes de Setiembre. — El 13 de Octubre aparecieron los Indices del Ejecutivo y Legislativo correspondiente al 3er. Trimestre de 1960

Resultando: que a consecuencia de las inundaciones de abril de 1959 han sufrido serios daños los resguardos del Interior, inclusive once totalmente destruídos;

Considerando: que es necesaria su reparación la que insumirá como mínimo la suma solicitada para ponerlos en condiciones;

Atento: a que la ley de 6 de agosto de 1959 contempla la necesidad de reintegrar dichas erogaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Hacienda entregará a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n) con cargo a los fondos arbitrados por la ley de 6 de agosto de 1959.

Art. 2º Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de la Dirección General de Aduanas.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto por la ley que se reglamenta, la Dirección General de Aduanas informará trimestralmente de las inversiones efectuadas al Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de la rendición de cuentas anual prevista por el artículo 215 de la Constitución.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

3

Decreto. Se autoriza una suma al Concejo Departamental de Montevideo para la adquisición de carne vacuna argentina con destino al abasto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1960.

Atento: a que el Concejo Departamental de Montevideo se propone adquirir carne de vacuno, de procedencia argentina, con destino al abasto de la población, de conformidad con los términos del decreto dictado por este Ejecutivo, con fecha 15 de setiembre último;

Resultando: que el inciso A) del artículo 7º de la ley de 17 de diciembre de 1959 establece que el 20 o|o del producido de la detracción señalada en el artículo 6º de la misma ley y de los recargos a fijarse en la importación de diversas mercaderías, se utilizarán para el abaratamiento de los precios de artículos de primera necesidad, entre los cuales se incluye la carne;

Considerando: que resulta de interés general aplicar parte del producido de la detracción y recargos antes mencionados al mantenimiento del precio del referido producto que será destinado al consumo de las clases populares, atendido en este aspecto por los expendios municipales,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Destínase al Concejo Departamental de Montevideo, con la finalidad indicada en la parte expositiva de este decreto, la suma de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000.00), con cargo al apartado A) del artículo 7º de la ley de 17 de diciembre de 1959.

2º El Ministerio de Hacienda entregará directamente al Concejo Departamental de Montevideo la suma indicada precedentemente, en la forma que convenga con el citado Concejo.

3º Dese cuenta a la Asamblea General.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se autoriza la distribución de una cuota mensual de nafta compensada entre los automóviles con taxímetro de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud del "Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetros del Uruguay" a efectos de que se distribuya entre los vehículos que continúan manteniendo propulsión a nafta, las cuotas de "nafta compensada" que han dejado de utilizar las unidades que en la actualidad consumen gas-oil;

Resultando: que efectivamente, de acuerdo con la cuota mensual de 800 litros de nafta compensada asignada a cada unidad quedan sin utilizarse 44.000 litros por cuanto de un total de 1.450 taxímetros que en la actualidad circulan en Montevideo, 550 funcionan a gas_oil;

Considerando: 1º Que distribuyendo el remanente de referencia entre los 900 taxímetros que utilizan dicho combustible se podría aumentar en 500 litros la cuota mensual actual;

Considerando: 2º Que no existe impedimento legal para acordar el aumento de cuota solicitado, en mérito a que la ley Nº 8.748, de 20 de agosto de 1931, no limitó la cantidad a la cual debía otorgarle el beneficio de la compensación;

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Asesoría Fiscal del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por el artículo 12 de la ley Nº 8.748, de 20 de agosto de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los propietarios de automóviles con taxímetro con motor propulsado a nafta del Departamento de Montevideo, podrán usufructuar una cuota mensual de 1.300 litros de nafta compensada en las condiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes y con sujeción a la fiscalización y vigilancia de las autoridades competentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Un nuevo anteojo para sol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 10.176, formulada por el señor Carlos Botta, de Montevideo, para "Un nuevo anteojo para sol", según plano y descripción de fojas 1 a 5;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 10.176, formulada por el señor Carlos Botta, de Montevideo, para "Un nuevo anteojo para sol", según plano y descripción de fojas 1 a 5.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Un gasificador".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 11.879, formulada por los señores Manuel W. Rodríguez Bracciale y Raúl A. Carretto Fornelli, de Montevideo, para "Un gasificador", según plano y descripción de fojas 1 a 4;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud:

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 11.879, formulada por los señores Manuel W. Rodríguez Bracciale y Raúl A. Carretto Fornelli, de Montevideo, para "Un gasificador", según plano y descripción de fojas 1 a 4.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Un dispositivo publicitario".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 9.386, formulada por el señor Rafael De la Torre, de Buenos Aires (R. A.), para "Un dispositivo publicitario", según plano y descripción de fojas 1 a 9 vuelta.

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2 de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 9.386, formulada por el señor Rafael De la Torre, de Buenos Aires (R. A.), para "Un dispositivo publicitario", según plano y descripción de fojas 1 a 9 vuelta.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Un nuevo juego de caballos de carrera eléctrico".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 12.147, formulada por el señor Carlos Chifflet Costa, de Montevideo, para "Un nuevo juego de carreras de caballos eléctrico", según plano y descripción de fojas 1 a 4 vuelta;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 12.147, formulada por el señor Carlos Chifflet Costa, de Montevideo, para "Un nuevo juego de carreras de caballos eléctrico.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para. "Mejoras en instrumentos para el trazado de líneas rectas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 11.040, formulada por la firma Alfredo José Sierra, de Montevideo, para "Mejoras en instrumentos para el trazado de líneas rectas", según plano y descripción de fojas 1 a 4 vuelta;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 11.040, formulada por la firma Alfredo José Sierra, de Montevideo, para "Mejoras en instrumentos para el trazado de líneas rectas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Mejoras introducidas en tacones para calzados de señora".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 11.127, formulada por el señor José D. Hartmann, de Montevideo, para "Mejoras introducidas en tacones para calzado de señoras", según plano y descripción de fojas 1 a 6;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.

Con: las opiniones destavorables concordantes de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 11.127, formulada por el señor José D. Hartmann, de Montevideo, para "Mejoras introducidas en tacones para calzado de señoras".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Nuevo tipo de bloques para construcción y moldes para fabricarlos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 10.214, formulada por la firma Ricardo P. Pisano, de Montevideo, para "Nuevo tipo de bloques para construcción y molde para fabricarlos", según plano y descripción de fojas 1 a 9 vuelta;
Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 10.214, formulada por Ricardo P. Pisano, de Montevideo, para "Nuevo tipo de bloques para construcción y molde para fabricarlos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Mejoras en Porta-llaveros".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 10.276, formulada por el señor Víctor Pangaro, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en Porta-llaveros", según plano y descripción de fojas 1 a 5;
Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089. de 12 de diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 10.276, formulada por el señor Víctor Pangaro, de Buenos Aires (R. A.). para "Mejoras en Porta-llaveros".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

13

Decreto. Se crea un impuesto a la edificación en el Departamento de Treinta y Tres

La Junta Departamental de Treinta y Tres, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1º Créase un impuesto por metro cuadrado edificado, que se abonará al presentar los planos ante las Oficinas del Concejo Departamental. de acuerdo a la siguiente escala:

A) Para obras cuyo valor de tasación sea de $ 2.000.00 a $ 3.000.00, $ 0.50 por metro cuadrado;
B) Para obras cuyo valor de tasación sea de $ 3.001.00 a $ 5.000.00. $ 0.75 por metro cuadrado;
C) Para obras de $ 5.001.00 a $ 10.000.00, $ 1.00 por metro cuadrado;
D) Para obras de $ 10.001.00 a $ 15.000.00. $ 2.00 por metro cuadrado;
E) Para obras de $ 15.001.00 a $ 25.000.00. $ 3.00 por metro cuadrado;
F) Para obras de $ 25.001.00 en adelante, $ 3.50 por metro cuadrado.

Art. 2º Estas escalas se aplicarán sobre el certificado de tasación que expida la Inspección Técnica Municipal.

Art. 3º Para casas de varias plantas, éstas se considerarán como superficies independientes.

Art. 4º Pase al Concejo Departamental a sus efectos, insértese, archívese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental. a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta.

PEDRO FERRARI, Vicepresidente. — Ismael Pintos Ibarra, Secretario.

Concejo Departamental.

Treinta y Tres, 6 de octubre de 1960.

Cúmplase. insértese. dese a publicidad y pase a la Contaduría e Inspección Técnica a sus efectos. haciéndose constar que se comenzará a aplicar el mismo a partir del 24 del corriente.

Cumplido archívese.

FELIX C. OLASCOAGA, Presidente. — Rufino E. Gordillo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 20 de setiembre de 1960.

27.178—Nómbrase para prestar servicios como Director de la Defensa Pasiva del pueblo Soca, al señor Mayor en situación de retiro don Raúl Héctor Renom.

27.179—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección de la Defensa Pasiva del pueblo Soca, al señor Mayor (Sanidad Militar - Medicina) en situación de retiro, don Alfredo Pascual A. Crisci.

27.184—Acéptase la renuncia presentada por el señor Wellington Galarza, del cargo del Oficial de 1.a (Modelista) que desempeña en la Inspección General de Marina.

27.181—Desígnase el Personal Técnico y Profesional del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, para ocupar el cargo de Oficial 2.o (Técnico), al Oficial 2.o (Ayudante de Mecánico), don Raúl Duarte.

27.185—Déjase sin efecto la Resolución N.o 27.107 del 6 de setiembre de 1960.

27.190—Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al señor Auxiliar 1.o de la Inspección General de Marina y sus Dependencias, don Isabelino Soria.

2.483—Al Senado de la República: solicitando la venia correspondiente para proceder a la destitución del señor Auxiliar 3.o de la Inspección General de Marina y sus Dependencias, don Isabelino Soria.

27.194.—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a vender a la firma Zunini, Migliaro y Cía, Agentes de Ancap en Salto, el aceite lubricante usado a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27.193—Autorízase, por el Servicio de Intendencia, a la Dirección de Cantinas Militares a proceder a la adquisición e importación directa del gusanillo dorado a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27.177—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio Veterinario y de Remonta, al señor Teniente Coronel en situación de retiro don Selmar Ramón Mattos.

27.196—Autorízase al Servicio de Intendencia a aumentar a la firma Francisco Rodríguez Candela, el precio de la carne que provee al Batallón de Infantería N.o 8.

27.182—Modifícase la Resolución Administrativa No 26.753 del 19 de julio de 1960, referente al ascenso de los Auxiliares 5.os que se menciona.

27.180—Nómbrase Profesores, por el presente año lectivo y con carácter precario, en los Cursos y Materias que se dictan en la Escuela Militar de Aeronáutica, a los Oficiales que se menciona.

27.198—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente al Frigorífico Nacional la cantidad de fiambres surtidos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27.208—Desestímase el recurso jerárquico presentado por el señor Oficial 2.o del Ministerio de Defensa Nacional, don Feliciano Macedo Rodríguez.

27.197—Autorízase, por intermedio del Servicio de Transmisiones, con carácter general, la instalación de "radioteletipo-receptor", que reciban noticias directamente, incluso del exterior del país, en las condiciones a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27.199—Autorízase al Servicio de Iluminación y Balizamiento a adquirir en forma directa a la firma Marconi's Wireless Telegraph Co. Ltd. de Inglaterra, 12 válvulas destinadas a sus Radiofaros.

27.200—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir, de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública realizada al efecto, a la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., las cámaras y cubiertas a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

2482—A la Asamblea General Legislativa: sometiendo a consideración el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la Delegación que detalla para participar en los actos de la XV Semana de Auronáutica a realizarse en la República Argentina.

1014—Compuesta de: 2 retiros, 2 modificaciones de retiro, 3 pensiones, 8 compensaciones especiales, 11 privilegios de paquete y 4 asuntos varios.

244—Compuesta de: 5 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 27 de Setiembre de 1960.

27.233—Acéptase la renuncia que presenta el señor Roberto Silva del cargo de Peón de 1.a Categoría (Mecánico de Automóviles), del Servicio de Material y Armamento.

27.232—Acéptase la renuncia que presenta el doctor don Carlos Goldaracena, del cargo de Oficial 2.o (Practicante) del Servicio de Sanidad Militar.

27.248—Prorrógase por el término de noventa días (90) a partir del 19 de Agosto de 1960, los plazos concedidos a la Compañía "Interocean Airways S. A." por Resolución N.o 22.345 de 9 de Octubre de 1958 y Resolución N.o 26.440 de 17 de Mayo de 1960, para iniciar el servicio autorizado.

27.246—Autorízase al Ente Autónomo "Pluna" a establecer en la línea Montevideo-Buenos Aires-Paysandú-Salto, las tarifas que se detalla.

27.247—Autorízase al Ente Autónomo "Pluna" a establecer las tarifas para el transporte de cargas y encomiendas en sus servicios internos, que se detalla.

27.249—Autorízase a la empresa de nacionalidad brasileña "Real S. A. Transportes Aéreos" a prolongar el servicio aéreo regular de pasajeros, correo y carga establecido en la ruta Uruguayana-Montevideo, hasta la ciudad de Asunción (República del Paraguay).

27.250—Autorízase a la Sociedad Anónima Empresa Viaçao Aérea Riograndense (V. A. R. I. G) a suspender por el término máximo de un año, uno de los cuatro vuelos semanales entre Nueva York y Buenos Aires.

24.361—Facúltase al Directorio de la Caja de Pensiones Militares y a la Contaduría General de la Nación, a otorgar a las pensionistas militares, bajo su control, el préstamo que se detalla.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 4 de octubre de 1960.

2489—Adjuntando proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a disponer de $ 80.000.00 tomados de Rentas Generales y destinados al pago de gastos de organización y funcionamiento de la II Conferencia Regional de Aviación Civil (Mensaje).

Del acuerdo del 12 de julio de 1960

26.724—Cancelando la licencia de funcionamiento de C X 50 del señor doctor José M. Olaondo y Antonio Rupenián y concedi[illegible] a éste último (Resolución).

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 11 de octubre de 1960.

27.360—Autorízase a la "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A.', a aumentar las tarifas en su ruta Colonia-Buenos Aires-Colonia.

27361—Autorízase a la Compañía Interocean Airways S. A., a efectuar escala en Montevideo, en su ruta Buenos Aires-San Pablo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 27 de setiembre de 1960.

1—Prorrógase el término de seis meses a partir del 1.o de julio ppdo, la autorización concedida al Servicio Nacional de Sangre, por resolución número 40.448, para utilizar los servicios de las señoritas Mabel Terminelli y Mabel Lasalle Laporte, como Auxiliares Administrativos, con una asignación mensual de $ 450.00, a cada una.

2—Desígnase a la doctora Glora M[illegible]res de Pizolanti, para ocupar un cargo de Ayudante Psicotécnico del Hospital Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Autorízase al Hospital Pasteur para utilizar los servicios de la señora Gulman Sánchez de Deana, en calidad de Ortoptista, con destino al Servicio Oftalmológico a cargo del doctor Raúl Rodríguez Barrios. con una asignación mensual de $ 450.00, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre del corriente año.

4—Confírmase a la doctora Dora Carlotta en el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 2) de la Dirección y Servicios Externos del S.A.P.A., hasta el 1.o de agosto de 1961, cargo para el que fuera designada por resolución N.o 32.179 de 1.o de agosto de 1956, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

5—Desígnase a la señora Violeta Aldave de Franchi para ocupar un cargo de Ayudante Psicotécnico del Hospital Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

6—Déjase sin efecto la designación del señor Luis Alberto López Pepe para el cargo de Ayudante Técnico de Rayos X de la Colonia Saint Bois, y desígnase interinamente a la señorita María Teresa Túrpia López ,actual Auxiliar 2.o de Rayos X del citado establecimiento. Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 2.o de Rayos X de dicha Colonia, interinamente, al señor Luis Alberto López Pepe.

7—Desígnase al químico farmacéutico Wáshington Ayala Bonilla (Interino) para ocupar el cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira.

8—Déjase sin efecto la contratación del señor Walter Viera, como Suplente Permanente del Hospital Vilardebó y autorízase en su remplazo a Amalia Cabrera, hasta el 31 de octubre próximo.

9—Desígnase a la señora Berta de San Vicente de Hornes (Interina) para ocupar un cargo de Visitadora (Diplomada) (Dispensario Tisiológico N.o 1) Dirección y ServiciosExternos de S.A.P.A.

10—Déjase sin efecto la resolución número 41.946 de 23 de agosto del año en curso, por la que se designaba a la señora Helena Morador de Arocena. Auxiliar 2.o de la Secretaría General, para ocupar el cargo de Oficial 5.o de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

11—Suspéndese sin privación de sueldo al Quintero Jardinero del Centro Auxiliar de Aiguá, señor Ramón Gómez Fernández y elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por ineptitud física.

12—Rectifícase el nombre de la señora Juana Martínez de Zunino, Enfermero 3.o de la Colonia Saint Bois, por el de Juana Martínez.

13—Rectifícase el nombre de la señora Josefa Tessitori de Soria, Enfermera 3.a del Hospital Pedro Visca, por el de Josefa Tessitore de Raffo.

14—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Delia Antonia Bufano Vargas, del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Tacuarembó.

15—Accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira a la actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señora Haydée Guerrero de Jubín, y en sustitución, a la señorita Yolanda Farías, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

16—Modifícase la resolución número 22.830 de 23 de julio de 1952, la que quedará redactada como se detalla en la resolución respectiva, estableciendo las bases para la provisión de los cargos administrativos del Ministerio de Salud Pública. (Se adjunta copia 42.116).

17—Mantiénese la resolución recurrida por el doctor José Peña Rego, por la que se dejó sin efecto su promoción para el cargo de Subdirector de la División Técnica.

18—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Imprenta García, para la confección de formularios perforados y planillas impresas de ambos lados, destinadas al Departamento de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública, por un total de $ 1.425.00.

19—Acéptase la renuncia de la química farmacéutica Esther Taranto, del cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y de Laboratorio del Centro Auxiliar de Sarandí, a partir del 30 de junio próximo pasado.

20—Rectifícase el nombre de la señora María Graciela Trujillo de Pon de la Quintana, Auxiliar de Servicio Social del Hospital Vilardebó, por el de María Graciela Trujillo.

21—Rectifícase el nombre de la señora Lilián Matilde Barrón, Nurse (Interina) del Hospital Pereira Rossell, por el de Lilián Matilde Barrón de Vispo

22—Rectifícase el nombre de la señora Emilia Torres Pérez, Auxiliar 1.o de Laboratorio de División Higiene, por el de Emilia Ermelinda Torres de Desmares.

23—Rectifícase el nombre de la señora Nidia Hernández, Enfermera Supervisora del Centro de Salud de Rivera del Departamento de Unidades Sanitarias, por el de Nidia Hernández de Fernández.

24—Rectifícase el nombre de la señora Eulalia Isabel Rosas de Vega, Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Pasteur, por el de Eulalia Isabel Rosas de Dondero.

25—Pedido de precios N.o 527. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, adjudícase a la firma Papelería Pegasus el pedido de referencia, por matrices para mimeógrafo, por un total de $ 14.000.00.

26—Autorízase la entrega a la Comisión de la Campaña Nacional de Lucha Contra el Cáncer y Ayuda al Hospital Rivera, del aparato de Rayos X Picker de 100 miliamperes, del citado establecimiento, en permuta con el aparato de Rayos X de 500 miliamperes que la nombrada Comisión ha donado a dicho Centro Departamental.

27—Rectifícase el nombre de la señora María Analina Cancela, Enfermera 3.a del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, por el de María Analina Cancela de Forte.

28—Rectifícase el nombre de la señora Emilia Brunilda Rodríguez, Lavandero Planchador 2.o del Hospital Vilardebó, por el de Emilia Rodríguez de Cavani.

29—Rectifícase el nombre de la señora Nélida Araújo Calleros, Enfermera 3.a del Hospital Fermín Ferreira, por el de Nélida Araújo Calleros de Machín.

30—Licitación N.o 1389. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y Santa Magdalena S. A. por tejidos, por un total de $ 398.970.00.

31—Mantiénese la resolución número 34.623 de 29 de agosto de 1957, por la que se autorizaba la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Oficial 5.o de la Sección Despacho y Trámite de División Administración y el de Jefe de 2.a de la Sección Contralor de Compras, Seguros y Contrataciones de la misma División, a favor del señor Carlos Alvarez Fernández, por el período comprendido entre el 14 de julio de 1954 y el 1.o de abril de 1956.

32—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Delma Da Silva como Visitadora Sanitarista en el Centro Materno Infantil de Rivera, del Departamento de Unidades Sanitarias.

33—Autorízase a suscribir contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Salud Pública y el señor Abel Oroño, propietario del inmueble ubicado en el fraccionamiento Urta, a 200 metros de la Ruta N.o 5 y de la Estación de Ferrocarril de Progreso, para sede de la Policlínica de esa zona, a partir del 2 de mayo de 1960, hasta la terminación del actual período gubernativo, en la suma de pesos 150.00 mensuales.

34—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública para planillar las cuentas de la firma Conatel S. A., correspondientes a los abonos por alquiler y mantenimiento de los teléfonos derivados de las líneas 46524 y 407285, instalados en dicha Dirección, por la suma anual de $ 454.20.

35—Centro Departamental de Florida. Suplente: Doctor Daniel Pardo, en remplazo del Médico Encargado de la Policlínica 25 de Agosto, doctor Omar Etorena, en uso de licencia por enfermedad, por el término de 39 días, a partir del 28 de mayo próximo pasado.

36—Acéptase el presupuesto presentado por el Matadero Carrasco y autorízase el pago de la suma de $ 34.447.00, por el suministro de carne a las dependencias del Ministerio de Salud Pública efectuado durante los días 16 al 22 de setiembre del corriente.

Fuera de relación. (Acuerdo del 30 de agosto de 1960).

37—Autorízase a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa para disponer con cargo al artículo 4.o de la ley de 5 de mayo de 1960 de la suma de $ 200.000.00 por última vez y con carácter de reintegro, al préstamo que gestiona el Ministerio de Salud Pública ante el Banco Hipotecario, para atender los gastos que demande la prosecución de las obras de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR, QUE NO LLEGARON EN TIEMPO A "DIARIO OFICIAL", PARA SU PUBLICACION, REALIZADOS EN EL AÑO 1959.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916

ENERO

Canelones

2.a Sección —

Juan Eutencio Perdomo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Selva García, 18 años, soltera, oriental.

Aparicio Jorge Puentes, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Antonieta Giménez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

José Francisco Marichal, 36 años, soltero, chofer, oriental y María Erminda Díaz, 30 años, soltera, oriental.

Haroldo Fuentes, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nelly Martínez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Hormideo Jesús Fontes, 22 años, soltero, industrial, oriental y Aurelia Esther Meirana, 19 años, soltera, oriental.

Justo Raúl Maerro, 30 años, soltero, chofer, oriental y Nelio Ortencia Córdoba, 29 años, soltera, oriental.

Federico Briano, 30 años, soltero, industrial, oriental y Yolanda Santa Cruz, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Wilmar Bernardo Alvarez, 24 años, soltero, industrial, oriental y Eudoxia Evangelina Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Bienvenido Peraza, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Raquel Bentancur, 27 años, soltera, modista, oriental.

Vicente María Britos, 31 años, soltero, industrial, oriental y Teresa Hernández, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Abraham Mendel Weinstein, 55 años, soltero, empleado, polaco y Margarita Gumpert, 51 años, viuda, empleada, alemana.

Julio Ernesto Sosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Iris González, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Vega, 33 años, soltero, empleado, oriental y Julia Aguirre, 33 años, soltera, oriental.

José María Zarazola, 28 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Pereyra, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Arena, 50 años, divorciado, constructor, italiano y Francisca Rosa Piñeyro, 43 años, soltera, oriental.

Artigas Silvera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Matínez, 20 años, soltera, oriental.

Luis Rostani, 24 años, soltero, comercio, oriental y Elsa Mabel Zunino, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Elso Noel González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Jesusa Maggio, 23 años, soltera, oriental.

Marcos Felipe Sosa, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Petrona Armas, 28 años, soltera, oriental.

Román Washington Correa, 40 años, soltero, comercio, oriental y Rosalía Espinosa, 41 años, viuda, comercio, oriental.

Leonidas Acosta, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Gladys Esteban, 28 años, soltera, oriental.

Jaime Aulet, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Linari, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Eber Burguez, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Rafaela Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

Walter Ramón Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Antonia López, 47 años, soltera, oriental.

Moisés Nocelli, 27 años, soltero, viticultor, oriental y María Emilia J. Albano, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Burastero, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Mireya Roca, 19 años, soltera, oriental.

Leopoldo Mafine, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Hortensia Goux, 30 años, divorciada, oriental.

Francisco Soria, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Andrea Pose, 24 años, soltera, oriental.

José Globerti, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Elisa Bruno, 26 años, soltera, oriental.

Isidoro Labanca, 23 años, soltero, vitivinicultor, oriental y María Esther Santos, 24 años, soltera, oriental.

Ebelio García, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elena Monteghirfo, 19 años, soltera, oriental.

Fermín Azpitarte, 36 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Custier, 40 años, divorciada, oriental.

Virginio Marcelino Pattarino, 41 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Perfecta Treitas, 32 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Luis Alberto Sosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Pereira, 26 años, soltera, oriental.

Modesto Secundino Iturralde, 26 años, soltero, escribano, oriental y Alma Nurimar Viñas, 19 años, soltera, oriental.

Erberto Cuña, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Ramona Novo, 32 años, soltera, oriental.

Adán Abayubá Díaz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Neris Díaz, 16 años, soltera, oriental.

Manini Rodríguez, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental y Myriam Gil Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Arismendes, 19 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Blanca Orcoyen, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Orlando Piñeiro, 30 años, soltero, militar, oriental y Eva [illegible], 22 años, soltera, oriental.

Nilo Pereira, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María [illegible] Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Darío Carlón, 28 años, viudo, empleado, oriental y [illegible] Blanca Sende, 24 años, soltera, oriental.

Amílcar Medeiros, 28 años, [illegible], empleado, oriental y María Elena Pereira, 28 años, soltera, oriental.

Enrique Carmelo Faliú, 41 años, soltero, agricultor, oriental y María Cecilia Novo, 39 años, soltera, oriental.

Valentín Pereira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ubaldina Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Wilson González, 21 años, soltero, militar, oriental y Yasí Gama, 17 años, soltera, oriental.

Eusebio Demetrio Baladán, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Azucena Pimentel, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Waldemar de Sosa Viera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mary Julia Reinaldo, 16 años, soltera, oriental.

Zenón Mártir Figarola, 27 años, soltero, empleado, oriental y Renée Silvera, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Alberto García, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Juana Beatriz Carrión, 17 años, soltera, oriental.

Adelcis González, 25 años, soltero, militar, oriental y Wuilma María Reyes, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Sosa, 40 años, soltero, ret. militar, oriental y Adema Pintos, 42 años, soltera, oriental.

Enrique Rivas, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Yovenil Mederos, 21 años, soltera, oriental.

Nicolás Blanco, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Floricia Rodríguez 32 años, soltera, orienetal.

Carlos Salvagno, 25 años, soltero, comisionista, oriental y Ovilda Menchaca Tremenzano, 28 años, soltera, oriental.

Héctor Alberto Vanoli Duro, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Angela Vanoli Cuña, 20 años, soltera, orienetal.

4.o Sección —

Wilson Dalmir Méndez, 28 años, soltero, criador, oriental y Nidia Belkis Bandera, 17 años, soltera, oriental.

Rocha

4.a Sección —

Martín Sixto Guerra, 24 años, soltero, chofer, oriental y María Maribel Coronel, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Julio Acosta, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Veiga, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Over Molina, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Pereyra, 13 años, soltera, oriental.

Aecio Rodríguez Cardoso, 21 años, soltero, jornalero, orieental y Alba Iris Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Albérico Santos, 28 años, soltero, jornalero, oriental Iracy Correa, 17 años, soltera, oriental.

Salto

2.a Sección —

Marcos Ramón Muñoz, 38 años, soltero, [illegible], oriental y Rosalía Balbi Lachini, 35 años, soltera, oriental.

Ramón Benítez, 65 años, divorciado, jubilado, oriental y Luisa Massarino, 54 años, viuda, oriental.

Heber Ney Soutto Arburúas, 32 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Ferreira, 21 años, soltera, nurse, oriental.

Juan Carlos Areta, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Celeste Ferreira, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Méndez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Cardozo Ferreira, 21 años, soltera, oriental.
Gilberto Migliano Rivera, 36 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental y Lira Ramona Barla, 34 años, soltera, maestra, oriental.
Lorenzo Martínez Izquierdo, 29 años, soltero, comercio, oriental y Edith María Tuduri, 26 años, soltera, oriental.
Julio María Antoniotti, 25 años, soltero, comercio, oriental y Libania Sosa, 26 años, soltera, oriental.
Eliseo Elder Roux Jorge, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Evelina Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Antonio Walter Iglesias, 23 años, soltero, chofer, oriental y María Inelda Ramona Rossi, 16 años, soltera, oriental.
Adolfo Gregorio Marr, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Amabelia Jorgelina García, 20 años, soltera, oriental.
Alejandro Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Magale Duarte, 18 años, soltera, oriental.
Manuel García, 46 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Zulma Estin, 27 años, soltera, oriental.
Marcelo Abraham Barrozo, 25 años, soltero, albañil, oriental y Petrona Esther Mendoza, 27 años, soltera, oriental.
Nelson Blas Nasta, 23 años, soltero, comercio, oriental y Enna Mabel D'Andrea, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Benedicto Dodera, 57 años, soltero, empleado, argentino y Catalina Pereyra, 49 años, soltera, oriental.
Juan José Mignolo, 35 años, soltero, herrero, oriental y Rosa Blanca Sosa, 26 años, soltera, oriental.
José Ramón Bermúdez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Andriolo, 16 años, soltera, oriental.
Luis Artemio Galeano, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Lucinda Esther Ciceri, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Marcelino Barale, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Victoria Feller, 25 años, soltera, oriental.
Libre Uruguay Godoy, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Genoveva Ederlinda Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Etchebarren, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Sofía Madrid, 25 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Canelones

2.a Sección —

Luis Cuello, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Albaena Caches, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Marra, 28 años, soltero, viticultor, oriental y Teresa Parise, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Secundino Mosteiro, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Aurea Sabina Fuleo, 35 años, soltera, oriental.
Celedonio Rodríguez, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Livia Hernández, 47 años, soltera, oriental.
José Romero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Alba Guillén, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Rodérico García, 30 años, soltero, tornero, oriental y Blanca Rosa Fuentes, 31 años, soltera, oriental.
Neber Uvelso Hernández, 22 años, soltero, viticultor, oriental y Teresa Raquel, 19 años, soltera, oriental.

Evilio Antonio Flores, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Haydée García, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Daniel Presa, 28 años, soltero, profesor de educación física, oriental y Nilda Emma Etchandy, 25 años, soltera, profesora de inglés, oriental.
Gulliver Isaúl Martínez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María del Huerto Rita Caminal, 14 años, soltera, oriental.
Francisco Javier Ferraro, 33 años, soltero, industrial, oriental y María del Carmen González, 26 años, soltera, oriental.
Angel Heraldo Fourcade, 20 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Sira Ruiz, 21 años, soltera, oriental.
Euclides Matías Hernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mireya Andueza, 16 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Manini Alemán, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eladia Selmira Veloz, 21 años, soltera, oriental.
Santos Medeiros, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Juanita Ríos, 14 años, soltera, oriental.
Paulo de Jesús Giorgis Pérez, 37 años, soltero, criador, brasilero y María Ruth Paz Guedes, 37 años, soltera, oriental.
Antonio Bautista Díaz, 31 años, soltero, militar, oriental y María Teresa López, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Olmiro Linares, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irondina Silveira, 19 años, soltera, oriental.
Aster Machado Saravia, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Yony Olivera, 17 años, soltera, oriental.
Gregorio Furtado (hijo), 25 años, soltero, jornalero, oriental y Vilma Pírez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Moreira Castaño, 58 años, soltero, agricultor, oriental y Alvina Díaz, 53 años, soltera, oriental.
Plácido Nelly Cardozo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Dos Reis, 24 años, soltera, oriental.
Sabri Shukri Hassan, 28 años, soltero, comercio, sirio y María Loaides Martins, 19 años, soltera, brasilera.
Héctor Adolfo Solaica, 23 años, soltero, chapista, oriental y María Vilda Ruiz, 23 años, soltera, oriental.
José Antonio Gómez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dohacir Margot López, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio Salvador Atahides, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Guedes, 25 años, soltera, oriental.
Tomás Píres, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Eureci Machado da Luz, 23 años, soltera, brasilera.

Rocha

4.a Sección —

José Noel Moreno, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Teresa Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Julio Indalecio Balao, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Navarro, 16 años, soltera, oriental.
Erquides Sena, 30 años, soltero, empleado, oriental y Julia Enedina Sanguinetti, 18 años, soltera, oriental.
Berto Decuadro, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Esther Avelina Veiga, 17 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Basilio Fateev, 26 años, soltero, mecánico, oriental y María Teresa Martha Gottero, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Alberto D'Andrea, 24 años, soltero, carpintero, oriental y María Venancia Faller, 21 años, soltera, oriental.
Domingo Guillermo Gianechini, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Bastos, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Francisco Olmedo, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Elena Silveira, 40 años, soltera, oriental.
Antonio Rosendo Rodríguez, 37 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Mary Silveira, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Tomás Cerecetto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Nancy Meyer 24 años, soltera, orental.
Rafael Herrero, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Inocencia Cáceres, 19 años, soltera, oriental.
Santos Mariano Elizondo, 23 años, soltero, pintor, oriental y Lerida María Prestes, 21 años, soltera, oriental.
José María Calleros, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Mercedes Di Fortuna, 20 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Aunchayna, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Alessandra Cesarina Seconda Polla, 18 años, soltera, oriental.
Wilfredo Pascual Mastandrea, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nahir Elena Franco, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Ricardo Bresgue, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Alcides Elsa Arismendi, 34 años, soltera, oriental.

MARZO

Canelones

2.a Sección —

Juan Isidro Berriel, 21 años, soltero, empleado, oriental y Raquel González, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Néstor Heriberto Marichal, 21 años, soltero, industrial, oriental y Sabina Teresa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
César Rodríguez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Vinole, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Ruben López, 21 años, soltero, chofer, oriental y Delia Romano, 19 años, soltera, oriental.
Luis Abelino Bessón, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Mabel Saavedra, 12 años, soltera, oriental.
Arturo Bassi, 51 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Machado, 47 años, divorciada, empleada, oriental.
Saúl Ismael Torterolo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Pons, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Roberto Bellón, 23 años, soltero, industrial, oriental y Renée Rissotto, 20 años, soltera, oriental.
Orlando Domingo Marichal, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Elia Vanoli, 17 años, soltera, pantalonera, oriental.
Felipe Garrasini, 64 años, viudo, rentista, oriental y Victoria Clorinda Tuduré, 42 años, soltera, oriental.
Gerónimo Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Píriz, 33 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Wilson Puig Barón, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Nélida Esther Fleurquin, 28 años, divorciada, educacionista, oriental.
Luis María Delgado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Evarista Sabina Suárez, 21 años, soltera, oriental.
Walter Rubí Acosta, 31 años, soltero, empleado, oriental y Olga Iris Sorrondegui, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Adolfo Mozzo, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Angela María Pesquera, 29 años, soltera, oriental.
Jesús Leonel Olivera, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Suárez, 18 años, soltera, oriental.
Diocilio Duarte, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Mercedes Elida Hernández, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Liber José Graña, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Susana Scayola, 23 años, soltera, oriental.
Dumas Darío Debra, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Eugenia Giménez, 16 años, soltera, oriental.
Sergio Mattioli, 43 años, soltero, empleado, italiano y Ema Parodi, 33 años, soltera, italiana.
Dagoberto González, 35 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Ignacia Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Icchok Dichtenberg, 37 años, divorciado comerciante, polaco y María Burstein, 30 años, soltera, oriental.
Benjazmín Lima, 20 años, soltero, empleado, oriental y Exilda Chineppe, 17 años, soltera, oriental.
Gustave Emile Bernard, 35 años, divorciado, comerciante, suizo y María Blanca Sara Morales, 30 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco San Martín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Derlys Marys Martuchelo, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Bolo, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María Luisa Guichón, 25 años, soltera, oriental.
Próspero Silvio Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Dolores. Aguiar, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Attilio Somnavilla, 32 años, soltero, carpintero, italiano y Aurora Lima, 21 años, soltera, oriental.
Oscar Mondelo, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Alicia Elena Nicolás, 30 años, soltera, oriental.
Lorenzo Dermidio Díaz, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Aurora Mozo, 20 años, soltera, oriental.
Albérico Jorge Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Idalina Castillos, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Aldo Elbine González, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Parodi, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Tristán Amadeo Pereyra, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Silvera, 19 años, soltera, oriental.
Luis Biondi, 21 años, soltero, jornalero, italiano y Delma Célica Díaz, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Exaltación Eulogio Rodríguez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Barreto, 24 años, soltera, oriental.
José Pérez, 22 años, soltero, comercio, oriental y Olga Elena Ferrari, 24 años, soltera, oriental.
Guzmán Luberto, 31 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Curcho, 31 años, soltera, oriental.
Wilfrido Tydio Gilberto García, 27 años, soltero, comercio, oriental y Juana Elba Emir Marero, 21 años, soltera, oriental.
Adolfo Rosa, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Dermilia Amarante, 36 años, soltera, oriental.
Francisco Rufino Ferulo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Eulogia Esther Perazza, 21 años, soltera, oriental.
Abel Mario Díaz, 21 años, herrero, oriental y Elida Mirtha Hernández, 20 años, soltera, modista, oriental.
Bernardo Curbelo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Medero, 24 años, soltera, oriental.
Juan José Anro, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Carmen Estévez, 17 años, soltera, oriental.
José Oriol Marandino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Helvecia Lauriana Pombo, 20 años, soltera, oriental.
Celiar Celso Pérez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Benita Alfonzo, 17 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Próspero Pelufo, 57 años, soltero, empleado, oriental y Venancia Lima, 58 años, soltera, oriental.

Durazno

6.a Sección —

Domingo Ismael Mansilla, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Niria Celsa Colina, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ermito María Fabián, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Milsa Araújo, 16 años, soltera, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Ruben Lencina, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Leyes, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Almeida, 22 años, soltera, oriental.
Wenceslao Costa, 52 años, soltero, jornalero, oriental e Izaura Ferreira, 30 años, soltera, brasileña.
Quintiliano González Flores, 30 años, soltero, panadero, oriental y Esmeraldina Moreira, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo Ferreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delsa García, 26 años, soltera, nurse, oriental.
Anau Avila de los Santos, 34 años, soltero, chofer, oriental y Zulema Benítes Rolín, 30 años, soltera, oriental.
Hermógenes Ruíz, 63 años, viudo, comercio, oriental y Dominga Castillo, 31 años, soltera, oriental.
Octavio Fermiano Rodríguez, 26 años, soltero, albañil, oriental y Teresita Nuri da Costa, 20 años, soltera, oriental.
Francisco de Paula, 29 años, soltero, comercio, brasileño y Esther Sum, 23 años, soltera, oriental.

Rocha

4.a Sección —

Hugo Fernández, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Analía Paulina Ojeda, 16 años, soltera, oriental.
Artigas Amilcar Guerrero, 42 años, soltero, mecánico, oriental y Elena Silva Ledesma, 47 años, soltera, oriental.
Celestino San Martín, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Aurea Techera, 30 años, soltera, oriental.
Amilcar Molina Techera, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Delfa Antonia Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Julio Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Luz Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Ventura da Fonseca, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Maribel López, 20 años, soltera, oriental.
Osvaldo Walter Andrioli, 20 años, soltero, comercio, oriental y Ebles Souza, 21 años, soltera, brasileña.

Soriano

3.a Sección —

Fernando Custodio Jaime, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Emma Benítez, 34 años, soltera, oriental.
Tomás Martínez, 36 años, soltero, jornalero, orienetal y Leandra Ramona Natividad Ibarrola, 28 años, soltera, oriental.
Juan José Boccardo, 30 años, soltero, Médico, oriental y Edilma Aura Pierulivo, 24 años, estudiante, oriental.
Julio Alberto Oyarzo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalía Italia Barrozo, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo Celso Dohir, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gloria Sapia, 20 años, soltera, orieental.
Fernando Ricardo Bagnasco, 20 años, soltero ,agricultor, oriental y Norma Elisa López, 17 años, soltera, oriental.
José Manuel Odusgoity, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Eloísa Duarte, 27 años, soltera, oriental.
Víctor Omar Benítez, 27 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Violeta de los Santos, 27 años, Maestra, oriental.
Juan Alberto Olivera, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Noelia Araceli Sixta Melgazi, 22 años, soltera, oriental.
Roque Orosmán Gómez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alida Arminda Rochom, 26 años, soltera, oriental.
Abigayl Aecio Graña, 27 años, soltero, empleado, oriental y Graciela del Carmen Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Alarico Somma, 25 años, soltero, militar, oriental y Lía Marfel de los Santos, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Antonio Oyarbide, 24 años, agricultor, oriental y Edivia Olga Charbonnier, 24 años, soltera, oriental.
Víctor Wáshington Colo, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Rosa López, 16 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Práxedes Urán, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Marcelina Sánchez, 18 años, soltera, oriental.
Lucas Pérez, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Teodora Clavijo, 47 años, soltera, oriental.

ABRIL

Canelones

2.a Sección —

Omar Antonio Sabbatella, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nelly Díaz, 20 años, soltera, peinadora, oriental.
Juan Alberto Perdomo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Jesús Gamarra, 21 años, soltera, oriental.

José Raúl Calvo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Calvetti, 23 años, soltera, oriental.

Walter Hernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Sellanes, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Julián Moisés Sosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Brum, 24 años, soltera, oriental.

Dardo Edgar Cardozo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Aracely Sanit, 23 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Prando, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Hortencia Chans, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Dalbono, 70 años, soltero, jubilado, oriental y Guillermina Raquel Nogués, 54 años, viuda, oriental.

Heber Raúl Ruibal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Margarita Burgeli, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Máximo Luzardo, 35 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Carreño, 28 años, soltera, oriental.

Rubén Ricardo Tejera, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Ibanoba Germán, 27 años, soltera, oriental.

José Gervasio Saura, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Díaz, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Rafael Luis Rarell, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Romero, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Bandín, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Alema Peraza, 34 años, soltera, oriental.

Dimar Waldemar Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Guadalupe Scagri, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Marichal, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sara Chiazzaro, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Angel Camacho, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Lilian Ibarra, 21 años, soltera, oriental.

Frutos Burgos, 24 años, soltero, comerciante, español y Alba Luisa García, 30 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Alberto Jimeno, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Alejandro Aníbal Castro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Jorgelina Leoncia González, 23 años, soltera, oriental.

Domingo Gallo, 25 años, soltero, jornalero, italiano y Ramona Liria Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Edinson Abreu, 27 años, soltero, electricista, oriental y María Sena, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Ramón Ramos, 29 años, soltero, camionero, oriental y María Amelia Teruel, 19 años, soltera, oriental.

Julio Wáshington Lara, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Vigil, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Rolando Walter Schifano, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elda Nidia Obelar, 27 años, soltera, oriental.

Ademar Omar Macías, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Palmira de Sousa, 33 años, soltera, portuguesa.

Juan María Marrero, 33 años, viudo, jornalero, oriental y Gloria Nahir Correa, 26 años, soltera, oriental.

Blás De León, 51 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia Alvarez, 44 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Amy, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela del Carmen Elizalde, 22 años, soltera, oriental.

Daniel Marcelo Varela, 66 años, viudo, rematador, oriental y Luisa Isabel D'Andrea, 32 años, soltera, oriental.

Esteban Arnoldo Riverón, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María del Huerto Navarro, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Massa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rubia González, 30 años, soltera, oriental.

Nelson Venancio Jorge, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Bibiana Marta San Martín, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Omar Fuentes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Teresita Tejera, 22 años, soltera, oriental.

Julio Américo Braga, 49 años, soltero, comerciante, oriental y María Elena Ortelli, 48 años, soltera, oriental.

Enrique Mesa, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Elina Dionisia Jara, 40 años, soltera, oriental.

Enrique Rodríguez Candales, 23 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Gladys Sánchez, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Mayero, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Parodi, 23 años, soltera, oriental.

Rodolfo Roosch, 43 años, soltero, protésico dental, rumano y Clara Rosci, 40 años, soltera, comerciante, rumana.

Valentín Núñez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Moreira, 37 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Díaz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Juana del Carmen Yarco, 15 años, soltera, oriental.

Elbio Edison Cúneo, 22 años, soltero, albañil, oriental y Roxana Elsa Loust, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Peloche, 30 años, soltero, dibujante, oriental y Niber Nidelva Malo, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Juan María Moreira, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Fermina Aguirre, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Martínez Tachella, 31 años, soltero, empleado, oriental y Alma Luz Adem Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Durazno

13.a Sección —

Pedro Bermúdez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Márquez Chaparro, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Nilso Valiente, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Amelio Barrial, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Saldivia, 24 años, soltera, oriental.

Atilio Creiler Vega, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia da Costa, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Mautino Rey, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Eulogia Bitancourt, 19 años, soltera, oriental.

José Estrade, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Silva, 32 años, soltera, oriental.

Elbio Aguirre, 25 años, soltero, jornalero, brasileño y Mirta Angélica Chagas, 18 años, soltera, oriental.

Delibio Fros, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lelia González, 20 años, soltera, oriental.

Jesús María Melo, 29 años, soltero, comercio, oriental y Dalva Armúa, 26 años, soltera, oriental.

Edy dos Santos, 34 años, soltero, empleado, oriental e Irema Pereira, 38 años, viuda, oriental.

Pedro Cardozo, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Núñez, 29 años, soltera, oriental.

Albérico Victorio Sosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Darcy de la Fuente, 19 años, soltera, oriental.

Mauro Lemos, 72 años, soltero, jubilado, oriental y Julia Figueroa, 58 años, soltera, oriental.

Bento Borba, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Nelsi Montero, 20 años, soltera, oriental.

Lucio Pereira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Echeveste, 15 años, soltera, oriental.

Washington Alvez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Magdalena Tapia, 18 años, soltera, oriental.

José Hugo Acuña, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Lira Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Heber González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Aracy Penla, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Martiniano Virgilio Martínez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Rosa Rivarola, 45 años, viuda, argentina.

Tomás Mauricio Carlos Vingolo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Araceli Alonso, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sellanes, 52 años, viudo, hacendado, oriental Rita Paulina Moyano, 26 años, soltera, oriental.

César Laguarda, 30 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Joaquina Aldaya, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Eduardo José Félix, 27 años, soltero, empleado, oriental y Electra Charbonnier, 21 años, soltera, pedicura, oriental.

Humberto Italo Malacria, 30 años, soltero, empleado, oriental y Estefanida Manaslisky, 20 años, soltera, oriental.

Lider Enrique Guigou, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Nurimar Susana Cairus, 18 años, soltera, oriental.

Ido Leonardo González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Natalia Andino, 22 años, soltera, oriental.

Julio Mediza, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Electra García, 26 años, soltera, oriental.

Armando Domingo Fernández, 26 años, soltero, proesor educación física, oriental y María Angélica Montero, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Luis Nemesio Curbelo, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental y Juliana María Teresa Ríos, 16 años, soltera, oriental.

Valjeam Benjamín Deus, 19 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Alejandro Artemio Fabreau, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Violeta García, 20 años, soltera, oriental.

Alejandro Antuña, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Mariel Griselda Alayón, 24 años, soltera, oriental.

Ubaldino Umberto Guido, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Hilda Martina, 26 años, soltera, oriental.

Adalberto Bernardo Mastrandrea, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Nélida Duour, 21 años, soltera, oriental.

Stefan Osipiuk, 28 años, soltero, pintor, argentino y Francisca Juana Faller, 34 años, soltera, oriental.

MAYO

Canelones

2.a Sección —

Hosman Rosas, 27 años, soltero, empleado, oriental y Bertha María De Agosta, 24 años, soltera, asistente social, oriental.

José Alberto Consté 34 años, soltero, rentista, oriental y Nancy María Chango, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Bentancor, 28 años, soltero, empleado, oriental y Milka Nelva Cerdeña, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Apolo Andrada, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Lilia Cuadra, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Angel García, 29 años, soltero, tapicero, oriental y Blanca Felipa Marchisio, 29 años, soltera, oriental.

Néliz Ruben Britos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elma Violeta Pacheco, 17 años, soltera, empleada, oriental

Juan Angel Berti, 24 años, soltero, industrial, oriental y Nélida Teresita Capati, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Miguel Angel Vidal, 29 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Ceriani, 32 años, soltera, oriental.

Antonio Pérez, 23 años, soltero, viticultor, oriental y Elida Cardona, 20 años, soltera, oriental.

Juan Gregorio Tort, 44 años, viudo, viticultor, oriental y María Esperanza Gondini, 44 años, soltera, oriental.

Arturo César Lenez, 59 años, soltero, jubilado, oriental y Carmen Aragón, 45 años, soltera, oriental.

Calixto Pereyra, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Aurora Cabrera, 46 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Gerardo Gutiérrez, 25 años, soltero, empleado, español y María Fulgencia Pizard, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Pablo Alvarez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elina Celina Mesa, 19 años, soltera, oriental.

Fidel Eustaquio Moreno, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Inocencia Freire, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Guillermo Arias, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Vera, 13 años, soltera, oriental.

Angel Aparicio Nuñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Praderio, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Violeta Estavillo, 32 años, soltera, oriental.

Nelson Barreto Savio, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Passamani Cucik, 22 años, soltera, oriental

Luis Bravo, 27 años, soltero, chofer, oriental y Nelly Amelia Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Enrique Gregorio Prego, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Adelaida Duarte, 19 años, soltera, oriental.

Román María Marichal, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Juanita Acuña, 15 años, soltera, oriental.

Saturnino Morello, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Lucía Beltati, 32 años, soltera, oriental.

Gregorio Valentín Correa Fiorito, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Gloria Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Albino Gutiérrez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Vignone, 31 años, soltera, oriental.

Walter Eugenio Agosto, 35 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Irma Gallo, 29 años, soltera, oriental.

Raymundo Tejedor, 49 años, soltero, comerciante, oriental y Evangelina Rodríguez, 41 años, soltera, oriental.

Hugo José Travasani, 31 años, soltero, Quím. Indus., argentino y Mirtha Leonor Scarponi, 28 años, soltera, oriental.

Roberto Carsin, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Braulia Serrón, 31 años, divorciada, oriental.

Pedro Vicente Burroso, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Castro, 16 años, soltera, oriental.

Dionisio García, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Elena García, 31 años, soltera, modista, oriental.

Eduardo Ruben Bagnasco, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Iris Gao, 25 años, soltera, oriental.

Adelio Lima, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Seferina Camargo, 21 años, soltera, oriental.

Durazno

13a. Sección —

Santos Gregorio Domínguez 41 años, soltero, jornalero, oriental y Hortensia Martínez, 38 años, soltera, oriental.

Alcides Muñoz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Teresita Valdéz, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Ismael Mieres, 30 años, soltero, destajista, oriental y Dora Violeta Domínguez, 18 años, soltera, oriental

Otilio Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Azucena López, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

9a. Sección —

Belmirio Pintos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Hugo Peluffo, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Zair Clelia Pedrozo, 16 años, soltera, oriental.

Gerardo Rodríguez, 21 años, soltero, pintor, oriental y Setembrina Artola, 21 años, soltera, oriental.

Adelio Olivera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Diner Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Alfeo Maciel, 21 años, soltero, radiotécnico, oriental y Delma Rodríguez Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Felisbino Dall'Agnol, 25 años, soltero, contador, brasileño y María Magdalena Da Silva, 24 años, soltera, brasileña.

Ariel Mesa, 22 años, soltero, militar, oriental y Almira Tejeira, 24 años, soltera, oriental.

Mártires Hornos, 33 años, soltero, albañil, oriental y Nelsa Montero, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Luis Fructuoso Puig, 29 años, soltero, relojero, oriental y Liber Celeste Bonjour, 24 años, soltera, oriental.

Julio María Moyano, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Delia Rubil, 20 años, soltera, oriental.

Amilcar Vicente Antonioli, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Dall'Oglio, 31 años, soltera, oriental.

Juan Stirbulov, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Camila Ostrovvski, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Jorge Díaz, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Isabel Ibarguren, 33 años, soltera, oriental.

Timoteo Guigou, 53 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Nidia Ocampo, 35 años, soltera, oriental.

JUNIO

Artigas

6a. Sección —

Rubens Darío Martini Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa da Silva, 27 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

José Eduardo Mussi, 29 años, soltero, empleado, oriental y Helma Miño, 25 años, soltera, oriental.

Aníbal Cabrera, 31 años, soltero, industrial, oriental y Dilea Cipriana Marichal, 29 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Rivero, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Marichal, 33 años, soltera, oriental.

Gerardo Escribano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Regina González, 21 años, soltera, oriental.

Orlando Walter Lamzizón, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

Daniel Dionisio Carbajal, 20 años, soltero, empleado, oriental y Reina Nelly Vidal, 23 años, soltera, oriental.

Mario Pedrouzo, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Ramiro Celestino Pérez, 41 años, viudo, procurador, oriental y María Fanny Pelloni, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Canelones

7a. Sección —

Ubaldo Camacho, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Díaz, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo López, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Trinidad Oyasbeherez, 21 años, soltera, modista, oriental.

Luis Enrique García, 45 años, divorciado, litógrafo, argentino y Lidia Garay, 31 años, soltera, oriental.

Danubio Llull, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Saravia, 33 años, soltera, modista, oriental.

Germán Torres, 52 años, divorciado, empleado, español y Susana Varela de Torres, por poder de Rosa Cándida Delgado, 26 años, soltera, costurera, española.

Arturo Deanta, 37 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Alides González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Bicz, 30 años, soltera, oriental.

Juan Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Celsa Disel Vera, 21 años, soltera, oriental.

Tulio Wilson Gutiérrez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Elvira Cedrés, 18 años, soltera, oriental.

Alfonso Collazo García, 22 años, soltero, herrero, oriental y Mirtha Gladys Cassarino, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Romero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Loreley García, 19 años, soltera, oriental.

Cayetano Sebben, 34 años, soltero, agricultor, italiano y María Inés Quiriquino, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Santos Asencio Reyes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Lila Ximenez, 24 años, soltera, oriental.

Omar Bardecio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Margarita Sanguinetti, 19 años, soltera, prof. corte, oriental.

Alfredo Mario Navarrine, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Heber Diego Giacusa Nabuco, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita García González, 16 años, soltera, oriental.

Hunder María Alfaro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Ramos, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Molina Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Valls Del Pino, 38 años, div[illegible] [illegible]pleada, oriental

Soriano

3a. Sección —

Carlos Rivero, 38 años, soltero, empleado, oriental y Elena Andra Albizo, 24 años, soltera, oriental.

Mario Francisco Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Zulema Viera, 27 años, soltera, oriental.

Juan Idlilov, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Herminia Chordsen, 28 años, soltera, oriental.

Hugo Alberto Salvo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Genoveva Carmona, 28 años, soltera, oriental.

Federico Romy Tregarthen, 20 años, soltero, albañil, oriental y Luz del Alba Puchetta, 14 años, soltera, oriental.

Evelio Francisco Rivero, 30 años, soltero, abastecedor, oriental y Margarita Lucía Giménez, 27 años, soltera, oriental.

Cristóbal Román Vique, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Gabina Ojeda, 18 años, soltera, oriental.

Conrado Mateo Fernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Alberta Testagrosa, 21 años, soltera, oriental.

Juan José Hernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Mary Sosa, 22 años, soltera, oriental.

JULIO

Canelones

2a. Sección —

Mario Walter Laner, 23 años, soltero, sastre, oriental y Teresita Aurora Machado, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Honorato Puig, 33 años, soltero, empleado, oriental y Norma Alborada Arismendi, 33 años, soltera, oriental.

Joaquín María Puig, 41 años, soltero, empleado, oriental y Olga García, 32 años, soltera, oriental.

Carlos Leonel Marchisio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Marcos Esteban Cachés, 32 años, soltero, constructor, oriental y Elva Nieres Romego, 24 años, soltera, oriental.

Julio Juan Bautista Traversa, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Imoda, 40 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Walter Andrés Alonso, 33 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Domingo Antonio Gualtieri, 25 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Alberta Abergo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Wilson Bocca, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Julio Abad Gutiérrez Sosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieves Frías, 26 años, soltera, oriental.

Adolfo Banchero, 55 años, viudo, agricultor, oriental y Blanca Elsa Mozzo, 34 años, soltera, oriental.

Policarpo Aparicio Beracochea, 32 años, soltero, comercio, oriental y Estel Haydée Olivera Guillén, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Baltasar Cuello Correa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nollia Velázquez, 24 años, empleada, oriental.

Juan Carlos Franceschini, 34 años, soltero, empleado, oriental y Julia Brígida Montaño 34 años, soltera, empleada, oriental.

Neris Mauro Frachia, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Gladys Scaglia, 19 años, soltera, oriental.

Juan Andrúbal Gómez Pandolfi, 33 años, soltero, industrial, oriental y Gloria Elsa Baez Charquero, 34 años, soltera, oriental.

José Galindo, 46 años, soltero, jornalero, español y María Luisa Bustamante, 26 años, soltera, oriental.

Pablo María Moreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Lucía Ibarra, 27 años, soltera, oriental.

Juan Marcelino Pírez, 45 años, soltero, cocinero, oriental y Ana Gladys Macedo, 24 años, soltera, oriental.

Edivaldo Braga, 30 años, soltero, empleado, brasileño y María Ramona Soca, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Pons, 29 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Varela Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Manuel Fernández, 35 años, soltero, empleado, español y Aurelia Cerviño Paredes, 19 años, soltera, española.

Benito Casuriaga, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alba Iris Acosta, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Pereyra, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Marie Noel Peña Fonseca, 28 años, soltera, oriental.

Héctor Dionisio Evora, 24 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Alicia Benavidez, 25 años, soltera, argentina.

Durazno

6a. Sección —

Ramón Rojas, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Marcelina Díaz, 27 años, soltera, oriental.

Rubens Darío Babio, 27 años, soltero, empleado, oriental y Delia Esther Delgado, 22 años, soltera, oriental.

Soriano

3a. Sección —

Artemio Víctor Mazza, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Marina Dorila Vicco, 30 años, soltera, oriental.

Walter Rolando Cruz, 26 años, soltero, chofer, oriental y Haydée Donatila Sosa 27 años, soltera, oriental.

Raúl Ramón Bardier, 24 años, soltero, empleado, oriental y Luz Marina Pabla Buscio, 18 años, soltera, oriental.

Justo Alberto Pissurno, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Mabel Haedo, 17 años, soltera, oriental.

Ignacio Pedro Scarttarelli, 25 años, soltero, granjero, oriental y Nilda Gladys Antúnez, 28 años, soltera, oriental.

José Veilandics, 28 años, soltero, empleado, oriental y Esther Read, 24 años, soltera, oriental.

AGOSTO

Canelones

2a. Sección —

José Alfredo Degiuda, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Falcón, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Rilidelva Ghisolfo, 17 años, soltera, oriental.

José Raúl Fagúndez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Soca, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Emilio Rojo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Ruth Márquez, 29 años, soltera, obrera, oriental.

Carlos Darwin Ibero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Luisa Alonso, 19 años, soltera, prof. de piano, oriental.

Nasario Manuel Nieves, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ester Ibaldez, 27 años, soltera, oriental.

Carlos del Carmen Perugorría, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Juanita del Carmen Cachés, 14 años, soltera, oriental.

Gilberto González, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Trinidad Carmen Cedrés, 45 años, viuda, oriental.

Washington Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ciria Mabel Rodríguez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Dimas Tessa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Alvina Parodi, 28 años, soltera, oriental.

Elbio Priguetti, 38 años, soltero, comercio, oriental y Ada Elena Camani, 24 años, soltera, argentina.

Juan Antonio Romero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Gladys Gutiérrez, 22 años, soltera, modista, oriental.

7a. Sección —

José Carlos Olivieri, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Angélica Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Nestor Celso Lanata, 19 años, soltero, chofer, oriental y María Mercedes Martínez, 14 años, soltera, oriental.

Diego Pacheco, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Siria Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

Waldemar Cuba Cosentino, 28 años, soltero, chofer, oriental y Elida Gaudini Bonifacino, 25 años, soltera, modista, oriental.

Wálter Tolentino Trapote, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Erundina Barral Rodríguez, 18 años, soltera, modista, española.

Silverio Veloz, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Gonella, 45 años, soltera, oriental.

Adelino Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Juana Dora Miranda, 29 años, soltera, oriental.

Adelo Ortiz, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nelis Rosa Balbi, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Lauro Rubí Figueredo, 28 años, soltero, tambero, oriental y María Rosa Vázquez, 26 años, soltera, oriental.

Felipe Roberto Díaz, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Nelba Esmeralda Marichal, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Ibarra Rossi, 29 años, soltero, empleado, oriental y Amabilia Elsa Alen Martínez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alberto Rodríguez, 32 años, soltero, chapista, oriental y Eloísa Piñera Azeves, 41 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Antonio Marrero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Celia Portela, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio García Pereyra, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Ema Lilia Silva, 47 años, soltera, empleada, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Plinio Lanes Maciel, 45 años, soltero, comercio, brasileño y Juana da Silveira Lucas, 26 años, soltera, brasileña.

Francisco Rodríguez, 17 años, soltero, carpintero, oriental y María Eir Clavijo, 13 años, soltera, oriental.

Emilio Moraes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Obaldina Rosa, 23 años, soltera, oriental.
Setembrino Rodríguez, 59 años, soltero, jubilado, oriental y Amalia Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Victoriano Echeverriaga, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Erondina Montañez, 15 años, soltera, oriental.
Luis Guarch, 27 años, soltero, mecánico, oriental e Hilda Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Darey de Mello, 28 años, soltera, comercio, oriental y María Eracelia Sandín, 39 años, soltera, oriental.
Juan Mello Paz, 50 años, soltero, jornalero, brasileño y Alfonsa Rodríguez, 41 años, soltera, oriental.
Víctor Jacinto Armúa, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Neiba Ibáñez, 21 años soltera, oriental

Soriano

3.a Sección —

Marcelino Aníbal Espinosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nibe Mabel Cabrera, 19 años, soltera, oriental.
Felipe Bonifacio Benavente, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Alida Britos, 26 años, soltera, oriental.
Armando José Viurrarena, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Emérita Elsa Moresco, 27 años, soltera, oriental.
Julio Ismael López, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Zimmerman, 17 años, soltera, oriental.
David Cabrera, 28 añños, soltero, jornalero, oriental y Juana Electra Bussón, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Ismael Sirio, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Gladys Fuentes, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Geymonat, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Pelolleo, 22 años, soltera, oriental.
Valentín Idelmar Malán, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsis Aracelis Guigou, 19 años, soltera, oriental.
Pastor Regino Etcheverrito, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Rubiolo, 20 años, soltera, oriental.
Angel Scarttarelli, 22 años, soltero, granjero, oriental y Graciela Nelly Shur, 15 años, soltera, oriental.
Marcelino Leoncio González, 27 años, soltero, mosaísta, oriental y Gladys Mabel Bernotti, 17 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE

Canelones

2.a Sección —

Héctor Ruben Arpiza, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Edith María Falero, 18 años, soltera, oriental.
Julio Omar Derduguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Margarita Labarrere, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Molaguero, 28 años, soltero, industrial, oriental y Nilda Elena Morena, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Brandelis Antonio Sosa, 23 años, soltero, obrero, oriental y Mabel Elena Lüberiaga, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Giménez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Nevio Machín, 50 años, viudo, carpintero, oriental y Zelmira Saura, 49 años, soltera, oriental.

Juan Pedro García, 38 años, soltero, camionero, oriental e Iris María Julia Raineri, 28 años, soltera, oriental.
Heriberto García, 47 años, viudo, empleado, oriental y Bonifacia Muniz, 63 años, soltera, enfermera, oriental.
Antonio Ubaldo Hernández 48 años, divorciado, empleado, oriental y María Elia Arezo, 37 años, soltera, empleada, oriental.
Dante Raúl Varona, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Libia Leonides Suárez, 32 años, soltera, oriental.
Armando José Crovetto, 23, años, soltero, empleado, oriental y María Elda Normelli, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Washington Ovidio Avila, 27 años, soltero, peluquero, oriental y Ramona Elina Ruiz Díaz, 29 años, soltera, modista, oriental.
Walter Ebelio Gimeno, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Ghioldi, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Bernardo Vivenzi, 25 años, soltero, industrial, italiano y Mary Elisa Pintos, 18 años, soltera, oriental.
Berreta Amelio Pérez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nair Duarte, 25 años, soltera, modista, oriental.
Luis Alberto Alfaro, 23 años, soltero, empleado, oriental y América Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Juan Fortunato, 22 años, soltero, agricultor, italiano y Zunilda Bruna Reggio, 16 años, soltera, oriental.
Juan Gualberto Caraballo, 29 años, soltero, mecánico, oriental y María Leónidas Alfaro, 25 años, soltera, oriental.
Nelson Federico Lago, 30 años, soltero, chofer, oriental y Julia Rosa Silva, 17 años, soltera, oriental.
Nery Piñeiro, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Nelsa Solina Cáceres, 24 años, soltera, oriental.
Arturo Incerpi, 36 años, soltero, obrero, italiano y María del Carmen Romero, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Leandro Francisco Varona, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Guizzo, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Violeta María Damiano, 23 años, soltera, oriental.
Alceo Monzani, 51 años, soltero, jubilado, oriental y Alicia González, 51 años, soltera, oriental.
Delepiano Peula, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Anair Antunez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Dosil, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Angélica Macció, 32 años, soltera, oriental.
Carlos Galeano, 32 años, soltero, gráfico, oriental y Cira Esther Arrechea, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo Omar Hauret, 25 años, soltero, empleado oriental y Teresita Nidia Glachelo, 17 años, soltera, oriental.
Rosendo Da Cunha, 33 años, soltero, albañil, oriental y Olga Asención González, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Antunez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Julio Angel Caraballo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Martínez, 38 años, soltera, oriental.
Walter Alberto Robles, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Liria Delgado, 18 años, soltera, oriental.
Lorenzo Evaristo Vergara, 38 años, soltero, operario, oriental y Lidia Diaz, 28 años, soltera, oriental.
Antonio Miglionico, 30 años, soltero, obrero, italiano y Ana María Rinaldi, 22 años, soltera, italiana.
Rino Evaristo Santi, 29 años, soltero, comercio, oriental y Elisa Amelia Mendoza, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Baccino, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Palotti, 27 años, soltera, oriental.
Lino Orosena Núñez de Moraes, 20 años, soltero, comercio, oriental y Lidia Ivonne Drasuih, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Evangelista Rodríguez, 32 años, soltero, oriental y Gelinda Mabel Gutiérrez, 24 años, soltera, oriental.
Justo Raúl Percival, 48 años, soltero, taximetrista, oriental y Estela Marina Conde, 40 años, viuda, empleada, oriental.
Ferando Bernardino Nogueira, 30 años, soltero, agricultor, portugués y María Rita Pirez Goncalves, 21 años, soltera, empleada, portuguesa.
Luis Alberto Aguiar, 34 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Maciel Gómez, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Ríos, 29 años, soltero, chofer, oriental y María Rosa Esporallini, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Victoriano Bustelo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Felipa De León, 22 años, soltera, oriental.
Juan Rogelio González, 29 años, soltero, oriental e Hilda Marcelina Tejera, 23 años, soltera, oriental.
Edison Wiggins Noya, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Esperanto Castro, 29 años, soltero, pintor, oriental y María Gladys Prais, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Washington Dreger, 44 años, canillita, oriental y María Dolores Willems, 52 años, divorciada, oriental.
Elías Humberto Barbisan, 27 años, soltero, chofer, oriental y Delia Julia Suárez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
José María Goncalves Pires, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Aurelia Rodríguez González, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Antonio Lorenzo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Amable Candamio, 28 años, soltera, tejedora, española.

Durazno

6.a Sección —

Enrique Asis Altesor, 19 años, soltero, hacendado, oriental e Iris Margot Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
José Antonio Torres, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Patricia Violeta Duarte, 36 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Carlos Nilson Cammarano, 19 años, soltero, empleado, oriental y Esmerilda Renée Barité, 16 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Mariano Florencio Elizondo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Luz del Alba Carmona, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Mendoza, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dilma Susana Fateev, 18 años, soltera, oriental.
Vicente Alfredo Herbig, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Zabeldia, 23 años, soltera, oriental.
Román Raúl Mateu, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nidia Esther Bernotti, 20 años, soltera, oriental.
Juan Gelio Contreras, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Mabel [illegible], 20 años, soltera, oriental.

Antonio Luciano Tourn, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Alina López, 15 años, soltera, oriental.

Danilo Lelio Rostan, 33 años, soltero, agricultor, argentino y Nancy Mabel Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Santiago Gadea, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Celestina Mercedes Ohaco, 25 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Canelones

2.a Sección —

Angel Cabral, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Isabel Calvo, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Euclides Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Olivera, 33 años, soltera, obrera, oriental.

Héctor Martirena 37 años, soltero, hojalatero, oriental y Magdalena Calo, 41 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Máximo Carubio, 55 años, divorciado, agricultor, oriental y Martina Rosa Cuenca, 42 años, soltera, oriental.

Julio César Duarthe Cabalé, 38 años, divorciado, empleado, oriental e Hildiz Zoa Happel, 32 años, divorciada, empleada, oriental.

Antonio Sosa, 29 años, soltero, panadero, oriental y Marina Alicia Ferrari, 21 años, soltera, oriental.

Carmelo Mario Barreto, 37 años, soltero, albañil, oriental y María Elena Hernández, 31 años, divorciada, oriental.

Anselmo Sabbatella, 22 años, soltero, paradero, oriental y Margarita Celia Bellón, 20 años, soltera, oriental.

Joaquín Ernio Sellanes, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther García, 22 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Arlindo De León, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Deolinda Fagúndez, 45 años, soltera, oriental.

Guzmán Guillén, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Clementina Sánchez, 21 años, soltera, modista, oriental.

José Ramón Martínez, 25 años, soltero, jornalero, español y Yolanda Nuia Toledo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Guerrero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Ofelia Bentancor, 18 años, soltera, oriental.

Juancito Cogliatti, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Angela Ramona Curbelo, 28 años, soltera, oriental.

Cjup Riza Sadicovich, 58 años, soltero, jornalero, yugoeslavo y Aidée Cabrera, 43 años, soltera, oriental.

Gilbetro Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Enilda Natividad Curbelo, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Valentín García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alida Lastarria, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Alberto Scarpenti, 37 años, soltero, empleado oriental y Aura Rosa Laurente, 37 años, divorciada, empleada, oriental.

Romeo Gabriel Duarte, 26 años, soltero, técnico, oriental y Sonia Isabel Lorenco, 20 años, soltera, oriental.

De Los Santos Enrique Gómez, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Cristina Tejeira Pintos, 43 años, soltera, oriental.

Pantaleón Sena, 65 años, soltero jubilado, oriental y Benita Aldama, 41 años, soltera, oriental.

Oscar [illegible] Roccati, 25 años, soltero, electricista, oriental y Alba Gledys Crossa, 22 años soltera, oriental.

Luis Cáceres, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Esther de Avila, 17 años, soltera, oriental.

Paulino Larrañaga, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Yarke, 38 años, soltera, argentina.

José Silvano Bernera, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Morales Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Elmer José Reyes Borges, 23 años, soltero, empleado, oriental y Eva Norma Stancati, 16 años, soltera, argentina.

Luis Alberto Camarán, 26 años, soltero, yockey, oriental y Teresa Mary Ruiz Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Pedro María Araújo, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental y María Elena Pintos, 26 años, soltera, oriental.

Hebert Prados, 27 años, soltero, obrero, oriental y Ermelinda Cebellos, 20 años, soltera, oriental.

Honorato Victolino Torres, 57 años, viudo, entrainer, oriental y Atanasia Celia Rodríguez, 49 años, soltera, oriental.

José María Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Iris Raineri, 26 años, soltera, oriental.

Ulises Fernando Olivera, 36 años, soltero, empleado, oriental y Blanca González, 41 años, soltera, oriental.

Humberto Araújo, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Marlene Barrientos, 20 años, soltera, oriental.

José Bonanata, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena Inocencia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Domingo Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Trasante, 25 años, soltera, oriental.

Román Burgues, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Acosta, 22 años, soltera, oriental.

Marcelino González, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Liria Leonor Riguero, 29 años, soltera, oriental.

Luis Roberto Carreño, 45 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Reina García, 47 años, soltera, oriental.

Héctor Luis Morales, 30 años, soltero, empleado, oriental e Irma Brial, 16 años, soltera, oriental.

Urioste Coitiño, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Seniauskas, 24 años, soltera, oriental.

Sixto Paterlini, 58 años, viudo, viticultor, oriental y Rosa Gil Desteffani, 50 años, soltera, oriental.

Enrique Milán, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Ermelinda Susana Bertei, 17 años, soltera, oriental.

Hélido Crecchia, 32 años, soltero, ingeniero, oriental y Amanda Elsa Cabrera, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Adalberto Jorge Estrella, 27 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Delgado, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Alberto Segundo Cuadrado, 25 años, soltero, militar, oriental y María Teresa Hundervadt, 17 años, soltrea, oriental.

José Sixto Ubares, 60 años, soltero, jubilado, oriental y María Maidana, 58 años, divorciada, oriental.

Angel Angelone Meisel, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Acosta 23 años, soltera, empleada, oriental.

Dar[illegible] Merelli, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Mabel Perci[illegible] soltera, oriental.

Audes Rufino González, 26 años, soltero [illegible], oriental y María Cándida [illegible], 2[illegible] años, soltera, oriental.

Julio [illegible], 22 años, soltero, empleado, [illegible] y Nelsa Raquel Mazulli [illegible] oriental.

Manuel D[illegible], 24 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Odilia González, 19 años, soltera, oriental.

Lucas Silva, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Noble, 38 años, divorciada, oriental.

Ramón Feliberto Peña, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ladis Nollia Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Federico Molinari, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Pierina Prodomo, 19 años, soltera, brasilera.

Elio Emildo Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Iris Cuba, 19 años, soltera, orietnal.

Jorge Raúl Hauser, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Rosa Debra Carnebia, 17 años, soltera, oriental.

Angel Caprile Maggi, 29 años, soltero, viticultor, italiano y Rita Romano Massone, 31 años, soltera, oriental.

Eusebio Antonio Solari, 45 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Dorila Quintero, 30 años, soltera, Prof. corte, oriental.

Orfeo Roque Piccin, 37 años, soltero, mecánico, italiano y Francisca Alba Liria Bello, 30 años, soltera, oriental.

José Lorenzo Peranich, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Henedina Palacios, 15 años, soltera, oriental.

Cecilio César Hernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Delfante, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Carlos Veiga Borges, 37 años, soltero, jornalero, brasileño y Celuta Crus Torres, 44 años, soltera, brasileña.

Atanasildo Sosa Castro, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Delia Suáres, 33 años, soltera, oriental.

Teodoro Juvenal Viera, 54 años, soltero, comercio, oriental y Prudencia Castro, 34 años, soltera, oriental.

Juan de Dios Arias, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Durazno

13.a Sección —

Laureano Techera, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Fernández, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Corena, 33 años, soltero, empleado, oriental y Simona Margarita Santana, 30 años, soltera, oriental.

Roberto Beisso, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Julián Santana, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Ancheño, 23 años, soltera, oriental.

Salto

2.a Sección —

Ruperto Aguiar Morell, 32 años, soltero, Trab. rural, oriental y Olga Renée Fagundez, 21 años, soltera, oriental.

Juan María Leiva, 29 años, soltero, empleado, oriental y Soledad de Paula, 21 años, Prof. corte, oriental.

Alfredo Remedi, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Castellini, 17 años, soltera, oriental.

Milton Aníbal Nalbarte, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Doli Ramos, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio César Fernández, 22 años, soltero, pintor, oriental y Elisa Carbalio, 19 años, soltera, oriental.

Edilio Alvez da Costa Porto, 22 años, soltero, empleado, oriental y Angela Emma Caprile Imer, 20 años, soltera, oriental.

Horacio Alberto Tolosa Fletcher, 23 años, agrimensor, oriental y Luisa Stella Darla Ibargoyen, 19 años, soltera, oriental.

Cranael Gonzalves, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Manuela Regueira, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Laurira, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Mafalda Meuoni, 24 años, soltera, empleada, oriental.

José Zarlo Mengui, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Castillo Flores, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Nieto Ramos, 38 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Beatriz Carvalho Nieto, 29 años, soltera, oriental.

Sergio Walter Corbo Díaz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nilda De Luca Casañas, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Albarengue, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Israel Panissa Silva, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Elida Campos Texeira, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Roberto Viviani, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iracema Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Américo Eleomar Ojeda, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Teresita Rivero, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rodríguez Carvalho, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Selva Borges Riet, 35 años, soltera, oriental.

Braulio Castro, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Julia Sequeira, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Cuenca, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Violeta Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

Santiago Castro Kramer, 24 años, soltero, oriental y Alba Teresita Nieto Javier, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Ernesto Lasiu, 21 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Margot Duartes, 21 años, empleada, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Carlos Echeverri, 31 años, soltero, destagista, oriental y Libia Justina Gerez, 26 años, soltera, oriental.

Juan Angel Viurrarena, 26 años, soltero, marino, oriental y Teodolina Silvia Colombatto, 31 años, soltera, oriental.

Eduardo Cardozo, 34 años, diputado, oriental y Nora Nelcis Bertón, 33 años, soltera, argentina.

Raúl Domingo Segura, 27 años, soltero, albañil, oriental y Evidelia Mercedes Lazarga, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Celestino Canapá, 42 años, soltero, empleado, oriental y Edic Carmen Elvira Norro, 24 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Martínez, 28 años, soltero, chofer, oriental y Sonia Araceli Correa, 16 años, soltera, oriental.

Wilson Alfredo Noguera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Eulalia Carro, 31 años, soltera, oriental.

Aldo Luciano Reyes, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Virginia Oyarbide, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Alberto Da Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Suffo, 13 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Norro, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Elvira Barboza, 18 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE

Canelones

2.a Sección —

Clemente Carreño, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Elena Aguiar, 22 años, soltera, oriental.

José Luis Olivero, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Piedrabuena, 31 años, soltera, oriental.

Carlos Roberto López, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Clara Malacrida, 32 años, soltera, oriental.

Roberto Ramón Bartora, 18 años, soltero, empleado, oriental y Ana Teresa Vanoli, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Méxigos 29 años, soltero, contador, oriental y Yolanda Norma Perdomo 28 años, soltera, empleada, oriental.

Ernesto Narciso Cáceres, 58 años, soltero, chofer, oriental y Ramona Norberta Pérez, 45 años, viuda, oriental.

Bernabé Antonio Etchetto, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Benita Anaela Pérez, 30 años, soltera, oriental.

Hugo Raúl Madriaga, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Visitación Raquel Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Atilio Jesús Angel Alvarez de Rón, 23 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Suárez, 19 años, soltera, oriental.

José Pedro Hernández, 40 años, soltero jornalero, oriental y María Dolores Umpiérrez, 35 años, soltera, oriental.

Ramón Pedro Arballo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Susana Argentuir Caggiani, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Pérez, 25 años, soltero, empleado oriental y Carmen Teresa Loriente, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Emilio Lorenzo Ledesma Facelli, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Sara Martínez López, 24 años, soltera, profesora piano, oriental.

Gabriel Ciriaco Navarro, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Mirta Santaña, 25 años, soltera, profesora corte, oriental.

Atiliano Antúnez, 26 años, soltero, militar, oriental y Gladis Pintos 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Galván Silvera, 29 años, soltero, militar, oriental y Ema Yolanda Casariego, 16 años, soltera, oriental.

Juan Trudis Ortelli 19 años, soltero, obrero, oriental y Teresa González, 21 años, soltera oriental.

Benito Amado Figueredo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Dinorath Grosa, 15 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Dámaso Nicolás Baptista, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Sureda Lazo, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Frascolla, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Nybia Isabel Giffone, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Da Silva, 46 años, soltero, chofer, oriental e Ida Margarita Ferragut, 27 años, soltera, oriental.

Emilio Nelson Cabrera, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Margot Susana Perille, 26 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Garrido, 26 años, soltero, pintor, oriental y Blanca Aurora Marmoria, 29 años, soltera, oriental

Humberto Laín de Souza, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel María de León, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Edelmo Bologna, 30 años, soltero, camionero, oriental y María Haydée Borderre 28 años, soltera, oriental.

Justino Luzardo Debra, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Sofía Iribarne Bela, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Irrazabal, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Rufina Zeballos, 47 años, soltera, oriental.

Rogelio Walter Segovia, 20 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Margarita Morante, 23 años, soltera, oriental.

Agustín Alcides Centurión, 39 años, soltero, contador público, paraguayo e Inocencia Estigarribia, 39 años, soltera, empleada, paraguaya.

Arnoldo Guzmán Fumero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Rodríguez Silvera, 18 años, soltera, oriental.

Justo Alberto Yáñez, 64 años, soltero, comerciante, oriental y Próspera Mattos, 65 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan José Bernecá, 24 años, soltero, empledo oriental y Alba Blanca Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Guillermo Wedelmar Larrosa, 22 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Aída Morandi Linar, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Abeleira, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Angeles Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Cabrera García 29 años, soltero, bancario, oriental y Mirtha María Pereyra Larrañaga, 27 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

4.a Sección —

Gilberto Pírez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Kirly Algi Da Cuña, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Cladir Alvez, 20 años, soltera, oriental.

Eladio Silveira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Regina Costa, 17 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Canelones

2.a Sección —

Vicente Evidelio Borra, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Shirley Ferrari, 22 años, soltera, oriental.

Julio César de los Santos, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Renée Fagián, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Elido Omar Lambreche, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Casco, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Rossi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alma Esmeralda Aguiar, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Victoria García, 19 años, soltera, oriental.

José María Sosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Edelka Nider Arlotto, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Seferino Melito, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelvis Ramona Iglesias, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Barretto, 21 años, soltero, herrero, oriental y Teresita de Jesús Furcade, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Magior, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Esther Baccino, 24 años, soltera, modista, oriental.

Carlos Wélington Rissio, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Bianchi, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental

Natalio Ruben García, 22 años, soltero, chapista, oriental y Enriqueta Felicidad Varela, 19 años, soltera, oriental.

Mario Hugo Barretto, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Aguiar, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Valdez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Florentina Filomena Polosso, 22 años, soltera, oriental.

Miguel José Brassesco, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mary Rosa Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lidia Lazoguet, 33 años, soltera, oriental.

Juan Sosa, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Catalina Dolores Sala, 70 años, viuda, oriental.

Agustín Hipólito Benítez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Estela Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Prudencio Sinforoso Clavijo, 27 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Rosa Hernández, 24 años, soltera, oriental.

José Mauro Perdomo, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Iris Yolanda Levi, 27 años, divorciada, oriental.

Manuel Nelson Alonso, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Norma Pérez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Germán Atanasio García Otero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Flores Moreira, 18 años, soltera, oriental.

Milton Norberto Hernández Pérez, 23 años, soltero, ind. panadero, oriental y Violeta Salvano Diuma, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Giacusa Nabuco, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Nilda González, 22 años, soltera, oriental.

Norberto Orosmán Silva, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ulda Mary Linares, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Ruben Falero, 29 años, soltero, chofer, oriental y María Haydée Echeverry, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Walter Silvera, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Teresita Margot Hernández, 21 años, soltera, oriental.

José Humberto Laborido, 30 años, soltero, electricista, oriental e Isabel Celia Cogliatti, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Cabrera, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Colasso, 31 años, soltera, oriental.

Julio César Da Cunha, 27 años, soltero, contratista, oriental y Teresa Barrera, 26 años, soltera, empleada, oriental.

José Francisco Reguejo, 24 años, soltero, empleado oriental y Nelly Costa Rodríguez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Campagna, 27 años, soltero, obrero, oriental y Blanca Ema Arbelo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Uberfil Albornoz Cabrera, 24 años, soltero, guarda, oriental y Rica Raquel Silva Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Paulak, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Yafrate, 24 años, soltera, italiana.

Ricardo Heber Castro, 19 años, soltero, peluquero, italiano y Yolanda Mirta Vignoli, 18 años, soltera, italiana.

Adolfo Batista Matías, 27 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Nelsa Acosta González, 21 años, soltera, oriental.

Rodolfo Márquez, 34 años, soltero, empleado, oriental e Isabel René González, 30 años, soltera, comerciante, oriental.

José Nicolás Chaneli, 34 años, soltero, chofer, oriental y Herminda Gualdieri, 31 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Marín Trías, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Cecilia Navarro, 37 años, soltera, oriental.

Patricio Isabelino Fuentes Lasso, 27 años, soltero, empleado, oriental y Haydeé Vázquez Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

José de los Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Ada Barbisán, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Adelmo Biagi, 24 años, soltero, mecánico, italiano y Alicia Genoveva Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Laborde, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María Ebbero, 35 años, divorciada, oriental.

Duverlí Casildo Navarro, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Celia María Pastorino, 21 años, soltera, oriental.

Julio César García, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Isabel Moreira 22 años, soltera, oriental.

Aurelio Amilcar Ponce Albarez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Susana Almada Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Luis de Olivera Du Bento, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Estefania Carreño Parodi, 24 años, soltera, oriental.

Alvaro Pérez Sosa, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Susana Elizalde Hernández, 30 años, soltera, oriental.

Diego Ramos Campoy, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Nelly González Pose, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Tabárez 20 años, soltero, mecánico, oriental y Maricé Venancia Bonifacino, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Sumskas Stanovesich, 55 años, viudo, agricultor, lituano y Elena Dombrowski Junovvicz, 57 años, viuda, jubilada, lituana.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

Carlos Molina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary Rosa Falino, 18 años, soltera, oriental.

Julio Cardozo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Garín, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Pérez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Gracinso, 34 años, soltera, oriental.

Ruben Nelson Frachia, 28 años, soltero, abastecedor, oriental y María Magdalena Gandini, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Cabrera, 36 años, soltero, constructor, oriental y Dalmira del Pino, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Emilio Berreta, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Reina Sálamo, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Benito Francisco Rodríguez Parodi, 31 años, soltero, relojero, oriental e Hilda Zulema Guillén Angelini, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Nicolás Levoszko, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Odilcia Bardecio García, 25 años, soltera, oriental.

Ernesto Walter Percivale, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Mirtha Jorge, 16 años, soltera, oriental

Juan Romeo Barrios Rodríguez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Dorita Lúguez Ubal, 29 años, soltera, oriental.

Roberto Pereira, 24 años, viudo, comerciante, oriental e Irma Teliz Caraballo, 29 años, soltera, oriental.

Mauro Julio Torres Toledo, 26 años, soltero, albañil, oriental y Mary Luz de León Ferrari, 19 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Almansor, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Floricelda Tabárez, 33 años, soltera, oriental.

Luis Marenales, 35 años, divorciado, retirado militar, oriental y Jorgelina Arrúa, 25 años, soltera, oriental

Waldemar Molina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Haydeé Holanda Curbelo, 19 años, soltera, oriental.

Wáshington Ramón Tejera Brian, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Yolanda Nélida Percivale Giacusa, 23 años, soltera, oriental.

Narciso Fernández, 19 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Bertol, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

José Antonio Mesa, 53 años, soltero, jornalero, oriental e Incercina Fernández, 37 años, soltera, lavandera, oriental.

Orosmán Plácido Benítez, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Selva Irene Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Díez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elma Elsa Viana, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Eder Actos Umpierre, 21 años, soltero, pintor, oriental y Ruth Celeste Michaelsson, 20 años, soltera, oriental.

Julio Heber Elizalde, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Hermina Coitinho, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Aquino Amarillo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Delia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Luis Rubí Alvez, 24 años, soltero, militar, oriental y Elvira Fierro, 23 años, soltera, oriental.

Julio César Paz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eva Alves Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nelli Méndez, 13 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Lunes 24 de Octubre de 1960 — Núm. 16020

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 12 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de **Primer Turno, se** hace saber la apertura de la **sucesión de doña** MERCEDES RIVAS DE **ERRANDONEA, citándose a** los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17523 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO CECILIO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17687 Oct.13-v.oct.26.

...ICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CROSIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17743 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO VIERA PAULO o PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17759 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANTONIO MUÑOZ o MUÑOZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17761 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GHAN o ENRIQUE GHAN FURNIER o FOURNIER o FUMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17762 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIRMO GONZALEZ COTTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17763 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOME CARMELO RODIO, L.o 57, F.o 303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18258 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE VARELA, L.o 57, F.o 270, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18256 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA SEGUNDA MIÑOZ ACEVEDO o IRMA SEGUNDA MINHOS ACEVEDO o IRMA SEGUNDA MINHOS AZEVEDO o IRMA SEGUNDA MIOS ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de setenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 17760 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAYDEE o AYDEE JACINTO GOMEZ, L.o 57 F.o 311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18257 Oct.20-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS S. o CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA o VIGLIOLA GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18402 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PEREIRA o PEREIRA UCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17755 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MARTINEZ BORGES u HOMERO MANUEL MARTINEZ (L.o 57, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17686 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO PERATTO o PEDRO PARETO (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17311 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ VARELA (L.o 57, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17456 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRANDO TOCHETTO (L.o 57, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17437 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA TABOADA DE FOGLINO (L.o 57, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17438 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO NICOLINI (L.o 57, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17484 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GILBERTO FREIRE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17483 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRASIL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17482 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAFURRO (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15829 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL DE MARTINEZ o CAL ETCHEBARNE DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13756 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GRIFFANI (L.o 55, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18069 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHILDE WOLFFBERG DE STRAUSS (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16323 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALVAREZ VEGA, (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17227 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO. (Libro 55 Folio 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17396 Oct.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17398 Oct.7-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMERON GONZALEZ o JOSE EUFRASIO CAMERON, (L.o 57, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18405 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPAGOLLA SANDRO DE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18370 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VITAL VALLARINO o BALLARINO, (L.o 57, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Stiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18403 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES, (L.o 60, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18176 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ULTRA DE SAVIO (L.o 60, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17646 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GENERA o GENARA TEODORA RODRIGUEZ DE LECUNA (L.o 60, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17648 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGADO DE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17430 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC o ICEK LEJZOR SAPOZNIK (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16822 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS (L.o 60, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17649 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRUJILLO DE GONZALEZ (L.o 60, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A., Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17650 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAWAD (L.o 60, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17433 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE COLOMBO (L.o 59, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17522 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERQUEIRO o SERQUEIRO AMBROA (L.o 60, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16307 set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATES o CONSTANTINO MATES FRANCAKI (L.o 60, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16119 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ESPINDOLA DE ROSANO (L.o 60, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17431 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYÇAGUER (L.o 60, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17432 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CLOTILDE BONNET DE REICHARDT o CLOTILDE BONNET DE REICHARDT, (L.o 60, F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17219 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, (L.o 53, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1124 del C.P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 32966 Oct.17-v.oct.28. Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RISSOTTO o RISSOTO o RISOTO o RISOTTO DE PASTORINO y DOMINGO PASTORINO (L.o 60, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18066 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ALMADA (L.o 60, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18065 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORES SEARA DE STUBÑA o MARIA DE LAS FLORES SEARA DE STUBÑA (L.o 60, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15826 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SESALPINA o SISALPINA TRINIDAD DE GONZALEZ (L.o 59, F.o 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18352 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE SAN VICENTE, (L.o 60, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18[illegible] Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PANIZZA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18265 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA JULIA BETANCOURT DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18299 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO RITO PEREIRA OJERO o DAMASO RITO PEREYRA OJERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18267 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA INVERNIZZI DE CONTI, JUAN BAUTISTA CONTI INVERNIZZI e ISIDORA NOSTRANI DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18268 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO PICCO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18269 Oct.20-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AISCAR o AISCAR EYHERABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18266 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA GREGORIA RITA DIAZ de MOSQUERA o REGINA DIAZ DE MOSQUERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17524 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SETTOLANI DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17598 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VAZQUEZ BARRIERE DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17525 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCAÑA LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17324 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a las que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32583 Set.7-v.set.26. Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EMILIO BOYE GARCIA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días a presentarse ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20pub. 32594 Set.8-v.set.21. Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIA DE ELICONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17876 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CORDIGLIA LAVALLE DE CABRERA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE o JUAN CHIARLONE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15887 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16417 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IGNACIO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16897 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16574 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VOHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16399 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERMIN PRATTO MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17795 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LLERA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17875 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) $48.00 20|pub. 32583 Set.7-v.st.20. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MUTTONI DE OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17877 Oct.17v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PERRETTI GIORDANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17882 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION BLANCA MELGAR DE HUERTAS o BLANCA MELGAR DE HUERTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17883 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALLESTIE o JOSE LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIÉ o LUIS VALESTIÉ; MANUELA PUDIZA o MANUELA PEREZ o MANUELA PRIDIZA o MANUELA PURISA o MANUELA GUIDEZA o MANUELA PUDIZA de BALESTIÉ; JOSE LUIS BALESTIÉ o JOSE LUIS VALESTIÉ o LUIS BALESTIÉ o JOSE BALESTIER o JOSE LUIS BALESTIE; CECILIA LOPEZ de BALESTIE o CECILIA LOPEZ o CELILIA LOPEZ o CECILIA LOPES; EMILIO BALESTIÉ o EMILIO BALESTIE o EMILIO BALLESTIE o EMILIO VALESTIE o EMILIO BALLESTIÉ; CAROLINA GROSSIN de BALESTIÉ o CAROLINA GROSSIN DUVAR de BALESTIE o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GRASSI o CAROLINA GROSSÉ o CAROLINA GROSON o CAROLINA GROSSEN o CAROLINA GROSINI o CAROLINA GROSSINI o CAROLINA GROSEN; FEDERICO BALESTIÉ o FEDERICO BALESTIÉ PEREZ; CECILIA BALESTIE de GARCIA o CESILIA BALESTIÉ o CESILIA BALESTIER o CECILIA BALESTIE o CECILIA BALESTIE LOPEZ de GARCIA; JULIAN BALESTIE LOPEZ; LUIS BALESTIÉ LOPEZ o LUIS BALESTIE; ANGELA BALESTIE LOPEZ o ANGELA BALESTIE; RAMONA BALESTIE LOPEZ; UBALDINA BALESTIE LOPEZ o BALBINA BALESTIE LOPEZ; VIRGINIA BALESTIE LOPEZ; ERNESTO BALESTIE o BALESTIÉ o BALESTIE LOPEZ; RODOLFO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; LASTENIA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; BERNARDINA TERESA BALESTIE o TERESITA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ELEUTERIO ENRIQUE BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ADELA BALESTIE de VIDAL o BALESTIE GROSSIN de VIDAL; MANUEL BALESTIE o MANUEL BALESTIÉ o BALESTIÉ GROSSIN; AVELINO BALESTIE o ABELINO ROSENDO BALESTIE o BALESTIÉ GROSSIN; ANGELA GARCIA BALESTIE o BALESTIER o BALESTI de CUSOLITO; DIONISIA LILIA SARA BALESTIE TAJES o LIDIA SARA BALESTIER y ERNESTO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 17956 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN CAPARARO GRABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 17411 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO P. o JULIO PABLO VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y además interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18152 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17884 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17814 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALICO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18270 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA SCARONI DE MURDOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18272 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO MANUEL SASTRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18273 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENEO o IRENEO REGINO VEGA o VEGA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18274 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA TOLVE DE MARTORANO y de JUAN MARTORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18271 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA JULIETA CAMPODONICO DE SANCHEZ o SANCHEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17815 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO BERIO CRUCCI o CRUCI o CRUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17744 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TIBURCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17745 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TEJERA TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17695 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA PEGASANO DE BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 16700 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS CALVIÑO o FRANCISCO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15259 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO GILFREDO (o JILFREDO) VICTOR PISTONE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17664 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LUZARDO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17694 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON OLDIMAR o WASHINGTON OLDIMAN o WASHINGTON OLDIMARE FERNANDEZ BERNIAL o WASHINGTON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18264 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA LANGESFELD o LAGESFEL DE FRIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17583 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO CAVALHO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17954 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15903 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16940 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE CARRAU o CARRAU PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16936 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE A. PODESTA o PODESTA PEGASANO o PEGASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16701 Set.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PERA de BOGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17891 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEPARE o ETCHEPARE BICHIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17955 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ DE SOLE, (55, 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18275 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE PAULI o LUISA EUFRASIA DEPAULI MORIANI, (54, 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18236 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS SANTIAGO ASTE CERRUTTI, (55, 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18277 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPANTOSO (54|637), citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17474 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA LENZ PRITSCH (54|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17475 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BORNES o BORNES VAZQUEZ (54|636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17477 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE GUGGERI o GUGGIERI URQUIOLA (54|580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17476 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TANCREDI o TANGREDI, (54, 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18273 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE FEO, (54, 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18279 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO INDALECIO SALVO (47|352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$12.00 10|pub. 17754 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLITZER (54-250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16042 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VENDITTO o VENDITTO FORNARO, (54, 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17601 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZULEMA PEREZ DE SOLLA (54|634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17688 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUENTE o PUENTE VARELA DE CLADERA (54|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17693 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA REYNES DE SCASSO (54|654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17692 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARRE FEDELICH (54|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17691 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO LIOTTI (55|12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17752 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AGUIRRE DE SOTA (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17689 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO MUÑOZ, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17873 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO REPETO o REPETTO o REPEETO o REPECTO (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17690 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA MORALES BENTANCOR DE FERNANDEZ (54|524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17749 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARISI (54|641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17751 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SEQUEIRA CORREA y la de BRIGIDA NEGROTO o NEGROTTO DE SEQUEIRA (55|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17750 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MANUEL COUTO VILAS (54|203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17748 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO ALDANA DE LEON o de LEON (54|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17747 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17872 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORLANDELLI DE MOLLA, (54, 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17874 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PENA o PENA BASTON DE OCTEIRO (54|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18147 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO FRANCISCO BOTTINELLI MUSSIO, LUIS o LUIS SANTIAGO BOTTINELLI MUSSIO y GERONIMA MUSSIO DE BOTTINELLI (54|631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18145 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ PEREZ o JOAQUINA FERNANDEZ DE CASAL o JOAQUINA o JUAQUINA FERNANDEZ DE BARTOLOTTA (55|55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17753 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TORRES DE BURGHI (54|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18146 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ PEREZ DE PEREZ SAN ROMAN (53|594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18144 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DI PIERRO DE QUAGLIATA (55|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18148 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REGINA MICHELENA (55|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18149 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO JOSE UMPIERREZ (54|634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18151 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOMBARDI o LOMBARDI DAURIA o LAURIA (55|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18150 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TARTABINI o TARTABINI CIPITELLI o CAPITELLI, (54, 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de

Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18365 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ, (51, 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18366 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA o LAURIANA PEÑA o PEÑA DE MEDINA, (55, 29), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18367 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CONDE STANCIU o CONDE DE STANCIU, (54, 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18368 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUETALO o RUETALO DE MEDICIS o DEMEDICI (55, 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18369 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREN ZARAGOSA o ZARAGOSA CARLOS BREN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 33004 Oct.20-v.nov.3. Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONESIFO MENDEZ (48|485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17651 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA o ELINDA VIERA DE BELLA (48|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17614 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o ANATALIO da SILVA o DA SILVA (47|123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17652 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GAGNEUX o FELIX GAGNEUX MUNCH (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17653 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MESTRE SALVADO, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y, especialmente a doña Ventura Salvado de Mestre, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16322 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLTRASIO (49|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17654 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER de TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FIERRO DE CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17655 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICTORIANO LOPEZ CUEVAS o LOPEZ CUEVA (49|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17434 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MUSTO o MUSTO DE IMBRIACO o IMBRIAGO (43|616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17435 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 15214 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16190 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLAVERDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17096 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA EUFEMIA PEREZ DE ANTONIELLI o FORTUNA EUFEMIA PEREZ (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16139 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS EDUARDO CLICERIO SCHINCA POGGI (43|528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17656 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOLINARI ARIGON (43|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18033 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOGUEIRA DE ANTUNES o ANTUNEZ (49|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18067 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO IGNACIO CASTRO PIÑON, (48|459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18345 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PATRON (49|131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18064 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAJAC o LUIS FAUSTINO BAJAC GREGORIO o DE GREGORIO (49|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18065 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORRIOLS (48|538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18342 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CRANWELL DE CASTELLANOS, (49|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18343 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GARCIA (43|649) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18344 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LA CRUZ o LACRUZ o LA CRUZ (49|6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18404 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17813 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICO VAGNONI o BAGNANI; de ADELA o ADELA SOFIA SCIANA o SCIARRA DE VAGNONI o BAGNANI y de BASSO VAGNONI o BAGNANI SCIANA o SCIARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18341 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUACIOLA ESCOBAL FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido N.o 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17592 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVERIA CASTAÑO DE GONÇALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, (Ejido N.o 1584) a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17591 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JOSE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alberto Brugnoni. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18006 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAUDELINO o ANAUDELINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17498 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ALBERTO TESSADRI TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 22 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17968 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO FRANÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Octubre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17496 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ALVES GONÇALVES o ALVES GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17499 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO MOREIRA DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18334 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de ABRILINA TOLEDO de GARDELA, CARLOS GARDELA, GILBERTO GARDELA TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17969 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o GIUSEPE ERCULA o ERCULO o HERCULES TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17497 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17660 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FOURCADE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17661 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ABELDAÑO o PETRONA AVELDAÑO o PETRONA CEFERINA AVENDAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18308 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIA CESPEDES MORENA DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18309 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17887 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GUILLEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17773 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17937 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA STALNE de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17892 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN SILVA y ARMAS; GENOVEVA FLORENCIA ESTEVEZ o GENOVEVA ESTEVEZ DE SILVA Y ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17556 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEDRO GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Altez, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17144 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SERRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18386 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUERRERO de DANIELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Febrero 26 de 1947. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18202 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CAPOBIANO o CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Tala, 29 de Setiembre de 1960. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18171 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JULIAN ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tala, 29 de Setiembre de 1960. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18172 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Décimosexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LEDESMA de APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Joaquín Suárez, Agosto 5 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17808 Oct.18-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FORTUNATO SAURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17998 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AFIF o AFFIF JURI o JURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Melo, 6 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17635 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TOMASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17571 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODOLFO NAVARRETE u ODOLFO NAVARRETE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17566 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIA CORONEL DE GONZALEZ y CEFERINA GONZALEZ CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17567 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17568 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORCALINA DE MELO DE SOSA u ORCALINA MELLO DE SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17569 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA COLES DE ANDRADE o TEOFILA COLES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18398 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIMIRO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18397 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADEMAR SESTAO o ADEMAR ANTONIO SESTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18396 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEREZ CASTRO, AVELINO. Herencia yacente", (L.o 36, F.o 220), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 4 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18165 Oct.19-v.nov.1º Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIEGA BADELL o JUAN VIEGA BATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18357 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18358 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RANDAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18391 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAMON MELONIO GIRIBONE o GIRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "Ad-hoc".
1) $12.00 10|pub. 18201 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO SATURNINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17731 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BERGER MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17576 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17577 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OSCAR UDAQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17578 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15293 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TOMAS VALVERDE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17961 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17960 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISEO GAY o GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18164 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18163 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTA GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18162 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o LUISA ADELA REY DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 18161 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HONEGGER ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18160 Oct 19-v nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BANCHERO DE BEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18159 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Séptima sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conchillas, Octubre 10 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 17868 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18207 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO ROBATTO o ROBATO ENRIQUE ALBERTO ROBATTO, MARIA ANGELICA DE LOS SANTOS DE ROBATTO, MARIA EDILIA ROBATTO REBOLLO DE ARIGON y ALEJANDRINA JOSEFA REBOLLO DE ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 18210 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se Letrado de Primera Instancia de Durazno, de don hace saber la apertura de la sucesión herederos, MARTIN CESAR, citándose a los com- acreedores y demás interesados para que en parezcan dentro de treinta días a deducir Du- forma sus derechos ante este Juzgado. — Ro- razno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. drigues, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18209 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se Letrado de Primera Instancia de Durazno, de don hace saber la apertura de la sucesión herederos, ROGELIO ABELLA, citándose a los com- acreedores y demás interesados para que en parezcan dentro de treinta días a deducir Du- forma sus derechos ante este Juzgado. — Ro- razno, 30 de Agosto de 1960. — Gladys I. drigues, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18208 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18087 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA LUISA CAMPAL DE CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18089 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BOZZANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1960. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18088 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18086 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18085 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Setiembre 6 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.03 10|pub. 17826 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PALADINO DE REGO o REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, 6 de Octubre de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18062 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PODESTA o PODESTA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18061 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA ORESTES BENEDETTI o BENEDETTI BIAGGIONI o BIAGIONI o BIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18060 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO CABRERA y ELIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18059 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO LEOPOLDO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18058 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTACIA o PROTASIA JULIANA MORALES DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18057 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO MOREL o MOREL MUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18056 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18055 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA RAMONA PACHECO y GREGORIA AQUILINA o AQUILINA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18054 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LAGARRETA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18053 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS GAMBETTA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18052 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA MARTINELLI DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18051 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18050 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO GADEA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18049 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO AQUILEO o AGILEO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18048 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUFINO de la PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17974 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SIXTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17975 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA JUANA ONTANEDA de LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17976 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARGARITA FERRALI de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17977 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICINDA ESAIN de BORGES o FELICINDA MAXIMA ESAIN de BORGES o BORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17978 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de ARMAS de MARAFFI y de don JULIO MARAFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18004 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO FERNANDEZ o DARDO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17973 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA DEMORA o de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18003 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO ESTECHE RIQUEZ o PEREGRINO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18380 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERNHARDT o GUILLERMO BERNHARDT CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18212 Oct.20-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO NIEVES CABRERA o FELIPE SANTIAGO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17665 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE GAUNA o MARIA ANGELICA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA KEREYVA o KIREEIVA o QUEREEVA DE KRAMARENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17428 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN o GRACIANO FERMIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17429 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RODANO DE MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18100 Oct.19-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN o GERMAN CLARO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17427 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PONCIANO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Pläceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18098 Oct.19-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELBA BERRUTI DE ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1960. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18099 Oct.19-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18101 Oct.19-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BABIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18102 Oct.19-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA DA SILVA FERRAO o CORNELIA DA SILVA FERRÃO DE BENTOS o TOS o CORNELIA FERRÃO o FERRAO DE o CORNELIA DA SILVA FERRAO DE BENBENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17643 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17622 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALVEZ DA SILVA o ALVES DA SILVA y doña PETRONA GOROSTIDES DE ALVEZ o PETRONA GOROSTIDI DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17624 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA MENESES DA SILVA o CELIA DE MENEZES DE VERISSIMO DA SILVA o CELIA MENESES o CELIA DE MENEZES o CELIA MENEZES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17625 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17626 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17623 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber laapertura de la sucesión de doña DIAMANTINA ELEUTERIA CAMPS DE GOMEZ o DIAMANTINA CAMPS DE GOMEZ o DIAMANTINA CAMPS o CAMPES DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18225 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ULISES CASTIGLIONI VOGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18193 Oct.20-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ESPINOSA de BERNECHE o MARGARITA JOVA ESPINOSA de BERNECHE y ALBERTO BERNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18193 Oct.20-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ALCIDA o AURORA ALCIRA DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1960. — Celina Fallache. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 18194 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NARAÑETSKY, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33000 Oct 20-v.nov.3. Nov.21v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA MAXIMA LASO o LAZO de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1960. — Juan R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17987 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17988 Oct.18-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 635)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, p[illegible] que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apo-

derado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 17520 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA VIGLIOLA LARROSA de CROCCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 4 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17989 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ANTENOR PEREYRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Octubre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17454 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17769 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MARINA o CAMILA MARIA NOVALES SEMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18205 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAFAEL PARADELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18206 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18226 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JONATHAN EMMANUEL o JONATHAN E. JONES o JON E. JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18227 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CAMPOS o CAMPOS MONTICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18228 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17938 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 29 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17939 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUROVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17854 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VOLPI DE MENONI o CAROLINA BEATRIZ VOLPI DE MENONI o CAROLINA BEATRICE VOLPI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17766 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17768 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17767 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL o ENRIQUE AMORIM o AMORIN ARETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18119 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCAL LEGLISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18120 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18362 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARRONE MAZZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18239 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ARRAMBIDE ERRAMOUSPE o JUAN TIBURCIO ARRAMBIDE o ARRAMBIDES y de EXEQUIELA SUAREZ DE ARRAMBIDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18241 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA CORRALES DE MARTINEZ o MANUELA VICTORIA CORRALES MARTINEZ y de FIDELA MARTINEZ DE CORRALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17806 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BULA DE BIANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18240 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GONZALEZ DE ARCAUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18242 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JACINTA PUPPO DE RICO citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18243 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEVERO PENDOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18244 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GORRICHON DE MACHIN citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18245 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18246 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA PIZURNIA o PISURNIA DE ACOSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18247 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la Testamentaría de LUISA ROSA LYONNET o LUISA ROSA LYONNET TOURS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18248 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO MELONIO o JUAN FLORENCIO MELONIO VICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18249 Oct. 20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PERNA DE JAUBEGUIBERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 17277 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGOS JACINTO ROGLIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17804 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILIA o JULIA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17802 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELESFORO PABLO BOCK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17803 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUBILLA DE PEREIRA o MARIA CEFERINA o MARIA LEOVIGILDA CUBILLA DE PEREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17805 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución del suscrito, Juez de Paz de la décima sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES BIURRA de ARAMBERRI o MARIA BIURRA de ARAMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Octubre de 1960. — Pedro Arrúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18100 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PABLO ALVAREZ EJERABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17574 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO ROMERO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17934 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17935 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA LEMOS DE BURLON y POLICARPO BURLON, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Setiembre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz (Encargado).
1) $12.00 10|pub. 17810 Oct.13-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA LANZA DE LAXALTE o MARIA FELIPA LANZA o MARIA F. LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18205 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA o CLOTILDE o CLOTILDE D. SUAREZ DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18204 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE o FRUCTUOSO ESPINDOLA o ESPINDULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17206 Oct.19-v.nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA FLEITAS o FLEITA DE GUZMAN y de MANUEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17207 Oct.19-v.nov 1.o.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 8099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación: propiedad de los señores José Ambrosio y Juan Lorenzo Roisecco y de la señora Luisa Martha Othon de Roisecco

Solares ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha "Balneario Estrella de la Coronilla", empadronados en mayor área con el N.o 6923, plano del agrimensor Uruguay Beca inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 1327 el 16|Marzo|1954.

ERNESTO MONTIEL, domiciliado Isidro Fynn 5229, Solar 4, manzana 1. Superficie 557 55 m2.

WILMAR DARIO ACOSTA AGUILAR: Domiciliado Pedro Vidad 2417, ap. 5. Solar 3, manzana 8, superficie 525.00 m2.

LUIS ALBERTO PERFECTO CURBELO: Domiciliado Avenida Italia 3047. Solar 1, manzana 11, superficie 603.73 m2.

RIMEL JACINTO FELIX ECHEVERRIA ROSA: Domiciliado Luis Lasagna 6211. Solar 5, manzana 16, superficie 520.00 m2.

JOSE POVEIRO MARTINEZ: Domiciliado Amazonas 1572. Solar 6 y 7, manzana 16, superficie total 1.040.00 m2.

JUAN FRANCISCO DE LARROBLA: Domiciliado San Lorenzo 3187. Solar 29, manzana 29, superficie 563.52 m2.

PEDRO LABORDE: Domiciliado Pérez Galdós 4114. Solar 25, manzana 23, superficie 540.45 m2.

MAXIMO SEIJAS: Domiciliado Estación Rodríguez, Departamento San José. Solar 14, manzana 50, superficie 734.68 m2.
2) $38.00 15pub. 17353 Oct.7-v.oct.28.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9039 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa por parte del promitente comprador señores José Estellor y Leandro Vidal y relativo a una fracción de campo ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 3931 en mayor área, señalado con el N.o 91 en el plano del Agrimensor J. Jiménez de Aréchaga de Diciembre de 1951 inscripto en la Dirección de Catastro el 2 de Abril de 1952, tiene una superficie de tres hectáreas 3.274 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, lindando al Este en 146 metros con calle del fraccionamiento; al Norte en 218 metros 24 centímetros con fracción Nº 90 del mismo plano; al Oeste en 147 metros 9 centímetros con sucesión S. Abella y al Sur en 236 metros 63 centímetros con fracción N.o 92 del mismo plano, se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre la mencionada promesa. — JUAN FRANCISCO y MARIANA CIRA ALDECOA.
2) $ 48.00 15|pub. 18291 Oct.20.-v.nov.10.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.039 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del Agrimensor Armando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones.

Solar N.o 5, Nelson Bonilla Santos; Solar N.o 8, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 9, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 10, Anselmo Héctor Ramírez Rodríguez; Solar N.o 20, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 21, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 23, José Pedro Ferrer Rodríguez y Ludovico Ferrer Rodríguez; Solar N.o 61, Irene Gordillo; Solar N.o 63, Felipa Ramona Cayero Bentancor; Solar N.o 104, Asunción Arnulfo Monroy Abreu; Solar N.o 146, Benito Claveré Chilindrón Solar N.o 148, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 149, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar número 150, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 188 Aquiles Pérez Alfonzo; Solar N.o 189, Aquiles Pérez Alfonzo. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí N.o 450, Montevideo.
2) $60.00 15|pub. 17428 Oct.10-v.oct.31.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960 a la hora 10, en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Remoción de un miembro del Directorio y Síndico; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.
3) $30.00 15|pub. 17195 Oct.5-v.oct.26.

HENDERSON Y CIA. S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1960 a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 33 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido, aprobar u observar dichos documentos. 3.o) Remuneración del Directorio y empleados. 4.o) Considerar dividendo propuesto y forma de su pago. 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 43 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.
3) $19.20 8|pub. 17713 Oct 13-v.oct.24.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S A. (CAIEMSA)

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a Vd. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el miércoles 26 de Octubre de 1960 a las 18 horas en nuestro local de la calle Real N.o 4028, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva. E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1960-61 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 17618 Oct.13-v.oct.24.

VICRY S. A.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1960 a las 18 y 30 horas en el local [illegible]

cial, calle Mercedes 1484, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1959|960. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 43 de los estatutos sociales "para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en Banco, en la Secretaría de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $ 21.00 5|pub. 17981 Oct.18.-v.oct.24.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Octubre de 1960, a las 11 horas en nuestro local, calle San José 1280, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; B) Fijación de número de directores y suplentes; C) Elección de los directores y suplentes, de Síndico y Síndico suplente; D) Determinar la remuneración del Síndico; E) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse, según el artículo 15, en la Secretaría de la sociedad calle San José 1280, con 3 días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 17838 Oct.17-v.oct.26.

C.A.O.D.U.S.A. COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.A.O.D.U.S.A. Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S.A., para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 19 y 30, en la calle Juncal 1361, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de un Director. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361 con la antelación que determinan los estatutos, de acuerdo con el artículo N.o 25. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub 17639 Oct.13-v.oct.24.

SATUR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año a las 16 horas en la sede social, 18 de Julio 1516, piso 5.o, Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 19.o ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1960. 3.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes respectivos (art. 12). 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (art. 24).

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad al artículo 23 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, hasta 48 horas antes del día fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 18017 Oct 18-v.oct.24.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1960, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 17972 Oct.18-v.oct.31.

INDARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 12 horas, en el local de la calle Yí 1330, tercer piso, dep. 5, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, determinación de los honorarios del Directorio y Síndico, y destino de las utilidades. 2.o) Designación del Directorio y Síndicos. 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — El Directorio.

3) $ 28.00 10|pub. 17982 Oct.18.-v.oct.31.

CAODUSA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la facultad que nos confiere el artículo 22 de los estatutos sociales, citamos a los señores accionistas de Caodusa (Cía. Agrícola Olivarera del Uruguay) a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el día 31 de Octubre de 1960 en el local de calle Soriano N.o 796 a las 18 horas, en la cual se tratará la ratificación de las resoluciones tomadas en asamblea practicada el día 13 de Octubre de 1960 y cuya orden del día, era textualmente:

1) Responsabilidad de los Directores actuales de la sociedad respecto al desenvolvimiento de la misma; 2) Elección de nuevo Directorio.

Se hace constar (observación formulada por la Oficina de Ganancias Elevadas en convocatoria anterior) que el artículo 25 de los estatutos sociales manifiesta: "Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones, cuando éstas sean al portador en la Caja Social en donde quedarán depositadas después de realizada la asamblea. El registro de accionistas a este efecto será abierto en el local social con diez días de anticipación y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. Accionistas de Caodusa con representación superior al 25 o|o del capital integrado.

3) $28.80 8|pub. 18127 Oct.19-v.oct.28.

CALERA DEL ESTE S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 1.a y 2.a convocatoria

Convócase a los accionistas de Calera del Este S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a la hora 9 y 30 en la calle Cerrito 597, esc. 20, para considerar la siguiente orden del día:

1) Renovación del Directorio; 2) Renovación de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo a los estatutos, para poder intervenir en la asamblea se deberán depositar las acciones o el certificado bancario a más tardar con un día de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960.

3) $15.00 5|pub. 18115 Oct.19-v.oct.25.

LA BUENA TIERRA S. A.

El Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las horas 10 y 30 en calle C. M. Maggiolo 468, primer piso con la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1959-1960; B) Elección de Directorio por el ejercicio 1960-1961; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $11.20 7|pub. 18121 Oct.19-v.oct.27.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 18109 Oct.19-v.oct.26.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar a siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 18108 Oct.19-v.oct.26.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 3 de Octubre de 1960, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las once y treinta horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960, así como el informe de la Sindicatura. 2.o) Destino de las utilidades. 3.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub 18281 Oct.20-v.oct.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 5 de Noviembre a las 9 y 30 horas en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio corrido desde el 1.o de Abril de 1959 al 31 de Marzo de 1960, y el informe de la Comisión Fiscal.

Nota: Se hace presente que: A) Para integrar la asamblea, los accionistas con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Matriz del Banco las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la institución bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en las asambleas mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco (arts. 14 y 16 apartado 1.o) B) Que de acuerdo el inc. A) del art. 17 la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen por lo menos la tercera parte de las acciones emitidas y que si no estuviera presente este quórum pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con los asistentes cualquiera sea su número y el capital que representen. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 18268 Oct.20-v.oct.24.

S.A.B.U. SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIA UNIDAS

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (arts. 40 y 41). 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3.o) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo

Fiscal. 4.o) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el art. 62 de los estatutos sociales. 5.o) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el art. 75.

A los efectos del art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722, desde el día 21 al 26 del corriente de 16 a 19 horas para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 18228 Oct.20-v.oct.26.

OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del cte., a las 19 horas, en su local social Avda. Gral. Rondeau 2298 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum de esta asamblea (art. 46 de los estatutos sociales). 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (copia previamente repartida). 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1960. 4.o) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 42 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 18311 Oct.20-v.oct.26.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad (calle Colonia 1032), el día Jueves 27 de Octubre de 1960 a las 20 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Relación sobre el primer semestre 1960. 3) Situación económico-financiera, gastos y recursos. 4) Informe Comisión Pro-Policlínica. 5) Modifícanse el artículo 7º y el inciso E) del artículo 8.o de los estatutos sociales, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 7º Pueden ser socios efectivos los nacidos en territorio geográficamente italiano y sus colonias, sus descendientes nacidos en el extranjero, los hijos de madre italiana y todos aquellos que por cualquier motivo hayan obtenido la ciudadanía italiana y las personas nacidas en el Uruguay.

Artículo 8º Ser aceptados por el Consejo Directivo. Tratándose de personas que no sean italianas o descendientes de italianos, el Consejo Directivo solo podrá aceptarlas cuando su número en los Registros Sociales no sobrepase el treinta por ciento del total de socios efectivos.

6) Asuntos varios.

NOTA: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes. (Artículo 49 de los estatutos).

OTRA: Se hace saber: A) Que los asociados que no hubieran recibido el boletín podrán retirarlo de la sede social. B) Que a partir de la fecha los señores asociados pueden consultar la versión taquigráfica de la asamblea anterior. — Doctor Leo Carozzi, Presidente. — Francisco Di Carlo, Secretario Honorario.

3) $ 21.60 3|pub. 18206 Oct.20.-v.oct.24.

BANCO DE LAS PIEDRAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, a las 18 horas, en Club Solís, de esta ciudad, Avenida Artigas Nº 614 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960. 2º) Elección de Síndico titular y dos suplentes. 3º) Consideración de la renuncia del Directorio y en caso de aceptarse, elección de nuevos titulares y suplentes propuestos por el mismo Directorio. (Artículo 24 de los estatutos). 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que: A) Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución Bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. B) Pasada media hora de la fijada en la convocatoria la asamblea ordinaria sesionará con los accionistas que concurran. (Artículo 19 de los referidos estatutos). — Las Piedras, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $ 14.40 3.pub. 18232 Oct.20.-v.oct.24.

UNION DE PERMISARIOS DE CARNICERIAS Y ABASTO DE MONTEVIDEO S. A.
U.P.C.A.M.S.A.

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas de U.P.C.A.M.S.A. a concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31|10|60, a la hora 14 en el local de la calle Lavalleja 1685, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la gestión del Directorio. 2.o) Reconsideración de la resolución tomada en la reunión del 14 de Agosto de 1960. 3º) Fórmulas para enjugar déficit.

NOTA: De acuerdo al artículo 19 de los estatutos los accionistas se servirán depositar en el local social de U.P.C.A.M.S.A. hasta dos días antes de la asamblea, los comprobantes que acrediten su calidad de tales. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $ 9.00 3|pub. 18191 Oct.20.-v.oct.24.

ESTANCIA "SANTA MATILDE S. A."

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre de 1960 a las 15 horas, en la calle Rincón Nº 432, escritorio 1, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir y presentar sus acciones o certificados bancarios con una antelación de 24 horas, a la realización de la asamblea.

3) $ 9.00 3|pub. 18181 Oct.20.-v.oct.24.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1960 a las 18 y 30 horas en sus oficinas, calle Colón N.o 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Modificación de los artículos 5, 24, 28 y 33 de los estatutos de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria antes de las 18 y 30 horas del día 1.o de Noviembre de 1960. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $16.60 10|pub. 18301 Oct.20-v.nov.3.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1960 a las 18 horas en sus oficinas, calle Colón 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Modificación del artículo 4.o de los estatutos de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria antes de las 18 horas del día 1.o de Noviembre de 1960. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $16.60 10 pub. 18300 Oct.20-v.nov.3.

MACDONALD FRASER Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Octubre en curso a las 11 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Cerrito 661, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Designación de seis miembros del Directorio, Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que conforme a lo que disponen los artículos 18 y siguientes de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 18411 Oct.21-v.oct.25.

SORIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Octubre del corriente año a las 18 y 45 en la calle Treinta y Tres N.o 1383 ap. 3, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio. 2.o) Elección de Directorio.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social 24 horas antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 18408 Oct.21-v.oct.25.

HUESCA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Octubre del corriente año, a las 18 y 30 en la calle Treinta y Tres N.o 1383 ap. 3, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio. 2.o) Elección de Directorio.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social 24 horas antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 18409 Oct.21-v.oct.25.

IMPORTADORA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre a las 18 y 30 horas, en Avda. Joaquín Suárez 3617 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al ejercicio 30 de Junio de 1960. 2) Elección de Síndico titular y suplente. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito acciones hasta cinco días antes asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 18331 Oct.21-v.oct.27.

AUGUSTO CORALLO S. A.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1960 a las 18 horas, en el local, calle Colonia Nº 1469, de acuerdo al siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1959|1960;2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio; 4) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales "para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en Banco, en la Secretaría de ésta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $53.60 8|pub. 17980 Oct.18-v.oct.27.

JOSE A. PIROTTO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos el Directorio de José A. Pirotto S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Noviembre del cte. año 1960 en el local de la Cía., Gral. Manuel Oribe N.o 621 de la ciudad de Durazno a fin de tratar la siguiente orden del día

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, deberán hacer el depósito en la Caja de la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea de las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 18382 Oct.21-v.oct.24.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960 a las 16 y 30 horas en el local social, calle N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los Síndicos al ejercicio anterior. 2) Fijación de la remuneración de la empresa fiscalizadora. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se lograre el quórum estatutario mitad del capital realizado, la asamblea se realizará media hora después de la fijada, con los accionistas que estén presentes. B) Que para poder formar parte de la asamblea, se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja social sus acciones o comprobantes de que se hayan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 18333 Oct.21-v.oct.25.

LONDON PARIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo con los artículos 20 y 41 de los estatutos, se convoca a los tenedores de acciones preferidas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su local de la Avenida 18 de Julio N.o 1056, el día 9 de Noviembre a las 19 horas, para proponer la terna de candidatos a Síndico y suplente de la cual la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el ejercicio 1960-1961.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse, depositando sus acciones (art. 22) en la Administración de la sociedad o en su defecto, presentar la constancia de su depósito en el Banco donde se encuentren depositadas antes del día 3 de Noviembre. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 10 de Noviembre de 1960, a las 19 horas en su local social, Avenida 18 de Julio N.o 1056, para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. B) Consideración de la memoria, balance general cerrado al 31 de Agosto de 1960, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. C) Consideración del informe del Síndico. D) Elección anual de Síndico y suplente para el próximo ejercicio (art. 41).

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, en razón de tener sus acciones depositadas en la sociedad (art. 10), deberán munirse de un certificado, que les entregará la Dirección, previa presentación de la Cautela de su depósito, hasta el día 4 del mes de Noviembre de 1960 (art. 22). — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $39.00 5|pub. 18385 Oct 21-v.oct.27.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $166.00 90|pub. 11843 Jl.25-v.nov.30.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Oolamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Ourbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia O. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garin, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1631 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Mirazo Jauregui contra AURORA JUANA MEDEROS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 52, F.o 688), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Mirazo Jauregui y Aurora Juana Mederos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17765 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Pintos contra Eugenio O. Rodríguez. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eugenio Orestes Rodríguez y Rosa Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17764 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zigmunt Coliger c|REGINA GOLDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 103), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Zigmunt Coliger y Regina Goldman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17175 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALBERTO COPPETTI y MARIA DEL ROSARIO ABADIE de COPPETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 460), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alberto Coppetti y María del Rosario Abadie de Coppetti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17176 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Roberto Silbera contra MARIA ESTHER PANZARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 154), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Silbera y María Esther Panzardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18287 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "JULIO ZELNIKER y MARTHA FRIEDMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 234), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio Zelniker y Martha Friedmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17702 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "SANNA CADORNIGA, JOSE PAULINO SALVADOR y Da. SUSANA MILICUA PRADOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 260), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Paulino Salvador Sanna Cadorniga y Susana Milicua Prados, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $62.40 20|pub. 16575 Set 5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO CONSUL VOLPI y MARIA ESTHER VARELA NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 253), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes de Carlos Alberto Consul Volpi y María Esther Varela Naya, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que las que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub 17415 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LINDA GHETTI y EMIDIO BORGHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 198), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Emilio Borghi y Linda Ghetti, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18155 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Elida Gutiérrez contra NESTOR SAUL RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 7, folio 62), se hace saber que por resolución del día 24 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Néstor Saúl Risso y María Elida Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Abril 1º de 1960. — Hugo Alvez, Actuario

5) $ 32.00 20 pub. 17033 Oct.4.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Zulema E. Riano contra ENRIQUE AVALO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 220", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Avalo y Zulema Esther Liboria Riaño, citándose a todos ls que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18377 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vatteone de Romano Elsa Magdalena y ROMANO AMADOR F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L o 60. F.o 223) se hace saber que por Decreto del 17 de Octubre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18339 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Grignetti Carlos y OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60. F.o 306)", se hace saber que por Decreto del 28 de Setiembre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini, que se había dispuesto en autos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18338 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RIOS SALVADOR ALFREDO y GONZALEZ GONZALEZ TAY SEE NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 537), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Alfredo Ríos y Tay See Natalia González González y se cita a todos los que tuviere ninterés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoses que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 6 de Octubre 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17725 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA DORA EUGENIA y TORRES JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Eugenia Silva y Juan Alberto Torres y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17321 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NIEVES de D'ANGELO EUDOCIA y D'ANGELO ADALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eudocia Irma Nieves Araújo de D'Angelo y Adalberto D'Angelo y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16160 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Rodríguez Barreto, Pedro con IRMA DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-729-1960), se hace saber que con fecha 29|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rodríguez y María Irma Dos Santos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y, especialmente, se emplaza a María Irma Dos Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 17465 Oct.18-v.nov.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Crottogini Dardo con LIVIA IRMA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-523); se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dardo Crottogini y Livia Irma Aquino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16542 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Poggi Uruguay contra MARIA MAGDALENA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-728-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Uruguay González Poggi y María Magdalena González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16840 Set.30.-v.oct.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FALKIN JACOBO y CHIVIE GRODNITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-704-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Jacobo Falkin y Chivie Grodnitzky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17584 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "SCARANI ROSELLO, ROBERTO ANTONIO y MARIA AMELIA MARZOA REIGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-831-1960)", se hace saber que con fecha 21|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Antonio Scarani y María Amelia Marzoa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17817 Oct.17-v.nov.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos "Herbin Juan Francisco con MATO ALDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad" (V-812-1960), se hace saber que con fecha 26|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Herbin y Alda o Aída Lucía Mato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18337 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto N.o 13.513 de fecha Setiembre 22 de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AURORA de ZARATE PEYRE y CESAR REBAGLIATTI o REBAGLIATTI SOLARI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17067 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15050 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YSABEL ARCAY CUEVAS y MANUEL MENDEZ MARTINEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18033 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO MENUTTI o MENNUTI CARDACINI y ANGELA CATROFE LOPEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18029 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA ARIAS y CARLOS L. o CARLOS LAUREANO ACOSTA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18032 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero primero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DI MATTEO y MYRIAM TERESA DURAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $43.20 20|pub. 17071 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRUCTUOSO PABLO PIÑEYRO PIÑEYRO e HILDARA CORALIA TIZZE MIERES. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesnta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1846. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18170 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López Ubilla, Julia Josefa contra VILLAMIL, JUAN JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 415), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18285 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DARIAS, DOMINGO RODOLFO o DOMINGO y GONZALEZ, AIDA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal

(L.o 54, F.o 665), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18286 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scarcela, Nelly Margarita con VALDO CESAR GARDIOL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 174), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18153 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goetz, Ernest o Ernesto contra WOLFF, HILDEGARD THEOPHILA MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54 408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernst o Ernesto Goetz e Hildegard Theophila Margot Wolff y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 17293 Oct.17-v.nov 14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "CICALA, JUAN JOSE DOMINGO y CASTRO REQUENA, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18030 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szerel, Antonio contra MARGARITA MICAELA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 65)", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Szerel y Margarita Micaela Martinez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17830 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Neme, Leonor contra ESCOBAR, RUBEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 93)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Escobar y Leonor Neme. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17746 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vernengo, Héctor Raúl con ESTHER LUISA FERRARI DE VERNENGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 611)", se hace saber que con fecha 18 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Vernengo y Esther Luisa Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17229 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO de BOSSOLASCO ANA MARIA y JUAN AGUSTIN BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 541) se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Agustín Bossolasco y Ana María Cardozo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16539 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMBORIARENA IRIBARNE CELIA ESTEFANIA y HECTOR ERMETTE BERTOLOTTI CARBONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 14), se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Ermette Bertolotti Carbone y Celia Estefanía Damboriarena Iribarne.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16540 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAKCIARZ DAVID y FANNY SOMMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 Folio 686), se hace saber que con fecha 17 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por David Pakciarz y Fanny Sommer.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16541 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sosa Roberto c. ADELFA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, folio 487, se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Sosa y Adelfa o Adelfa Atanasilda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16767 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Arvallo o Arballo Arbelo Ruben y BRENDA DELMA BONINO CARDOZO. Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 123, N.o 1269)", se hace saber al público que por resolución N.o 10.175 del 27 de Setiembre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rúben Arvallo o Arballo Arbelo y Brenda Delma Bonino Cardozo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 18320 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua contra PEDRO BERTUA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 151, Nº 444), se hace saber quo por resolución del día 10 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Bertua y Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo Alves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Luz Olivera Costa contra A. SALVADOR VIEYTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 20, Nº 315, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Luz Olivera Costa y Salvador Vieyto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de Mayo de 1960. — José Pereira Muñoz, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18326 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Martinez, Patricio José contra DIAZ, JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 11, folio 588)", se hace saber que con fecha 14|IX|960 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Patricio José Martinez y Juana Díaz, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16849 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fontanelli, Antonio contra SANCHEZ, IRMA JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 599)", se hace saber que con fecha 21|IX.960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Fontanelli e Irma Julia Sánchez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17202 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Presa de Gutiérrez, Mabel contra GUTIERREZ, RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 355)", se hace público que con fecha 11 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Raúl Gutiérrez y Neris Mabel Presa, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 28 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17203 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIA PILAR ARREGUI DE SANCHEZ con RAUL SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 384), se hace saber que con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Sánchez y María Pilar Arregui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Setiembre 22 de 1960. — Jorge Pérez Screminl. — Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18094 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HENRY AMILCAR PASCALE y ELIDA GAUDIOSA TERESITA BELLAGAMBA (L.o 20, F.o 359), a la vez se cita a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17771 Oct.14-v nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "[illegible] Torres contra ZULMA ES-

THER PEREYRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 32, F.o 403)", se hace saber que por resolución Nº 12.234, de fecha 29 de Diciembre de 1959, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Higinio Torres y doña Zulma Esther Pereyra de Torres y, en consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 12 de Febrero de 1960. — Horacio A. Cazalás.
5) $48.00 20 pub. 17285 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferina Camacho de Guerequiz, contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Ceferina Camacho Duarte y José Pedro Guerequiz, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 Setiembre 1946. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5). $40.00 20|pub. 16732 Set.29-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub 16062 Oct.21-v.nov.18.

6—Disoluciones de Sociedades

GRANIERO Y MARTINEZ

Se hace saber al público que por documento privado del 7 de Setiembre de 1960, los señores Rogelio Carlos Graniero Heimen y Telmo Wilfrido Martínez Yaniero, disolvieron la sociedad "Graniero y Martínez", con domicilio en esta ciudad en el ramo de ventas de pizza, fainá, bebida sin alcohol, bebidas fermentadas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Telmo Wilfrido Martínez Yaniero. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — ROGELIO GRANIERO. — TELMO W. MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 16638 Set.28-v.oct.26.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituida bajo la razón social de "Fagúndez y Barreneche" en el ramo de tienda, vendiendo el señor Ramón Martín Barreneche al señor Ery José Fagúndez su cuota parte. Dicha disolución se efectúa al 15 de Agosto de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Fagúndez. Acreedores en el negocio, calle Río Branco s|n, Artigas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas, 26 de Setiembre de 1960. — ERY JOSE FAGUNDEZ. — RAMON MARTIN BARRENECHE.
6) $32.00 20|pub. 17215 Oct.6-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el 31 de Diciembre de 1958 ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva (comercial e industrial) que gira en esta plaza bajo la razón social de "CARRAZZONE HNOS." calle Batoví N.o 2088, explotando el ramo de "Hojalatería, trabajos sobre chapas de hierro y diversos trabajos sobre metales" y cualquier otra actividad civil, comercial e industrial. A contar del 1.o de Enero de 1960 se constituyó nueva entidad entre los mismos componentes señores Vicente, Francisco Leonido y José Carrazzone, explotando la misma actividad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — VICENTE, FRANCISCO LEONIDO y JOSE CARRAZZONE.
6) $32.00 20|pub. 17233 Oct.6-v.nov.4.

Se hace saber: que Santiago Parodi Nolasco y Luis Melitón Panizza disolvieron la sociedad que integraban, explotando el comercio de carnicería sito en Avenida Italia N.o 4030 de esta capital. La disolución se opera al 30 de Abril de 1960, desde cuya fecha el señor Santiago Parodi Nolasco, toma a su cargo el activo y pasivo de la expresada sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Valentín Martínez, calle Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — SANTIAGO PARODI NOLASCO. — LUIS MELITON PANIZZA.
6) $32.00 20|pub. 17620 Oct.13-v.nov.10.

RIENZI Y ZARAUZ

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 14 de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad bajo la razón "Rienzi y Zarauz", quedando el activo y pasivo a cargo de la socia señora María del Carmen A. de Rienzi, quien continúa con el negocio. Acreedores: Rodó Nº 900. — Mercedes, 1º de Octubre de 1960. — MERCEDES OFELIA ZARAUZ. — MARIA DEL CARMEN A. DE RIENZI.
6) $32.00 20|pub. 17807 Oct.17-v.nov.14.

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social de "HERIBERTO LEMOS y JORGE EDUARDO FOCCO", en el ramo de almacén anexos y despacho de bebidas fermentadas embotelladas, vendiendo el señor Jorge Edo. Focco al señor Lemos su cuota parte. Acreedores en el negocio calle Luis A. de Herrera N.o 585, Artigas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HERIBERTO LEMOS. — JORGE E. FOCCO.
6) $24.00 20|pub. 18047 Oct.19-v.nov.16.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Julia Ladoux c|FERNANDO PAGES. Div. por causal" (L.o 58, F.o 91), se cita, llama y emplaza a don Fernando Pages, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15266 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Divorcio" (L.o 54 Folio 571) y "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Auxiliatoria" (Libro 54 F.o 669), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Martha Aída Toledo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32756 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ruth María Boccardo contra MARIO JULIO ZABALA. Divorcio" (L.o 56 F.o 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Julio Zabala, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 16386 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Araújo Varela contra RAUL BENITO LAMARCA. Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 250", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Benito Lamarca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30pub. 17453 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Sanguino Nicanor contra DIAZ CANDAME, CARMEN Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 426), se cita, llama y emplaza a Carmen Díaz Candame a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15948 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: María Donadío contra PILAR FARIÑA. Divorcio sola voluntad. (L.o 56, F.o 690), se cita, llama y emplaza a don Pilar Fariña, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16948 Oct 3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: David Schoklender contra BRUCHA WASSER. Divorcio, L.o 55, F.o 464, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Brucha Wasser para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17700 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rojo, Graciana Delia contra LOPEZ LAGE, MANUEL. Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a don Manuel López Lage para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Desrets, Luis Alberto contra REY, AURORA JOSEFA Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a doña Aurora Josefa Rey para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17468 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marinucci, Aldo Francisco con TERNAVASIO, MATILDE JOSEFA. Divorcio" (54|576), se cita y emplaza a doña Matilde Josefa Ternavasio para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17467 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fleitas, Eustaquio contra PACHECO, NORMA AMERICA. Divorcio" (54|444), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Norma América Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|405), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955. 30|pub. 32826 Set.30.-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Naveira, Antonia con GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO. Divorcio unilateral", (54|427), se cita y emplaza a don Ricardo Gómez Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15260 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino R. Pereira, en autos: "Delfiner, Blanca Estor contra ROSA, WILLIMAN ISMAEL. Divorcio unilateral" Libro 54, folio 365), se cita llama y emplaza al nombrado Williman Ismael Rosa, para que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en dicho

autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 17072 Oct.4.-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "Mederos Julia c|MARIO RUIZ DIAZ. Divorcio unilateral". (L.o 43, F.o 338, N.o 1135), se cita, llama y emplaza a Mario Ruiz Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Canelones, 7 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 18407 Oct 21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Blanca Rosa Walter de Nicolás contra MIGUEL NICOLAS. Divorcio. (art. 187, inc. 1º y 148, inc. 3º del Código Civil) (L.o 20, Nº 513, F.o 438)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Nicolás Ivanovich, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de Setiembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $60.00 30|pub. 16444 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfín contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 148), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto del 15|10|29 reglamentario del art. 7.o del Decreto del 9|7|25, se emplaza al peón jornalero de la Superintendencia Estación Central José Artigas, señor OSVALDO NIEVES COITINHO, Credencial Cívica B.V.A. 16.663, para que comparezca dentro de los próximos tres días a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como haciendo abandono del cargo. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub 18363 Oct.21-v.oct.25.

A.F.E.

Se emplaza al aspirante a ocupar el cargo de peón en la Gerencia de Explotación de AFE, señor MARIO HERIBERTO BENTANCOR ZAPATA, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960.
8) $5.40 3|pub. 18189 Oct.20-v.oct.24.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

Se hace saber de los deudos de las personas fallecidas y sepultadas en el panteón de la "Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados Línea Este", para que dentro del plazo de 60 (sesenta) días comparezcan ante las Oficinas Municipales (Departamento Contable-Oficina Recaudadora), a obtener los respectivos recaudos para proceder a reducir los restos. La no comparecencia dentro del plazo establecido, dará lugar a que se depositen en el Osario Común. — Pando, 3 de Octubre de 1960. — Servando Lacruz, Presidente. — Omar Mora, Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 32920 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 111.341. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 22 F.o 62), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.341 (ciento once mil trescientos cuarenta y uno), ubicado en la calle Juan N. Pérez entre Dublín y Córcega, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a FELIPE GARCIA PELAEZ: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30|pub. 32833 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 35.674. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 35.674 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro) ubicado en la calle Yapeyú entre C. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y, en especial, a don Miguel A. Rolando: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 109.977. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 61), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.977 (ciento nueve mil novecientos setenta y siete) ubicado en la calle Tarariras entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Modesta P. de Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32891 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 146.872. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 146.872 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos) ubicado en la calle 18 de Diciembre entre Delicias y Lugo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Gregorio Rosas (h.) y a María Esther Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32892 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3er. TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 89.528. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Francisco Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 89.528, ubicado en la calle Curupí entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32887 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Guillermo Lorenzo Bernasconi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 30.733, ubicado en la calle Rizal entre M. Cervantes y Tiburcio Gómez, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32888 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.308. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 168)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Angel María Russo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.308, ubicado en la calle Filipinas entre China y Austria, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32889 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis de Olarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 434)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.60 30|pub. 17756 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente, se emplaza a RAMON, ELVIRA, AMPARO, DOLORES, JOSE y JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 17132 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los señores HECTOR RUSSO y LUIS SPOSITO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por resolución de compromiso de compraventa (Libro 47 F.o 688), les ha iniciado don Florentino López Fraga, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16148 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dima Esther Decia contra la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia". (Lo. 23, Fo. 161, N.o 600), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que se presenten en plazo deduciendo los mismos, bajo apercibimiento para el caso omiso, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. — Paysandú, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15811 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Juan Luis Alves contra los sucesores de JOSE MARIA DAMBORIARENA. Cobro de pesos" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a José María Damboriarena Iribarne a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Camnodónico, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 17631 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feliciano Alvez contra MARCOS QUINTIN SILVERA BARRIOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42 F.o 403), se cita, llama y emplaza a don Marcos Quintín Silvera Barrios, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32934 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 33, F.o 39)", se cita, llama y emplaza a Ludovico Marcelino Morales y a Nicolasa María Núñez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Octubre de 1960.

8) $48.00 30|pub. 18250 Oct.20-v.dic.1º

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Puente sobre el Río Negro en la ciudad de Mercedes. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente Nº 5300. Propiedad de Raymundo Moreira. Padrón N.o 4392 (urbano). Area: 564 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C. C.) 8|pub. 32986 Oct.17.-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo h adeclarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 101. Tramo: Ramal de accesos al Aeropuestro Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente Nº 4.567. Propiedad de ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A. Padrón Nº 16.163 parte. Area: 3.727 m.2 07 dms.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 18312 Oct.20-v.oct.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA URSULA CAPPELLINI. Incapacidad", (L.o 55, F.o 142), se hace saber que por resolución Nº 17.591, de fecha 16 de Setiembre de 1960, se declaró a doña Rosa Ursula Cappellini, en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, habiéndose designado curador de la misma a don Ernesto C. Cappellini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 18253 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1957, se nombró curadora legítima del incapaz WALDRICO DOROTEO TEJERA, a su hermana legítima Juana Tejera de Serrón, a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 3 de Noviembre de 1958. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18234 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUASNABAR LAMOND FERMIN CARLOS. Incapacidad", (L.o 47, F.o 530), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año, se designó curador interino de don Fermín Carlos Zuasnabar Lamond, a don Julio Eendahan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18303 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ILUNDAIN IRAZABAL, MIGUEL ANGEL. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución Nº 2.780, de fecha 29 de Setiembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Ilundain Irazabal, designándose curadora definitiva del mismo, a su esposa María Nieves Budelli de Ilundain. — Trinidad, 11 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) $2.40 10|pub. 17995 Oct.18-v.oct.31.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JORGE ALBERTO MAISONNAVE ECHAVARREN, con domicilio en Convención 1330 de esta ciudad al señor Juez digo: A) Que deseando optar al título de Escribano y Procurador solicito se tome declaración a los señores Manuel Rodríguez y Enzo González. B) Se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge A. Maisonnave". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $ 20.00 10|pub. 18091 Oct.19.-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la información de vida y costumbres y se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ELSA SUSANA CAMBIASSO, con domicilio a estos efectos, en Cerro Largo Nº 1532, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procurador, solicito que, previas las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores Blanca Percovich Gigena y Martha Aída Iribar, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — 16 de Setiembre de 1960. — Elsa Susana Cambiasso". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 17545 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Violeta Inetti Miño, constituyendo domicilio en la calle Guayabos N.o 1734, apartamento N.o 10, al señor Juez dice: Que optando el Título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los señores Manuel Espinosa y Elena Ortiz que depondrán sobre mis costumbres morales y honradez, expidiéndose testimonio. — Violeta Inetti Miño". — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18328 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Sergio Raúl Melazzi, constituyendo domicilio en Paysandú 1846 al señor Juez dice: Que optando al Título de Escribano y Procurador, se tome declaración a los testigos: Mario Geymonat y Rafael Charlo que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Raúl Melazzi". — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18318 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALLIDI, MARTA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Marta Allidi, domiciliada en Marco Bruto 1308, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de María del Carmen Aguilera y Alberto Moirano, domiciliados en Marco Bruto 1308. Marta Allidi de Avondet". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 17470 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AVONDET, RAUL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Raúl Avondet, domiciliado en Marco Bruto 1308, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de María del Carmen A. de Souque y Alberto Moirano, domiciliados en Marco Bruto 1308. Raúl Avondet". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neirof, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 17469 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMEIJENDA GARCIA, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (L.o 47,F.o 28), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Dr. Pablo de María N.o 1189 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Juan Bautista Carlevaro Alberdi y Mario Vázquez, con domicilios en calles Manuel Haedo N.o 3095 y José Revuelta 3740 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 18374 Oct.21-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Raúl Alonso De Marco, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: HEBERT SOLDINI CANOVAS, con domicilio legal en Ituzaingó número 585 de esta ciudad ante usted expongo: Que deseando adherirme al Centro de Viajantes y Vendedores de Plaza, necesito un certificado de vida y costumbres, por lo que vengo a ofrecer ante usted la información del caso, a fin de que oportunamente se me expido certificado para presentar ante aquel instituto. Ofrezco el testimonio de los señores Mario Alonso domiciliado en calle Lavalleja 1336 y César Rodríguez Ibarburu domiciliado en calle José E. Rodó N.o 882 los que depondrán al tenor siguiente: 1.a) Por las generales de la ley; 2.a) Diga si conoce el peticionante, qué concepto le merece, qué funciones ha desempeñado y cuál es su capacidad para el comercio; 3.a) Diga cuáles son las condiciones morales del peticionante; 4.a) Por la razón de sus dichos. Por ello a usted solicito: 1.o Tenerme por presentado, constituido domicilio e iniciada esta gestión; 2.o) Con citación Fiscal, mandar recibir la información ofrecida al tenor inserto; 3.o) Oportunamente, con la conformidad Fiscal, aprobar la información ordenar se me expida certificado de las resultancias de autos. Es justicia. — Hebert Soldini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $40.00 10|pub. 17629 Oct.13-v.oct.26.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.345. — (Tercer llamado). Bolsas de papel para envasado de asfalto. — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.363. — (Segundo llamado). Arneses. — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.370. — (Segundo llamado). Baterías de acumuladores. — Recepción: 4 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.377. — (Segundo llamado). Arrendamiento de un "Bulldozer". — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.373. — (Segundo llamado). Alfalfa. — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.396. — Material eléctrico. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.397. — Bulones de acero. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.398. — Repuestos para camionetas y camión International. — Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.399. — Bolsas de papel para envasado de cemento Portland. — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.401. — Contratar la limpieza de máquinas de escribir y calcular en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 15 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.402. — Magnesia plástica. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32967 Oct.17-v.oct.26.

N.o 4.395 — Repuestos para camiones Leyland. Apertura: 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.400 — Repuestos para camión Commer, motor Packins. Apertura: 28 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.403 — Alcohol etílico absoluto. Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.404 — Sobres y papel impresos. Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.405 — Mangueras de goma para aire. Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.407 — Tejuelas refractarias. Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.408 — Cables eléctricos y accesorios. Apertura: 29 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.409 — Cañones portátiles para extinción de incendios. Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.410 — Reparación de un techo de chapa de hierro galvanizado. Apertura: 18 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.411 — Repuestos para radar. Apertura: 1 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.412 — Baterías para centralita telefónica. Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.413 — Acido sulfúrico. Apertura: 1 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.414 — Cinta transportadora de tela y goma. Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.415 — Caños de hierro galvanizado y accesorios. Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.416 — Equipos para calentar, soldar y cortar a soplete con gas propano y oxígeno. Apertura: 6 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 8 pub. 33013 Oct.21-v.nov.1.o.

N.o 4.344 — (Segundo llamado) Un medio motor. Apertura: 18 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.406 — Fichas y formularios. Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.417 — Colchones de espuma de latex. Apertura: 2 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.418 — Confección de almanaques para el año 1961. Apertura: 4 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.419 — Sobres para almanaques. Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 33019 Oct.21-v.nov.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 598|61
Primer llamado
Suministro de locomotoras Diesel eléctricas de línea principal y de maniobras
La Administración, llama a licitación pública, para el suministro de 23 locomotoras Diesel eléctricas, para servicios mixtos de cargas y pasajeros en las líneas principales y 14 locomotoras Diesel eléctricas para servicios de maniobras, clasificación y transferencia de cortes en las playas de maniobras y estaciones y repuestos, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, entre 13 y 18 y 30 horas.
Precio del pliego: $ 150.00.
Presentación de ofertas y apertura de las mismas, en la citada Oficina, el día 12 (doce) de Enero de 1961, a las 10 (diez) horas.
Más información por el Teléf. 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32951 Oct.14-v.oct.27.

N.o 565|60. (Segundo llamado). — Cuero para tapizar asientos de coches. — Apertura: Octubre 25 de 1960. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 554|60. (Segundo llamado). — Artículos de vidrio. — Apertura: Octubre 25 de 1960. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 550|60. (Segundo llamado). — Mandíbulas para trituradora de piedra. — Apertura: Noviembre 15 de 1960. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 533|60. (Segundo llamado). — Sellos de plomo cilíndricos con alambre. — Apertura: Noviembre 15 de 1960. — Hora: 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 (segundo piso), donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32946 Oct.13-v.oct.26.

LICITACION PUBLICA N o 596|60
Primer llamado
Suministro de 94 tramos de puentes de luces de 10m00 con alternativa de su montaje
Llámase a licitación pública para el suministro, con alternativa de su montaje de 94 tramos de puentes de 10m00 de luz de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las 13 y 18 y 30 horas.
Precio del pliego: $ 20.00.
Fecha de recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 17 de Enero de 1961, a las 10 horas en la Oficina antes citada. Más información por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32847 Oct.3-v.oct.24.

N o 571|60. — Azul de Prusia, cera virgen, gomalaca, carbonato de cal, magnesita, cola para carpintero, etc. — Apertura: 28 de Octubre de 1960 hora 15. Precio del pliego pesos 3.00 (tres pesos).
N.o 570|60. — Aceite de lino y masilla. — Apertura: 28 de Octubre de 1960, hora 16. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 573|60. — Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960 hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 568|60. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. — Apertura: Noviembre 17 de 1960, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 — 2.o Piso— donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32982 Oct 19-v.oct.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública N.o 1.298
Segundo llamado
Adquisición de: Planchuela de acero. — Fecha de apertura: 25 de Noviembre de 1960. — Hora: 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33016 Oct.21-oct.25.

Licitación Pública N.o 1.324
Adquisición de: Soga calorífica. — Fecha de apertura: 30 de Noviembre de 1960. — Hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C) 3|pub. 33017 Oct.21-v.oct.25.

Licitación Pública N.o 1.318
Adquisición de Material eléctrico. — Fecha de apertura: 29 de Noviembre de 1960. — Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33018 Oct.21v.oct.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 672
Reacondicionamiento de la instalación de calderas de vapor a baja presión en el Edificio en Agraciada N.o 1464.
Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051 sexto piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el 9 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 4|pub. 33009 Oct.21v.oct.26.

CAJA DE COMPENSACION N.o 23
LICITACION PUBLICA N o 1|960
Segundo y último llamado
Adquisición de muebles metálicos con pago al contado
Se formula este segundo y último llamado para la adquisición de muebles metálicos, según detalle y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que podrá retirarse de las oficinas de esta Caja, Bulevar España 2183, de lunes a viernes en las horas 8 y 30 a 12 y 30.
La apertura de propuestas se realizará el día lunes 7 de Noviembre de 1960, a la hora 10 y 30. — La Dirección.
12) $12.80 8|pub. 17657 Oct.13-v.oct.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 175
Se llama a licitación pública para el suministro de 1.000 resmas papel obra 1.a 0.72 x 0.92 de 20 ks. y 700 resmas papel obra 1.ra 0.81 x 1.18 de 29 ks. todo este papel deberá tener filigrana en líneas horizontales con la leyenda Imprenta Nacional, y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1960 a las 17 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32972 Oct.17-v.oct 26.

LICITACION PUBLICA N.o 174
Se llama a licitación pública paar el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipia formato 0.50 x 0.35, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los inteersados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1960 a las 17 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub 32949 Oct.13-v.oct.24.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO
Lunes 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Muebles metálicos para oficinas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 13 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32962 Oct.17-v.oct.26.

PRIMER LLAMADO
Lunes 31 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Cubiertas, cámaras y baterías.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 13 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32961 Oct.17-v.oct.26.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública N.o 185
Primer llamado
El Consejo del Niño, llama a licitación pública, para la demolición del edificio del ex-Asilo Dámaso Larrañaga, comprendido entre las calles San Salvador, Eduardo Acevedo, Gonzalo Ramírez y Juan Jackson.
Fecha y hora de apertura: día 27 de Octubre, hora 15, en Piedras 482, 1er. piso.
Informes y pliegos en Piedras 482, 1er. piso, Teléf. 8.46.30.
12) (C.C.) 8|pub. 32976 Oct.18-v oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 34
Llámase a licitación pública por la adquisición de artículo de lencería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministro de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 16 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40.
12) (C.C.) 3|pub. 33003 Oct.20-v.oct.24.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
COMPRA AL CONTADO
Carcaza de caja de cambios y diferencial de motoniveladora "Warco", transmisión Oliver-90 (las más grande) nueva o usada. Tratar en el Concejo Local Autónomo de Las Piedras.
12) $3.60 3|pub. 18261 Oct.20-v.oct.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 9|960
Tercer llamado
Llámase a licitación pública Nº 9|960, por la adquisición de cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 26 de Octubre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32925 Oct.11-v.oct.25.

LICITACION PUBLICA N o 12|960
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 12|960, por adquisición de 10.000 kilogramos de Arroz japonés (tipo plaza), fijándose para la aper-

tura de las propuestas el día 28 de Octubre a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10 pub. 32957 Oct.17-v.oct.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 96

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva Ia (C.J.P.I.C.) a levantarse en el límite Este de las Quintas y calle Uruguay de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la sección jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — La Secretaría. — Agraciada 1409, 2.o piso.
12) (C.C.) 10|pub. 32959 Oct.17-v.oct.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 25
Primer llamamiento

Llámase a licitación pública, por la provisión de una máquina de escribir de 160 a 180 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 33006 Oct.20-v.oct.24.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de Naipes, de acuerdo a los pliegos general y particular que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Octubre de 1960 a la hora 17, en 25 de Mayo N.o 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la fijada y si no se presentaron, por lo menos, tres ofertas se procederá a la apertura de las presentadas, cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.
12) (C.C.) 14|pub. 32681 Oct.6-v.oct.26.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para la adjudicación del servicio de Bar y Confitería del Casino del Estado-Atlántida, de acuerdo a los pliegos general y particular que los interesados pueden retirar en nuestras oficinas en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Octubre a las 15 horas en 25 de Mayo 311, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la indicada, si no se presentan por lo menos tres ofertas, se procederá a la apertura de las presentadas cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.
12) (C.C.) 14|pub. 32880 Oct.6-v.oct.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

Para la reparación de máquinas seleccionadoras de granos. — Apertura: Día 8 de Noviembre de 1960. — Hora 16. — Montevideo Octubre 17 de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32908 Oct.20-v.oct.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 8 de Noviembre de 1960. Hora 16 y 30. Licitación N.o 1431. — Drogas y productos químicos puros. CIF y/o plaza. Segundo llamado.

Martes 15 de Noviembre de 1960. Hora 14. Licitación N.o 1450. — Chapas de hierro galvanizado. Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 15. Licitación N.o 1451. — Alpargatas, etc. Plaza. Primer llamado.

Martes 29 de Noviembre de 1960. Hora 14 y 15. Licitación N.o 1452 — Máquina de calcular. CIF y/o plaza. Primer llamado.

Martes 6 de Diciembre de 1960. Hora 8. Licitación N.o 1453. — Equipo completo de rayos X. CIF y/o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 18 de Octubre de 1960.
12) (C. C.) 2|pub. 33008 Oct.21-v.oct.24.

Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja
Primer llamado a licitación pública

Se llama a licitación para el suministro de carne, fideos, leche, leña y verdura.

El suministro comprenderá desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961.

Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas el día lunes 31 de Octubre a las 11.30 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, 18 de Octubre de 1960. — Fortunato O. Estrada, Edo. Dirección.
12) $7.20 3|pub. 18393 Oct.21-v.oct.25.

CENTRO AUXILIAR DE YOUNG
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de leche, carne, pan, leña y verduras a esta dependencia durante el año 1961, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la misma, en horas de oficina. Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán en la administración hasta el día 28 de Octubre de 1960 a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
12) (C. C.) 2|pub. 33012 Oct.21-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 46

Llámase a licitación pública por primera vez, con nuevos recaudos para las obras de terminación del Centro Auxiliar de Río Branco, (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 18 de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33005 Oct.20-v.oct.28.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 636
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas navales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 11 de Noviembre de 1960, a las 15 (quince) horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso. — Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 500.00 (quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32999 Oct.20-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública, N.o 20|960
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta número 14-Tramo Mercedes a Paso Lugo del Arroyo Grande, trozo 7,3 kms. inmediato a Paso Lugo (Dpto. de Soriano). Nal. 5 del artículo 3º, Cap. I, Apart. A, Grupo "A", de la ley 16 de Diciembre de 1959".

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquirirse previo depósito del importe respectivo, en Tesorería, 2º piso, en Dpto. II, Estudios, piso 5º

Apertura de propuestas: el día 7 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32923 Oct.11-v.oct.25.

Licitación pública No 21|960
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la provisión de gravilla destinada a las obras: Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 9, entre progresivas 67K.000 y 83K.500.

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4º piso.

Apertura de propuestas: el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32924 Oct.11-v.oct.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|960
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras. "Ruta 4 tramo de Ramal a Colonia Lavalleja a Paso del Sauce del Arapey Chico entre las progresivas 14k.250 a 28k.750 Nal. 1, Capítulo I Vialidad Apartado A, Grupo "A" del artículo 3.o de la Ley 16 de Diciembre de 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso en Dep. II, Estudios, 5.o piso. Apertura de propuestas 15 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.O.) 10|pub. 33007 Oct.21-v.nov.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION Nº 127
Asunto N.o 1.397|59
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 máquinas de coser eléctricas, tipo familiar y 1 máquina de coser eléctrica, semi-industrial.

Licitación Nº 127. — Vence el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas, en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32975 Oct.18-v.oct.31.

LICITACION N.o 123
Asunto N.o 595.60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 válvulas 893-A, enfriadas al agua.

Vence el día 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32958 Oct.17-v.oct.28.

LICITACION Nº 121
Asunto N.o 87|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de zapatillas de baile, Licitación Nº 121, vence el día 25 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32931 Oct.11-v.oct.25.

LICITACION Nº 124
Asunto N.o 832|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la compra de 1 batería de acumuladores de 24 voltios y 200 amperes, Licitación Nº 124, vence el día 28 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960.
12) (C.O.) 10|pub. 32932 Oct.11-v.oct.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 21 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.903, del 39 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS EDUARDO RUCKERT, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1318 y NORMA PARCUS, 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Palacio Salvo, piso 16.

5.a Sección

CARLOS ANGELOTTO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1084 apto. 2 y MARGOT FELICIA PESQUEIRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1084 Ap. 2.

WERNER PINKUS, 38 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Yaguarón 1168 y EVA RAQUEL GEDALJE, 26 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Yaguarón 1168.

JACOBO GOLDTEIN, 44 años, soltero, electricista, búlgaro, domiciliado Paraguay 1286 y FRIDA HUCZNEKER, 31 años, soltera, empleada, polaca, (C. L.), domiciliada Paraguay 1286.

MARIO SAPIURKA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1059 Ap. 6 y CARIA KATZ, 20 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Yí 1059 Ap. 6.

8.a Sección

ALBERTO PIERINO NOBILE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 2189 y CONCEPCION SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1963.

BLAS EUGENIO LEONE FIGUEREDO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Asunción 1381 y ESTHER LOPEZ MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1381.

10.a Sección

JORGE EMILIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Central 4413 e HILDA DEL CARMEN MULLIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2416.

RAUL WALTER MELIAN, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4331 Ap. 1 y VIOLETA SAAVEDRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4260.

ANGEL RUBEN MARTINEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gauna 3682 y ALBA IRIS ELEFANTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2156.

SANTIAGO FELIPE VACIS, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4466 y LIDIA MERCEDES PONCIO, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Plaza de los Olímpicos 4466.

ROBERTO CHURI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo Páez 3689 y LUDYS NAIR VARGAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Páez 3689.

JUAN JOSE MERELES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2680 Ap. 1 y ANA GERTRUD BERTRAND, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada C. Miró 2680.

MILTON VALENTIN SADOTH CAFASSO, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bolivia 1945 y MYRIAM MABERINO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2232.

11.a Sección

JUAN CARLOS SAAVEDRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fonseca 4674 y TERESITA ARRIOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3135.

EDARDO NILDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 2802 y GLADYS TRINIDAD COSIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Corrales 2802.

12.a Sección

RUBENS BULA, 37 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado San Martín 2493 y ANGELA ARBELO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2493.

GERARDO HEBERT VAZQUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2133 y MANON SANDRIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2133.

LUBIN BICA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juana de Arco 3303 y MARIA MABEL PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3303.

TITO NESTOR RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3019 Ap. 3 y MARIA INES PISONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 3019 Ap. 3.

JORGE ORIENTE VILLAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3263 y MARIA DEL LUJAN FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1593.

UMBERTO JULIO LAURINO, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2137 y LIBERTAD ATENAS ALVARIÑO, 38 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Vilardebó 2137 Ap. 1.

DAVID CYMBLER, 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ibirocay 3012 y MARCULINA PAULO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3016 Ap. 2.

JULIO BARRIOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 2436 y GILMA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2436.

14.a Sección

VICENTE WALTER CAPPUCCIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1297 Ap. 1 y EMA GLADYS ERES NONGOY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1236 Ap. 1.

LEOPOLDO GARRIDO VIDINHA, 26 años, soltero, bancario, naturaliz. oriental, domiciliado Valle Eden 3709 y STELLA ALICIA FERNANDEZ REZOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Valle Eden 3709.

15.a Sección

MARIANO ISMAEL FARIÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1833 y MARIA ROSA LEMES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1833.

AVELINO ARTURO BONJOUR, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1990 e ISOLINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1440.

RAUL MARIO NICORA, 25 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Chaná 1938 y TERESITA LETICIA PIRIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1938.

16.a Sección

RAUL LIMA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 933 bis y ROSA BARROS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Inclusa 933.

17.a Sección

VICENTE JESUS SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parahiba 5428 y ANA MIRIAN GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Querétaro 2227.

20.a Sección

JORGE MARCOS, 34 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado India Muerta 3990 y OLGA NELIDA CORVALAN, 32 años, soltera, bordadora, argentina, domiciliada India Muerta 3990.

ALBERTO NILSON LEAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1056 y MARIA INES CARABALLO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín R. Sánchez 1056.

22.a Sección

LUIS ALBERTO VALARINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3492 Ap. 2 y GLADIS AMANDA LLANES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3490 Ap. 4.

ROBERTO MACHADO MOREIRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3776 y AMELIA ALIDEMA ALONZO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3776.

24.a Sección

DIEGO NELSON LAMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3803 y CELIA CRISTINA RIZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3796.

PIERINO PIETRANERA DEMORI, 34 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Mac Eachen 1434 y ANTONIA MIGUELINA GALCERONI TADDEO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Mac Eachen 1434.

HERMENEGILDO SORIA, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1215 y MARIA IRENE MOREIRA, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1215.

14) $2.00 3pub. v.oct.25.

Montevideo, Octubre 26 de 1960

4.a Sección

LUIS EUGENIO GARCIA SOTO, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Andes 1344 y TERESITA ANTONIA CAROLA GIANONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1344.

5.a Sección

HORACIO ANDRES SOÑORA MARTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1133, Ap. 5 y GRACIELA MARIA DE AMERICA CATALA ORTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1133, Ap. 5.

ELBIO EULOGIO GAU, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1170, Ap. 5 y MARIA CONCEPCION VIERA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1170, Ap. 5.

9.a Sección

ELOY EVANGELIO NALERIO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle Nº 1688 y DELFINA LARROCA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle Nº 1688

10.a Sección

JOSE JACKOWSKI, 62 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado C. Miró 2763 y SOFIA GRZEGORCZYK, 57 años, viuda, polaca, domiciliada C. Miró 2763.

JORGE ENRIQUE MONTANER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2587, Ap. 1 y MARTA GUADALUPE CENDON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2587, Ap. 1.

FRANKO MARTINOVIC, 31 años, divorciado, industrial, yugoslavo, domiciliado 8 de Octubre 3202 y ANAILDA DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3202.

ROBERTO RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1577 y ROSA ELIA REAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Rosa 6541.

11.a Sección

CARLOS BICENTAL, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6262 y SUSANA HAYDEE PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones Nº 6209.

EDUARDO ORTIZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lacio 3815 y MARIA ESTER RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3536.

PEDRO CARLOS LOPEZ, 22 años, soltero, tabacalero, oriental, domiciliado Oficial 54 Nº 3286 y NIEVES ESTHER GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4919.

RAMON NUÑEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3447 y MARIA ELENA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3447.

12.a Sección

ADEMAR DOMINGO ZUGNONI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itapebí 2157 y ENRIQUETA DAVERIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2157.

JOSE ADEMAR DE SOUZA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1806, Ap. 8 y ENRIQUETA LUCIA GUZZO, 42 años, divorciada, bordadora, oriental, domiciliada Yaguarí 1806, Ap. 2.

14.a Sección

CONRADO UBOE, 28 años, soltero, empleado, noruego, domiciliado Agraciada 3790 e INES FLUGEL, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3790.

MILTON ALFREDO VIDAL SOSA, 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Cuaró 3076 y EVA ANGELITA HERNANDEZ LAROSA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cuaró 3076.

CARLOS TIMOTEO ALMANDOS OLIVERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3585 y MARIA ESPERANZA GARCIA GARRIDO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo Nº 3585.

ALFREDO RICARDO ZAS VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1729, Ap. 2 y ESMERALDA DERUDDER VILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2740.

LINCOLN OMAR CRECI DORREGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1271 Bis y MARIA DEL HUERTO MARTINEZ ZUASNABAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3411.

16.a Sección

JUAN MANUEL MEDINA, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4684 y MARIA EMILIA MOLINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4684.

JOSE RAMON PEDEMONTE, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4337, Ap. 2 y ORFILIA GALEANO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4337, Ap. 2.

17.a Sección

CARLOS ENRIQUE NACHICENOVICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3761 Bis y ELISABETH MARIA ERSERGUER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3761 Bis.

LIBER ONEL ROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4:56 y DAFNEY YERTTA VIVIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2780.

18.a Sección

GREGORIO GURLIKIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2787 y GLADYS RENEE SAVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1117.

ALDO ALBERTO CASSINELLI, 25 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado 18 de Julio 2343, Ap. 18 y CARMEN RAQUEL GOYENOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2343, Ap. 18.

JULIAN RIPOLL, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 2207 y ZULEMA DIAZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2819.

MARIO ALFREDO DE LA RUA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bompland 640 y CARMEN SELIKA MARIA DEL PILAR BUSTAMANTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Bompland 640.

ALBERTO LEOPOLDO SENTUBERY, 45 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Solano García 2559 y AZUCENA ANGELA CHARQUERO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Solano García 2559.

WASHINGTON ALVAREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2627 y BEATRIZ DELFINA CAPOZZOLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2627, Ap. 6.

ADOLFO ROMULO GARD, 30 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado R. Wilson 181, Ap. 3 y DELIA ELIDA BOSOLASCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 181, Ap. 3.

19.a Sección

SANDALIO MATEO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 2204 y SUSANA MARIA RIMOLDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1691, Ap. 10.

SAUL OSORIO LEIVA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567, Ap. 8 y MABEL FANNY VIGORITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 2120.

21.a Sección

ENRIQUE DUILIO PRIGGIONE, 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Propios 5153 y ELSA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5153.

JUAN PEDRO GALAZZI, 41 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Carapeguá 5060 y ENOELIA TAPIE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 5060.

OSVALDO RAUL SALVETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 705 y BRENDA RENEE CALERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 835.

CESAR GOLDARACENA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5347 y CIELOMAR CANTONI GRANADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo Nº 604.

ARNOLDO MORIZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4656 y AIDA COITO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4656.

SECUNDINO PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Goethe 4529 e HIRNEY ROSA SORIA PATRON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4683, Ap. 2.

GREGORIO MARTINEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piribibuy 5075 y BERNA FROSS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibuy 5065.

22.a Sección

HUGO RUIZ CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4024 y NUBIA WARNER CURBELO, 22 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4024.

24.a Sección

EINAR SOSA, 32 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3628 Bis y JULIA NERIS MONTES DE OCA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3628 Bis.

14) $8.00 3|pub. v.oct.24.

15—Pagos de Dividendos

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de Octubre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, en las Oficinas de la sociedad, calle Jujuy Nº 2691.

Horario: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

15) $3.60 3|pub. 16655 Set.28.-v.oct.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI LAREO, NORMA MATILDE y otra. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa, Luis Enrique Esteban José Cánepa, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble que se describe a continuación: La finca número 1440 de la calle Cerro Largo, empadronada con el Nº 7.839, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el número 28.627, el 7 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y tres metros mil ciento setenta y cuatro centímetros, lindando: 6 ms. 01 cms. al Noroeste, frente a calle Cerro Largo; 9 ms. al Noreste, con el solar 1; 6 ms. 28 cms. al Sureste, con parte del padrón 7.818; y 8 ms. 75 cms. al Suroeste, con parte del padrón 7.838, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18028 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva". (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio empadronado con el Nº 7.840, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el Nº 28.627, el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y compuesto de un área de 54 metros 2.402 centímetros, que se deslinda así: al Noroeste 6 ms. 4 cms. de frente a calle Cerro Largo, donde la puerta tiene el Nº 1442; al Noreste, 9 ms. 35 cms. a la calle Médanos; al Suroeste, 9 ms. con el padrón Nº 7.839; al Sur, 6 ms. 28 cms. con el padrón Nº 7.818, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18027 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRILLON HILARIO FELIX. Prescripción", (L.o 49, F.o 583), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Adolfo Pérez, Ramón Buceta, Felipe César Perichón y Andrés Deus, herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno, padrón N.o 71405, situado en la 22.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Panela, distando su punto más cercano 70 metros de la esquina formada con la calle 25 de Noviembre; igual medida en la línea del fondo al (N. E.) y 35 metros en cada una de sus líneas paralelas al S.O. y N.E. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 16838 Oct.4-v nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTES ROBERTO. Prescripción treintenaria. L.o 48, folio 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Montes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 38.900, señalado con el N.o 4, en el plano levantado por el Agrimensor Julio A. Roletti, el 14 de Enero de 1919, según el cual consta de una superficie de 201 metros 3643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Del Cid; 8 metros 59 centímetros al Nord-Este, que por ser esquina, da frente a la calle Fraternidad; 25 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3; y 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 24, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores José Parma (hijo) e Isidro F. Rey o a sus sucesores o causahabientes; a doña Ernestina Furtic o Fourtic; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 144.00 30|pub. 15312 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "RICARDO HERNANDEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 3 F.o 441), se cita y emplaza a doña Juana Villa, a sus sucesores a título universal y singular, así como también a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano situado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, manzana 237, el que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Abril de 1955, inscripto con el Nº 540 en la Oficina de Catastro de este Departamento, y que consta de una superficie de mil ciento ochenta y seis metros con decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste, calle Florida; por el Suroeste, con padrón 2.924 de don Juan Francisco Martínez; por el Sureste, con la calle Perú; y por el Noroeste, con padrón 320 de doña Aurora O. de Martínez, a que comparezcan a deducirlos dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 798 y 1.914, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor José A. Spagnolo, en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1.986 el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Sur, en 50 metros, da frente a la calle José E. Rodó, antes Del Baño; al Oeste, en 50 metros, con frente a la calle Juan B. Deffeminis, antes Misiones; al Norte, en 50 metros, con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 metros, con el bien padrón N.o 797. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren, a cualquier título, con derechos sobre dicha fracción, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 16285 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "ROSENDO JARA. Prescripción adquisitiva. Libro 28. Nº 417. Folio 613", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosendo Jara, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en la calle Ansina N.o 22, de la ciudad de Melo, primera Sección de este Departamento, empadronado con el N.o 2145, compuesto de una superficie de 1018 metros cuadrados con el siguiente deslinde: por el Norte en una extensión de metros 47.90 con inmuebles de la sucesión de Gil Vaz, de María González y de Santos S. Machado; por el Sur en una extensión de metros 47.25, con inmuebles de Jorgelina Costa, Jacinto Núñez y Eugenio Dolores Ausqui; por el Este en una extensión de metros 21.70 con frente a la calle Ansina y por el Oeste en una extensión de metros 21.10 con inmuebles de Francisca Garrido Rosano y Juan Aquilino Lavié. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada en su oportunidad. Para la publicación del presente edicto se expide el mismo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

16) $ 108.00 30|pub. 18325 Oct.20.-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RAMON MEDEIROS. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 350, F.o 212", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de dar-

nárseles defensor de oficio: Una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, siete mil novecientos setenta metros cuadrados empadronada con el número mil quinientos cuarenta y dos, y con el siguiente deslinde, según plano levantado por el Agr. Alfonso Duque en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1624; por el Norte, Río Yaguarón en una extensión de 320 mts ;por el Este, en una extensión de 1.375 mts. con campos de doña Sinforosa Méndes de Silva: por el Sur y en una extensión de 288 mts. 30 ctms. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el Oeste en línea quebrada que linda con la Cañada o Arroyito del Minuano en una extensión total de 1.475 mts. con 72 ctms. — Melo, 10 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15489 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros 18 dms. dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 48 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms., con Br. Francisco Matta; y al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: TERESA GARCIA y otros. Prescripción treintenaria. L.o 10, folio 103, se emplaza a don FELIZARDO FURTADO DA SILVEIRA o sus sucesores a título singular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien que a continuación se describe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del C. P. C. El bien de que se trata es el siguiente: Fracción de terreno, finca urbana, situada en la manzana 107 de la ciudad de Durazno, padrón N.o 577, de ms.2 1.005, dms. 53, con frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este a calle San Martín, formando esquina: al Sur en ms. 24.67 con la propiedad padrón N.o 576 de David y Tufiz Azeni; y al Oeste con padrón 5419 de Ramón García Dorado, en metros 40.53. — Durazno, Setiembre 20 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela.

16) $96.00 30|pub. 16729 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Grifol, Luis Casiano y otros contra BONILLA ANTONIO y otros. Prescripción treintañal. (L.o 11, F.o 544)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Bonilla, Celestina Padilla de Bonilla, Antonio Nieves y Francisca Bonilla y Cirilo Bonilla (como anteriores propietarios), a don Domingo Nocetti (como lindero), o a los herederos y sucesores de todos los nombrados, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. José P. Plada, registrado el 12 de abril de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 63, está compuesta de una superficie total de 69 hectáreas 7973 metros 35 decímetros, que se deslindan así: al noreste, con Bautista Noguez; al sureste, con Camino Vecinal; al suroeste, con sucesión de Domingo Nocetti; y el noroeste, con la Sierra de la Ballena. La fracción descripta estaba antes empadronada con el N.o 758 y ahora, por estar dividida en tres fracciones, lo está con ese mismo número y con los números 7438 y 939. Este emplazamiento se hace para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16474 Set.26-v nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA COCCARO DE SALLES. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 142, N.o 524) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a don José Prinvicalle o sus causahabientes para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: El inmueble empadronado con el N.o 3.037 ubicado en la 12.a sección judicial formando parte de la Chacra N.o 601 de una superficie de 1.260 metros cuadrados siendo su frente sobre Camino General a San Francisco de 13 metros 65 centímetros y su fondo de 85 metros 90 centímetros por el Sur y 86 metros 15 centímetros por el Norte. Su deslinde es el que sigue: al Norte con el padrón N.o 3.660 propiedad de Pedro Gottardi, por el Este, con Camino General a San Francisco, por el Sur, con el padrón N.o 3.657 y por el Oeste, con el padrón N.o 3.659 en 15 metros 65 centímetros. — Paysandú, Setiembre 6 de 1960. — Raúl Tiigo, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 15812 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados: "LEONCIA SANTOS SILVEIRA. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Francisco o Francisca Silva o sucesores y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en la planta urbana de Villa Guichón, empadronado con el Nº 701, ubicado en la manzana 41 y que tiene los siguientes límites: Al Este, 36 ms. sobre calle 25 de Agosto; al Oeste, igual extensión lindando con el padrón 702, propiedad de Francisco Leonardo Peña; al Sur, 18 ms. sobre calle Florida; y al Norte, igual extensión lindando con el padrón 700 de Juan Andrada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Guichón, 9 de Setiembre de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 17413 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUANA RODRIGUEZ SILVA de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España, Ana Pereira Soarez sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el plano N.o 2056, la que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 2 de Octubre de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de Noviembre de 1959 con el N.o 1850 se compone de una superficie de 60 hectáreas 2.466 metros cuadrados y linda: Al Norte con Alfredo Bengochea, al Sur con Abdulia Méndez do Canto, al Sureste con la Ruta 5, al Suroeste con campos de Américo Rodríguez, al Noroeste con Gerónimo Machado y al Noreste con Juan Cuevas camino vecinal por medio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17523 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VELAZQUEZ, UPILIANO. Prescripción adquisitiva (19-62), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Echevarría sus sucesores o causahabientes y a sus linderos Guillermo A. [illegible] Artigas Rodríguez, Pedro G Guerra, Amador Pascal Sena y a los sucesores de [illegible] Ortiz, y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho [illegible] fracción de terreno, solar y sus mejoras, situada en la manzana N.o 27 de la ciudad [illegible]illos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón [illegible] la que según resulta del plano del agrimensor Nelson Soria, practicado en Julio de [illegible] con el N.o 1 [illegible] en la Oficina [illegible]al de Catastro de Rocha, el 4 de A[illegible]9, se compone de una superficie de [illegible] 30 decímetros [illegible] lindando [illegible] en 17 metros [illegible] Dr. Pedro [illegible] al E. Guillermo A [illegible] Artigas [illegible] y Pedro G. Guerra en una extensión de [illegible] 76 cms.; al [illegible] en 17 ms 18 cm [illegible] G. Pascal [illegible] y al O. en 34 ms [illegible], con la sucesión [illegible] Ortiz, para [illegible] del aludido [illegible] en [illegible] sele defensor de oficio, con quien se llenará

el requisito de la conciliación — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30 pub. 15534 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CORREA, ARTURO. Prescripción adquisitiva" (19-61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celestino López, José Alvarez de la Fuente e Ignacia Lascano, sus sucesores o causahabientes y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 679, compuesta su superficie, de 1.157 ms. 94 dms., según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria en Febrero de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1.974, el 7 de Marzo del mismo año y que linda: Al N.O., en 33 ms. 70 cms., con frente a la calle 25 de Agosto; al S O., en 34 ms. 36 cms., con frente a la calle Villasuso; al S.E., en 33 ms. 70 cms., con el padrón 680; y al N.E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 634 de Ignacia Lascano, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $120 00 30|pub. 15533 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA, MIGUEL LEOFILDO. Prescripción adquisitiva" (L.o 19 F.o 61), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a Paulino Silva, sus sucesores o causahabientes, a los actuales linderos Ignacio Ramón López, Marcelino Talayer, Esperanza Pintos da Silva y Eleuterio Rocha y, en general, a todos quellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno solar, ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 528, señalada con los números 1 y 2, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 1.929, el 18 de Diciembre de 1959, de una superficie de 1.864 ms. 70 dms. cuadrados, lindando en conjunto por formar una sola fracción: al O., frente de 34 ms. 36 cms., calle Pintos; al N., línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta de 34 ms. 36 cms., 8 metros 59 cms. y 17 ms. 18 cms., partiendo del límite anterior, lindando con los padrones números 1371, 527 y 533; al E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 531; y al S., en 52 ms. 25 cms., con el padrón 529, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 15532 Set.15-v.oct.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIO MORATO RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Lacras Sociales - Delincuencia - Prostitución - Alcoholismo - Juego", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17862 Oct.17-v.oct.28.

LUIS A. BUSTELO CALVO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del foxtrot titulado "Ay Amor", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17490 Oct.10-v.oct.24.

ARTURO GOMEZ GUTIERREZ y MIGUEL DIAZ IRRAZABAL, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Sistema de ventas a reciprocidad con financiación múltiple", de la que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17514 Oct.11-v.oct.25.

ZOLA DIAZ PELUFFO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El recurso contencioso administrativo. Su reestructuración básica. Exposición y crítica. Doctrina. Derecho positivo. Jurisprudencia", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17447 Oct.10-v.oct.24.

LUIS ALBERTO BENITEZ CARBAJAL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento al que denomina "El Satélite" y del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17464 Oct.10-v.oct.24.

CARMEN SPERANZA DE CALFA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de Albura", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17605 Oct.11-v.oct.25.

RAUL EDUARDO PANZERA RIVERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "El Sonido y los Astros en el Disco" que caracteriza una audición radial, del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17606 Oct.11-v.oct.25.

RUBEN MOTTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Santa Cruz", "Chaco", "La Cenicienta de Hoy o Un Sueño de Amapola" y "Caperucita Blanca", de las que es sucesor, siendo el autor D. Dante Motta. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17858 Oct.17-v.oct.28.

ANGELICA JULIA SIMOS CORREA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sarita va de fiesta" y "Juancito y María en el Puerto", (títeres), de las que se declara autora. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18133 Oct.19-v.nov.1 o.

LUIS ALBERTO FERREIRA GALLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Instituto Uruguayo de la Opinión Pública", "Encuestas Gallup del Uruguay", "Encuestas Gallup del Río de la Plata", "Instituto de la Opinión Pública", "Investigaciones Gallup de Mercado" y "Investigaciones Ferreira de Mercado", de los que se declara autor. — Montevideo Octubre 5 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17630 Oct.13-v.oct.26.

JUAN M. SICILIANO LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada 'Tunbale", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18156 Oct.19-v.nov.1 o.

SUCESION ROBERTO GHIGINO, solicita la inscripción de un juego de naipes que titula "El negrito Pedro", del que se declara autora. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18132 Oct.19-v nov.1.o.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Cantar, Solfeo Funcional Ilustrado, 1.a Parte, 3er. Año (Adaptado a la asignatura de la primera enseñanza, de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18304 Oct.20.-v.nov.3.

MIGUEL ROLANDO domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Triste Encuentro (tango)" y "No vuelvas a mentir (tango)", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18297 Oct.20.-v.nov.3.

MARCELLE SAYAN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Vamos a la Luna (balon)", "Gotas de Rocío", (isapy) (polca paraguaya) de las que se declara autora de letra y música, en colaboración en la primera con Ruben Sanabria y el seudónimo "Marcelle Sayan", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 18183 Oct.20.-v.nov.3.

DONACIANO VEGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Versos" de la que se declara autor. — Montevideo 19 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18387 Oct.21-v.nov.4.

FLOREAL RUA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Carmencita" (paso doble), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18413 Oct.21-v.nov.4.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "VALLES VICTOR. Quiebra" (L.o 58 F.o 401), se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que el Síndico presentó el estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1.158 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 17131 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante LUIS GARRIDO, a cuyo fin se previene:

1o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Arturo Ferrés, domiciliado en la casa de la calle Sarandí 356 P. 1, apto. 9. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Julio E Real. Actuario.
18) $30.00 15|pub. 18142 Oct.19-v nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNIO HNOS. Y CIA. Quiebra. Pieza sobre calificación. Pieza sobre rehabilitación promovida por Isaac Junio. Libro 49. Folio 65", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Isaac Junio, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $ 12.00 10|pub. 18323 Oct.20.-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "SANCHEZ, LEONEL RAUL. Quiebra", se hace saber al público, que, habiendo presentado el señor Síndico el estado activo y pasivo de la quiebra mencionada, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 31 del corriente, a la hora 15 y a tales efectos, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 17579 Oct.11-v.oct.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZULMA ELENA MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Blanca L. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego" y donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira"; y b) La de nacimiento de MAXIMO JOSE MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreyra" debe decir "Isabelino Máximo Moreira" y donde dice "Blanca S. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego"; y c) La de matrimonio de ISABELINO MAXIMO MOREIRA y BLANCA LIDYA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32870 Oct.5.-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO ILGIEWICZ y EDUVIGIS MIENIOK y de nacimiento de ANA ELVIRA ILGIEWICZ MIENIOK, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Elvira Mieniok", debe decir: "Eduvigis Mieniok", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18019 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de HECTOR MOSSI y JOSEFA AREOSA y de nacmiento de MARIA JULIA y AURELIO MOSSI AREOSA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Julia Areosa debe decir Josefa Areosa por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32844 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 331). Defunción de NICOLAS JOSE URTA, donde dice: "María M. Costa", debe decir: "Bruna Costa". — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
19) $12.00 15|pub. 17044 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 381): Defunción de OTILIA CABRERA DE DAVERI, donde dice "Cabrera de Daveli Orfilia", debe decir: "Cabrera de Daveri Otilia"; y donde dice "casada con Elisa Daveli", debe decir "casada con Elías Daveri". — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17605 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas. (L.o 60, F.o 144): Matrimonio de JUAN MANUEL CASTRO e ISABEL ANTUÑEZ, donde dice: "Juan Ramón", debe decir: "Juan Manuel" y donde dice "Rey", debe decir: "Reyna". Nacimiento de sus hijos Juan, María Isabel, Irma y Ramón Tomás, donde el padre aparece como "Juan Ramón Castro Rey" debe decir: "Juan Manuel Castro Reyna". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32841 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 115): Matrimonio de PROTO JACINTO CORBO y BASILIA ANTUNEZ y Nacimiento de MIRTA MABEL CORBO ANTUNEZ, en ambas, donde dice "Jacinto Corbo", debe decir: "Proto Jacinto Corbo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 594): Nacimiento de ALICIA DIOVEL HORNOS CARRATO, donde dice "María Etelvina Castro", debe decir: "María Etelvina Carrato". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32944 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, (L.o 60, F.o 462): Nacimiento de ARMANDO ALVES FERNANDES, donde dice "Fernándes", debe decir "Fernandes", donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Alves Nogueira" debe decir: "Augusto Alves Nogueira". Nacimiento de Elba Elisa Alves Fernándes; donde dice: "Manuel Nogueira" debe decir: "Manuel Alves Nogueira"; donde dice "María A. Fernández", debe decir "María A. Fernándes"; donde dice: "Augusto M. Nogueira y Deolinda de Souza", debe decir: "Augusto Alves Nogueira y Deolinda de Sousa". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18336 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY TODARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Todado, debe decir: Todaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32994 Oct.20.-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO PASTOR GONZALEZ y de MARGARITA AGUSTINA BENITEZ y en la de nacimiento de AZUCENA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta, aparecen como "Adolfo González", debe decir: "Máximo Pastor González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32917 Oct.11-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA SOFIA OLDAK, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Heia Oldak", debe decir: "Hinda Oldak". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 17582 Oct.11-v.nov.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ROMAN PEREIRA GIMENEZ y de JUSTA AMELIA ZURDO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen como "Roman Pereyra" y "Cipriana Caballero", debe decir: "Bartolomé Román Pereira Giménez" y "Cipriana Giménez". — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17320 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Romero Rodríguez", debe decir: "Rómulo Honorio Rodríguez". — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17319 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO RUDECINDO ELGART, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Elgort", debe decir: "Elgart". — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17294 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANTO GORGA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente con los apellidos de "Orga y Giarbieri", debe decir: "Gorga y Clavieri". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32875 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE KOPPEL y de ESTEFANIA NEUMANN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Kopel, debe decir "Koppel". — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17133 Oct.5-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO HECTOR ESPINO y de LORENZA JUAREZ, y en las de nacimiento de MIRTA IRMA y ELIDA GLADIS ESPINO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de las inscriptas aparece como Lorenza G. Juárez y Lorenza G. de Juárez, debe decir Lorenza Juárez. Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32912 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA EMA LESCARBOURA DE VIERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con su difunto esposo don Máximo Octaviano Viera, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Octavio Viera", debe decir "Máximo Octaviano Viera". Se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32984 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE MARIA BAIZ y SEVERA LEZUES DE BAIZ, y de las de nacimiento de MARIA ISABEL y LIRIA MARGOT BAIZ LEZUES, estableciéndose que en donde en la misma dice Baez, debe decir: Baiz; y en donde dice Lesuez, debe decir: Lezues. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32963 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FRANCISCO LUONGO y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como: "Lola", debe decir: "María". — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16949 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO PIREZ VIERA, estableciéndose que donde el inscripto figura como "Piriz", debe decir: "Pirez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 32839 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIERA PAULA BARRIOS de CEDRES, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Florisbela", debe decir: "Javiera Paula". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32340 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de UMBERTO GRISOLIA VENTIMIGLIA, estableciéndose que donde en la misma, el apellido del compareciente figura como "Grisolio", debe decir: "Grisolia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18034 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMEIDA, MANUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como "Almeira", en lugar de: Almeida. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18254 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TURRI DE LOPEZ, CARMEN y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José López con Carmen Turri, donde dice: "Turi" y "Tonasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". B) La de nacimiento de Elena López, donde dice: "Turi" y "Tomacini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". C) La de nacimiento de María del Carmen López, donde dice: "Turi" y "Tomassini", debe decir: "Turri" y "Tomassina" y D) La de nacimiento de José López, donde dice: "Turi" y "Tomasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17471 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROVIRA, IRIDEE y OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas, el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Isabel", debe decir: "Isabel". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1958. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 32803 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALENTINI, INES AIDA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella aparece el padre como "Valentin Valentines" y la madre como "Aida Pedora Rinando", debe decir: "Valentín Valentini" y "Aida Cedora Rinaudo", respectivamente y donde dice (en las firmas) "Valentines" y "Rinando", debe decir: "Valentini" y "Rinaudo", respectivamente. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17292 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANT'ANA HUGO NELSON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 46, Folio 251", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pompilio Sant'Ana y Juana Acosta Lemes de Sant'Ana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Nelson, por figurar en ella el inscripto, como nacido el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en lugar del tres de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20,4,55 15|pub. 32995 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTESANO RODRIGUEZ, FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 48, F.o 179)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nicolás, Francisco, Mercedes Catalina y Olga Montesano, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, don Feliciano Montesano Rodríguez, por figurar en ella dicho señor, como de estado "viudo de Micaela Méndez", en lugar de: "estado civil soltero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ERRICO JOSE ANTONIO. Sucesión y rectificación de partidas. Libro 48. Folio 249", se hace saber que en dichos autos se han presentado Juana Martucci de Errico y José Wáshington, Luisa Angélica y Norma Errico, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de José Antonio Errico con Juana Martucci y de nacimiento de Luisa Angélica y Norma Errico, en la forma siguiente. Donde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma, y en las de nacimiento la madre y el abuelo materno de las inscriptas, figuran con el apellido "Martuchi", debe decir: "Martucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 17188 Oct.5.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MASCHERANA, DOMINGO y RUBEN JUAN. Rectificación de partidas. (L.o 47, F.o 550)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Domingo y Ruben Juan Mascherana, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, con el apellido "Mascherano", en lugar de "Mascherana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18095 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: POSSE HUBNER ALICIA CRISTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 47. Folio 186", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Posse y Kathe Erna Hübner de Posse, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Cristina, por figurar en ella la madre de la inscripta, como "Erna Katte Hübner", en lugar de "Kathe Erna Hübner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32979 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "AGAPITA ROSA LABORDA. Solicita rectificación de partida". (Libro 19, Folio 48) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice, "Bressia" debe decir "Brecia". — Artigas, Octubre 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18046 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN IRIGOYEN, pues en la parte donde dice Carmen, debe decir: Carmelo y donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 11 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 18259 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN PAULINO LATORRE, pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy debe decir: por línea paterna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 11 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 18104 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LEONARDO PEDERNERA, en la siguiente forma: donde el nombre del padre figura como "Antonio", debe decir: "Antolín", por ser el verdadero, pidiendo que así se establezca. — Colonia, 27 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 17264 Oct.6.-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALBERTO HILARIO OCAMPO. Rectificación de partida". (L.o 30, F.o 470), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Cruz Ocampo y doña Umenia Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Alberto Hilario, inscripto con el número doscientos veinticuatro, al folio ciento doce vuelta del Libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido con fecha "2 de Mayo de 1946", deberá establecerse: "22 de Enero de 1942", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 7 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 18931 Oct.18-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO TOLEDO RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (L.o 30, F.o 479), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Toledo Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento setenta y cinco al folio ochenta y ocho del Libro respectivo, llevado en el año mil novecientos veintiséis, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Violeta Clavel", debe decir: "sexo masculino" y "Roberto", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 6 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 17979 Oct.18-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SEVERIANO EUGENIO SOSA. Rectificación de partida", (L.o 30, F.o 423), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Severiano Eugenio Sosa de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento treinta, al folio sesenta y cinco vuelta de libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 31 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

19) $30.00 15|pub. 18394 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUEL EDUARDO MAWAD. Rectificación de partida" (Libro 23, folio 193), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Eduardo Mawad, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Magua" debe decir: "Mawad" por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 18892 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ORLANDO DIAS ADAN en el sentido de sustituir al margen donde dice Gaspar Adán Orlando por Días Adán Orlando y en el acta donde dice "falleció Adán Orlando Gaspar" por "falleció Orlando Días Adán", donde dice "estado casado" por "estado soltero" y donde dice 'que el finado era hijo de Juan Adán Gaspar y de Rita Días" por "que el finado era hijo de Juan Adán y de Rita Días, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 32996 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO GONZALEZ y AMALIA VILLEGAS, en el sentido de sustituir donde dice al margen "González Cándido con Villegas Amalia", por: "González Cándido con Villegas Máxima Amalia" y en el acta, donde dice "Amalia Villegas", por: "Máxima Amalia Villegas", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17632 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: De matrimonio de VENTURA HUELMO con CELICA MARCELINA HUELMO, en el sentido de establecerse que donde dice "Huelmo Ventura" y "Ventura Huelmo", debe decir, respectivamente: "Huelmo Buenaventura" y "Buenaventura Huelmo"; De legitimación de DANTE NESTOR HUELMO HUELMO, de ARTIGAS DENIS HUELMO HUELMO; de nacimiento de DARIER ALBORNOZ HUELMO HUELMO y de ROMAN VENTURA HUELMO HUELMO, en el sentido de establecer en las mismas, que donde dice: "Ventura Huelmo", debe decir: "Buenaventura Huelmo", por ser todo ello como corresponde. Se hace constar que este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32916 Oct.11-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "CARRERA, GUILLERMO y otros. Rectificaciones de partidas. (1990)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de Guillermo Carrera y María Avelina Núñez; Nacimiento de Antonio Guillermo, Teodora Ramona, Martín Orlando, Petrona Fernanda Delia, Martín Roberto y Anselmo Cirio Carrera Núñez; y de Matrimonio de Higinio Paternano Rodríguez y Petrona Fernanda Delia Carrera, en el sentido de establecer que donde en las mismas aparece el apellido del hijo, del padre, inclusive en la firma y el apellido del abuelo paterno, como "Carreras", debe decir en todas "Carrera", por ser lo que corresponde. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 17986 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS MARIA CROSA VILLALBA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Gladys María Villalba e hija natural de Francisca Adelina Villalba", debe decir: "Gladys María Crosa Villalba e hija legítima de Bartolomé Crosa y de Francisca Adelaida Villalba". Se hace constar que la gestionante inició trámite para gestionar auxiliatoria de pobreza. — Salto, Agosto 19 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32657 Oct.4-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTIN ROCHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos María Rocha, en el sentido de que donde en la misma dice: "Femenino" debe decir "Masculino". y donde en la misma dice: "María" debe decir: "Carlos María". Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Marzo 15 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) Res. 20|4|55. 15|pub. 32997 Oct.20.-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR RODRIGUEZ SANTANA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Hilario", debe decir: "Pilar". — Salto, Setiembre 9 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 16635 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "de LEMA VICENTE. Rectificación de partidas. Libro 15. Folio 572", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Vicente de Lema con Aída Ramona Rodríguez, donde dice "De Lemas Vicente contra Aída Ramona Rodríguez", debe decir: de Lema Vicente contra Aída Ramona Rodríguez; donde dice hijo de "Eusebio De Lemas", debe decir hijo de Eusebio de Lema; donde dice Testigos: don "Eusebio Macario De Lemas" debe decir; Eusebio Macario de Lema y en las firmas donde dice "Vicente de Lemas; debe decir: Vicente de Lema. La de nacimiento de Carlos María de Lema, donde dice "De Lemas Carlos María", debe decir de Lema Carlos María; donde dice "Vicente De Lemas", debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema; y donde dice, "Vicente de Armas", debe decir Vicente de Lema; La de nacimiento de Luis Alberto de Lema, donde dice "De Lemas Luis Alberto", debe decir: de Lema Luis Alberto; donde dice "Vicente De Lemas", debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema y donde dice: "Vicente de Lemas", debe decir: Vicente de Lema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 15 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $ 60.00 15|pub. 17087 Oct.5.-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIANO CORREA por sí y por sus hijos menores: Mariano, Euclides, Manuel Oribe, Santa Margarita y Umbelma Correa. Rectificación de su partida de matrimonio y partidas de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Mariano Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de Mariano Correa y Manuela Alvez se expresa "Marquez Correa", debe decir: "Correa"; y 2.o) Donde en las de nacimientos de Mariano, Euclides, Manuel Oribe, Santa Margarita, Umbelma, Alberto, Balta y María Joaquina Correa, dice "Marquez Correa", debe decir: "Correa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32855 Oct.4-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA TERESA DOMINGUEZ DE FURTADO y TERESA ALVORADA FURTADO. Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido las nombradas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de María Teresa Domínguez e Isidro Furtado, se expresa "Colmán-María Teresa", debe decir: "Domínguez-María Teresa"; donde dice: "nacida el 28 de Agosto de 1895 en esta sección", debe decir: "nacida el 11 de Octubre de 1907 en la novena sección" y donde dice "hija de Esteban Colmán, uruguayo" debe decir: "hija de Marcelina Domínguez, uruguaya"; y 2.o) Donde en la de nacimiento de Teresa Alvorada Furtado Colmán, refiriéndose al apellido materno dice "Colmán" debe decir: "Domínguez"; donde dice: "hija de María Teresa Colmán", debe decir: "María Teresa Domínguez" y donde al referirse a los abuelos maternos expresa "Esteban Colmán" debe decir "Marcelina Domínguez", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (Res 20-4-55) 15|pub. 32856 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA ABEJASE de GODOY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice

"Abefase" debe decir "Abelase". Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33802 Set.29-v.oct.20.

20—Remates

ARTURO GONZALEZ FERRANDO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno; dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PALACIOS, DOMINGO. Cobro Ejecutivo de pesos". (Libro 13, folio 498), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, por el rematador Arturo González Ferrando, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de un mil trescientos treinta y tres pesos, con treinta y dos centésimos ($ 1.333.32), del siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42 998 (Barrio Tonkinson), señalada con el N.o 22 de la fracción "E" en el plano levantado por el ingeniero Raúl Seuanez y Olivera en Diciembre de 1910 con 15 metros de frente al Norte a la avenida Samuel Lafone por 64 metros de fondo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaran al inmueble, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 18070 Oct.19-v.nov.9.

HORACIO FERRARI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Karmay S. A. contra PABLO STEINBACH y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Libro 58. Folio 113) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero señor Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 64.184 derivado del padrón N.o 61.470, que según título y plano trazado por el Agrimensor Pío H. Braen el 28 de Agosto de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía con igual fecha, se compone de una extensión superficial de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 111 metros 30 centímetros de frente al Este sobre Camino Particular que separa de terreno de Miguel Rethen hoy calle Irún; 60 metros 80 centímetros al Norte con sucesión Lorenzo Parodi; 110 metros 70 centímetros al Oeste; y 66 metros 90 centímetros al Sur lindando por estos lados con el padrón N.o 61.463 de José Caprile.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse en concepto de contribuciones de mejoras o cargas análogas y los gastos que sus cobros hayan originado u origínen. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub 17600 Oct.17-v.nov.7.

ALBERTO PEREYRA VARELA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION de PEDRO ETCHEBARNE" (L.o 57 F.o 160), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1960 a las 15 horas y en su lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra Varela asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 50.586.00 (cincuenta mil quinientos ochenta y seis pesos m|n.). Un solar de terreno y sus mejoras situado a inmediaciones del "Cerrito de la Victoria", en la 17.a sección judicial del Depto. de Montevideo, designado con el N.o 14 en el plano del Ing. D. Gaminara el 31 de Diciembre de 1910, empadronado con el N.o 73.104 y compuesto de una superficie de 594 mts. que se deslinda así: 10 mts. al N.O. de frente a la Avenida Gral. Flores donde el edificio lleva el N.o 4234 10 mts. al S.E. lindando con los solares 5 y 6; 60 mts. al N.E. lindando con el solar 13; 60 mts. al S.O. lindando con el solar 15. 2.o) Base: $ 14.340.00 (catorce mil trescientos cuarenta pesos m|n.). Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 108.915, según plano del Agrim. J. Juanicó del 30 de Agosto de 1924 tiene una superficie de 203,10 mts. que se deslindan así: 10 mts. al N.E. de frente a la calle Berlín con puerta de entrada N.o 3675; igual extensión al S.O. lindando con el solar N.o 14; 20.50 mts. al S.E. con solar perteneciente a M. Manteglufo; y 20,50 mts. al N.O. con don Ricardo Moreno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. Piso 1.o, así como los títulos referentes al bien Padrón N.o 73.104 encontrándose los títulos del bien Padrón número 108.915 en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana serie C 941 N.o 1296 donde también pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 17196 Oct 5-v.oct 26.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CELMIRA CHAGAS de RIET Observaciones al inventario. L.o 57, folio 291", se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) del siguiente bien: dos fracciones de terreno que forman un solo lote, con el edificio en ellas construído y demás mejoras, que contiene, ubicadas en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas anteriormente con los N.os 97982 y 97983 y actualmente empadronada con el N.o 97982 (noventa y siete mil novecientos ochenta y dos), señalada una de ellas con la letra "B" en el plano levantado en Julio de 1920 por el agrimensor Alberto E. Trigo y se compone de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cinco mil trescientos un centímetros que se deslindan así: 9 ms. 98 cms. de frente al Nord-Oeste a la Avenida 18 de Julio entre las calles Juan Paullier y Patria (hoy Acevedo Díaz) estando señalada la puerta de acceso al edificio allí construído con el N.o 2196; 8 ms. 99 cms. al Sur-Este que también son de frente a la calle Brandzen; 26 ms. 45 cms. al Nord-Este lindando con propiedad de Joaquina O. de Figueroa y Catalina Ferrando; y al Sur-Oeste en 26 ms. 60 cms. limita con la fracción "A" del mismo plano. Y la otra fracción, que es parte de la fracción "A" del plano citado, se compone de una superficie de cincuenta metros nueve mil novecientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: 6 ms. de frente al Sud-Este a la calle Brandzen, por 8 ms. 50 cms. de fondo, lindando al Nord-Este con la fracción antes descripta y al Nord-Oeste y Sud-Oeste con el resto de la fracción "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 17701 Oct.13-v.nov.3

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Edilio Dos Santos contra ALEJANDRINO DOS SANTOS. Cesación de condominio" (Libro 51, Folio 420), se hace saber que el día 15 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Jauréguiberry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 6.532.00 (seis mil quinientos treinta y dos pesos m|n.) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en el Pueblo Victoria 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 36238 (en mayor área) sobre la calle Ameghino cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4472 entre las de José Mármol e Inclusa. Tiene una superficie de 226 metros cuadrados 3 decímetros teniendo de frente 12 metros y de fondo 18 metros 836, lindando al Nord Oeste y al Sud Este con el resto del padrón 36238 y en el fondo al Nor Este con el padrón 36237.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que las deudas que pudieran existir por concepto de pavimento, colector, vereda y cualquier otro impuesto o tasa municipal serán de cuenta del comprador. 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 60.00 15|pub. 18238 Oct.20.-v.nov.10.

OMAR ROMPANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Santa Magdalena S. A. contra SECCO HERMANOS (MARCELINO SECCO y ELISA CORE GIRIBONI). Cobro de pesos" (L.o 48. A F.o 528), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 20 Sección Judicial de éste Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 155.853, el que según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 de dicho mes y año con el N.o 52, se compone de un área de 500 metros, que se deslindan así: 10 metros, 90 centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Quintín señalada su puerta de entrada con el N.o 4262; 51 metros, 51 centímetros al Sudoeste lindando con los sucesores de Pascual Miette; 47 metros, 67 centímetros al Nordoeste confinando con Emilio Savio; y 9 metros, 98 centímetros al Nordeste limitando con la nombrada sucesión Miette.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que por ley correspondan impuestos municipal, la comisión legal del rematador y todo lo que pudiera adeudarse a la fecha por concepto de mejoras existentes que se encontraren impagas; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay sito en la calle 25 de Mayo N.o 405, donde pueden ser examinados; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 18378 Oct.21-v.nov.11.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ADELA ó AMELIA BEATRIZ ó BEATRICE HARLEY DE MAC LEAN y JORGE o GEORGE MAC LEAN. Sucesiones" (L.o 57, F.o 254), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 1960, a las 17 horas y en el local de la calle San José 872-876 se procederá por el martillero señor Juan Márquez, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o) Un automóvil marca Dodge (base $ 13.666.00) matrícula consular N.o 1005, padrón 116.242, motor D P 18 462525, sedán, 4 puertas 2.o) Un automóvil marca Morris (base $ 40.000.00) matrícula N.o 185.693, padrón 169-497, motor 15 M C -N-L-1916, modelo Oxford de 1959, y 3.o) Una bicicleta con motor (base $ 1.200.00) marca Airlog, sin empadronar.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 18379 Oct.21-v.nov.4.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno. dictada en los autos caratulados: "José Ferreiro Camino contra MARIA PINI y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 34, F.o 30), se hace saber que el día 7 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero, Luis A. Durán Burgueño, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil quinientos dieciséis, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que según el plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro el veintiuno de Diciembre siguiente con el número veintiocho mil sesenta y ocho, en el cual se le señala con la letra B. se compone de una superficie de ciento cincuenta y siete metros, catorce decímetros que se deslindan: ocho metros de frente al sur a la calle Barroso número tres mil setecientos cuarenta y nueve; diez metros treinta y seis centímetros al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Juan de Dios Peza, número mil ochocientos cincuenta y uno, y mil ochocientos cincuenta y cinco; y uniendo estos dos frentes tiene una ochava de cinco metros y dieciocho centímetros, de frente a la intersección de las dos calles nombradas, once metros, sesenta y siete centímetros; al Norte, con el padrón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno y catorce metros dos centímetros al Oeste con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan. Impuestos Municipales, y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 17444 Oct.10-v.oct.31.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Emilio José Seselle contra CIRIACO ANTONIO ARIAS ESTEVEZ". Ejecución de prenda. (L.o 56, F.o 58), se hace saber que el día 8 de Noviembre a la hora 16, en el local de Larrañaga 3626, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Gerónimo Romero, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien, un camión marca Bedford, Padrón N.o 168.643, matrícula N.o 234.503.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 18376 Oct.21-v.nov.4.

HORACIO SALARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Calemire, David contra BLANCO OUTEIRO, MODESTO. Juicio Ejecutivo", (L.o 57, F.o 180), se hace saber que el día cuatro de Nolvembre próximo a las dieciséis horas en la calle Eduardo Acevedo 1638 se va a proceder por el rematador Horacio Salari a la venta en remate público con la base de los dos tercios de la tasación de la patente de bebidas alcohólicas padrón N.o 95.431, libreta N.o 47.262 propiedad de Modesto Blanco Outeiro. Dicha patente fué tasada en seis mil pesos. Se hace constar que se adeuda la patente desde el año 1955 inclusive. — Montevideo Octubre 13 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 17340 Oct.17-v.oct.28.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Víctor Modesto contra ABELLA JORGE. Juicio Ejecutivo. (L.o 59, F.o 508)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá a remate por el martillero don Jorge Valles, y con la base de treinta y un mil novecientos ocho pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Quebracho", empadronada con el N.o 226, con una superficie de 2363 metros, teniendo 57 mts. al Este de frente a calle de 20 metros; por el Oeste en 40 mts. a calle de 17 metros; por el Norte con el padrón 225 en 43 mts.; y 56 mts. 54 cts. al Sur con el padrón 396.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2737 "A" 1951) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.

20) 110.40 23|pub. 16484 Set.26-v.oct.27.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Universal Ltda. contra ITURRIA ANZA CARLOS NOLVERTO. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 577) se hace saber que el día veintiocho de octubre próximo a la hora dieciséis se va a proceder por el rematador Juan Franciullo a la venta en remate público al mejor postor de un automóvil marca Ford tipo furgón empadronado en Montevideo con el N.o 67039 y matriculado con el N.o 79344, en el local de la calle Constitución número 2083. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 17670 Oct.13-v.oct.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado subrogante del de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Bolani, en autos: "Banco Italiano con RAFAEL OLIVER LACUNZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca ficha 319", se hace saber que el día 15 de Noviembre, a las 16 y 30, en Zabala 1328 se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base, por el rematador señor Francisco Tambasco, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Atlántida), padrón en mayor área N.o 920 señalado con el N.o 11, manzana 6 del plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 241 el 7 de Mayo de 1951. Area 848 metros 55 decímetros deslindados así: 17 metros 83 de frente al Noreste a calle 1B. 5 metros en la ochava al Norte sobre esquina formada por dicha calle y la N.o 18; 36 metros 46 al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la calle N.o 18; 21 metros 37 al Suroeste, lindando con solar 12 y 40 metros al Sureste, lindando con solar 10.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $73.20 18|pub. 18182 Oct.20-v.nov.15.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictada en los autos caratulados: "FRISZER LANDAU, ABRAHAM. Quiebra". (Lo. 32, Fo. 230), se hace saber al público que el día Lunes 31 de Octubre a las 15 horas en el local sito en la calle Yaro N.o 1121, se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las mercaderías e instalaciones pertenecientes a dicha quiebra cuyo detalle obra en el expediente respectivo. — Seña: 25 o/o. Entrega al día siguiente.

20) $16.00 10|pub. 17944 Oct.18-v.oct.31.

ROMAN VIZINTIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos cartulados: María Buraglio de Chiarlone contra HILARIO BERDUN y otra Ejecución de hipoteca. L.o 36. F.o 546, se hace saber que el día 28 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero señor Román Vizintín, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en esta República, en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 2189 y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 21286 el día 22 de Julio del mismo año, se compone de una superficie de 153 mts. 70 dms. cuadrados que se deslindan así: 8 mts. 60 cms. al Oeste de frente a la calle Médanos entre la calle San Salvador y Avda. Gonzalo Ramírez, distando el extremo de su frente 13 mts. 80 cms. con la calle San Salvador y estando señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 986; 18 mts. 62 cms. al Norte lindando con los padrones Nos. 2190 y 2166; 8 mts. 22 cts. al Este con parte del padrón N.o 2167; al Sur línea quebrada compuesta de dos rectas que partiendo del fondo miden 14 mts. 18 cms. y 4 mts.; 25 cms. lindando con el padrón N.o 2188.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 16951 Oct.3-v oct.24.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Zulma Buenafama de Quagliata contra CELIA MENDIONDO DE SINTAS Ejecución de hipoteca". (Lo. 56. Fo. 43), se hace saber que el día 27 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero señor Alberto Bocking, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene actualmente o en el futuro se le incorporen sin excepción, empadronada con el N.o 112.825, situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana señalada con el N.o 19 en el plano de mensura del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, registrado con el N.o 507, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 9.229 metros 84 decímetros y que se deslinda así: 60 metros 54 centímetros de frente al Noreste al Camino Abrevadero, entre la calle Oficial N.o 1 y otra Oficial sin número distando el punto medio de su frente 79 metros 67 centímetros del arranque de la curva existente en la esquina formada con la calle Oficial N.o 1; 103 metros 93 centímetros al Noroeste, con Víctor Arcelus; 38 metros 46 centímetros al Suroeste, con la señora Firpo de Agno; y al Sureste, línea quebrada formada por tres rectas que, partiendo del frente, van de Noreste a Suroeste, Sureste a Noroeste y Noreste a Suroeste, miden 45 metros 62 centímetros; 12 metros 75 centímetros, y 154 metros 10 centímetros respectivamente, lindando, la primera, con la fracción 18, la segunda con la 13 y la tercera con los N.os 1 a 13.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que el mejor postor deberá abonar los impuestos municipales que correspondan, así como que serán de su cargo los certificados de los registros, impuestos, honorarios y demás gastos que demande la escritura de traslación de dominio, salvo que la ley disponga que son de cargo de los enajenantes y que deberá abonar, también por su parte, la comisión legal del rematador que será del 4 o/o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o/o por el excedente; III) Que la documentación relativa del bien referido título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario. — Informe: Constituyente N.o 1450.

20) $120.00 15|pub. 17069 Oct.4-v.oct.25.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Esther Cedrés de Blanco contra MARIO JORGE ROLDOS REGUERA. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 489, se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Enrique Bove Arteaga asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno

con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98433, ubicación sub-urbana, señalado con el número 16, en el plano de mensura y fraccionamiento, trazado en Arbil 14 de 1920 por el Agr. Manuel E. Avilés, e inscripto en la Dirección de Topografía, con la misma fecha, según el cual tiene una superficie de 3786 mts. 7 dms., que se deslindan así: 27 mts. al sureste, que son de frente sobre el Camino Maldonado, por donde sus edificios están señalados con el N.o 5771, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 67 mts. 50 cms. de la esquina que forma el Camino Maldonado, con la calle del Ministro, hoy Rafael; 140 mts. 27 cms. al suroeste, linderos con el solar N.o 15; 27 mts. al noroeste, con el solar N.o 19: y 140 mts. 18 cms. al noreste, que lindan con parte del solar 17 y con Mario Juan Ruvertoni.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90 00 15|pub. 16953 Oct.3-v.oct 24.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Martínez Varela Jesús contra BENIGNO DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 57, F.o 176"), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan, ubicadas en "Carrasco", 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyos padrones, áreas y deslindes son: Primera Fracción: Dos solares empadronados en conjunto con el N.o 129.492, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano trazado por el Agr. Feliz Logaldo, en Diciembre de 1929, inscripto en la D. de Topografía el 4|12|1929, que en conjunto tienen una superficie de 691m2., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Mones Roses; 25 mts. 70 cts., al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Potosí, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva, de 15 mts. 71 cts. de desarrollo; 20 mts. al Sudeste, con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 174.224; 35 mts. 60 cts. al Sudoeste con Francisco Piria, hoy con parte del padrón N.o 129.493: Segunda Fracción: Solar padrón N.o 129.493 señalado con el N.o 25 en el plano del Agr. Francisco Lasala de Julio de 1925, inscripto en la D. de Topografía el 11|7|1925, con una superficie de 766 mts. 2.59, dem.2, que se deslindan así: 13 mts. 80 ctms. de frente, al Noroeste, a la calle Mones Roses; 55 mts. 60 ctms. al Noreste, lindando con el solar N.o 26, hoy con los padrones N.os 129.492, 174.224, y 174.225; 13 mts. 81 ctms. al Sudoeste con parte del solar N.o 27, hoy con parte del padrón N.o 129.491; y 55 mts. 50 ctms. al Sudeste con el solar N.o 24, hoy padrón N.o 129.494.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, tributos nacionales y municipales que graven el acto de la ejecución y la venta, certificados de Registros y comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 976-C|56. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 17443 Oct.10-v.oct.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "HUGO IFRAN SOMMA con BERTA AIZEMBERG DE IFRAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 193) se hace saber al público que el próximo Viernes 4 de Noviembre a la hora 17 y en el local de la calle Maldonado N.o 931, por intermedio del martillero señor Luis A. Durán Burgueño se procederá al remate de una camioneta marca "Commer" empadronada con el N.o 134.776 y matriculada con el N o 201.228, con la base de dos tercios de tasación o sea sobre precio que sobrepase la suma de $ 5.333.34 (cinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centímetros). Seña: 30 o|o en el acto de la adjudicación y comisión respectiva, a cargo del comprador. El o los compradores quedan obligados a retirar el vehículo, previa integración del total del precio dentro de las 72 horas, en la oficina del rematador calle Treinta y Tres 1334, escritorio 28. — Montevideo, Octubre 10 de 1960.

20) $22.00 10|pub. 17613 Oct.13-v.oct.26.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sasson, Farhi con MELQUISEDES BELBEDER. Ejecución de prenda, 53-259", se hace público que el día 31 del actual mes de Octubre, a la hora 15 y en el local sito en la calle Constitución N.o 2083, el martillero don Juan Franciullo, procederá a la venta, en público remate y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Frazer", empadronado en Montevideo, con el N.o 106.618 y matriculado con el N.o 150.622, motor número 231730 de 26 HP de fuerza. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 7 de 1960

20) $20.00 10.pub. 17699 Oct.13-v.oct.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Miguel Krell contra CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LTDA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 42, Fo. 82), al mejor postor, el próximo 31 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121, los siguientes bienes embargados en estos autos: 1 mezcladora marca Ransome, con motor eléctrico, 1 guinche, 1 torre metálica de elevación y 1 motor eléctrico para el guinche. — Seña: 10 o|o. Informes, Teléfonos: 4 30 02 - 40 19 35.

20) $16.00 10|pub. 17948 Oct.18-v.oct.31.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arvelo del Río, Armando contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA. Ejecución dehipoteca", (Libro 54, F.o 544), se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 15 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón y Misiones, se procederá con intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de la mitad indivisa que corresponde al deudor, don Wáshington Mario del Río Medina, en el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en la duodécima —antes octava— Sección Judicial de este Departamento, empadronado con los números 11.075, 16.573, 104.495 y 104.496, designado con el número nueve de la fración número uno en el plano levantado por el Agrimensor Juan Mier, según título, compuesto de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y cinco decímetros (422 metros 55 decímetros), que se deslindan así: Diez metros catorce centímetros al Este, de frente a la Avenida General Flores, señaladas las puertas de acceso con los números 2545, 2545 bis y 2547, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte que, por formar esquina, son también de frente a la calle Concepción Arenal, señaladas las puertas de los edificios con los números 1722, 1730, 1734, y 1736, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con el solar número 10, y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Oeste, confinando con el solar número uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que será de cargo del comprador el pago del pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos que se adeuden al día de la subasta, y 3º) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 936, Serie 28), y los autos en los que se decretó la venta se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 96.00 15|pub. 18260 Oct.20.-v.nov.10.

SEGUNDO B. OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.A.I.D.A.T. (Sociedad Anónima Importadora de Automotores y Tractores) contra CONDE CARDOSO, VICTOR. Ejecución prendaria" (L.o 53, F.o 678), se hace público que el día 9 del entrante mes de Noviembre a la hora 16 y en el local sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2025 de esta ciudad el martillero, don Segundo B. Otheguy, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del auto-camión marca "Commer" BP 569, modelo 1957, motor Perkins Diesel N.o 3.241.775, empadronado con el número 164.485 y matriculado con el N.o 234.179, El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 17 de 1960.

20) $21.00 10|pub. 18375 Oct.21-v.nov.4.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Echevarría Balbino contra OSCAR RODRIGUEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo 48 Fo 206), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Américo Cardellino Plá, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.090, señalado con el N.o 6, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 23.589, el 14 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 403 metros 20 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Larravide, entre las de Ceuta y Túnez, distando su punto medio, 42 metros 87 centímetros, de la esquina formada por las calles Larravide y Túnez, según plano, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas de entrada con el N.o 2865-65 bis, 67 y 2869; 33 metros 69 centímetros al Sudeste, confinando con el solar N.o 7, hoy padrón 186.091: 12 metros al Sudoeste, limítrofe con el solar 14, hoy padrón 123 641 y 33 metros 51 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar N.o 5, inmueble hoy empadronado con el N.o 186.089.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector y conexión, cordón, vereda arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie C|1956, N.o 1019) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 17619 Oct.13-v.nov.10.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Russo Bonfrico, Felipe M. contra JUAN BAUTISTA J. FARAVELLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, Fo. 298), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la novena sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 46.305, compuesto de una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, sobre la avenida Lezica, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5766, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Constancia Belloni de Ghiringhelli; al Norte, con sucesores de Perfecto Giot; y al Este, con Guillermo Fynn.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17032 Oct.4-v.oct.25.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muzzio, Mario J, y Juan José con LEMA, JOSE RAMON y CELIA C. AGUIAR. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, Fo. 284), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, ca-

lle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El edificio y demás mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 24.196, señalado con el N.o 15 de la manzana 15 A, en plano del agrimensor A. Penco y Sagra y C. M. Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 24 de Mayo de 1956, con el N.o 32.207, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Norte, frente a calle China, distando su punto más cercano la misma dimensión de la calle Turquía: igual dimensión al Sur, con el padrón 24.197; 42 metros 95 centímetros al Este con el solar 16; e igual medida al Oeste, con el padrón 29.195.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que la hipoteca en ejecución solo grava las construcciones. El solar es adquirido a plazo según Ley de 17|VI|31. El compromiso se celebró el 16|VII|57 y se inscribió en el Registro U de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16|X|57. El precio de venta es de $ 15.600.00, pagaderos de la siguiente forma: $ 1.200.00 se pagaron al firmarse la promesa y el saldo es pagadero en cuotas mensuales iguales y consecutivas de $ 200.00 cada una. La promesa fue cedida a los ejecutantes el 10|XI|59 e inscripta la cesión el 11|XI|59. Se han pago a cuenta del precio $ 8.000.00, adeudándose $ 7.600.00. Se adeudan las cuotas desde el mes de Junio inclusive del corriente año hasta la fecha. La parte ejecutante se obliga a ceder la mencionada promesa a quien compre en la subasta a efectuarse y en el momento de escriturarse la compra de las construcciones. Para ello el comprador deberá abonar a los ejecutantes: A) Los $ 8.000.00 que se han pago a cuenta del precio; y B) Todo lo que se pague por cuotas y recargos en el lapso comprendido entre 15 1|VI|60 (fecha a partir de la cual se están debiendo las cuotas y el día de la cesión que como se ha dicho coincidirá con la escrituración de la compra de las construcciones. A partir de ese momento el comprador seguirá pagando al promitente vendedor las cuotas mensuales de $ 200.00 tal como está pactado en la promesa. Los promitentes vendedores son Raúl Casto y O. Crapuchetti. Administran por cuenta de esos señores el Estudio del agrimensor Macasaga en la calle Tacuarembó 1520; y 4.o) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $156.00 15|pub. 18075 Oct.19-v.nov.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Alfredo Sterk y Cía. Ltda. contra GAMARRA y NASSO. Medidas preparatorias", (Lo. 15, Fo. 164), 1 máquina lijadora marca O.M.G. N.o 1054 con motor eléctrico Charleroi N.o 71068, al mejor postor, el Lunes 31 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos: 4 30 02 - 40 19 36.

20) $12.00 10|pub. 17946 Oct.18-v.oct.31.

MOISES SEBA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en los autos caratulados: Impresora Uruguaya S. A. contra OMAR FERNANDEZ y OTRO, Libro 1, Folio 230, se procederá a la subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación de un Esterilizador procedencia alemana marca "Dr. Hochwahr V. Co." (Bretten|Braden), N° 6822-d220, en funcionamiento, el día 28 de Octubre de 1960 a las 15 horas en 25 de Mayo 661.

20) $ 12.00 10|pub. 18166 Oct.19.-v.nov.1º

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. contra FERMIN CASCO. Ejecución de prenda". (Lo. 9, Fo. 276, N.o 1370), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el Lunes 31 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 4 30 02 - 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 17947 Oct.18-v.oct.31.

LIRIO NOEMI MORAES

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: caratulados: "Teresita Rodríguez contra HECTOR GONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 253, N.o 150), se hace saber al público que el día veintiocho del actual a las quince horas, en el local de Avenida Artigas y Joaquín Suárez, se procederá a la venta en remate público por el martillero designado, don Lirio Noemí Moraes, por las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: una camioneta marca "Fordson" N.o 83, W. F., tasada en pesos 4.500.00; un aparador de madera pino, tasado en $ 45.00; un aparato de radio "Phillips", tasado en $ 350.00; una mesita circular tasada en $ 25.00; un calentador eléctrico dos hornallas, tasado en $ 80.00; un ropero con espejo tasado en $ 85.00; una cama madera dos plazas, tasada en $ 70.00 y un lavatorio hierro, tasado en $ 5.00.

Previniéndose: A) Que no se aceptan ofertas sobre los bienes a subastarse que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que el adquirente de la camioneta, consignará en el acto el diez por ciento (10 o|o) de su oferta, ordenándose su transferencia si el mejor postor consignare el importe integral de su oferta y D) Serán de cargo del mejor postor los gastos para la transferencia del vehículo mencionado. — Bella Unión, Octubre 6 de 1960. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz. (7.a Sección).

20) $40.00 10|pub. 17601 Oct.17-v.oct.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI, CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipoteca (Libro 47, folio 170), se hace saber al público, que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón N° 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del Agrimensor Carlos Mac-Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros, al Sud, frente a la calle Solís; 10 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Minas; 48 metros 14 centímetros al Este con propiedad de la sucesión País y 48 metros 14 centímetros al Oeste con propiedad de Vicente Pérez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen. 3) La comisión del rematador, gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador. 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, Setiembre 23 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz 16.a Sección Canelones".

Y a los efectos de su publicación en el Diario Oficial, expide la presente copia que sello y firmo en J. Suárez, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $ 108.00 18|pub. 17081 Oct.5.-v.oct.31.

JULIO C CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE FAGUNDEZ VIEIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 27, Fo. 505), se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 2.424 de la manzana N.o 223 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con una superficie según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, en 1949 con el N.o 267, con una superficie de 614 metros cuadrados, deslindados así: por el Norte, su frente sobre la calle Colón en 30 metros; por el Sur, 30 metros 10 centímetros con propiedad de María E. Ginez Lima; por el Este, 20 metros 80 centímetros con el bien de Oribal Valázquez y al Oeste, 20 metros sobre calle pública formando esquina con el límite Norte.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de cargo los gastos y honorarios que demande las escrituras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos se encuentran en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay de esta ciudad de Melo a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 13 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18105 Oct.19-v.nov.9.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "LUIS TORIBIO MAZZEI Y OTROS" Venia (L.o 29, F.o 224) se hace saber al público que el día 4 de Noviembre de 1960 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Julio C. Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 2.522.83, los 109|1296 avos de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 897 y compuesta en su totalidad de una superficie de 308 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte, Lastenia Perdomo; al Sur, su frente a la Avda. Dr. Luis A. de Herrera; al Oeste Gregorio Cardozo y al Este el padrón 862.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Escribanía Aguiar a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 7 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 17659 Oct.13-v.nov.3.

DOMINGO IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos: "PASTORINI, SIXTO. Incapacidad. Remate de bienes". (Lo. 33, Fo. 50), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las catorce horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Domingo Ibarburu en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base que se determinará de las cuotas partes indivisas que a continuación se expresa, correspondiente al incapaz:

Una quinta parte de la fracción sita en la séptima sección judicial de Florida, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal de Agosto próximo pasado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de Setiembre siguiente, que se compone en total de 10 hectáreas 6.425 metros 54 decímetros y que linda: línea quebrada compuesta de dos rectas una de 80 metros 34 centímetros de frente al Sureste a camino vecinal y otra de 537 metros 8 centímetros de frente al Este también a camino vecinal; 549 metros 26 centímetros al Noroeste lindando con Luis Kervi y 336 metros 60 centímetros al Sudoeste, con el mismo Luis Kervi. Base de venta: $ 3.173.00;

2.o) Una quinta parte de la fracción señalada con el N.o 2 en el plano ya citado del agrimensor Mascheroni Arnábal, sita en la misma sección que la anterior, compuesta en total de 152 hectáreas 8.913 metros y que linda: línea quebrada compuesta de dos rectas de frente al Sudeste a Camino Departamental, compuesto el primer tramo de 985 metros 90 centímetros y el segundo de 290 metros 10 centímetros; 1.535 metros 70 centímetros al Noreste de frente a camino vecinal; 378 metros 80 centímetros al Noroeste con Luis Kervi, 564 metros 50 centímetros al Sudoeste con fracción 1 y 83 metros 70 centímetros al Noroeste con fracción 1. Base de venta: $ 37.296.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo la comisión del señor rematador Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 11 de Octubre de 1960. — Umberto P. Gemino Clavijo, Act. Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 18073 Oct.19-v.nov.9.

MARIO SANCHEZ TEMPONE

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Rodríguez Baltos, Carlos contra Instituto de Inseminación Artificial Sociedad Anónima. Juicio Ejecutivo" (Lo 23, F.o 461, N.o 132), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del mismo Departamento, por resolución N.o 6.414 de fecha 8 de Setiembre último

mo, se hace saber que el día 28 del corriente mes de Octubre a la hora 15, en el local-feria "La Rural", sito en paraje Juncal de esta sección, por intermedio del martillero Mario Sánchez Tempone, asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación que ascendió a la suma de $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos), del toro "Don Royal Star", tatuaje N.o 100, H.B.U. N.o 21.586, nacido el 5 de Diciembre de 1957, de propiedad de la institución deudora, depositado en el establecimiento rural del doctor Andrés Pastorino, ubicado en el kilómetro 17 de la Ruta 56 del Departamento de Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de su importe; B) Que son de cargo del comprador los gastos de comisión de remate e impuesto municipal que deberá pagar en el acto; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Mendoza, Octubre 7 de 1960.— Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $44.00 10|pub. 17796 Oct.17-v.oct.28.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada **en autos "SORONDO DE COUTURE FRANCISCA Y COUTURE TEOFILO JUAN. Sucesiones Intestadas" se hace saber, que el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Caceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, y sobre las bases que se indicarán, las cuotas partes de los siguientes bienes inmuebles: A) 1|32 avas partes del bien inmueble padrón N.o 1627, rural, ubicado en la 3.a sección Judicial de Flores, con una superficie de 73 hs. 1793 c., que linda: NE: Juan Couture; E: Suc. Ma. I. Belo-qui; S: fracciones 2, 3, y 4 y SW W con Juan Benia y arroyo Arenal Chico. Esta cuota parte sale con la base de un mil ochocientos pesos ($ 1 800.00). B) 1|64 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1200, solar 1 de la manzana 173 de Trinidad, con área de 465 mc. lindando: N: Antonio Montes de Oca; S: Av Gral. Flores; E: Calle Florencio Sánchez y W: Antonio Priano. Esta cuota parte sale con la base de doscientos sesenta pesos, ($ 260.00) y C) 1|34 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1497, solares 2 y 4 de la manzana 220 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 m. 3512 cm. 50 mm. lindando: N: resto solar 4; E: solares 1 y 3; S: resto solar 2 y W: Calle Florencio Sánchez. Esta cuota parte sale con la base de doscientos diez pesos ($ 210.00).**

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina. Actuaría del Juzgado. — Trinidad, Octubre 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario".

20) $34.00 15|pub. 17668 **Oct.13-v.nov.3**

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAGIOTTO, JULIAN DARIO Y OTROS, en autos: RAGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56, F.o 378. **Pieza separada sobre venta de un bien) y de conformidad a lo proveído hoy por el suscrito se hace saber al público que el 29 del corriente, a las 16 hs. y en el local de la calle Rodó 739, el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc don Crispín E. Benavente, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una cabina "Bedford" que se encuentra en Avenida Varela 779 y un semi-remolque "Eylert" matrícula B4-278 padrón N.o 78 que se halla en calle Rodó 723 739 de esta ciudad.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Minas, Octubre 10 de 1960. — Doctor Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 17778 Oct.14-v.oct.27.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rudecindo E. Uribarri con MARIA E. FERRADA SCARANO. Medidas preparatorias", (L.o 29 F.o 480), se hace saber que el dieciocho de Noviembre próximo, a las dieciséis horas **se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil quinientos pesos ($ 6.500 00) y con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, señalada con el N.o 7 de la manzana** letra F plano del agrimensor Raúl Martínez de Junio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1140, situada en el Barrio Librán zona sub-urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 7629".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador; que el bien mencionado se halla hipotecado en la Sucursal Minas del Banco de la República, en garantía de un préstamo de viviendas económicas, cuyo monto con los intereses al 30 de Setiembre de 1959 ascendía a $ 5.715.21, que deberá cancelarse antes del otorgamiento de la escritura de compra venta y que los títulos correspondientes podrán ser examinados en la referida Institución bancaria. — Minas, Octubre 13 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18395 Oct.21-v.nov.11.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PAULA ZAPATA y ALEJANDRO BALDOMERO GADEA. Sucesiones", (Lo. 9. Fo. 687) se hace saber al público que el día Viernes once de Noviembre del corriente año a la hora 16 y en vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación:

Una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros dentro de los límites siguientes: Al Norte Luciano Barez Cata, hoy Pablo Faschini, por el Sud y Oeste con Emilio Romero y al Este con don Mauricio Gadea. Tasación: $ 6.188.02 dos terceras partes $ 4.125.38.

Se previene 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18093 Oct.19-v.nov.9.

ISABELINO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "NEIVA SILVA DE CASTRO. Denuncia el fallecimiento de Nilza Olivera (a) "Dinamar"" (L.o 43, F.o 371), se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo a las 14 horas y en el local del Corralón Municipal, sito en la Avenida Italia de esta ciudad, **se procederá con intervención del martillero don Isabelino Caballero, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los muebles y útiles de propiedad de la extinta Nilza Olivera (a) "Dinamar".**

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los muebles y útiles a rematarse se encuentran depositados en el mencionado Corralón Municipal, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Octubre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 18224 Oct.20-v.nov.3.

OLIVIER CASANYES VOGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "CORBO DE ALTEZ, PETRONA (Curadora de Francisco Corbo Rodríguez). Autorización para vender en subasta pública", (L.o 19, N.o 220, F.o 36), se hace saber: Que el 14 de Noviembre próximo, de las 14 y 45 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Olivier Casanyes Vogler, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de las cuotas-partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La ochenta ava. parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rocha, empadronada con el N.o 7.608, compuesta, según títulos y plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 10 de Noviembre de 1942 con el N.o 122 en cuyo plano se halla designada con el N.o 1, de una superficie total de 89 hectáreas 1.494 metros 66 decímetros y linda: al N. con Juana M. de Aparicio, Isidoro Fernández y Benigno Sosa; al E. cañada límite por medio con Benigno Sosa; al S. con **la fracción N.o 2 del aludido plano, de Jorge** Gerardo Rodríguez, con Pedro Carrero y Blas Aparicio; y al O. con Virginia Aparicio y Concepción Aparicio; y B) La ochenta ava parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 2.486, compuesta, según títulos y el plano aludido precedentemente, en el cual se halla designada con el N.o 2, de una superficie total de 89 hectáreas 1 494 metros 66 decímetros y linda: al N. con la fracción N.o 1 descripta anteriormente de Jorge Gerardo Rodríguez; al E. cañada límite por medio con Manuel Sarachaga; al S. con la fracción N.o 3 del aludido plano, de Pedro R. Mongabur; y al O. con Pedro Carrero y Eugenio M. Benencio Molina. — Bases: Trescientos dos pesos cinco centésimos cada ochenta ava parte.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 11 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $193.00 15 pub. 17839 O.17-v.nov.7.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "PISACCO de BARBOZA, (MARIA) Venia", se hace saber que el día 4 de Noviembre de 1960, en el vestíbulo de este Juzgado, a la hora 16, en diligencia presidida por el Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Ramón Gómez Cruz procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes que pertenecen al incapaz Luis Adolfo Barboza: A) Las 3|20 avas partes de una fracción de campo de pastoreo y mejoras, padrones 1315 y 1455, en Itapebí (11.a Sección de Salto), lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 16 de Diciembre de 1921 con una superficie total de 48 hectáreas, 9328 metros, 6216 centímetros, lindando al Norte con fracciones uno y cuatro; al Este Gotardo Zanotta; al Sur, Fermiano da Rosa y al Oeste, señor Itumedas. Base: $ 1.020.00 (3|20 avas del aforo inmobiliario); B) La décima parte de dos fracciones de chacra en Constitución (11.a Sección de Salto) y sus mejoras, padrón conjunto 504 señaladas con los números 2 y 4 de la manzana 41, así deslindadas: Chacra N.o 2 con una superficie de 11 hectáreas, 8060 metros y linda al Norte calle Comercio; al Este calle Artigas; al Sur, chacra N.o 4 y al Oeste Juan Alfonso y la chacra N.o 4 de 12 hectáreas, lindando por el Norte chacra N.o 2; al Este calle Artigas; al Sur, arroyo Ceibal y al Oeste Juan Alfonso. Base: $ 160.00 (1|10 parte del valor de aforo inmobiliario).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cargo del adquirente y que los títulos están agregados a los autos. — Salto, Octubre 4 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17772 Oct.14-v.nov.4.

EMILIO BASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Jorge M. Moller, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA BARONI DE MAINARDI y OTROS. Ejecución de hipoteca. (Nº 384, Libro 17. Folio 54)", se hace saber que el martillero señor Emilio Basso, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calles Artigas y Treinta y Tres) el día 21 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, con asistencia del señor Alguacil y del señor Actuario procederá a vender sin base y al mejor postor lo siguiente: Un terreno de chacra, situado en San Antonio, Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el Nº 4277, formado de tres lotes contiguos, señalados con los números 51, 52 y 53, en el plano del Agrimensor G. García Selgas de Abril **29 de 1925, compuesto según dicho plano, el primero de cien metros de frente al Norte sobre camino público, trescientos sesenta y un metros la línea Este, lindando con el lote 52, cien metros treinta centímetros la línea Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, y trescientos sesenta y ocho metros 90 centímetros la línea Oeste, lindando con el lote 50 de Ildebrando Mainardi, siendo la superficie de 3 hectáreas, 6495 metros; el segundo lote o sea el 52, se compone de: cien metros de frente al Norte sobre camino público; 359 metros, 60 centímetros la línea Este, lindando con el lote 53; cien metros treinta centímetros la línea Sur lindando con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y trescientos sesenta y un metros la línea Oeste, lindando con el lote an-**

terior, siendo la superficie: 3 hectáreas, 6030 metros; el tercer lote o sea el 53, se compone de cien metros la línea Norte sobre camino público, trescientos sesenta y cinco metros 39 centímetros la línea Este lindando con el lote 54, cien metros la línea Sur lindando con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y trescientos cincuenta y nueve metros, 60 centímetros la línea Oeste, lindando con el lote anterior, siendo la superficie: 3 hectáreas, 6245 metros; formando los tres lotes una superficie total de diez hectáreas, ocho mil setecientos setenta metros.

Se previene también lo siguiente: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Qeu los gastos de escrituras, certificados, etc. son de cuenta del comprador, y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 28 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Ibrum, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 18230 Oct.20-v.nov.10.

RAMON GOMEZ CRUZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento doctora Jacinta Balbela de Delgue, en autos "Irigoyen Rivas, Juan O y María Esther Guatyta de Irigoyen contra JOSE FRANCISCO NOBLE LASSO. Ejecución hipotecaria". (Lo. 11, Fo 94, N.o 136), se hace saber al público que el día 31 del próximo mes de Octubre a las 17 horas y en la puerta del Juzgado, Julio Delgado 40, se procederá, con intervención del martillero don Ramón Gómez Cruz y Alguacil Ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el inmueble en mayor área padrón 7.589 situado en la primera sección judicial manzana catastral N.o 565, señalada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, compuesto de una superficie, según el plano indicado de trescientos ocho metros, seis mil trescientos cincuenta y tres centímetros, que se deslindan así: Norte, trece metros cero un centímetro de frente sobre avenida Juan Harriague: Este veintitrés metros sesenta centímetros con lote número quince; Sur, trece metros catorce centímetros con el resto del padrón número siete mil quinientos ochenta y nueve de los vendedores y al Oeste veintitrés metros sesenta y un centímetros con propiedad de don G. Arambarri y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate y proceder a la escrituración dentro de los treinta días, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios del escribano e impuestos de la escritura de compraventa. — Dado en Salto a veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 17028 Oct.4-v.oct.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CARDOZO, JUAN JOSE. Ejecución de hipoteca" el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, rematará el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado Brasil N.o 558, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 7.895 ubicado en la primera sección judicial de salto, "Barrio Progreso", manzana catastral N.o 589, señalado con el N.o 31, en el plano confeccionado para la venta compuesto según títulos de la superficie y límites siguientes: área: 428 metros cuadrados; límites: al Norte 42 metros 80 centímetros, con lote N.o 30; al Sur: igual extensión con el lote N.o 32, al Este 10 metros con el lote N.o 36 y al Oeste, 10 metros de frente a calle Roffo.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la oficina d este Juzgado Brasil N.o 558. — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 17030 Oct.4-v.oct.25.

FEDERICO DURDOS

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES DE HERNANDEZ — Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 15 de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós asistido del escribano don Raúl Ferreira a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance las dos terceras partes del 50 o|o de la tasación, de una fracción de terreno con su casahabitación, mejora y demás accesorios que le comprende situada en la séptima sección judicial de este Departamento, identificada con el padrón N.o 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 625 metros cuadrados, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador salvo aquellos de legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 30 de Setiembre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz (Encargado).

20) $54.00 15 pub. 17809 Oct.13-v.nov.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "POZZI DE SARAVAY, SABINA. Segundas copias". (L.o 60, F.o 612), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Gasque, el 12 de Febrero de 1954, otorgado por Gesler José Pablo o José Pablo o José Pozzi; María Inés o María Inés Vicenta Pozzi y Sabina Pozzi de Saravay, por la cual se realizó la participación entre los dos primeros del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, situado en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 74.992, señalada con la letra B, en el plano suscrito por el Agrimensor Luis Uboldi, en Febrero de 1953, que consta, según dicho plano, de una superficie de 6.353 metros 20 decímetros, deslindados así: Frente al Nordoeste, sobre Avda. General Flores; al Noreste, por ser el predio esquina, frente a Camino Carreras Nacionales; al Sureste, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; y al Suroeste, padrones 126.640, 126.636, 126.635 y 126.624. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio a presentar o deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad y fecha indicados ut supra. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10 pub. 17527 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CORBO, ROBERTO C. Segundas copias". (Lo. 60, Fo. 396) se hace saber que por escrito de fecha 5 Setiembre 1960 se presentó Roberto C. Corbo solicitando segunda copia de la escritura de permuta extendida el siete y autorizada el veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno por el escribano Bernardo Pérez Fourcade celebrada entre Magdalena A. Corbo de Sicardi y Roberto C. Corbo por la cual el último adquirió una fracción de campo y mejoras en Verdún, primera sección judicial de Lavalleja, señalada con el N.o 4 en plano del agrimensor Raúl Bonino de Febrero de 1920, según el cual se compone de 77 hectáreas, 121 metros, 8 decímetros, 10 centímetros y que linda por el Norte en línea recta de 1.362 metros 30 centímetros con la fracción 3 de Honorato Pilar Corbo; al Este en 566 metros con Luis Beracochea; al Sur en 1.364 metros 50 centímetros con la fracción 5 de Eugenio Corbo y al Oeste en 566 metros con Temístocles Ortiz. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo 6 Octubre 1960. — Anílcar Mantaras, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 17816 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ALCALA GLADYS, Segunda copia L.o 48, F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Olivera Alcalá, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta autorizada en esta ciudad el treinta y uno de Diciembre de 1949, por el escribano Fernando H. Echevarría y por la cual doña Margarita Delfina Toscano Mignone, vendió a la solicitante, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial de este departamento, designado con el N.o 23, en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6265, el 9 de setiembre de 1941; se compone de una superficie de 516.mts.98 decímetros que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Sáenz Peña; a 236 metros, 28 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón; 12 mts., 60 cms. al Suroeste confinando con el solar N.o 17; 41 metros, 4 centímetros al Noroeste limitando con el solar 22; y 41 metros, 2 milímetros al Sureste lindando con el solar 24 del plano referenciado. Empadronado con el N.o 174.503; B) Otro solar de terreno situado en la novena Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 24, en el plano antes citado; se compone de una superficie de 516 metros, 73 decímetros, que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Sáenz Peña: a 223 metros, 68 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón; 12 metros 60 centímetros al Suroeste confinando con el solar 18; 41 metros, 2 milímetros al Noroeste lindando con el solar 23; y 41 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 25 del plano referenciado. Empadronado con el N.o 174.504.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 17318 Oct 17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREYRA, LUIS. Segunda copia de escritura". (Lo. 44, Fo. 94, N.o 1139), se hace saber al público que por resolución N.o 9453 del 9 de Setiembre de 1960 dictada en escrito presentado por don Luis Pereyra solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada en esta ciudad el 10 de Marzo de 1949, ante el escribano José Pedro Battagliotti en la que don Antonio Dabove y su esposa Candelaria Fernández, don Floro Antonio Dabove y don Ramón Ernesto Dabove, vendieron al compareciente cinco sextas partes indivisas de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad padrón número 1.733 con una superficie titulada de 1096 metros 50 decímetros y según plano del agrimensor don Alberto A. Odizzio de Octubre de 1948, inscripto con el número 235 el 5 de Noviembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un área libre de ochenta y seis metros 798 centímetros, que lindan: al Norte, 38 metros 18 centímetros a calle Hermenegildo Melo luego una línea ochavada de 3 metros, al Noroeste por formar esquina, al Este 16 metros 16 centímetros a la calle Florencio Sánchez, al Sur, 40 metros 30 centímetros con Juan Morena y al Oeste, 21 metros 10 centímetros con Juan Butti.

La primera copia de la escritura de compraventa está inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio con el N.o 390 al folio 1884. — En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Octubre de 1960. — María Manresa, Actuaria Adjunta.

21) $48.00 10|pub. 18000 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos caratulados: "HERNANDEZ RAMON Y OTRA. Segunda copia de escritura". (L.o 44, F.o 31 N.o 902), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Hernández y doña María Dolores Martínez, promoviendo gestión para obtener segunda copia por haberse extraviado la primera que se había expedido para los gestionantes de la escritura que autorizó el escribano don Alberto B. Pérez, en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, el 1.o de Diciembre de 1955, adquirieron a Petrona Laura Fuentes de Bouyrié, viuda de don Luis Bouyrié, a don Luis Felipe Bouyrié, a don Albérico Bouyrié, a Ricardo Horacio Bouyrié y a doña Irma Bouyrié de Do Armas, el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana cinco del Pueblo Nuevo frente a la Colonia Asilo Doctor Bernardo Etchepare, (2.a Sección Judicial del Departamento de San José), empadronado con el N.o 83, señalado con el número 75 de la manzana "E" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1929 y consta de 894 metros 30 decímetros cuadrados; deslindados así: 20 metros 5 centímetros al Oeste de frente al Camino Betastiqui por medio con campo de Juan Carlos Hita; 44 metros 30 centímetros al Norte y que por ser esquina son de frente a la calle 25 de Agosto, denominado así en el plano referido; 20 metros al Este lindando con solar 30 y 45 metros 15 centímetros al Sur confinando con el solar 76 de Agustín Fuentes. De dicha escritura, se expidió copia para el comprador el 5

de Diciembre de 1955 cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José. En su consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 470) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
21) $60.00 10|pub. 18103 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GOTTERO, ALFREDO. Segunda copia de escritura", (L.o 37 F.o 513), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Néstor G. Odriozola, el 8 de Enero de 1955, por la cual Alfredo Gottero, adquirió de doña Luisa Caballero de Melia y sus hijos: María Luisa Melia de Faber, José Ulpiano, Juana Deolinda, Miguel Arcangel y Theódulo Gilberto Melia, un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona suburbana, paraje "Real de San Carlos", manzana 23-R, empadronado con el N.o 3.052 (antes 52) señalado con el N.o 97 en el plano del ingeniero Cecil H. Jones, de Abril de 1914 y compuesto de 815 metros 26 decímetros, de superficie. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Colonia, Octubre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
21) $32.00 10|pub. 18167 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MAGDALENA CARROSSIO de HERNANDEZ. Segundas copias", (L.o 42, F.o 542), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Filemón Edmundo Revello, el 7 de Setiembre de 1944, por la cual don Angel Floro de Souza vendió a doña Magdalena Carrossio de Hernández, una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Durazno (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre) empadronada con el número mil setecientos cincuenta; con una superficie de mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuatro mil novecientos ochenta centímetros, y cuyos linderos son: Al Norte, cuarenta y tres metros cuarenta y tres centímetros, con Sinforosa Moreira de Rodríguez; al Este, cuarenta y tres metros treinta centímetros frente a la calle Cuatro de Octubre (hoy José Pedro Varela); al Sur, cuarenta y tres metros cuarenta y tres centímetros, frente a la calle Cerro Largo (hoy Ansina); y al Oeste, cuarenta y tres metros seis centímetros, con Eugenio Carrossio. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Agosto 12 de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.
21) $40.00 10|pub. 18090 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARMELO RODRIGUEZ y AURELIA MARTINEZ de RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura" (L.o 30, F.o 470), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmelo Rodríguez y Aurelia Martínez de Rodríguez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Alberto Zeballos con fecha 5 de Abril de 1929, referente a la compra venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en "La Plata". Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 8554, siendo cuando se compró parte del padrón N.o 6301, la que consta según mensura del Agr. Benito Bonasso del 6 de Febrero de 1929, de un área de 2399 m2. 80 decímetros, lindando al Noreste, en 8 mts. y al Sureste, en 53 mts. 40 ctm. con Juan Ramón Libonatti; al Noroeste, en 75 mts. 60 cm. con Aurelia Ariza y al Sud-este, en 84 mts. 60 cm. con servidumbre de paso". En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, padrón actual 8554, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 6 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 18331 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Artecona, dictada en los autos caratulados: "RAMONA ELOISA MONTAÑA de MACHADO. Segunda copia de escritura", (L.o 12, F.o 354), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Ramona Eloisa Montaña de Machado, solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 2 de Setiembre de 1958, autorizó el escribano don Víctor Beceiro, los esposos Teodoro Miño y Herminda Cortés de Miño, vendieron a la compareciente un solar de terreno con los edificios y mejoras anexas, ubicado en "Estación Algorta", (12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro), empadronado con el N.o 19, que según mensura del agrimensor Juan Basso de Diciembre de 1908 está comprendido en la manzana seis, designado con el N.o 12 y mide una superficie de mil metros deslindada así: Al Norte en 22 metros linda con el solar 6, (hoy de Rogelio Fraga); al Sur, en igual medida da frente a la calle Sarandí; al Este en 50 metros linda con el solar 11, (actualmente propiedad de la compradora); y al Oeste en igual medida por formar esquina da frente a la calle Colón. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de esta segunda copia, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1960. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 18095 Oct.19-v.nov.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad

CONFECCIONES UNIDAS LIMITADA

Por escritura autorizada el 21 de Setiembre de 1960 por el Esc. Leopoldo Oscar Fernández, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 498 al (F.o 1742 del L.o 2), se constituyó la sociedad de responsabilidad denominada "Confecciones Unidas Limitada". Socios: VICENTE PLATA DIAZ y SIOME NEMOY; objeto: fabricación, compra y venta de ropa y artículos de vestir; Domicilio: ciudad de Montevideo; plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años, salvo preaviso con 90 días de antelación al vencimiento del plazo o prórroga; capital y aportes: $ 10.000.00, aportado por $ 8.000.00 por Vicente Plata Díaz y $ 2.000.00 por Siome Nemoy; administración: el socio Vicente Plata Díaz, con las más amplias facultades, excepto para enajenar y gravar inmuebles que requiere la firma conjunta de los dos socios; balances: 31 de Agosto de cada año; asambleas: dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio; ganancias y pérdidas: 70 o|o el administrador, y el 30 o|o el otro socio. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.
22) $28.00 10'pub. 17440 Oct.10-v.oct.24.

FABRIL MADERERA DEL ESTE (S.R.L.)

Se hace saber que por escritura autorizada el 28 de Setiembre de 1960, por el escribano J. Antonio Marta, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 37 del folio 149 al 155 del Tomo N.o 4 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ARTURO JULIO DUBOURG, JUAN DOLLAR y ADRIAN ALBERTO PEREIRA ORRECO; Objeto: La explotación de carpinterías de obras y|o de muebles y sus anexos, y la importación de las materias primas necesarias correspondientes a esos ramos; también podrá dedicarse a otros asuntos o negocios que sean afines, similares, anexos o derivados de lo que constituye su objeto principal; Denominación: "Fabril Maderera del Este" Sociedad de Responsabilidad Limitada; Capital social: $ 120.000.00, dividido en 1.200 participaciones de $ 100.00 cada una, suscrito por los socios por partes iguales y aportado el 50 o|o por los socios en la misma proporción; Plazo: 20 años, a contar del 28 de Setiembre de 1960, pudiendo ser prorrogado por resolución de la Asamblea; Domicilio: "Barrio La Pastora", calle Santa Teresa sin. esquina Arazatí, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Administración: La Sociedad será administrada por el administrador señor Juan Dollar; Balance y ejercicio social: Anual al 31 de Marzo; ejercicio: 1.o de Abril a 31 de Marzo.
22) $36.00 10|pub. 17779 Oct.14-v.oct.27.

COLEGIO GABRIELA MISTRAL (MENCENSIL S.R.L.)

Por escritura del 22|VIII|960 ante el Esc. Elbio L. Frade, inscripta con el N.o 638 del L.o 1 del Registro Público y General de Comercio el 22|IX|960, se constituyó entre las señoras LIRIA FERNANDEZ de MENDEZ, BLANCA H. CAMY de CENDAN y MARIA BERTA FERNANDEZ de SILVA una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases: A) Nombre: "Colegio Gabriela Mistral" Razón social: "Mencensil S.R.L." Domicilio: calle Amsterdam 1483. Montevideo. B) Objeto: Enseñanza primaria, secundaria y de idiomas. C) Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años más. D) Capital y aportes: $ 60.000 totalmente integrados en esta proporción; señora de Méndez, 50 o|o; señora de Cendán, 25 o|o; y señora de Silva, 25 o|o. Ganancias y pérdidas: en igual proporción. E) Administración: Firma conjunta señoras de Méndez y de Cendán. Para actos de disposición y afectación de bienes: firma de las tres socias. Y conforme a lo dispuesto en el decreto Ley del 26|IV|933 se hace esta publicación.
22) $28.00 10|pub. 17441 Oct.10-v.oct.24.

LAMAISON LTDA.

Por contrato privado autorizado por la escribana María Esperanza Goberna, Enrique Rafael Lamaison, Roberto Lamaison y Marta Lamaison constituyeron Sociedad Limitada. Capital: $ 60.000.00 aportado por parte iguales. Objeto: explotación de ondas radioeléctricas y otros. Administración: los tres socios. Domicilio: Ciudad de Maldonado. Plazo: 20 años. Razón social: Lamaison Ltda. Juzgado Letrado de Maldonado Legajo N° 4 de Contratos, número 32 folio 127 y siguientes.
22) $ 12.00 10 pub. 17563 Oct.11.-v.oct.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó en Montevideo el 15 de Agosto de 1960 e inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 413 al Fo. 1474 del Lo. N.o 2 de Contratos el 22|8|1960. Denominación: "Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Objeto: Elaboración, refinación y comercialización de subproductos de la carne; Capital: $ 50 000.00. Por partes iguales entre los dos socios; Socios: CARLOS BO MOCHO y AMANDA CAVALLERO DE MONTEGHIRFO, Administración y dirección: Ejercida por ambos socios conjuntamente; Domicilio: Bernardino Guas N.o 690; Pérdidas y ganancias: Afectan por igual a ambos socios; Duración: Cinco años. — Carlos Bó Mochó.
22) $16.00 10'pub. 17608 Oct.13-v.oct.26.

ESTABLECIMIENTO PINTURIL URUGUAYO (S. R. L.)

Por instrumento privado suscrito en fecha 22 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1960, con el N.o 619 al F.o 2076, del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Establecimientos Pinturil Uruguayo S. R. L.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La constituyen como únicos socios los señores CARLOS DOMINGO PELLEGRINI y EDUARDO PARODI; C) Razón social: "Establecimiento Pinturil Uruguayo S. R. L.", que se podrá denominar por la sigla "E.P.U.S.R.L."; D) Domicilio en esta ciudad: Actualmente Camino Ariel N.o 4673; E) Su capital es de pesos 240.000.00 (moneda nacional) integrado así: el señor Pellegrini integra 1.800 cuotas de $ 100.00 cada una o sean $ 180.000.00; y el señor Parodi integra 60 cuotas de $ 100.00 cada una, o sean $ 60.000.00; F) Plazo: Dos años contados a partir de Enero de 1960 con opción a dos más prorrogables indefinidamente; G) Objeto: Por cuenta propia o de terceros; I) Adquirir los fondos de comercio del establecimiento, patente de invención y marca de fábrica de pinturas "Cremar"; II) Producción e industrialización de pinturas al agua marca "Cremar" y pinturas en general, sus materias primas y todos los productos afines, como así también otros productos conexos; III) Compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes en general y en especial, de las materias primas y productos de la industria de la pintura y conexos, en todos sus aspectos; IV) Toda otra actividad comercial o industrial, conveniente a sus intereses cuando de común acuerdo lo resuelvan los componentes; H) Administración y dirección: La tiene el socio-gerente, señor Carlos Domingo Pellegrini.
22) $52.00 10|pub. 18316 Oct.20v.nov.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.702. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRINCETON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17798 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.771 — Montevideo. Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (E.U.A.) solicita la marca "BORG-WARNER" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18350 Oct 21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.776. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera Sociedad Anónima (S.U.G.A.R.) de Montevideo. solicita la marca "REFRESCOLIN" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18354 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.733. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "RANCHERO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17941 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.735. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Juan Pablo Mondragón, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MOLLHE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17841 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.747. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita registrar la marca

para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18319 Oct 20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.754 — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca

Polyestren

paar distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18243 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.748 — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Anónima Toddy Venezolana de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca

CHOCO-NUTRE

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18195 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.645. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Con esta fecha Industrializadora de Inventos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18036 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.749. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolomite Franchi S.p.A., e Ing. Filippo y Carlo Tassara S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "DOLOBLOC" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18196 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.755. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MERINO" paar distinguir los artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18214 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.756. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "PRINCIPE IGOR", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18215 Oct.20-v.nov 3.

ACTA N.o 90.744. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.), de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "COKAN", para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18803 Oct.20.-v.nov.3.

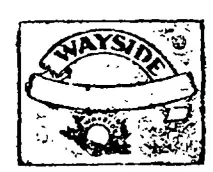
ACTA N.o 90.711. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la renovación de la marca "ENTEROGASTRIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17739 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.723. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Antonio Ruibal, de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17950 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.724. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Antonio Ruibal, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



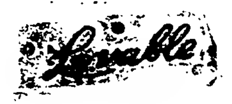
para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17949 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.728. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe de la Marque J. y F. Martell S. R. L. de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 17945 Oct.18_v.oct.31.

ACTA N.o 90.730. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Lovable Brassiere Co. (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17943 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.669. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (E.U.A.) solicita la marca "EXCAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17533 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.703. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABALAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17799 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.682. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Hidalgo S. A. de Montevideo, solicita la marca "DRAGON", para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18131 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.583. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Hidalgo S. A. de Montevideo, solicita la marca "OMBU", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18130 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.743. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, sucesión de Roberto Ghigino, de Montevideo Uruguay solicita la marca "EL NEGRITO PEDRO", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18129 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.700. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Fernando Sannícola, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 18128 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.745. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Paillard S. A. (Suiza), solicita la marca "HERMES-BABY", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00. 10|pub. 18113 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.736. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera-Romeo Zerboni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONDAL" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18078 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.737. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANOFOSCA", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18079 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.738. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANOFOS", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18080 Oct.19-v.nov.1º

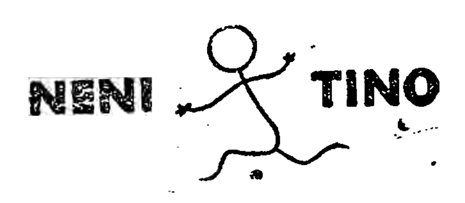
ACTA N.o 90.739. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANULEX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18031 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.740. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORENZIL", para distinguir artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18032 Oct.19_v nov.1.o.

ACTA N.o 90.742. — Montevideo, Octubre 1? de 1960. — Con esta fecha Eber W. [illegible], de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CHAVANTE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18083 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 90.701. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOUCLEETEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17797 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.670. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca



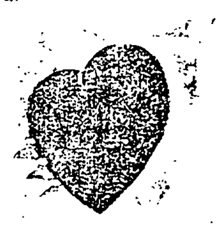
para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17422 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.717. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Carbón Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CONTINEX

para distinguir artículos de la clase 9 (negro de carbón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17818 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.731. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Lovable Brassiere Co. (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17942 Oct.18 v.oct.31.

ACTA N.o 90.729. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18077 Oct.19-v.nov.19

ACTA N.o 90.619. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Benno Karp, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "KENDALL T V" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17459 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.620. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Benno Karp, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BEKA RADIO T V" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17458 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.706. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eversharp, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KRONA" para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17820 Oct.17-v.oct.28.

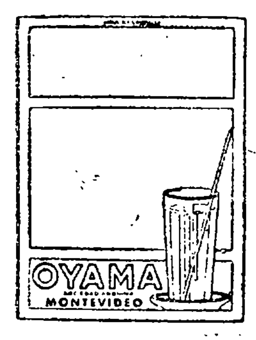
ACTA N.o 90.668. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (E.U.A.) solicita la marca "HARRISON" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17534 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.678. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17535 Oct.11v.oct.25.

ACTA N.o 90.671. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha Oyama S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 17521 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.634. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicita la marca "BERELEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17239 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.684. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanango Soc., de Resp. Limitada, capital $ 300.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17645 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.718. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roberto Luis Campodónico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANNEMANN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17819 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.696. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "AIRMARK" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17637 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.697. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "AIRPRINT" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17638 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.657. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha, Iszya Mylszejn (Montevideo), solicita registrar la marca "NEW-CUER" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17774 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.680. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha, Moisés Elkon (Montevideo), solicita registrar la marca "ARISTO-CRAFT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17775 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.721. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, Selva M. Dutra Machado (Uruguay), solicita registrar la marca "ROMY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17776 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N° 90.726. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, Pinkus Felder (Montevideo), solicita registrar la marca "PURISAN" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17777 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.713. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "OCTAPRESSIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17741 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.712. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESTINERVAL WANDER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17740 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.714. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGNETOFONO" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17785 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.715. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRABACINTA" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17784 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.698. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTANTEX" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17733 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.699. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nicholás Proprietary Limited de Victoria, Australia, solicita la marca " BALA DE COBALTO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17734 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.695. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ALVODINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17626 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.781 — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Artifex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROLPOINT" para distinguir clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18320 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.720. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha Bernardo H. Goba, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "EMBAS" para distinguir artículos de las clases 6 s|d y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17809 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.705. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Oscar Berenfus Tokay, de Montevideo, solicita renovar la marca "LUDEM" para artículos de la clase 90 (menos harinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17810 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.780. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, David Corallo y Remo Guidi, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "EOLO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18202 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.758. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "EUSO NEGRO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18217 Oct.20-v nov.3.

ACTA N.o 90.757. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "RIO CLUB" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18216 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.761. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nova Hut Klementa Gottwalda, Narodní Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $25.00 10|pub. 18359 Oct.21-v nov.4.

ACTA N.o 90.770. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18348 Oct 21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.772 — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CUBA LIBRE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18350 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.773. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "HI-FI" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18351 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.774. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S.A., de Montevideo, solicita la marca "BOIDEPAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18352 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.775. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S.A., de Montevideo, solicita la marca "PACITEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18353 Oct.21-v.nov.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.362. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calzado para Bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17426 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.355. — Montevideo, Setiembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Héctor Mario Roberto González, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cuerpo abrasivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17423 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.361. — Montevideo, Octubre 5 de 1960 — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo trajecito para el Bebé" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17425 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.370. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Frías Ayerza, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Construcción Prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17738 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.358 — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipientes para alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17535 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13.360. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Petraglia Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo separador de grasas en las aguas servidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17424 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.363. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan Zenon Kurauskas Bekeraitl, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador eléctrico para agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17532 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13.356. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Raúl Tomás Ruiz de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de sujeción aplicables a chinelas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17612 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.377. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones formadoras de película de secado al aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18112 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 13.353. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, los señores Manuel Ligero y José Trilla, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un novedoso dispositivo para reposar la cabeza con protección de rayos solares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17611 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.366. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura metálica para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17634 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.357. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de una gasolina mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17457 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.365. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Textrón Inc. de Rhode Island, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para hacer artículos provistos de cabeza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17735 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.368. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Miguel Barrios, de Montevideo; ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un aparato silenciador para armas largas de cualquier calibre (tanto de deporte como de combate), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17861 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 13.364. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Textrón Inc. de Rhode Island, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar cabezas de sujetadores con hueco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17736 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.369. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Frías Ayerza, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para realizar Paneles y Tabiques de Hormigón Armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17737 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.371. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Ladislao Grumbaum y Tiberio Grumbaum, de Argentina solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Carteras, Bolsos, Bolsones, Cinturones y similares, ejecutados en cualquier material, y artículos de Marroquinería en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17787 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.372. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Hilario Albarenga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17811 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 13.373. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O. Farrell y Freira por Montecatini, Societa Generale per L'Industrial Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos polímeros susceptibles de ser teñidos y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17940 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 13.367. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Forma perfil o correa "Z" preferentemente metálico con características especiales cuya finalidad principal es servir de apoyo o anclaje, o sostén de cubierta, revestimientos, paredes laterales, cielorrasos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 17635 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13 378. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha María Inés Tafurelli, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras introducidas en dispositivos de carga y descarga en recipientes contenedores de líquido", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 18322 Oct.20-v.nov.3.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Baldomero Fernández, Julio P. Blanco y Marcelino Rodríguez el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio Nº 974, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — JOSE SEGURA. — JOSE FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ DE SEGURA. — CLARA NIEVES FILELLA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 18143 Oct.19.-v.nov.16.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Pascual Capo la mitad indivisa del negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Gaboto N.o 1132. Acreedores en el mismo negocio. — VICTORIO URRIBARRI.
25) $16.00 20|pub. 17997 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Angel Antonio Valstéin, el comercio de Heladería y Comestibles, Frutas y Verduras, y Ferment. Emb. sito en Avda. San Martín 3313 bis, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1960. — Por informes; Estudio Sandleri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Octubre de 1960. — ALFONSO EDMUNDO FERREIRA. — Angel Antonio Valstéin.
25) $16.00 20|pub. 17683 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos legales, hago saber que he vendido a la señora Nelia Corbellini Lepratti, el kiosko ubicado en el café y bar sito en la calle Uruguay Nº 1349. Acreedores: presenta documentación a Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre Nº 1418, esc. 2, de la hora 14 a 19. — BRUNO RUBEN NAVARRO PAZ.
25) $24.00 20|pub. 17832 Oct.17-v.nov.14.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Victorio Urribarri el negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2282. Acreedores en el mismo negocio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 17998 Oct.18-nov.15.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Raúl Suárez y Luis Aurelio Ruiz la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — BERNARDO VADELL.
25) $8.00 20|pub. 16588 Set.27-v.oct.25.

De acuerdo con la Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo se ha rescindido la promesa de venta entre los suscritos referente al comercio sito en Cno. Castro 542, padrón N.o 72.831, ramo Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA. — GERMAN BENTANCOR CEJAS
25) $24.00 20|pub. 16486 Set.26-v.oct.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ramón Sánchez Quian el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco 2704 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1960. — WALTER ALVES.
25) $16.00 20|pub. 16456 Set.26-v.oct.24.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de don VICTOR PIÑEIRO ha prometido en venta al señor León Lempert o a la persona que indique el garage y venta de nafta y lubricantes denominado "Florida" con domicilio en la calle Florida 1232. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 79 dentro de 30 días.
25) $32.00 20|pub. 16500 Set.26-v.oct.24.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones N.o 1346, en venta a los señores Avelino Bello y José Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas ubicada en la Avenida Italia N.o 2907 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — DOMINGO GAYO PEREZ. — FRANCISCO NOYA CORNES.
25) $24.00 20|pub. 17339 Oct.7-v.nov.7.

Minorista y Agrario, los señores EUSEBIO y AMERICO SILVERA SOSA han prometido en venta al señor José Regueiro Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Galicia 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17503 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ERNESTO FACELLO STRATTA ha prometido en venta al señor Joaquín Tayeda Murell, el comercio que en el ramo de Provisión, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, gira en la calle Itacabó N.o 2577 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17504 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ANTONIO LISBOA MONTEIRINHO ha prometido en venta al señor Víctor Mateo Giordano, el comercio que en el ramo de Panadería, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, gira en la calle Vilardebó N.o 2044 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17505 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ATILIO MARTELLO ZERI ha prometido en venta al señor Diego Juste Pérez, el comercio que en el ramo de taller de aparatos instrumentales traumatológicos, gira en la calle Yí N.o 1169 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17506 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor DANIEL POSE VEIGA ha prometido en venta a al señora Ernestina Gamaleri Tallone de Guassardo, el comercio que en el ramo de Provisión de comestibles, frutas, y verduras, gira en la calle Wáshington Beltrán N.o 1948 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17507 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender al señor Dosindo Cambre Pampin el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas emb. sito en la calle Victoria N.o 2702 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Octubre de 1960. — ANTONIO y ELADIO SALGADO. — MARIA YOLANDA PORTEIRO de SALGADO e IRMA AMERICA CASTRO de SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 17495 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José García Marco y José Oitaben Fernández, el Café y Bar sito en la calle Colonia N.o 1151 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Octubre de 1960. — VICENTE y EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ, AURORA ROQUERO de GOMEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 17494 Oct.10-v.nov.8.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería, sita en la calle Brito del Pino N.o 806. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — YIKAS COSME DERMATAS. — VICENTE MARTINEZ. — JUAN M. ADAM.
25) $24.00 20|pub. 17480 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Francisco Alvaro Guichón la Panadería "San Borjas", sita en Camino Carrasco N.o 5683. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — BENJAMIN SUAREZ. — FRANCISCO A. GUICHON.
25) $16.00 20|pub. 17449 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Justiniano Gómez Díaz, la Panadería "La Camelia", sita en calle García de Zúñiga N.o 3761. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL PENSADO TASENDE. — JUSTINIANO GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 17450 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904; Avisamos haberse disuelto, con fecha 24 de Setiembre de 1960, la sociedad "Raúl Dalmas y Cía" calle Cufré 2600, Venta Productos de Granja. Por informes; Estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1960. — RAUL JUAN DALMAS. — ROBERTO CARLOS A. DALMAS.
25) $16.00 20|pub. 17682 Oct.13-v.nov.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio de Provisión Lechería; Frutas y Fermentadas, sita en la calle Juan Carlos Gómez 1520 de esta ciudad a la señora Marina Vázquez Prada. — Acreedores, Tacuarembó 1489. — AURORA ALONSO MAYO.
25) $16.00 20|pub. 17711 Oct.13-v nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socia Olga Da Rosa mi cuota social en la Sociedad Colectiva ("Da Rosa y Dura") que explota la farmacia "Santa Rosa" de la calle Pan de Azúcar esquina Camino Carrasco. — Acreedores: Presentarse en San José 1413. — AURELIA MARTINEZ de DURA.
25) $16.00 20|pub. 17716 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que he prometido vender a "El Sauce Limitada" el comercio en los ramos de venta de repuestos, combustibles, lubricantes, estación de servicios y afines, que gira en la esquina de Cno. Mendoza e Instrucciones de esta Capital, bajo el nombre de Servicentro Esso "El Sauce". — Los acreedores presentarse en Escribanía Mendez-Frade, Sarandí 444 esc. 35. — Montevideo, Octubre de 1960. — WALTER CERISOLA.
25) $24.00 20|pub. 17710 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la rescinsión entre las partes, promitente compradora Tulio Salvador Souza Gianelli y esposa Delia Gladys Santi Maza y promitente vendedora Alberto Benito Merlo y esposa República Benito López, quienes tomaron nuevamente posesión del negocio el 30 de Setiembre de 1960 referente al comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas ubicado en la calle Agustín Abreu 2347. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — TULIO SALVADOR SOUZA GIANELLI. — DELIA GLADYS SANTI MAZA. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO MERLO.
25) $32.00 20|pub. 17726 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José María Lombardía el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 2056 de esta Capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR GOMEZ ALVAREZ. — ISABEL CELIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17662 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Francisco Sobral y Ruben Farrapeira el comercio que gira en los ramos de Restorán, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Mario y Alberto", ubicado en la calle Constituyente 1599 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO MONZEGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SYRRATO.
25) $32.00 20|pub. 17663 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Almacén, "Los Paraísos", sito en La Paz, Dpto. Canelones al señor Edgar Correa. — Acreedores en el mismo. — La Paz, Octubre 10 de 1960. — BLANCA HAYDEE CASTRO de BORDALT.
25) $16.00 20|pub. 17656 Oct.13-v.nov.10.

Comunico que he prometido en venta al señor Alejo Viera el comercio de mi propiedad, Panadería, ubicado en calle Dr. Davinson 576 de la Villa Minas de Corrales de este Departamento; a cualquier efecto presentarse dentro del plazo legal en la misma dirección, o en Avda. Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — Minas de Corrales, Agosto 15 de 1960. — TOMAS MODESTO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17641 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la venta a los señores Pedro Felix Freyre y Kurt Pahlen del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Agustín Abreu 2347 quienes tomaron posesión del mismo el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO LOPEZ de MERLO.
25) $32.00 20|pub. 17727 Oct.13-v.nov.10

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Andrés Andrés Muiño Abelenda el Bar y Alcohólicas, sito en Bulevar España N.o 2512 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — ALFONSO ALVAREZ ALONSO. — GUMERSINDO CAO RODRIGUEZ. — MARUJA CARRO.
25) $24.00 20|pub. 18134 Oct.19-v.nov.16

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometimos vender al señor Reinaldo Acosta Roselli, el comercio sito en la calle Dante 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de sucursal de panadería y fiambrería. Acreedores: en Oficinas. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — PEREGRINA HERMIDA y JOSEFA RODO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17808 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José Portela Domínguez la provisión de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — OLEGARIO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 18021 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alejandro Martínez Esqueff, el negocio que en el ramo de Bar y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad, calle Hipólito Irigoyen (ex Veracierto) N.o 1423. Acreedores en el mismo negocio. — MIRTA BONILLA de DONINELLI. — DANTE E. DONINELLI.
25) $24.00 20|pub. 17996 Oct.18-v.nov.15.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la señorita Hamhnerys Torres Distaccio y señor Miguel Angel Lanz Palacio, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad, en el ramo de Peluquería de damas. Acreedores presentarse Yaguarón 1193. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — LUIS A. FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 17990 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Francisco Mon Pico, el comercio de Carnicería sito en calle Palmar N.o 2399 de esta ciudad. Acreedores en escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — RAMON VILLAR SOUTO. — MARIA GARCIA SUAREZ de VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 17971 Oct.18-v.nov.15.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, se pone en conocimiento de que José Alcides Castro Termino, ha prometido en venta a los señores Juan Luciano Etchevarren Rodríguez y Ramón Mario Calvete Regueiro su comercio, giro Carnicería y Fábrica de embutidos sito en la calle Av. Artigas 460 de Juan Lacaze. Acreedores presentarse en estudio doctores Sienra Castellanos - Acosta y Lara, Treinta y Tres 1334 apartamento 7 piso 4. (Montevideo). — Juan Lacaze, Setiembre 30 de 1960. — JOSE ALCIDES CASTRO TERMINO.
25) $32.00 20|pub. 17952 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SARKIS HAGOPIAN, prometió vender a Elsia Tuduri el negocio en el ramo de comercio sito en la calle De La Bandera 800. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470.
25) $16.00 20|pub. 18071 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Nicasio López y Artesino Vilar, mi negocio que en el ramo de café y bar con almacén, gira en la calle 21 de Setiembre 2697, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, Uruguay 1313. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — WALTER LEIVAS.
25) $24.00 20|pub. 18002 Oct.18-v.nov.15.

He prometido en venta al señor Juan M. Rodríguez, el Café y Bar sito en Piedras N.o 700 esquina Juncal de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Misiones 1371 escritorio 33. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — SERGIO GANDARA.
25) $16.00 20|pub 18024 Oct.18-v.nov.15.

Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Emir Acosta el comercio de Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería padrón N.o 72.831 sito en Cno. Castro 542 de esta ciudad. — Acreedores: Ctas. duplicadas en Cno. Castro 542. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA.
25) $16.00 20|pub. 16485 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a Héctor Cambiasso la cuota parte que me corresponde en el negocio de Café y Bar sito en Sierra 1691 que explotaba con dicho señor. Acreedores presentarse en Colón 1379 Esc. 12 a los efectos de la Ley de 26|9|1904 — ENRIQUE LAPOUJADE.
25) $16.00 20|pub. 16675 Set.28-v.oct.26.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Benigno Blanco Mariño el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle San Salvador N.o 1449. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — JOSE DE PASCALE. — LAURA ALBURQUERQUE de DE PASCALE.
25) $24.00 20|pub. 17951 Oct.18-v.oct.15.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Joaquín Manuel Otero la panadería y confitería "Olimar", calle Jacinto Trápani 268 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $16.00 20|pub. 16587 Set.27-v.oct.25.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José número 1280, escritorio 20, Montevideo, prometimos vender a los señores Antonio Domingo Bianchi, Rafael García y Francisco Piá la provisión, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas sito en la esquina de las calles números 18 y 11 del Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo en fecha. — Atlántida, 24 de Setiembre de 1960. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 16888 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Hosvel Mattos la carnicería "Segundo Frigoblanc", ubicada en la casa N.o 1938 de la calle Washington Beltrán Acreedores presentarse en el estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1339, piso 4. — JOSE LAMAS. — AVELINO PALLAS.
25) $16.00 20|pub. 16860 Set.30-v.oct.28.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Luis Alberto Loureiro, el comercio sito en la calle César Mayo Gutierrez 372 de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse con sus comprobantes en la Oficina O. R. P. E. C. O. Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, de las 14 a 19.
25) $16.00 20|pub. 16558 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto Hermida y José Angel Gallo, la Panadería "Mendoza", sita en Camino Mendoza N.o 4215. Acreedores, Escribanía Añtelo, Rincón 432. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — JESUS VIZOSO. — LUIS ALBERTO HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO.
25) $16.00 20|pub. 17448 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Manuel González, el comercio de carnicería ubicado en Bella Vista N.o 1675. Acreedores: 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL IGLESIAS. — CARMEN J. TUSET.
25) $16.00 20|pub 17232 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, Esc. 53, prometí vender a la señora Vasiliki Procos de Esjaita, el comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — RICARDO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 16712 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 Setiembre 1904. Nelsa Berriel de Seoane, comunica que ha prometido vender al señor Omar Leónidas Bayo Bardier, el negocio que en el ramo de farmacia, con el nombre de "Nueva Rilo", tiene instalada en Avenida Rivera 3567 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Buroni, Paraguay 1321, piso 4.o, Esc. 401. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 16812 Set.29-v.oct.27.

A los efectos legales se hace saber que transfiero a don Eduardo Hernández el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas y billar tengo instalado en el Balneario Salinas. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 12 de 1960. — FELICIANO MACIEL.
25) $24.00 20|pub. 16783 Set.29-v.oct.27.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. El 20 de Setiembre se vendió a José C. Cal la farmacia "Paso del Molino", sita en Agraciada 3758. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Iacovazzo, Misiones 1371 esc. 19. — ELENA GARCIA DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 16556 Set.27-v.oct.25.

Prometí vender a Vicente Nelli el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Holanda 1751. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — JOSE W. TOME.
25) $16.00 20|pub. 17148 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Emilio y Roberto Cean Pérez, mi negocio que en el ramo de Panadería gira en la calle Defensa 2286 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 16 de 1960. — VICENTE MARTIN GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 18317 Oct.20-v.nov.17.

He prometido vender a Carlos María Miranda, el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería, está ubicado en la calle Pérez Castellanos N.o 1489. Acreedores: Sarandí N.o 475. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JACK BRAUNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 18219 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que con fecha 31 de Agosto de 1960, he vendido a don Diógenes Rodríguez Delgado el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en Cuchilla de Mangueras, (Cuarta Sección del Departamento de Rivera). A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en calle Ituzaingó 815 de la ciudad de Rivera. — Octubre 10 de 1960. — JUAN VIANA PACHON.
25) $24.00 20|pub. 18220 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que he prometido en venta al señor José Lema el comercio de mi propiedad, Pensión Familiar ubicada en calle Brasil N.o 1065. A cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — ANA DEVESA.
25) $16.00 20|pub. 18221 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús Anos Trigo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Horno de Pizza y Helados, ubicado en la calle Juan Antonio Cabrera N.o 4050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — MANUEL y RAMON MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18185 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Calveira y Manuel Baleas Belo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Eugenio Garzón N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 21 de 1960. — RAUL HOMERO TORRES FALERO.
25) $24.00 20|pub. 18186 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Basalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Cádiz N.o 3277, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18187 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel García Torres, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Sierra N.o 1683, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — MANUEL VEIRA RAMALLAL.
25) $24.00 20|pub. 18188 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel Saez García, Jesús Saez García y Angel Mariano Saez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3903, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MANUEL GARCIA BOUTUREIRA. — OSVALDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18189 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2151, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — JOSE y MARCIAL SAMPEDRO VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 18184 Oct.20-v.nov.17.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Lista Rebelle, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — JOSE FA_CAL CASTRO. — TARSILA RODRIGUEZ CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18136 Oct.19-v.nov.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Juan Carlos Montaldo Hernandez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán N.o 3702 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707 piso 6, apartamiento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — VICTOR IGLESIAS SORIA.
25) $24.00 20pub. 18022 Oct.18-v.nov.15.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la fábrica de ceras y tintas en general, sito en Cavour Nº 3239, al señor Pedro Roldán. Acreedores, en la misma. Se hace cargo a partir del 1|X|960. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — JOSE CACERES.
25) $16.00 20|pub. 17788 Oct.14-v.nov.11.

Hemos vendido a Selva González, el comercio que en el ramo de tienda y mercería tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1960. — ORLINDANA F. de JAIME. — AMADOR JAIME. — SELVA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16728 Set.29-v.oct.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Saint Bosas Nº 4705, con fecha 23 de Agosto de 1960. Acreedores a la calle Juan J. Rousseau Nº 4310. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO MOURIGAN. — GLADYS SUSANA BRITOS.
25) $16.00 20|pub. 17348 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Boris Blechman Sandlers el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en esta plaza en el local de la Avenida General San Martín N.o 2996, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en el negocio — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA J. FERNANDEZ de MURIAS.
25) $24.00 20.pub. 17812 Oct.17-v.nov.14.

Cumpliendo Ley 26|9|1904 comunico que he vendido al señor Luis Alberto Martínez Castelazzi, la empresa que en los ramos de garage, venta de nafta, giraba a mi nombre en la calle Soriano 1074 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — PEDRO S. VIGLIONE GIUSSI.
25) $16.00 20|pub. 17856 Oct 17-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Clegario Monfort y Leonel Zeballos, el comercio en el ramo de Hotel denominado "Arrarte", establecido en José Pedro Ramírez N.o 118 y 25 de Mayo del Departamento de Rocha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 1.o de 1960. — RAUL MARTINEZ TRUJILLO. — MARGARITA ELENA STENERI.
25) $24.00 20|pub. 17857 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a la señora Antonia Massanet de López, el comercio que gira en el ramo de provisión y fiambrería, ubicado en Domingo Aramburú 2100. Acreedores: presentarse (plazo de ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo. 11 de Setiembre de 1960. — MARIA ANA QUESADA.
25) $24.00 20|pub. 17853 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Osías Weisbraun, mercería y fábrica de guardapolvos "Seisdedos" de Julio Herrera y Obes 1310. Acreedores: presentarse allí. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS.
25) $8.00 20|pub. 17794 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "Ivonne Móntero y Laura Farias", que giraba en los ramos de tienda y mercería, a partir del 7 de Diciembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Ivonne Montero. Acreedores: en el comercio, calle Francisco Echegoyen 5094. — IVONNE MONTERO. — LAURA FARIAS.
25) $24.00 20 pub. 17870 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Duclasson Cruzado el comercio que gira en el ramo de bar y billares con adicional alcohólica ubicado en la calle Domingo Aramburú número 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT. — JULIO LENIN COTELO DOLZADELI.
25) $ 24.00 20|pub. 17364 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, prometimos en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, la casa de comercio que gira en el ramo de café, bar, horno de pizza, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4702 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. — LUIS FERNANDEZ MARTINEZ. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO y CONSUELO MARQUEZ MOREIRA DE RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17385 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores Aquilino Alvarez González y Jesús Vázquez García, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Piedra Alta Nº 1701 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — JUAN GAYO GATO. — JOSE ANTONIO CARBON LOPEZ y ERGIRIA MIRALLES.
25) $24.00 20|pub. 17386 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores José Balsa Suárez y Jesús Nova Cajide, el comercio que gira en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, billar y peluquería, ubicado en la calle Paraguay N.o 1750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI BERNASCONI y VICTORIA TORRES DE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.
25) $24.00 20|pub. 17387 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Primitivo Alvarez, el almacén, y bar, sito en la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JUAN A. MAROZZI. — BLANCA CESIO.
25) $16.00 20|pub. 17377 Oct.7-v.nov.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Perfecto Armesto Cidre, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Alfredo García Morales N.o 1252. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — DOMINGO BELLO FOLGAR. — SUSANA NOCELLA FIRPO de BELLO. — DOLORES FOLGAR RAMILLO.
25) $24.00 20|pub. 17155 Oct.5-v.nov.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Orgeira Baldomir, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle San Salvador N.o 1629. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINA VILAS GARCIA de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub 17154 Oct.5-v.nov.3.

Prometimos vender a Vicente La Laina, Francisco La Laina, Carmelo Celestino Leal y Darío Rivolta, la fábrica de mezcla "La Nueva" en calle Lima N.o 1844. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). Por su cesión de Joaquín Ces: MARGARITA CUOMO de CES.
25) $16.00 20|pub. 17263 Oct.6-v.nov.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Raúl Marfetán Lemos y Ruben Casco Varela el comercio que en el ramo de "Comestibles, productos de Granja y fermentadas embotelladas" gira en esta plaza en calle José L'Ierco 4513. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3 [illegible] — IGNACIO QUINTANA DUS[illegible] KAESTNER RIVERO de G[illegible]
25) $21.00 20|pub. 17236 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Cayetano Mazzella Catena y Hugo Sommaruga Risso y Alsindo Alseo Aschieri, el comercio que gira en el ramo de Restorán, Salón de Te y Bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco N.o 1382. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Ampliación de las publicaciones de fecha 19|1|60 Tenencia del comercio 16|1|60. — Zabala N.o 1483. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — MASINA EVA MELIAN.
25) $21.00 20|pub. 18015 Oct 19-v.nov.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Mato Calveto y Jesús Nieto Díaz el bar, bebidas alcohólicas y billar de la calle Piedras N.o 239 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6 apartamento 12 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO. — ABELARDO PALLEIRO RAMOS. — GERMS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18023 Oct.18-v.nov.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la Avda. Instrucciones Nº 2472, a la señora Irma Salles de Daverio, con fecha 3 de Octubre de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ADOLFO PANIZZA.
25) $16.00 20 pub. 17346 Oct.7-v.nov.7.

Prometimos vender a Antonio y Salvador Martínez Cabezas la panadería ubicada en la calle Dragones 3566 — Acreedores: Zabala 1372 esc. 35. — CELESTINO MOURELLE y CIA.
25) $8.00 20.pub. 16564 Set.27-v.oct.25.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle San Martín número 3601, en el ramo de carnicería, al señor Enrique Baserga. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES NOVO CRIBEIRO y MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE BASERGA.
25) $24.00 20|pub. 17373 Oct.7-v.nov.7.

El señor Domingo Horacio Epherre ha prometido vender al señor Nepomuceno García la cuota parte de la sociedad que tenía con el mismo, para la explotación de un comercio en el ramo de Taller de Vulcanización y Venta de Nafta y Aceite; que gira en el Camino Corrales N.o 3805 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rina Sperduto. Escribana.
25) $24.00 20|pub. 16617 Set.28-v.oct.26.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20. Montevideo, prometimos vender a Baldomero Fernández Menéndez el Hotel Rex sito en Rambla Costanera esquina calle N.o 1 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Depto. de Canelones quien tomó posesión del mismo en la fecha. — Atlántida, 14 de Setiembre de 1960. — WEINBER y GARDIN Ltda. — JULIO WEINBERG. — GRETA BORNHEIM de WEINBERG. — PEDRO GARDINI. — CELESTINA MOLETA de GARDINI.
25) $24.00 20pub. 16656 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al señor Doroteo Varela Bonilla, el comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza en la calle Gobernador Vigodet N.o 2594. Acreedores presentarse en Esc. Castro (Misiones 1475. P. 5 E. 2). — Montevideo. 20 de Setiembre de 1960. — RUFINO CEDRES.
25) $16.00 20|pub. 16673 Set.28-v.oct.26.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace constar: Que de común acuerdo entre la señora Hilda Mendoza de Pan y el señor Julio A. Barla promitente vendedora y comprador respectivamente del comercio establecido en Guadalupe N.o 1703 de esta ciudad han convenido transferir a las Oficinas M. Vieytes y Cía. todo lo relativo al inventario practicado con fecha 4|4|1960 por los señores Carlos Sanguinetti y Cía., debiendo los acreedores de la señora Hilda Mendoza de Pan presentar los justificativos correspondientes en dichas oficinas. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — HILDA MENDOZA DE PAN. — JULIO ARMANDO BARLA.
25) $40.00 20|pub. 16891 Set.30-v.oct.28

Prometí vender a Miguel Pañella, Jaime Queirolo y Ricardo Pott, en el ramo de Casa de Salud el establecimiento sito en la calle Maldonado 1821 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo, todo según Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — ANA RIGAMONTI de SEITZ MENARD.
25) $16.00 20|pub. 18118 Oct.19-v.nov.16

Interviniendo "Cofinsa S. A.", (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Chichetti y José Manzolillo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la Avenida General Flores 3354, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — HECTOR LAFROSA.
25) $24.00 20|pub. 18001 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Nelson Martínez y Walter Ruben Perdomo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Avda. Italia 4591 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — RICARDO y MODESTO ARON MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17721 Oct.13-v.nov.10.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento de público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Resistencia 1752, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a los señores Pedro Freda Cardoso y María Esther Cardoso de Blanco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ENRIQUE BASERGA. — PEDRO FREDA CARDOSO. — MARIA ESTHER CARDOSO DE BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 17372 Oct.7-v.nov.7.

Proyecto vender la estación de servicio y Garage sita en Martín García N.o 1919 a doña Sofía Ordeix Estévez. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Estudio Caviglia, Cerrito N.o 566 primer piso. — NELSON y VALENTINO ZERBINI.
25) $8.00 20|pub. 17346 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que el señor, Don Jorge Bernardo de Pazos Parada, Credencial Cívica B.D.A. 20.070, oriental, casado con Doña Rita Cristina Moller, ha tomado en arrendamiento la carnicería denominada "Empalme" ubicada con frente a Carretera a San Jacinto kilómetro 27.500, Paraje "Empalme del Sauce", por lo que todas las obligaciones que contraiga en el futuro serán de su exclusivo cargo. Acreedores de Don Herbio González González, comparecer a los efectos de la Ley de 1904 en Banco de Pando, Sub Agencia "Toledo", calle Sauce esq. Pando, Toledo, Depto. de Canelones. — Toledo, 28 de Setiembre de 1960. — JORGE BERNARDO DE PAZOS PARADA. — HERBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 17213 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo: Oficinas Gasan, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender mi comercio de provisión y comestibles, sito en la calle Florencio Varela Nº 3702 de esta ciudad, al señor Elías García Reigosa. Acreedores: Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUSTA BLANCO DE FULGUEIRAS. — MANUEL FULGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 17344 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Névola González de Rodríguez, el negocio de Comestibles, pan, leche, pastas frescas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Ganaderos N.o 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — AMALIA MORADOR de CALVO.
25) $24.00 20|pub. 17549 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el Activo y Pasivo perteneciente al señor ANTONIO GRANITO, correspondiente a la explotación del negocio de servicios de remolques marítimos en el Puerto de Montevideo, con domicilio en Avda. Agraciada 2766, se ha traspasado a la sociedad "Antonio Granito S. A." la que continuará con el mismo giro, en el domicilio indicado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 17676 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos legales, comunicamos que hemos prometido vender a la sociedad colectiva "La Paraguaya", el comercio que en el ramo de panadería, gira en la calle Pablo de María Nº 1388, habiendo tomado posesión del comercio el 31 de Marzo de 1959. Acreedores: Escribano Bado, 1º de Mayo 1436, 1er. piso. — Liquidadores de "ARIAS DOBAL y BOIX".
25) $24.00 20|pub. 17790 Oct.14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor José Misa Camesella el comercio que en el ramo de Carnicería Puesto Modelo gira en la calle Gobernador Viana 3011. — Acreedores presentarse en la Escribanía Decia Dabezies, Treinta y Tres 1512 esc. 12. — Montevideo. — ANGEL MISA MISA. — ALFONSO MISA MISA.
25) $24.00 20|pub. 16547 Set.27-v.oct.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Jaime Grant mi comercio de "Kiosco" sito en la calle Pablo de María 1449. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 17572 Oct.11-v nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señora Amelia Gómez Agulla mi comercio de "Hotel" sito en Cuareim 1536. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA PENA de LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 17573 Oct.11-v.nov.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gobernador Viana 2600, a la señora Adora Miguelez de Otero, con fecha Agosto 30 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS AURELIO RUIZ AYETE. — MARIA PILAR ESPES.
25) $8.00 20|pub. 17539 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Alvaro Misa Veloso, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Pérez Galdós 4226, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — ASSADUR DAVITIAN.
25) $24.00 20|pub. 17554 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado y José Rodríguez Feito, el negocio de Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Garibaldi 1901 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL LORENZO RIVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 17553 Oct.11-v.nov 9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Jesús Alberto Fernández Fidalgo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Saldanha Da Gama N.o 3803, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — SETRAK BALIAN.
25) $24.00 20|pub. 17552 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Miguel Angel Castellano el negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada N.o 1704, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. —. NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI.
25) $24.00 20|pub. 17551 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a los señores Zoilo Alonso Méndez y Faustino García Fernández, del negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 849, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17550 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eladio y Manuel Abel García, el negocio de "Panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Capurro 733, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiemre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 17548 Oct.11-v.nov 9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el taller mecánico Orión ubicado en Yaguarón 1076 al señor Ladislao Kangyera. — Acreedores presentarse en Yaguarón 1076. — JUAN B. CASTAGNET.
25) $8.00 20|pub. 17724 Oct.13-v.nov.10.

Prometí vender (Ley de 26 de Setiembre de 1904) a Arnaldo Stratta el comercio de Avelino Lerena 1116, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — NELSON MOLINA.
25) $8.00 20|pub. 16462 Set.26-v.oct.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, Frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Cerro Largo Nº 782 Bis, al señor Joaquín Salgado, con fecha 31 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1960. — SIGFREDO SCHNIDT. — ELSA SUSANA KATZ.
25) $16.00 20|pub. 17345 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — ANAROLINO CURBELO GAO. — NORMA MARIA LEITES de CURBELO. — TEODORO LUACES GRELA. — ESTHER SARAVIA de LUACES.
25) $24.00 20|pub. 17388 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional, prometí vender a la firma "Canteruccio y Torre" que gira en esta plaza en la Avenida Uruguay 1744 la licencia alcohólica, padrón N.o 23.405 e instalación del bar que correspondía al negocio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JAIME VARELA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17365 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional cedí a favor del señor Carlos María Mazaguez Reinaldi los derechos que me confiere el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Dr. Pena N.o 4636 de esta ciudad, adquiridos al señor José Molber Ilionsky, con fecha 26|2|60. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — NELSON RICARDO CARDONA PONTILLO. — José Molber Ilionsky. — Sonia Lipkind. — Carlos M. Mazaguez Reinaldi.
25) $24.00 20|pub. 17366 Oct.7-v.nov.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Manuel Alvarez Rua, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1102 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO ORDOÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17341 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Lorenzo, el bar y horno sito en la calle Capurro Nº 749 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — FEDERICO PEDRO FIORI. — DELIA ESTECHE SILVEIRA.
25) $ 16.00 20|pub. 17378 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Alberto Prieto Rodríguez y Manuel López Rodríguez, el comercio de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Piedra Alta Nº 1751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — ELIDA RIEFEL FONTES DE OCA. — ANTONIO RAMAYON.
25) $ 24.00 20|pub. 17379 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Gervasio Ramón Fernández Fernández el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Rincón Nº 707 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ANGELITA ELOISA CABRERA CROSA.
25) $ 16.00 20|pub. 17361 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Demetrio Dicandia Bayle el comercio que gira en esta plaza en el ramo de comestibles, fiambrería frutas y verduras, y alcohólicas embotelladas en la calle Ramón Anador Nº 3106. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — TERESA BELSITO DE TARTABINI. — HUGO TARTABINI. — GIOCONDA TARTABINI.
3) $ 16.00 20|pub. 17362 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández Pereira Gilberto García Rodríguez y Bautista Balseiro Orosa el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y horno ubicado en Avenida Rivera Nº 2501 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — GONZALO FAJO ALONSO. — OLGA AGUERRE DE FAJO.
25) $ 16.00 20|pub. 17362 Oct.7.-v.nov.7.

A efectos ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Argemiro Pérez Jardon, el negocio de panadería, situado en 19 esq. Justicia Nº 1999. Acreedores: Colorado 2361, Escribano Gorlero Insúa. — Octubre de 1960. — ALFREDO CAGNONE.
25) $16.00 20|pub. 17421 Oct.7-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Encina Nº 1600 al señor Tomás Antonio Gonzáez Gudín, con fecha 29 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1960. — EMILIA PITTA. — POLICARPO FRSCOT.
25) $16.00 20|pub. 17347 Oct.7-v.nov.7.

Prometí vender a doña María Teresa Latorre Bustamante el hotel "Residencial Soriano" de Soriano 1525. Acreedores presentarse Sarandí 356, escritorio 9 de 16 a 17 horas. — Por "Marrone y Riso": W. MARRONE. — OSCAR A. RISSO.
25) $8.00 20|pub. 18313 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Rodolfo Angeloro, el comercio que en el ramo de "Taller de Vulcanizaciones" sito en José L. Terra 2301. — Acreedores: Estudio Dr. J. B. Barreneche, Misiones 1371, esc. 30, hora 10 a 12. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — MANUEL MAQUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 18410 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo, el Bar y despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Gral. Flores 2942 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — CARLOS MARIA FERNANDEZ GASTAMBIDE. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GASTAMBIDE. — BLANCA SELVA SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 18406 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José y Julio Carbajales Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José María Montero 2802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18389 Oct.21-v.nov.18.

He prometido en venta a la señorita Graciela María Goncila Páez, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2242 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. — MATILDE F. de RAVIOLO. — JOSE RAVIOLO.
25) $32.00 20|pub. 18383 Oct.21-v.nov.18.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Jaime Rey Rey y José Fernández Moldes, el Bar y Bebidas Alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle Larrañaga 3665. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — MAURICIO ESTEBAN CASTRO MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 18364 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Robinson 3419 bis de esta ciudad — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 18356 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Josefa Rodó de García, el comercio sito en la Avda. Uruguay 1662 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — EOCLIDES GONZALEZ SILVERA.
25) $16.00 20|pub. 18355 Oct.21-v.nov.18.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de pruebas para proveer un cargo de Maestra de Labores para el Asilo de Niñas y Hogar Femenino de Salto.

Inscripciones y bases: Hasta el día lunes 19 de Diciembre próximo, en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, o en el Comité Delegado Departamental. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33001 Oct.20-v.oct.24.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960 QUIMICA FABRIL S.A., solicita declaración de artículo competitivo con la industria nacional para la bauxita importada. Manifiestan que, dicho material se utiliza únicamente para la fabricación del sulfato de aluminio, el que también es fabricado con arcillas refractarias nacionales de los Departamentos de Durazno, Tacuarembó y Cerro Largo.

Fabricando el sulfato de aluminio con materias primas nacionales se produciría un ahorro de divisas de U$S 150.000 anuales y se da trabajo a cientos de familias en zonas rurales, antes sólo dedicadas a la ganadería extensiva.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 20 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17511 Oct.10-v.oct.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en autos: "Fisco, Emden Valseochi, c|PEDRO LENOBLE ESTEVEZ, por Imputación de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Lenoble Estévez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1960. — Walter F. Sarmiento, Encargado de Despacho.
27) (R. 30|1|958) 10|pub. 32736 Set.21-v.nov.3.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de o Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Dr. Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, Intimación de pago, L.o 10, F.o 222", se notifica a DAVIS COOPER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "De Los Campos, Puente y Tournier" y a los señores Octavio De Los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dls. 7.500, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.24 que regía al tiempo de la infracción— asciende a pesos 24.300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 17681 Oct.13-v.nov.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LORENZO PEREZ DE PEREYRA. Escrituración judicial" (Libro 56, folio 365) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio de María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante éste Juzgado y en los referidos autos, a otorgar la escritura de compraventa pertinente de acuerdo a las obligaciones emergentes del boleto simple N.o 21.592 expedido por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos el 23 de Enero de 1931, que fue ratificado el 24 de Julio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 238 del libro 94, bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio en representación de los propietarios. Dicha promesa de compraventa la otorgó el referido Banco en representación de la sucesión de Antonio de María compuesta por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, por la cual se prometió vender a la compareciente Ramona Lorenzo Pérez de Pereyra el siguiente bien: Un solar de terreno que según plano del Agrimensor Alberto Castiglioni aprobado por el Concejo Municipal el 21 de Junio de 1923 en el que se señala con el N.o 4 de la manzana A. Il tiene 461 metros 1756 centímetros cuadrados de superficie con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China; 42 metros 95 de largo al Este; 42 metros 95 al Oeste y 10 metros 737 al fondo al Norte, lindando al Este con solares 5 y 3; al Oeste con solar 4. Está ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 59.375.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 168.00 30|pub. 18016 Oct.18.-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARTIN CLARO ARTIGAS. Escrituración de oficio". (Lo. 58, Fo. 95) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1 o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Martín Claro Artigas en su carácter de cesionario de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 21 de Abril de 1958 con el N.o 342 al Fo. 679 del Lo. 83 ha pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y las construcciones que contiene señalado con el N.o 63 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1910 y tiene una superficie de 258 metros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el N o 4513; igual extensión al Oeste lindando con el solar N.o 32; 30 metros al Norte lindando con el solar 62 e igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 64. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 18254 Oct.20-v.dic.1 o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ELENA o BENITA ELENA BAQUERO de ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ. Sucesión", (L.o 48, F.o 522), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Enrique de la Cruz, deduciendo juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz contra la sucesión de Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se estimen asistidos de derecho para que comparezcan a deducirlas en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 17056 Oct.4-v.nov.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "HERMIDA BARRAL MERCEDES. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 94), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Demofila Bauza a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar empadronado actualmente con el N.o 130.056 ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 en plano del agrimensor Francisco Canessa de Enero de 1928, aprobado por el Municipio el 15 de Febrero siguiente, con un área de 399 metros 40 centímetros, que se deslinda: 11 metros de frente a la Avenida Joaquín Suárez; 30 metros 64 centímetros y 8 metros 34 centímetros de largo al Noreste; 37 metros 67 centímetros al Suroeste y 9 metros 4 centímetros al fondo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931). Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Demofila Bausa a Luis Hermida, quien cedió sus derechos a José Salvático, quien los cedió a Luis Hermida, éste a su vez los cedió a Mario Ferrer y finalmente este último transfirió la promesa a Mercedes Hermida Barral, quien la ratificó con el Banco, inscribiéndola en el registro correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $120.00 30|pub. 17007 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GONZALEZ UDOY JUAN ENRIQUE. Escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 126) se cita, llama y emplaza a Matilde Martínez de Toyos, Julio Mateo Toyos, Genoveva, Odiozabal de Toyos, Antonio Toyos, Raúl Toyos, María Angélica Toyos de Ostria, Juan Dionisio Ostria, Martha Aída Toyos, Ema Toyos, sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en éstos autos para que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se describirá, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien de que se trata es un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 109.855, ubicado en Pueblo Victoria, manzana 10|34, señalado con el N.o 4 en plano

del Agrimensor Rogelio Villardino de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2931 del 2 de Junio siguiente ,con un área de 357 metros, 3440 centímetros que se deslinda así: 8 metros, 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Inclusa; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3; igual medida al Noreste lindando con solares de Juan R. Domínguez y Fernando Fros y 8 metros 32 centímetros al Noroeste lindando con Luis Anselmo. Dicho bien fue prometido en venta a Juan Enrique González Udoy, según promesa inscripta en el registro correspondiente con el N.o 899 al folio 203, vuelto del Libro 28. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 17439 Oct.10_v.nov.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DIAZ, FELIPE Y OTROS. Escrituración". (V. 388|1950) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Plácido Cambón Ríos, a fin de obtener la escrituración de oficio de la escritura de compra venta referente al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.969, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Febrero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 254 metros 45 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noroeste a la calle República de El Salvador antes Virgilio, cuya puerta se señala con el N.o 3326, entre los de Navarra y Maipú, distando su punto medio 27 metros de la esquina formada con la última, 25 metros 9 centímetros al Noreste con el solar 30, padrón 112.970; 10 metros al Sureste con parte del solar 32, padrón 112.972: 25 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar 28, padrón 112.982.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Felipe Díaz, Manuel del Llano, Pedro Benedit, José Rodella, Ernesto Montado, Tomás Jacinto Mangini, Abel C. Ferrer y Carlos Joaquín Filipini, herederos, causahabientes y a todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escrituración a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 16713 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LUIS SUBIRAN. Escrituración de oficio. Libro 56, Folio 672, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Subiran solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.525, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor D. Jorge M. Chapuis, levantado en Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero de 1927. Con una superficie de metros cuadrados 307 con 63 d. cuadrados deslindándose así: 10 metros de frente al Norte al Camino Aldea, (actualmente Av. Italia), metros 30,92 al Este por donde linda con el solar N.o 6; 10 mts. al Sur limitando con parte de la propiedad de Manuel Bravo; y metros 30,61 al Oeste lindando con el solar N.o 4, Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, en su carácter de apoderado del señor Luis Datena al señor Luis Subiran. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor Luis Datena a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal para que se presenten en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgara de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15900 Set.19.-v.oct.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados 'JUAN PITTI FERRARI. Escrituración de Oficio". (L.o 57, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pitti Ferrari, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien, tres fracciones de terrenos ubicadas en La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 1850, antes parte del N.o 49, señaladas con los números 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 de Noviembre de 1944, con una superficie total de 1.376 metros, 350 centímetros, según promesa de compra-venta a plazos suscripta el 28 de Enero de 1946 entre Benjamina Borges Vaz de Martínez y José Peronellle Gonichategui, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 228 al F.o 71 del L.o 35, y transferida a favor del compareciente el 8 de Octubre de 1952, antes el escribano Humberto Cataldi. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamina Borges Vaz de Martínez, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que concurran ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 16705 Set.28-v.nov.10.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS JACINTO LUQUE CASTELLS. Cobro ejecutivo". (Lo. 50. Fo. 493), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Carlos Jacinto Luque Castells (fallecido) adeuda a esta Institución, la suma de $ 2.619.77 (dos mil seiscientos diecinueve pesos 77|100 m|n.) por concepto de saldo deudor en cuenta corriente. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al pago a los herederos de dicho señor y protesta de la deuda mencionada e intimación (artículo 1026, inciso 3 o del Código de Comercio) y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 18321 Oct.20-v.dic.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma contra SUCESION DE GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la promesa de compraventa a plazos Nº 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal del señor Gabriel Retamoso, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15903 Set.19.-v.oct.31.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CESAREO ALONSO MONTAÑO. Intimación". (Lo. 3, Fo. 340, N.o 724), se ha procedido a la intimación de pago y protesta por no haberse verificado el pago de la deuda reclamada de $ 750.00 e intereses del vale N.o 11762 con vencimiento del 22|12|952, a los herederos del deudor, o de quienes se consideren como tales y desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de esa intimación y protesta de pago se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete Act.

27) $60 00 30|pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don JUAN SILA, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 43, F.o 410), ha iniciado Miguelita Castro de Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 16360 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1959. El Fisco contra EDUARDO IGLESIAS MONTERO Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero, Telama Arizaga de Alonso y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes empadronados con los números 1749 y 1346 ubicados en la Segunda Sección de este Departamento, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a saldar su deuda bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Julio 25 de 1960. — Américo Aland, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32685 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 218, 313, 2751, 5372, 5672, 5720, 8021 y 9161 de Santiago Beltrame, Manuel Curbelo, María A. González, Suc. Segundo Martínez, Virgilio Fernández, Paula Gandín, Modesta Pérez Fuentes y Aniceto E. Perdomo. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, ubicados en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 30 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 32635 Set.13_v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2381, 5227, 4294, 4657, 4804, 5173, 6830, 9160 de Máxima Ruiz de Ruiz, Juan Larrain, Valentina Echeverría, Wellington Borges, Bernardino Alonso, Belén Pérez de Díaz, Rogelio Martínez y Lorenzo C. Leonardi. Se cita llama y emplaza a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto ubicado en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 4 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 32634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2029, 2575, 4159, 4632, 4735, 6168 y 6362 de Suc. Juan Rolando, Galein, Lucía Zunino, Antonio Vigil, Aurelia R. Rovine y Feliciano Méndez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto, por cobro de contribución inmobiliaria, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Julio 22 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 32633 Set.13-v.oct.25.

REBELDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a doña MARIA ISABEL PEREZ IBARRA, que en el juicio sucesorio de doña Clara Cabrera de Ibarra (Libro 22 Número 154, Folio 266), no habiendo comparecido dentro del término del emplazamiento se ha dictado el auto N.o 5591 de fecha 25 de Julio de 1960, declarándola en rebeldía que transcripto dice: "Téngase presente. Por bien acusada la rebeldía que expresa (fs. 152), y procédase como se pide en el petitorio 2.o (Fs. 152) fecho, vuelvan. — Bajac. — Hugo D. Goyenola".

Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $50.00 15|pub. 16909 Set.20-v.oct.13. Oct.21-v.nov.11.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a la asamblea general de socios, de nuestra Institución de acuerdo a los artículos 18 inciso C, y 20, de los estatutos sociales en primera convocatoria, el día 17 de Octubre próximo a la hora 20, y en segunda convocatoria el día 21 de Octubre próximo, a la ho-

ra 20, ambas e nnuestro local social, calle Piedras 387 para tratar en cualquiera de de los dos casos el mismo. Orden del día:

A) Consideración de memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios 1956-57, 1957-58, 1958-59; (artículo 18, inciso A); B) Anuencia al Consejo Directivo, a adquisición de edificios para a Cooperativa (art. 28 inc. G); C) Autorización para la afiliación a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (artículo 56); D) Modificación de los estatutos sociales, (artículo 51); E) Nombramiento de la comisión electoral (artículo 15, inciso B); F) Fijar fecha de elecciones, (artículo 18, inciso B); G) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

Esta convocatoria se hace de acuerdo con los artículos N.os 16, 17, 18-5; inciso C) 51 y 56, y atento a lo dispuesto en la ley 12.179 y decreto reglamentario de la misma. El padrón está a disposición de los interesados de acuerdo con el decreto reglamentario indicado y cuyo texto se dió a conocer en este diario los días 6, 7, 10, 13 y 14. — Pedro Zipitria, Presidente. — Armando Fiori, Secretario.

27) $24.00 4|pub. 18330 Oct.21-v.oct.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA
Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de Octubre de 1960, a las 19 horas en el Ateneo de Paysandú, sito en calle Montevideo N.o 1028, citándose a los miembros titulares para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria y balance y distribución anual de utilidades; B) Presupuesto para el ejercicio 1960|61 y C) Elección de renovación parcial anual del Consejo Directivo y la bienal de la Comisión Fiscal (artículos 24, 25 y 32 de los estatutos).

Se advierte que la asamblea sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran, (artículo 22 de los estatutos sociales). — Paysandú, Setiembre 19 de 1960. — El Consejo Directivo.

27) $25.20 5|pub. 16172 Set.22-v.set.28. Oct.21-v.oct.24.

JULIO A. BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA
SORTEO DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri Sociedad Anónima", Serie B. 9 1|2 o|o; que el día 18 de Octubre de 1960, se efectuó el segundo sorteo ordinario del 10 o|o sobre el monto emitido, habiendo correspondido el rescate de los siguientes títulos:

304	307	325	329	333	343	344	348	350	384	393
395	399	402	405	412	428	441	447	451	458	460
471	477	493	495	509	516	526	528	545	580	582
584	587	593	611	642	645	647	655-	661	664	669
671	704	705	707	727	734	745	752	759	774	780
782	790	794	799	861	865	874	905	920	923	954
955	974	990	993.							

El rescate se podrá efectuar desde el día 1.o de Noviembre de 1960, en nuestro local de la calle Mercedes 1199, en efectivo al tipo de 102, previa entrega del correspondiente título y los cupones desde el N.o 9 inclusives, los que desde la fecha quedan sin ningún valor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — El Directorio.

27) $14.40 3|pub. 18384 Oct.21-v.oct.25.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Ildefonso González, con retroactividad al 16 de Enero de 1960, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 8 de Enero de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad propiedad de los señores Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — ALFREDO KOPILOFF.

27) $32.00 20|pub. 18388 Oct.21-v.nov.18.

A. U. D. I. D.
ASOCIACION AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS
Miércoles 26 de Octubre 1960, hora 20 calle San José N.o 870

La Comisión Directiva de A.U.D.I.D., comunica a sus asociados que de acuerdo al artículo N.o 24 de los estatutos de la asociación, se llama a asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior: 2.o) Posición a adoptar frente al decreto del 1.o Setiembre 1960; 3.o) Asuntos varios. — La Secretaría.

27) $5.40 3|pub. 18361 Oct.21-v oct.25.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.

Por escritura pública inscripta en el Registro de Comercio de Colonia el 5 de Octubre de 1960 con el No 22 del folio 116 al 117, el capital de Eduardo M. Arbeleche y Compía. Sociedad de Responsabilidad Limitada se aumentó en $ 300.000.00 aportando los socios a prorrata de sus respectivos capitales e integrando $ 45.000.00 al contado, $ 85.000.00 antes del 30 de Setiembre de 1961, $ 85.000.00 antes de igual fecha de 1962 y $ 85.000.00 antes de igual fecha de 1963.

27) $16.00 10|pub. 18332 Oct.21-v.nov.4.

TESTIMONIO

Al amparo del Decreto del 17|2|960 JOSE A. BONO se presenta solicitando se declare artículo competitivo con la industria nacional. 58 hormas para calzado, tacos de madera y tacos de suela.

Manifiestan que su producción supera las necesidades de la plaza por lo que deben buscar mercados extranjeros para colocar dichos excedentes.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 3 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27) $16 00 10pub. 17234 Oct.6-v.oct 20.

CESION DE CUOTA PARTE

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Vicente Evangelista, promitente comprador, conjuntamente con Roberto Félix Cocco, de la cuota parte capital que el señor Antonio Milanesio Diale posee en el negocio Venta de Artículos de Cuero, en sociedad con la Sra. Agnes Weltman de VASILE, en la calle Rincón N.o 569, de esta ciudad, cede los derechos y obligaciones que mantenía en promesa de fecha 12 de Febrero de 1960, al señor Roberto Félix Cocco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — ANTONIO MILANESIO. — Roberto Félix Cocco. — Vicente Evangelista. — AGNES WELTMAN DE VASILE.

27) $32.00 20|pub. 16988 Oct.3-v.oct.31.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Moshe Radomski Gotthelf, promitente comprador del negocio en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Guadalupe N.o 1902, propiedad de la señora Jospa Malina de Iwren, cede todos los derechos y obligaciones que mantenía en compromiso de compraventa suscrito con fecha 11 de Diciembre de 1956, al señor Abraham Grabin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSPA MALINA DE IWREN. — MOSHE RADOMSKI.

27) $24.00 20|pub. 16989 Oct.3-v.oct.31.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor del señor Manuel Pedro González Prieto con retroactividad al 10 de Setiembre de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que suscribí con los señores Joaquín García Fernández y Cándida Carbajal por el comercio de confituras, venta de cafés, tes y helados sito en la Avenida 18 de Julio 2104, de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE NUÑEZ BERMUDEZ.

27) $32.00 20|pub. 17376 Oct.7-v.nov.7.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor de la señora Josefa Estevez Pena con retroactividad al 18 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra venta que en común suscribimos con los señores Vicente Ibañez García y Gloria Andrade Parodi por el comercio de provisión de comestibles sito en calle Continuación 18 de Julio N.o 1960 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JOSE ABAL PAREDES. - JOSEFA ESTEVEZ PENA.

27) $32.00 20|pub. 17375 Oct.7-v.nov.7.

BECO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado del veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta el señor PABLO ARNE ROTHENBERG cede y transfiere sus 60 cuotas de su capital social al señor Ernesto L. Ortiz. Igualmente por el presente contrato el señor GUILLERMO (Willy) FORDEINSKI cede y transfiere diez de sus cuotas al señor Ernesto L. Ortiz y sus restantes veinte cuotas del capital social al señor Alfredo Klemens, quedando como únicos dueños los señores Ernesto L. Ortiz con ochenta cuotas y el señor Alfredo Klemens con veinte cuotas. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 616 al F.o 2062 del L.o N.o 1 de Contratos el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta.

27) $24.00 10|pub. 17565 Oct.11-v.oct.25.

AVISO

Aviso. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber que ante esta sociedad se ha presentado Rodolfo Fernández Díaz, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compraventa del solar de terreno padrón N.o 178.726, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la fracción P del plano del Agrimensor José Pedro Aetigarraga de Febrero de 1946. Area: 1.183.29 metros cuadrados con frente a la Rambla O'Higgins. Dicho boleto se perdió por extravío y había sido expedido por esta empresa. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de 30 días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Octubre 7 de 1960.

27) $ 24.00 10|pub. 17570 Oct.11.-v.oct.25.

AVISO

Por instrumento privado otorgado el 29 de Setiembre último, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (N.o 505, Fo. 1764 Lo. 2 de Contratos) LUIS ALBERTO ZURANO RIVERA cedió a Nelson Martínez Fulle y a Ramón Martínez Blanco, la totalidad de las cuotas de capital y demás derechos y obligaciones que le correspondían en "Nelson Martínez Fulle y Compañía, Sociedad Limitada" constituída por instrumento privado de 30 de Octubre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 677 al Fo. 2548 del Lo. 2 de Contratos. El referido contrato primitivo no tuvo ninguna modificación, manteniéndose por tanto en todos sus términos y quedando como únicos socios Nelson y Ramón Martínez.

27) $15.00 5|pub. 18307 Oct.20-v.oct.26.

RESCISION Y NUEVA VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor José Martínez Tato y los señores José Peña Lebozán y José Luis Fente Blanco han decidido dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 20 de Agosto de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2038. Asimismo se ha suscrito un nuevo compromiso entre los señores José Martínez Tato y José Peña Lebozán en sus caracteres de promitente vendedor y comprador respectivamente. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.

27) $40.00 20|pub. 17598 Oct.10.-v.nov.8.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Javier Carrasco, con retroactividad al 19 de Noviembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Antonio Carrera habíamos suscripto el día 30 de Octubre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, propiedad de los señores Artesino Vilar y Nicasio López. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — CONSTANTINO BASOA.

27) $32.00 20|pub. 17555 Oct.11-v.nov.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús, José y Eliseo Casas Ríos, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle 25 de Mayo 249, de esta ciudad a los señores Oseas Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, haciéndose cargo del comercio el día 24 de Setiembre de 1960.

Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1960. — JESUS, JOSE y ELISEO CASAS RIOS y OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA.

27) $24.00 20|pub. 17720 Oct.13-v.Nov.10.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió libreta del Banco Transatlántico de compra de terrenos a plazos a nombre de JOSE RAFAEL LAIN DIAZ y ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Villa Rosada, Ruta 6. — Montevideo, Octubre 19 de 1960.

27) $3.60 3|pub. 18302 Oct.20-v.oct.24.

CESION DE CUOTA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge E. Lasarte, el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con el N.o 28, al Fo. 129 del Lo. 8, don CARLOS MARIA BARUS y su esposa doña ELSA CASTRO MARRONI cedieron a su consocio don Alberto Rafael Vairo, la cuota o participación que les correspondía en la sociedad comercial que gira bajo la razón social de "Hounie y Vairo Limitada", con todas sus obligaciones activas y pasivas. A los efectos preceptuados por el artículo 10 y concordantes del Decreto-ley N.o 8.992, se efectúa la presente publicación. — Mercedes, Octubre trece de mil novecientos sesenta.

27) $20.00 10|pub. 18251 Oct.20-v.nov.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Paulino y otra contra ALBERICA ZEBALLOS DE PAULETTE". Rescisión de promesa de compraventa. Libro 57. Folio 133. Se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rollo Simeonoff Ko'eff, a fin de que abonen las cuotas adeudadas en razón de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle Pernambuco 2303, y comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 43.00 30'pub. 18117 Oct.19.-v.nov.30.

A los efectos legales se hace saber que, en la Sociedad Colectiva "Magnone y Vázquez", que gira en el ramo comercialización de toda clase de maderas y similares, con domicilio en la calle Zabala 1441 (4.o piso) de la capital, la señora Milka Fatinha de Vázquez ha cedido su participación en dicha sociedad al señor Mario Elías Volonterio, quien asume desde el día 3 de Agosto de 1960, todos los derechos y obligaciones que aquélla poseía en la mencionada sociedad. Se hace saber además que la razón social de "Magnone y Vázquez" pasa a ser "Dante Magnone y Cía.", manteniéndose las demás condiciones del contrato original. Acreedores presentarse en Zabala 1441 (piso 4.o).

27) $20.00 10 pub. 17479 Oct.10.-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que los señores Juan Proti Puentes, su esposa Rizziolela Walter y los señores Eneas Bernardis y Juan Alberch de común acuerdo modificaron compromiso anterior de fecha 14 de Agosto de 1959 extrayendo del mismo lo que se relaciona con el ramo de carpintería, fábrica de mosaicos, monolítico, artículos de hormigón y anexos, ramos que no se transfieren continuando el señor Juan Proti Puentes. Escribano: Iglesias D'Angelo, Treinta y Tres 1420, escritorio 34.

27) $32.00 20|pub. 17885 Oct.17-v.nov.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primer llamado 31 de Octubre de 1960 a la hora 19

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses al 4 de Mayo de 1959, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Lunes 31 de Octubre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero). Orden del día a considerar:

1.o) Memoria anual, Iventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o) Aprobación de las elecciones del 15 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — El Consejo Directivo.

Nota: Artículo 31. La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran.

27) $24.00 5'pub. 18211 Oct.20-v.oct.26.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Eusebio González con retroactividad al 8 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con la señora Encarnación Lozada de Requejo por el bar y despacho de bebidas sito en la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — JOSE VILLAMIL LEIRANA. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.

27) $ 32.00 20'pub. 18136 Oct.19.-v.nov.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos que con fecha 30 de Setiembre 1960, hemos clausurado nuestro comercio de ramos generales ubicado en Coronilla, octava sección de este Departamento. A cualquier efecto presentarse en Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — GUILMA y CLOTILDE A BROCHADO DENES.

27) $12.00 15'pub. 18222 Oct.20-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Roberto Cean y Manuel Fraga han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad los señores Rodríguez Suárez y Cía., haciéndose cargo del comercio el día 1.o de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ROBERTO CEAN. — MANUEL FRAGA.

27) $24 00 20'pub. 17719 Oct.13-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta relativo a la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela Nos. 3442'42 bis de esta ciudad, otorgado por José Florentino González a favor de Héctor Matías Giachello Pereira, debiendo los acreedores de éste, presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, Avenida 18 de Julio 1092, apto. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — Héctor Matías Giachello Pereira.

27) $32.00 20 pub. 17615 Oct.13-v.Nov.10.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Se ha rescindido el compromiso de compra venta suscrito entre Walter Cerisola (vendedor) y Néstor De Pazos, Julio Arbelo y Francisco Amejeiras, de la estación de Servicio denominada Servicentro Esso El Sauce, ubicada en Cno. Mendoza, esquina Instrucciones. — Montevideo, Setiembre de 1960

27) $16.00 20'pub. 17708 Oct.13-v.nov.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18420 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ENRIQUE RISSO (L.o 60, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18415 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANTAMARINA DE MENDOME (L.o 60, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18414 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA JAUME DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18498 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA MUSO o MUSSO DE HARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18497 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL MOSQUERA DE VIDAL y ANTONIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18496 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MORDCO ABRUMOV MALINOFF y PECI o PESI BRAHINSKY o MALINOFF DE MALINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18495 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MEDINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18494 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18493 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO LAUREANO MENDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18492 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILA ORTEGA GIMENEZ o CAMILA CONCEPCION ORTEGA GIMENEZ o CAMILA ORTEGA DE GIANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18491 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA LINARES DE BOTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10'pub. 18490 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PIRIZ o PIRIS GOMEZ (49'92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10'pub. 18419 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GOLDA IACENA LUJAMBIO (48'460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18418 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS HECTOR LUISI JANICKI (49|130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18417 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ DE DUTRA (49|109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18416 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA TERESA o ANGELA SCAMPINI DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18421 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DELGADO CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18461 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18459 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVINA CATALINA ROBAINA DE HERNANDEZ o FLABINA o FLABIANA o FLAVIANA ROBAINA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18460 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO IGNACIO MAQUI o MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18487 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18478 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz, encargada de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En mérito al monto, se encuentra auxiliado de pobreza. — La Paz, 12 de Setiembre de 1960. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz (Encargada).
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33036 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18468 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FAUSTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18467 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ PLATEIRO o CARMELO GONZALEZ PLATEIRO o CARMELITO PLATEIRO o CARMELO PLATEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18466 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN OLIVERA y AIDA OLIVERA DE CABEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18465 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AZPIROZ DE LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18464 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BEATRIZ LEON DE PEREIRA o BEATRIZ LEON DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18463 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROBAINA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18462 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERNARDINO CABALLERO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18435 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO BARTOLOME MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18434 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA CEDRES DE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18433 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18432 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ DE GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18457 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUSTINA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18456 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO REGULO REGGIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18445 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA MEDINA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18444 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ASCORRETA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18443 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FILLIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18442 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BRITOS PEREIRA o DIONISIO BRITOS o BRITO o ALFREDO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18441 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RICCIARDI BERNASCONI o MIGUEL ANGEL LORENZO RICCIARDI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18440 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO RUGNITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Octubre de 1960. — — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18430 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ADOLFO GUADALUPE o GUADALUPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18503 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA o MARIA HERNANDEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18502 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ HERNANDEZ o MARIA ENRIQUETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18501 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FELICIANO OLAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18500 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LATORRE DE FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18437 Oct.24-v.nov.7.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Laszlo Kiss Nemeth, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 559; a Rivera Francisco Carbone Oliva, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 484; a Claver Hugo Carreras Collado, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 481; a Esteban Magdaja Haugya, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 388; a Carmen J. Viera Bentancour, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 479; a María M. Acuña de Amaral, prometiente-compradora del solar 18 de la manzana 473; a José López Mello, Francisco López Mello y Rey Marín Nieto, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 449; a Ramón A. Rodríguez Batalla y Juan Ricardo Hernández, prometientes-compradores del solar 5 de la manzana 401; a Luis Alberto Toledo Donate, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 449; a Juan José Lago Campo, prometientes-comprador del solar 5 de la manzana 494; a Raúl Janero, prometiente-comprador del solar 19 de la manzana 466; a Wilma González, prometiente-compradora del solar 3 de la manzana 496; a María A. Aguiar de Spósito, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 497; a María E. Flores de Hernández, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 488; a José Barcons Canallas y Manuel Patiño Otero, prometientes-compradores del solar 14 de la manzana 390; y a María Luisa Chiesa Iriondo, y Mario E. Germán Fernández, prometientes-compradores del solar 10 de la manzana 518, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 2113 del libro 51; 512 del libro 62; 1355 del libro 63; 1475 del libro 67; 277 del libro 67; 2195 del libro 66; 2266 del libro 66; 988 del libro 69; 1 del libro 69; 954 del libro 69; 839 del libro 74; 118 del libro 75; 366 del libro 78; 51 del libro 83; 64 del libro 83; y 29 del libro 83; y se hace saber también a Elbia Apolinario de Silva, prometiente-compradora del solar 11 de la manzana 490; José L. Mayans Oliva, Hugo D. Perera Pezzolano, Cándido J. M. Robido Schiaffino y Luis E. Nebel Cumplido, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 472; a Filiberto Pellegrini Navarro, prometiente-comprador del solar 24 de la manzana 432; a María E. Espautoso de Franco, prometiente-compradora del solar 14 de la manzana 472; a Héctor y Walter Ipar Viturro, prometiente-compradores del solar 20 de la manzana 514; y a Néstor Abel Cuello Gabastou, prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 517, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas, convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 120.00 15|pub. 18429 Oct.24.-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

CASA SCHIAVO S A.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1960 a las 17 horas, en su local de la Avenida Uruguay 1050, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general al 31 de Julio de 1960, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Vicepresidente y cuatro suplentes y 4.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación a dicho acto. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3 pub. 18484 Oct.24-v.oct.26.

SIR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre próximo a la hora 12 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516 —Piso 8— esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria; balance general de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $4.00 1 pub. 18480 Oct 24-v.oct.24.

HOTEL NIRVANA S A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325. Orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente paar el período 1960|1961. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Oficina Central de la sociedad, calle 25 de Mayo 631 —esc. 3-4—, de 15 a 18 horas, por lo menos tres días antes de su realización (art. 41). — El Directorio.
3) $5.60 1 pub. 18471 Oct.24-v.oct.24.

CASA RAICHER S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29|10|1960 a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle 18 de Julio 1767 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Reforma de estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el art. 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $4.80 2 pub. 18452 Oct.24-v.oct.25.

DISU S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 7 de Noviembre de 1960 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Lavalleja 1969, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para formar la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960. 3.o) Renovación parcial del Directorio, designación de tres titulares y tres suplentes. 4.o) Elección del Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestro local social, Lavalleja 1969, hasta dos días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 18470 Oct.24-v.oct.28

RADEL S. A.

Señores accionistas: De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1960 a las 21 horas en nuestro local social, Cerrito 694, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al ejercicio clausurado al 30 de Junio de 1960. 2) Designación del nuevo Síndico y su suplente respectivo. 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que por disposición del art. 25 de nuestros estatutos deben justificar su condición de tales mediante el depósito de títulos o certificados bancarios, en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 1 pub. 18455 Oct 24-v.oct.24.

BA.MON. S. A.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales, el Directorio de la Empresa BA.MON. S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Octubre de 1960 a la hora 20, en el local de la Empresa, sito en la calle Cerrito e Ituzaingó, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1959|1960. 2.o) Ratificación de lo establecido en el art. 7.o de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 8.o)
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán cumplir previamente con el art. 15 de los estatutos sociales. — Paysandú, Octubre 18 de 1960. — Juan Carlos Montauban, Secretario.
3) $4.80 1|pub. 18447 Oct.24-v oct.24.

BATOVI S. A.
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1960

De conformidad con el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Estudio Contable, sito en 25 de Mayo 220 A, de esta ciudad, el día 31 de Octubre de 1960 a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen la asistencia y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deberán registrar sus acciones en el domicilio fijado para la asamblea, hasta tres días antes de la fecha señalada. 2.o) Que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia o representación de la mitad más una de las acciones integradas. Si llegada la hora, no se hubiera logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para media hora más tarde y la asamblea se constituirá con los accionistas presentes, cualquiera sea el número de acciones válidamente representadas. — Tacuarembó, 11 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) [illegible].00 5|pub. 18438 Oct.24-v oct.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Violeta Cabrera de Costa contra CATALINO COSTA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" —L. 7, F 150—, se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Catalino Costa Costa y María Violeta Cabrera de Costa, debiendo los [illegible]

resados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 8 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18499 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa, Luis Maguin c|DUARTE, VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 585)", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Setiembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Luis Maguin Sosa y Virginia Duarte y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
$40.00 20 pub 18449 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Ferrá Esperanza Orquídea c|SICCO JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 15, F.o 296", se hace saber que con fecha 25 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esperanza Orquídea Ferrá y Julio César Sicco, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlo dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18508 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Travieso Florentino Enrique y MUSSO MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 575", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho, dentro del término de sesenta días, arts. 6 y 7 Ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $32 00 20|pub. 18507 Oct.24-v.nov 21.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 7 de Abril de 1960, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad del señor PROSPERO GUERIN, empadronada con el Nº 1.041 en mayor área, ubicada en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 13 hectáreas 331 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados y destinada para crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable de la capital del citado Departamento. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en la calle José Martí Nº 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley Nº 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33032 Oct.24-v.nov.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 7 de Abril de 1960, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad de la señora CELIA OLIVER DE PASSADA, empadronada con el Nº 1.192 en mayor área, ubicada en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 3 788 metros cuadrados 01 decímetros cuadrados y destinada para crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable a la ciudad de Tacuarembó. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en el número tres mil trescientos setenta y nueve de la calle José Martí de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley número tres mil novecientos cincuenta y ocho del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley número diez mil doscientos cuarenta y siete del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33031 Oct 24-v.nov 3.

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 7 de Abril de 1960, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad del señor Sirio Oliver Arce, empadronada con el N.o 6304 en mayor área ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie de 2 hás 1037 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados y destinada para crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable a la Ciudad de Tacuarembó. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración en el número tres mil trescientos setenta y nueve de la calle José Martí, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número tres mil novecientos cincuenta y ocho del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley número diez mil doscientos cuarenta y siete del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en e' expresado bien. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8 pub. 33030 Oct 24.-v.nov.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Graciela Borrat Mattos, constituyendo domicilio en la calle Juan C. Gómez 1479 piso segundo, escritorio 24, al señor Juez digo: 1.o) Que solicito se interrogue a la señorita escribana Susana Bengoa y a la señora doctora Aurelia Alvarez de Corgatelli sobre mi vida y costumbres morales a fin de obtener el Título de Procurador; 2.o) Que, producida la información, se apruebe y oportunamente se expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Graciela Borrat". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18177 Oct.24-v.nov.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONCURSO DE PRECIOS N.o 6|960 PARA EFECTUAR REPARACIONES EN EL VAPOR "TACOMA"

Retirar pliego de condiciones y lista de trabajos en la Sección Mecánica y Reparaciones Navales, 5.o piso Edificio Sede, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160.

Presentación de ofertas: 25 de Octubre de 1960, a la hora 15. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C(C) 3|pub 33022 Oct.24-v.oct.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 469

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del Servicio de Transporte de 3.000 toneladas de sulfato de aluminio de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Noviembre de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub 33038 Oct.24-v.nov.3.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 17|60

Tercer llamado

Tubos de Rayos X de ánodo giratorio

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de un Tubo de Rayos X, de ánodo giratorio, doble foco (fino y grueso) para tensión máxima no menor de cien kws. adaptable a calota Siemens del equipo del Sanatorio N.o 2 de los Servicios Sociales Coordinados, instalación incluída, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (4.o piso).

Apertura de propuestas: Día 10 de Noviembre de 1960 a las 15 horas.

Lugar: San José 1132, 3er. piso.

LICITACION PUBLICA N.o 20|60

Segundo llamado

Suministro de herrería y carpintería metálica

Se llama a licitación pública para el suministro de herrería y carpintería metálica para los edificios de los Sanatorios Nos. 1 y 2 propiedad del Consejo Central de Asignaciones Familiares, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de sus oficinas (4.o piso).

Apertura de propuestas: 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Lugar: San José 1132, 3er. piso.
12) $14 40 3 pub. 18506 Oct 24-v oct.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras de reparaciones del edificio que ocupa la Escuela N.o 32, de segundo grado, de Ombúes de Lavalle del Departamento de Colonia, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Colonia.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales de la mencionada Inspección, calle Rivadavia 471, el día siete (7) de Noviembre de 1960, a la hora quince. — Colonia, Octubre de 1960.
12) (C.C.) 1 pub. 33029 Oct 24-v.Oct.24.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para los siguientes adquisiciones:

N.o 16,38. — Papel para imprimir en máquinas sistema "Offset". — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Cif Montevideo o Plaza

N.o 17 38. — Matrices y líquidos accesorios para impresiones "Offset". — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 17 horas. — Cif Montevideo o Plaza.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33039 Oct 24-v.oct.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de obras de reparación de cubiertas, de albañilería y afines en el edificio que ocupa el Mercado Agrícola, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de seis pesos ($ 6.00).
12) (C.C.) 1|pub 33028 Oct.24-v.oct.24.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3365

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 100 botiquines con sus correspondientes materiales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (Planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 4 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33025 Oct.24-v oct.24.

Licitación N.o 3364

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 2.500 metros cúbicos de balasto lavado y clasificado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (Planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 4 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33027 Oct 24-v.oct.24.

Licitación N.o 3361

Llámase a licitación pública para la contratación de hasta dos (2) camiones con un mínimo de tres metros cúbicos de capacidad, por el término de 1.800 horas cada uno y con volcadora, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (Planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.00 el ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub 33026 Oct.24-v.oct.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 52|960

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52|960, para la adquisición de 500 (quinientos) kilogra-

mos de leche en polvo de primera calidad, fijándose para la apertura de propuestas el día 8 de Noviembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33021 Oct.24-v.nov.7.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del local que servirá de asiento a la Escuela N.o 44, rural, de San Diego, del Departamento de Cerro Largo (primera etapa) de acuerdo con los recaudos, planos y memorias descriptivas que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Inspección Deptal. de Enseñanza Primaria de Cerro Largo, calle Gral. Justino Muniz 431, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas se recibirán en los sellados de ley, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la mencionada oficina, hasta el día 15 de Noviembre de 1960, a las diez y siete (17) horas.

La autoridad escolar se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Carlos M. Crespi, Inspector Deptal. de Enseñanza Primaria.
12) $8.40 2|pub. 18409 Oct.24-v oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
OFICINA DE LICITACIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veintidós (22) uniformes de media estación destinados al Personal de Servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Noviembre de 1960 a las 16 horas, en la Sección Licitaciones de esta Secretaría (18 de Julio 1112, tercer piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 33035 Oct.24-v.nov 1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 41

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de la 3.a etapa de la Policlínica de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.1 piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 69.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub 33023 Oct.24-v.nov.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 49

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 193.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33024 Oct.24-v.nov 1.o.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 117
Asunto N.o 1323|59
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública N.o 117, para la compra de dos equipos grabadores de sonido de alta fidelidad, tipo profesional.

Vence el día 4 de Noviembre de 1960 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 33040 Oct.24-v nov.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 24 de 1960.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN ANTONIO PIMIENTA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578, ap. 41 y OFELIA LOPOLDINA PERILLE, 28 años soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578, ap. 41.

4.a Sección

ALFREDO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 773 y OLGA TERESA LUCERO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Maldonado 773.

MENDEL BOROW, 62 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Durazno 966, ap. 1 y GENIA DWEIRA KAPELUSZNIK, 65 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 966, ap. 1.

RUBEN VICTORIO DOTTA SUEIA, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 932 y VERA COEV IVANOVA, 34 años, soltera, empleada, rumana, ciud. legal domiciliada Maldonado 932.

5.a Sección

ADRIAN GONZAGA SOSA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Ejido 1112 y MARGARITA AMELIA ALONSO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1112.

ENRIQUE GARCIA, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Paraguay 1286 y ANGELICA DELFINA MARTINEZ, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1286.

6.a Sección

ALFREDO MARTINEZ, 40 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Ejido 1569 ap. 12 y HELENA MARIA BLEHAUT, 45 años, viuda, química, francesa, domiciliada Ejido 1569, ap. 12.

7.a Sección

ROGELIO ADOLFO MASSE, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Salvador, 1565 y DELIA GLADYS AGUIRRE, 23 años, soltera oriental, domiciliada San Salvador 1565.

EMILIO LOMBA, 22 años, soltero, prof. ed. física, oriental, domiciliado Maldonado 1716 y DARCY PADRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1320, ap. 13.

JOSE HUMBERTO BARCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ansina 1042, ap. 5 y SUSANA ELISA MATTEO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1011.

LUIS CLEMENTE BARBIERI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Minas 1763, ap. 3 e IRMA ROSA BOUBET 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Minas 1763, ap. 3.

RAFAEL LUIS CABELLA, 29 años, soltero, perito rural, oriental, domiciliado Magallanes 1240 y DINORAH LAURA AMENDOLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Magallanes 1240.

VICENTE DZIUGYS, 53 años, viudo, chofer, lituano, domiciliado Paysandú 1615 y CORINA TORRES, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1615.

MARIO DOMINGUEZ GADEA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1080, ap. 19 y MABEL RODRIGUEZ ERRECARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1080, ap. 5.

MIGUEL ANGEL RIJO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cebollatí 1586, piso 2.o, ap. 5 y NADIA MOREIRA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1586.

HECTOR CESSIO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1630 y LUCIA LUCIAN, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1630.

JUAN BAUTISTA HERNANDEZ 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1428, ap. 16 y MARIA DEL CARMEN CORUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1428.

8.a Sección

RAMON PASCUAL DESARLA, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado La Paz 1793 ap. 2 y CARMEN OLIVA COLLAZO NION, 46 años, viuda, comercio, española, domiciliada Marcelino Sosa 2262.

10.a Sección

ISAIAS ARMENDARIZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado D. López 2230 y AMPARO OLCOZ 29 años, soltera, española, domiciliada D. López 2230.

PEDRO GUILLERMO COSTA 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2201 y BLANCA LEONOR FACAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3810, piso 2, ap. 4.

ARTURO ROMULO QUINTERO, 28 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Divina Comedia 2041 y ZULMA GIMENEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Fígari 1592.

RUBEN RICARDO PIZARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4283 y MARIA OFELIA CALIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4283.

ROMAN HUMBERTO MONTIGLIO, 30 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Peinas 2712 y MARIA SONIA SUKIC, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2664.

JULIO WASHINGTON JURADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2627 y MARIA TERESA MOLINA, 22 años, soltera, nurse, oriental domiciliada F. Laborde 2627.

11.a Sección

BATLLE JUVENAL DE LEON, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Enrique Clay 2615 y HORTENCIA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2724.

VICENTE VALDEMAR TASSANO, 20 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 30, y LIRIA FLORENCIA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K 19 1|2.

ANTONIO FLAVIO PIRIZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4574, ap. 2 y RAMONA HERNANDORENA, 35 años, soltera, gráfica oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2563.

PABLO EIJO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 4.a 4011 y MARIA CANDIDA MIRANDA, 43 años, divorciada, brasileña, domiciliada Oficial 4.a 4011.

HECTOR PASTORINO, 54 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Habana 3136 y DIAMANTINA RODRIGUEZ, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Habana 3136.

13.a Sección

JUAN CARLOS SILVA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Río de Janeiro 3136 e IRMA NOEMI HERRERA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Río de Janeiro 3136.

MARCELINO ZOILO SANCHEZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bogotá 3630 y JUANA FRANCISCA ROMERO, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rusia 317.

WASHINGTON LINGERI, 29 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1875 y ALBA OLSSON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Costanera 2418.

14.a Sección

FRANCISCO GOIO, 60 años, soltero, modelista, austríaco, domiciliado Bulevar Artigas 4355 y ESTHER ROSA FUNCK, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4355.

17.a Sección

ALBERTO HIRCZAK 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de Española s|n. y MARISUL AVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4820.

MANUEL MARTINEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s'n, y DELIA FAGUAGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2834.

18.a Sección

HEBER MICHEFF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1270, ap. 1 y AMELIA FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1270, ap. 8.

MERES GULARTE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2281, ap. 16 y ENID DELIA IBARRA GARCIA, 28 años,

soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2255, ap. 1.
DOMINGO SASSANO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canelones 2209 y MARIA ELENA NUÑEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1450.
ERNESTO MARTIN PIÑEYRUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2459, ap. 10 y BEATRIZ ZENI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2458, ap. 3.
ARIEL VICTORIANO BONILLA, 30 años soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Av. Brasil 2501 y MARIA TERESA CONSENTINO, 26 años, soltera, argentina c/natural, domiciliada Guayaquil 2975.
ALEJANDRO RAMON VAZQUEZ BARBE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3083 y SARA MARGARITA GOMEZ MIRAMONTES, 23 años soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1065.
ROGELIO MARTINEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1390 y JUANA VIOLETA RAPARI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1390.
JORGE WASHINGTON GUTIERREZ DE SIMONE, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Br. Artigas 530, ap. 6 y TERESA RAQUEL COSTA, oriental, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1286.
LORENZO VICTOR PEROVICH, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2434 y MELIDA ANTONIA AVELLANEDA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada General Baldomir 2431.
LUIS ALBERTO ARTOLA PIÑEYRUA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ellauri 1084 y RENEE MARIA INES JOAQUINA SALA RUCKER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 615, ap. 2.
SERGIO MELCHOR MENDOZA, 22 años, empleado oriental, domiciliado Ellauri 485 y MIRTA ANGELA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 487, ap. 2.
ANTONIO MARCHESANO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Brandzen 2243 y MARIA HERMINIA FARIÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1340 ap. 3.
VICTOR HUGO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 588 y ALICIA DINORAH PREGLIASCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tarumán 2711.
WALTER ALFONSO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Araúcho 1381 y MARIA TERESA CALVO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1381.

19.a Sección

JACOBO LEVI, 51 años, viudo, sastre, polaco, domiciliado Caune 3538 y SIMA GAFINOWICZ, 51 años, viuda, polaca, domiciliada Cangallo 1868.
URBANO HILDEBRANDO SIMONASSI, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Inca 2032 y GLORIA ESTHER MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2032.
CURT MARCELO GEISINGER 34 años, soltero, constructor, rumeno, domiciliado E. Acevedo 897, ap. 5 y CLARA WSCHEBOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2223.

20.a Sección

VITUKAS ANTONIO VRUBLIAUSKAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado R. Pérez Martínez 1221 y MARIA ESTHER VEGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1221.

22.a Sección

VICTO HORACIO LERCARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3412 y MIREYA ALCARRAZ LAGO, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3412, ap. 5.
HECTOR WALTER ALMADA CLAVIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3961 y ALBA ARGENTINA BUSETT GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3966.
ALBERTO RUBEN ECHEVERRY, 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado José Olmedo 4142 y OLGA ELVIRA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4159.
NELSON MARY ROMERO LASSO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arrieta 3365 y ROSA MARINA JIMENEZ LAZO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arrieta 3365.
MANUEL MARINO SALGUEIRO, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado García de Zúñiga 3437 y DELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, modista, española domiciliada Manuel Meléndez 3831.

24.a Sección

HUGO BERTINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1518 y MARTA MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1435.
VICENTE DAVID DE DOMINICIS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1374, ap. 5 y ALBA AZUCENA FERREIRAS ROJAS, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Llambí 1374, ap. 1.
14) $2.00 3|pub. v.oct.25.

14.a Sección

ROBERTO DANIEL ALVAREZ, 39 años, divorciado, periodista oriental, domiciliado Vilardebó 1440 y MARIA ELSA CRUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1440

24.a Sección

HECTOR LEOPOLDO VAN DROOGENBROECK, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 3543 y EDITH MABEL OLIVERA BONNERIC, 21 años, soltera, oriental domiciliada Rivera 3543.
14) 1|pub. v.oct.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de DANIEL SOLER y DOROTEA BARRIOS y de nacimiento de ORFILIA PLACERES y JOAQUINA SOLER BARRIOS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas con el nombre de Orfilia Barrios debe decir Dorotea Barrios por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33034 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERDOMO SATURNINA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 48, F.o 446", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Perdomo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino, como "hijo legítimo", en lugar de "hija legítima"; y con el nombre de "Saturnino", en lugar de "Saturnina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33033 Oct.24-v.nov.14.

20—Remates

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella c. OCTALDO MENA SELAY PINTO. Ejecución de prenda", L.o 55, F.o 264, se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 10 de Noviembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264, corcho con planchas Neces para revestir una cámara de las medidas del cofre interior sin encorchar, mts. 2.20 p. 150, p. 270 para un máximo de Ks. 500 de carne, en paredes, techo y piso, corcho de 0.10 cmts. de espesor; una puerta Frig. de roble, con marcos y cierres, aislados con corcho en planchas de mts. 0.10, un compresor "Sello de Oro" modelo V|D número 10.774 de dos cilindros verticales, movimiento alterno, simple efecto con motor a nafta 9 F.B. y acumuladores chaco.
20) $20.00 10|pub. 18482 Oct.24-v.nov.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra GRANDES ALMACENES MINORISTAS. Ejecución de prenda", L.o 54, F.o 558 se rematará por el martillero Julio César Trobo el 10 de Noviembre a las 16 horas en la calle Isabela N.o 3264 una cortadora de tallarines de 0.36 c. motor acoplado y un molde N.o 246-2 moldes, una cortadora de moñas N.o 149 con un molde N.o 2, un molde N.o 21, un molde N.o 13 capeletti, una empastadora p|40 kgs. N.o 141 y un cilindro 0.35 con motor acoplado N.o 030.
20) $16.00 10|pub. 18481 Oct.24-v.nov.7.

EDUARDO C. PEDUZZI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "PUGLIA DANTE ELBIO. Subasta. Libro 15, folio 519, N.o 327", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes bienes: A) Los solares Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 8 del mismo plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza levantado en Junio de 1952, dando frente todos a la calle Vidal y abarcan las siguientes superficies 457 metros 6.780. 472 metros 9.628 centímetros; 341 metros 8.317 centímetros; 343 metros 500 centímetros; 254 metros 7.705 centímetros y 304 metros 2.534 centímetros respectivamente. Y los Nos. 6 y 7 del plano del Agrimensor Barceló Santurio de 12 de Febrero de 1960, que contienen el primero 254 metros 1.380 centímetros y hace esquina a las calles Vidal y Acuña de Figueroa y el otro comprende 255 metros 1.808 centímetros y hace frente a la calle Acuña de Figueroa. Todos están empadronados actualmente, en conjunto, con el N.o 2.789 y forman parte de la manzana catastral N.o 176 de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de San José y anteriormente eran los sitios N.os 2 y 3 de la manzana N.o 52 del 4.o cuartel. B) Una fracción de terreno y mejoras empadronada actualmente con el N.o 2505 (antes N.o 3132) ubicada en la hoy manzana catastral Nº 159 y antes parte del sitio N.o 1 de la manzana N.o 51 del 4.o cuartel de esta Ciudad, primera Sección Judicial antes citada, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1912 compuesta de 210 metros 32 decímetros y linda al Norte calle Larrañaga; al Sur el solar N.o 9, al Este con el N.o 7 al Oeste calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las 2|3 partes de la tasación o sean: Bienes apartado A: Los solares 1 y 2 con la base de $ 5.00 el metro, 3, 4, y 5 con la de $ 7.00 y los Nos. 6, 7 y 8 con la de $ 10.00 el metro. Y la fracción deslindada en segundo término con la base de $ 5.00 el metro. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $ 120.00 15|pub. 18505 Oct.24.-v.nov.14.

OTTO M. VITETTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI. Libro 10, folio 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30 horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble. Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas, que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 128 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzana 42 del cuarto cuartel de esta ciudad de San José, empadronada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 metros 18 centímetros con frente a la calle Río Negro; igual extensión al Este, lindando con Demetrio Cabrera; 17 metros 18 centímetros al Norte con Donato Fabricio e igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.300.00. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $ 72.00 15|pub. 18504 Oct.24.-v.nov.14.

OTTO M. VITETTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI, L.o 10, F.o 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30 horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la

venta en Remate Público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 129 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzana 42 del 4º cuartel de esta ciudad de San José, empadronada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros, 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 mts., 18 cmts. con frente a la calle Rio Negro; igual extensión al Este ,lindando con Demetria Cabrera; 17 mts., 18 cmts. al Norte, con Donato Fabricio e igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.800.00; 2) Que los títulos y de más antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor ,deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18504 Oct.24-v.nov.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS. Segunda copia de escritura. (Libro 11, Folio 956)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido Concejo solicitando segunda copia de la siguiente escritura: De "ocho solares contiguos y que forman un área de una cuadra en cuadro, teniendo por límites en todos sus vientos calles", y que es la hoy Plaza 19 de Abril de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, por la cual Juan Esturia (padre) donó a la Comuna de San Carlos los citados solares y cuya escritura autorizó en la nombrada ciudad el 5 de Diciembre de 1876 el escribano Gervasio Pagola, habiendo sido su primera copia, inscripta en el Registro de Propiedades el 18 de Diciembre de 1876, con el N.o 142 al folio 11 vuelto. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $ 36.00 10|pub. 18448 Oct.24-v.nov.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BETUNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio y la Ley número 8.892 del 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que por instrumento suscripto el 10 del corriente mes, protocolizado en el Registro del escribano José Antonio Becco el mismo día, fué totalmente disuelta, con efectos al 31 de Octubre de 1958, la "Compañía ndustrial de Betunes Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha desde la cual la citada sociedad había clausurado sus actividades. En consecuencia cualquier reclamación que exista contra la misma deberá efectuarse en el local donde tenía su sede la Compañía, Avenida Uruguay N.o 933. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — ALFONSO CARRAU. — JAIME CARRAU.

22) $20.00 10|pub. 18492 Oct.24-v.nov.7.

ETCHART - PRIORE S. R. L.

Por documento privado de fecha 15 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 519 al F.o 1812 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Juan Carlos Etchart Girado y Carlos Alberto Priore Estacaille constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Comerciar y ejecutar los trabajos del giro de herrería de obra y artística, carpintería metálica y fábrica de cortinas metálicas y de malla, enajenar todo o parte de los negocios que integran el objeto de la sociedad y en general realizar todas las operaciones civiles y comerciales que tengan relación directa o indirecta con el objeto enunciado, inclusive adquirir los bienes muebles e inmuebles que para ese objeto fueran necesarios. Razón social "ETCHART-PRIORE S. R. L.". Capital: $ 5.000.00, aportados por mitades por los dos socios habiéndose integrado el 50 o|o, Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Administración: Cualquiera de los dos socios. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados. — Montevideo.

22) $32.00 10|pub. 18439 Oct.24-v.nov.7.

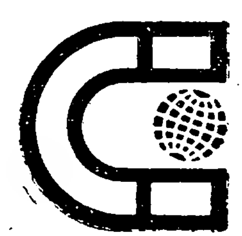
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.794. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, Homero Aguirre, de Montevideo, solicita la marca "TA TE TI" para distinguir los artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18454 Oct.24-v nov.7.

ACTA N.o 90.486. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 12, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 16497 Set.28-v.oct.11. Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 90.795. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, Homero Aguirre, de Montevideo, solicita la marca "CORDON" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18453 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 90.782. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "American Home Products Corporation", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MELBAMIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18436 Oct.24-v.nov.7.

25—Ventas de Comercio

Interviene Oficinas "Garsán", 18 de Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometí vender a los señores Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Coronel Raiz N.o 1664, de esta ciudad, con fecha 8 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO SAGGIN.

25) $16.00 20|pub. 18426 Oct.24-v.nov.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Octubre de 1958, prometí en venta a William A. Sureda la Panadería de mi propiedad instalada en Francisco Piria 864 de Piriápolis, quien está en posesión de la misma. Acreedores presentarse en la misma en plazo legal. — Piriápolis, Octubre 11 de 1960. — ANTONIO SUREDA.

25) $24.00 20|pub. 18446 Oct.24-v.nov.21.

Por intermedio de las Oficinas "Reymar y Compañía" prometí en venta mi comercio en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1301 de esta ciudad al señor José Rey Requeijo. Acreedores presentarse en las oficinas arriba mencionada Colonia 1104, escritorio 10. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — FRANCISCO ALONSO EULA.

25) $24.00 20|pub. 18489 Oct.24-v.nov.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Antonio Cerqueiro, la mitad indivisa del comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4506, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — MANUEL CANCELA. — MARIA D. GOMEZ DE CANCELA.

25) $24.00 20|pub. 18443 Oct.24-v.nov.7

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Fanny Amanda Sosa de Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Fray Bentos N.o 3917 de esta ciudad, con fecha 6 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARTELIO GABRIEL PEREZ VIÑOLES.

25) $24.00 20|pub. 18427 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Dionisio López N.o 2177 al señor Hiter Silvera Villanueva, con fecha 19 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PAULINO LARRAUD. — INES SALES.

25) $16.00 20|pub. 18428 Oct.21-v.nov.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Caridad González Estévez, los comercios que giran en el ramo de Almacén de comestibles ubicados en la calle Isla de Flores N.o 1100 y Paraguay N.o 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEYTES.

25) $24.00 20|pub. 18451 Oct.24-v.nov.21.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio con vivienda anexa, sitos en la calle Carlos P. Puig 1145 y 1105, barrio K-2 (Dolores, Soriano), registros 1 y 7, que los mismos serán adjudicados a quien presente la mejor oferta. El ramo a que se destinarán, podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas y casas de juego. Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 16 horas del día 30 de Noviembre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripción en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Sección Arrendamientos.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33037 Oct.24-v.nov.7

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con RODRIGUEZ, SANTIAGO NARCISO. Resesión de contrato". (Lo. 17, Fo. 313, N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Santiago Narciso Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 123 ubicado en la sexta sección Judicial de Colonia (Carmelo) para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Hay una firma ilegible. — San José, Octubre 4 de 1960.

27) $48.00 30|pub. 18509 Oct.24-v.dic.5.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Adalberto Gutiérrez contra PEDRO DE LOS REYES. Investigación de paternidad". (Lo. 42, Fo. 464), se hace saber al demandado don Pedro de los Reyes que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 10 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) $24.00 15|pub. 18431 Oct.24-v.nov.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que clausuramos nuestro comercio de horno de pizza y fainá, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3302, con fecha 20 de Octubre de 1960. — WALTER RAUL VICENTE. — ANTONIO WASHINGTON BULLEGAN.

27) $16.00 20|pub. 18425 Oct.24-v.nov.21.

CESION DE CUOTAS Y DERECHOS

Por escritura autorizada en Montevideo, el 6 de Octubre de 1960, por el escribano Rafael López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al Fo. 1895 del Lo. 2 de Contratos, doña CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, cedió sesenta cuotas sociales y derechos proporcionales a favor de Raimundo Gregorio Pallares Ariño, en la sociedad "Sucesión Luis M. Comesaña Limitada" con retroactividad al 1.o de Enero de 1960.

27) $12.00 10|pub. 18424 Oct.24-v.nov.7.

CESION DE CUOTAS Y DERECHOS

Por escritura autorizada en Montevideo el 6 de Octubre de 1960, por el escribano Miguel A. López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 541 al Fo. 1899 del Lo. 2 de Contratos, doña CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, cedió sesenta cuotas sociales y derechos proporcionales a favor de Renato Leschiutta Calamari, en la sociedad "Sucesión Luis M. Comesaña Limitada" con retroactividad al 1.o de Enero de 1960.

27) $12.00 10|pub. 18428 Oct.24-v.nov.7.

ARROYO CAÑAS DE ARERUNGUA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Bolani, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Arroyo Cañas de Arerunguá S. A.", solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

Testimonio. Acta Nº 5. "En Montevideo, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las diez y seis horas, se reunió el Directorio de "Arroyo Cañas de Arerunguá S. A.", bajo la presidencia del titular Dr. Héctor Fontes y con asistencia de los Directores señores don César Fontes, doña Julia E. Ruiz de Fontes y don Héctor J. Fontes Ruiz, que desempeña la Secretaría y consideró y resolvió los siguientes asuntos: El señor César Fontes manifiesta que culminando las gestiones de desalojo, promovidas a la firma Joaquín Pereira Machado, arrendataria del establecimiento recientemente adquirido en la 4ª Sección de Salto y habiéndose llegado a una solución extrajudicial, la sociedad recibió con fecha 1º de Febrero de 1960, el establecimiento por lo que recién desde entonces comenzará a ser explotado. Se deja constancia del hecho vista la situación resuelta de acuerdo con lo informado por el Director don César Fontes, que resuelve que el presente ejercicio se cierre el 31 de Diciembre de 1960, contabilizando once meses de actividad.

Artículo 17 del Estatuto. Se acuerda ir rápidamente a la ampliación del capital hasta la suma de cinco millones de pesos. Se resuelve que se otorgará poder al Director Administrador don César Fontes, para que pueda estar habilitado, para diversas gestiones en que no sea posible reunir dos Directores como lo exije el artículo 7º del estatuto. Por unanimidad se resuelve hacer las gestiones legales pertinentes para que los boletos de marcas y señales, propiedad de Héctor Fontes y Cía.. sean transferidos a "Arroyo Cañas de Arerunguá S. A." que las utilizaría en el futuro. Agotada la orden del día, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos. — Héctor Fontes. — César Fontes. — Julia Ruiz de Fontes. — Héctor J. Fontes.

Lo que precede es copia fiel y auténtica del acta de fecha cinco de Mayo de mil novecientos sesenta del Directorio de "Arroyo Cañas de Arerunguá S. A.", que lleva el número cinco del libro rubricado respectivo, al que me remito. En fe de ello y certificando, además, que las firmas relacionadas son auténticas y a los efectos de la aprobación de aumento de capital, dentro de lo establecido en los estatutos, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Ernesto R. Machó.

Testimonio. Acta Nº 6. "En Cañas. 4ª Sección del Departamento de Salto, a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las once horas, se reunió el Directorio de "Arroyo Cañas de Arerunguá S. A.", bajo la presidencia del titular doctor Héctor Fontes y con asistencia de los Directores don César Fontes, Julia E. Ruiz de Fontes y Héctor J. Fontes Ruiz, que actúa en Secretaría y consideró y resolvió los siguientes asuntos: Aprobar el acta de la sesión anterior, luego que fue leída. Por unanimidad se resuelve que las deudas contraídas por los Directores señores César Fontes y Héctor Fontes, con motivo de la compra de la propiedad ubicada en la 4ª Sección de Salto, padrón 1 101 y que son las siguientes: A Juan M. Cunha, doscientos mil pesos; a Proceso Fontes, doscientos mil pesos; a Banco República, Sucursal Pan de Azúcar, con prenda de haciendas, doscientos cincuenta mil pesos y treinta y un mil pesos con prenda de reproductores ovinos y bovinos; a Banco Pan de Azúcar, veinticinco mil pesos; a Corina y Honorina Fontes, veinte mil pesos; y a Héctor Fontes, veinticinco mil pesos; además de la que se gestiona con caución de la lana bellón, propiedad de Héctor y César Fontes, depositada en Mercado de Frutos ante Banco República, pasen a ser de cargo de "Arroyo Cañas de Arerunguá S. A." cumpliendo las condiciones en que fueron pactadas. Ampliando la resolución del acta anterior, se resuelve que el poder a otorgarse al Director Administrador don César Fontes, sea extendido también al Presidente doctor Héctor Fontes. Aprobada la orden del día, se levantó la sesión siendo las doce horas. — Héctor Fontes. — César Fontes. — Héctor J. Fontes. — Julia E. Ruiz de Fontes.

Lo que precede es copia fiel y auténtica del acta del Directorio de "Arroyo Cañas de Arerunguá S. A.", de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta, que lleva el número seis del libro rubricado respectivo, al que me remito. En fe de ello y certificando, además, que las firmas relacionadas son auténticas y a los efectos de la aprobación de aumento de capital, dentro de lo establecido en los estatutos, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Ernesto R. Machó, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Visto: La solicitud de "Arroyo Cañas de Arerunguá S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 7 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Arroyo Cañas de Arerunguá S .A.", el que queda fijado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 375. — Presentado hoy catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta a las tres y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 375, al F.o 2411 vuelta del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 4.000.00 y $ 10.000.00. (Ley N.o 10.650). — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Héctor Fontes Martínez y Héctor Julio Fontes Ruiz, con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Zabala N.o 1141 piso tercero, en representación de "Arroyo Cañas de Arerunguá Sociedad Anónima", al señor Juez, dicen: Que conforme a lo resuelto por el Directorio de "Arroyo Cañas de Arerunguá Sociedad Anónima", al aumento de capital a que se refiere los testimonios acompañados y que ha recibido la aprobación del Poder Ejecutivo según certificado que también se adjunta, solicito que previo los trámites legales se proceda a la inscripción pertinente. Solicitamos asimismo que oportunamente se disponga la expedición de edictos a efectos de las publicaciones pertinentes los que serán entregados así como el testimonio y el desglose correspondiente a los suscritos o al señor Carlos Portos. La personería invocada de los comparecientes surge del artículo séptimo de los estatutos sociales y del certificado expedido por el escribano Ernesto R. Machó, que se adjunta. Será justicia. — Héctor Fontes. — Héctor J. Fontes.

Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Recibido hoy con los documentos que expresa. — Real.

Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4650. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Recibido hoy y al despacho. — Real.

19.506. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. Sin más trámite. — Bolani. — Real.

Montevideo Setiembre 13 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio a sus efectos. — Real.

Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con el N.o 375 al F.o 2411 del L.o N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$444.00 1|pub. — 16932.

MARLEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Marlen Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

MARLEN S. A

En Montevideo, reunidos los suscriptos, en el local de la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto.

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de tipo anónima, con la denominación de Marlen Sociedad Anónima. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo..

Art 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electortecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. B) Comprar, vender importar exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles. D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas deberán ser ejercidos por una sola persona. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificada debidamente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por

sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aun antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Vicepresidente, o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación expresa o tácita de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio con las limitaciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; D) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el Registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta-poder.

Art. 13. — Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el directorio aunque no forme parte del mismo, y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con qualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la mitad totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decidirá el presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balances y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El directorio someterá el balance de cada ejercicio, a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas e importes de las integraciones parciales o totales de las acciones.

Art. 18. Los dividendos no reclamados antes de transcurridos cuatro años contados desde el vencimiento del ejercicio en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación fusión disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 19. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen, más del cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicha mayoría luego de dos convocatorias, se tendrá por rechazada la solicitud.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, sin perjuicio de las modificaciones que en su integración resuelva introducir la asamblea para el desempeño de sus funciones, la comisión tendrá con las restricciones que expresamente podrá imponer la asamblea, las facultades conferidas al directorio. En los casos de liquidación preceptiva, el directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio, y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los directores en su caso, y la señorita Olga Szowezuk o las personas que ellos designen por mandato privado para que, conjunta, separadamente o alternativamente; A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha junio 20 de 1960. — Héctor Vignoli Laffite. — Israel Lublinerman. — Mario Vignoli Laffitte.

Luis A. Escondeur Baylac, escribano, certifico: Que las firmas que han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental; Israel Lublinerman, polaco y Mario Vignoli Laffitte, oriental, todos solteros y mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de Junio de 1960. — Luis E. Escondeaur Baylac.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Visto: La gestión de "Marlen Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artculo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marlen Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro escritorio veintidós, al señor Juez, dice: 1o) Que se halla autorizado por el estatuto de "Marlen Sociedad Anónima", para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Marlen Sociedad Anónima"; B) Objeto. El establecido por el artículo segundo del estatuto; C) Domicilio Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro, escritorio veintidós; D) No existe Gerente; 3.o) Por tanto, pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se nos permita agregar las publicaciones y se nos entreguen recaudos. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4422. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.779. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con el N.o 330 al F.o 2439 del L.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con el N.o 491 al folio 219 del Libro N.o 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Amilcar Mántaras.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$119.00 1|pub. — 17045.

CABAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Cabal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

CABAL SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los suscritos, en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 23, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de tipo anónima, con la denominación de "Cabal Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias pri-

mas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización; operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente, o Secretario, con instancia de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o. El Directorio con las limitaciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada, o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asisten accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico que podrá ser persona física, o jurídica, con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El Directorio someterá el balance de cada ejercicio, a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas e importes de las integraciones parciales o totales de las acciones.

Art. 18. Los dividendos no reclamados antes de transcurridos cuatro años contados desde el vencimiento del ejercicio en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 19. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representan más del cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicha mayoría luego de dos convocatorias, se tendrá por rechazada la solicitud.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, sin perjuicio de las modificaciones que en su integración resuelva introducir la asamblea. Para el desempeño de sus funciones, la comisión tendrá, con las restricciones que expresamente podrá imponer la asamblea, las facultades conferidas al Directorio. En los casos de liquidación preceptiva, el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso, y la señorita Olga Szewezuk o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha Junio 20 de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman — Mario Vignoli Laffitte

Luis A. Escondeur Baylac, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte: oriental Israel Lublinerman, polaco, y Mario Vignoli Laffitte, oriental, todos solteros y mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 20 de Junio de 1960 — Luis A. Escondeur, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Visto: La gestión de "Cabal Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección Genedal de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cabal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte domiciliado en Buenos Aires 484, escritorio 22, al señor juez, dice: 1) Que se halla autorizado por el estatuto de "Cabal Sociedad Anónima", para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Cabal Sociedad Anónima"; B) Objeto: El establecido por el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 22; D) No existe Gerente; 3) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se nos permita agregar las publicaciones y se nos entreguen recaudos. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4420 — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 5|960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12728. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo) — Montevideo Setiembre 15 de 1960. — Con el N.o 379 al Fo. 2433 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 20|960. — Con el N.o 493 al Fo. 218 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Amílcar Mántaras.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$150.00 1|pub. 17046.

RUBI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado "Rubí Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"RUBI SOCIEDAD ANONIMA"

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los suscriptos, en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto.

ESTATUTO:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de tipo anónima con la denominación de "Rubí Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación ,bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, premutar, fraccionar, administrar, construir y ralizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, misión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización; operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente, o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directors podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad, y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio con las limitaciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y expoltar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora demanda o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir, dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinardia tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representan por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balances y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El Directorio someterá el balance de cada ejercicio, a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas e importes de las integraciones parciales o totales de las acciones.

Art. 18. Los dividendos no reclamados antes de transcurridos cuatro años contados desde el vencimiento del ejercicio en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 19. Para decretarse la reforma del estatuto, la transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicha mayoría luego de dos convocatorias, se tendrá por rechazada la solicitud.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, sin perjuicio de las modificaciones que en su integración resuelva introducir la asamblea. Para el desempeño de sus funciones, la comisión tendrá, con las restricciones que expresamente podrá imponer la asamblea, las facultades conferidas al Directorio. En los casos de liquidación preceptiva, el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso y la señorita Olga Szewczuk o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha 20 de Junio de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Mario Vignoli Laffitte.

Luis A. Escondeur Baylac, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, polaco y Mario Vignoli Laffitte, oriental, todos solteros y mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de Junio de 1960. — Luis A. Escondeur Baylac.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Visto: La gestión de "Rubí Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rubí Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — **F. Gargaglioni**, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, esc. 22, al señor Juez dice: 1) Que se halla autorizado por el estatuto de "Rubí S. A.", para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) A tal efecto, manifiesto: A) Denominación: "Rubí S. A."; B) Objeto: el establecido por el artículo 2 del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, esc. 22; D) No existe Gerente; 3) Por tanto, pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se nos permita agregar las publicaciones y se nos entreguen recaudos. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4.419. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 12.727. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana. Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Con el Nº 281 al Fº 2.445 del L.o 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Con el Nº 495 al F.o 219 vuelta del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Amílcar Mántaras.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 105.00 1|oct. 17047.

SASTRERIA ALVAREZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Sastrería Alvarez S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta, se reunen en la calle 25 de Mayo 395 piso 3, apto. 6, los señores doctor Gabriel Terra, doctor Antonio Barreiro Brunel, señoras María de Juan de Sordo y María de Los Angeles Sordo de Juan, mayores de edad, uruguayos y de este vecindario, con el fin de dejar constituída la sociedad anónima "Sastrería Alvarez S. A." — En consecuencia, se da lectura al proyecto de estatutos que regirá los destinos de la sociedad, los que son aprobados en todas sus partes por unanimidad y a fin de que quede constancia de los mismos se efectúa su transcripción. — Estatutos de "Sastrería Alvarez S. A."

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1º Con la denominación de "Sastrería Alvarez S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes, decretos y reglamentos que rigen a estas sociedades.

CAPITULO II

Artículo 2º El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo el directorio establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero.

CAPITULO III

Duración

Artículo 3º La sociedad tendrá un término de duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos siendo prorrogables por resolución de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO IV

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto la explotación de los negocios comerciales, industriales y financieros relativos al ramo de sastrería; podrá dedicarse además a otros ramos tales como: negocios de importación, exportación, fabricación, compra y venta, consignaciones, representaciones, comercialización y comisiones referentes a mercaderías, materias primas, maquinarias, productos fabriles e industriales en general y en especial en todo lo relativo al ramo de tejidos, casimires, artículos y mercaderías de cualquier clase destinados al ramo de sastrería, tienda, ropería, confecciones y anexos; adquirir y construir inmuebles para asiento de sus negocios o bien para conservarlos en el patrimonio social; realizar en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, contratos, convenciones y actos civiles y comerciales vinculados con el objeto social, entre otros y sin que la siguiente enumeración tenga carácter limitativo, la sociedad podrá: A) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, permutarlos o gravarlos en la forma que crea más conveniente; B) Adquirir fondos de comercios o establecimientos comerciales o industriales, explotarlos o venderlos; C) Tomar dinero en préstamo con las garantías que estime convenientes en cada caso o sin ellas; D) Aceptar la administración, representación o agencia de cualquier empresa nacional o extranjera; E) Recibir bienes en pago, permutarlos o enajenarlos; F) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real; G) Dar o tomar a título gratuito, comodato, locación o sub-locación, por el máximo del tiempo legal toda clase de bienes muebles o inmuebles; H) Realizar toda clase de actos, gestiones y contratos vinculados con las actividades sociales; I) Convenir la realización de actos propios del objeto social, cualquier tipo de retribución incluso bajo la forma de royalty, comisiones u honorarios, tanto con firmas nacionales como extranjeras; J) Participar en licitaciones, solicitar privilegios y registros de marcas y patentes, concesiones a las autoridades correspondientes del país o del extranjero a fin de realizar, facilitar, ayuda o proteger la realización de los fines de la sociedad; K) Aceptar operaciones por cuenta de terceros o en participación, en la República y|o en el extranjero, y en general celebrar todos los actos que indirecta o directamente se relacione con el objeto social y sean convenientes para sus negocios.

CAPITULO V

Capital

Artículo 5º El capital inicial será de medio millón de pesos ($ 500.000.00) representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos de mil pesos representando diez acciones de cien pesos. Los títulos se emitirán al portador siendo las acciones "Fundadoras" y "Ordinarias". Una serie de acciones por un monto de trescientos mil pesos que se denominarán con la letra A las "Fundadoras" y la restante serie por un monto de doscientos mil pesos con la letra B las "Ordinarias". El capital podrá ser elevado siempre que el Directorio lo crea necesario y con la aprobación del Poder Ejecutivo hasta un millón de pesos con acciones "Ordinarias".

Art. 6º Las acciones son indivisibles y la sociedad en todos los casos, reconoce solo un propietario por cada acción. Mientras no se hayan integrado totalmente las acciones, harán sus veces certificados provisorios nominativos y al dorso se anotará los pagos de cuotas. Llevarán numeración de orden y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la sociedad.

Art. 7º El suscriptor a plazos incurrirá en mora por el solo vencimiento del término, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, quedando todo lo pagado a beneficio de la sociedad y quedando también habilitado el directorio para proceder a la venta del certificado representativo de sus suscripciones y|o exigir el saldo impago. Los certificados no integrados totalmente no otorgarán derecho a participación en las asambleas de la sociedad.

Art. 8 En caso de aumento de capital tendrán preferencia los tenedores de acciones fundadoras a prorrata de su capital, preferencia que se harán tan solo con los que hubieren hecho opción. Si no ejercitaran su derecho dentro de los cinco días del último aviso de la emisión que la sociedad publicará por tres días, no habrá limitación alguna en la colocación de acciones. El Directorio fijará cantidades y condiciones de emisión.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de sus órganos adoptadas, de acuerdo a sus disposiciones.

Art. 10. Los pedidos de suscripción de acciones serán considerados por el Directorio, quien podrá aceptarlos o rechazarlos sin explicación de causa, excepto lo dispuesto por el artículo 8.o.

Art. 11. En caso de pérdida o sustracción de acciones de la sociedad, se efectuarán diez publicaciones consecutivas, a costo del solicitante y bajo su responsabilidad declarando nulos los efectos de las acciones desaparecidas. El Directorio podrá emitir un segundo ejemplar de las mismas, una vez declaradas nulas las originales, por sentencia judicial, en juicio contradictorio con defensor de oficio o particular interesado.

CAPITULO VI

Obligaciones

Artículo 12. Podrán emitirse obligaciones dentro o fuera del país, con o sin garantía, previa autorización de la asamblea de accionistas, la que fijará monto, forma, condiciones y modalidades.

CAPITULO VII

Administración

Artículo 13. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la asamblea general a mayoría de votos, salvo el primer Directorio que se designe en el Capítulo Disposiciones Transitorias de estos estatutos. Los miembros del Directorio durarán cuatro años pudiendo ser reelectos sin limitación, no siendo indispensable que tengan la calidad de accionistas. El Directorio podrá, siempre que sea necesario elegir suplentes, sometiendo la designación a la aprobación de la asamblea.

Art. 14 El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán a la sociedad el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente.

Art. 15. El Directorio formará quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de esos miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 16. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente por la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo son atribuciones del Directorio: A) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de crédito, derechos y obligaciones. B) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondo propio o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. C) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a estos hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas o esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad. D) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. E) Fijar dietas a los Directores. F) Otorgar y revocar mandatos generales o especiales.

CAPITULO VIII

Del Presidente

Artículo 17. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio; B) Velar por el cumplimiento de los estatutos y resoluciones de las asambleas, y de las disposiciones legales y reglamentarias; C) Representar a la sociedad conjuntamente con el Secretario o quien lo sustituya y D) Suscribir la documentación y obligaciones sociales siendo refrendada su firma por la del Secretario; ello sin perjuicio de los poderes que podrá conferir el Directorio a otras personas.

CAPITULO IX

Del Secretario

Artículo 18. Son funciones del Secretario: A) Llevar el libro de actas; B) Custodiar la documentación social; y C) Refrendar la firma del Presidente o de quien haga sus veces en los actos en que éste ejercite la representación de la sociedad.

CAPITULO X

Del Síndico

Artículo 19 Anualmente la asamblea ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente que podrán ser reelectos. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad verificando las operaciones y sus consecuencias sobre la consistencia patrimonial; D) Dictaminar sobre la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias presentados por el

Directorio; C) Asistir a las [illegible] del Directorio con derecho a voz [illegible] para que el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos sociales.

CAPITULO XI

Asambleas

Artículo 20. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 21. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán convocarse por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones.

Art. 22. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar y resolver cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 23. El registro de acciones se abrirá con cuarenta y ocho horas de anticipación, debiendo cerrarse con veinticuatro horas antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada cincuenta acciones fundadoras de cien pesos tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. Cada cien acciones ordinarias de cien pesos dan derecho a un voto.

Art. 24. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 25. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio.

CAPITULO XII

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 26. El Directorio fijará la fecha del ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Una vez hechas las amortizaciones establecidas por el Directorio, determinadas las gratificaciones del personal, el saldo de las utilidades se distribuirá en la siguiente forma: A) El dos por ciento (2 o|o) para el Presidente; B) uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) para cada uno de los Directores restantes; C) El saldo restante será distribuído a los accionistas, correspondiéndole el seis por ciento (6 o|o) más a las acciones "Fundadoras".

CAPITULO XIII

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad se liquidará por la expiración del plazo o cuando hubiere perdido el sesenta por ciento del capital integrado. Igualmente, podrá resolver la liquidación, una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, y en la que se obtenga el voto conforme del sesenta por ciento del capital integrado. La liquidación estará a cargo del Directorio de la sociedad, a menos que la asamblea designe una Comisión Liquidadora. En uno u otro caso la asamblea fijará las atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores.

CAPITULO XIV

Reforma de los estatutos

Artículo 29. Estos estatutos sólo podrán ser reformados por resolución de una asamblea general extraordinaria que a tal efecto se convoque. La asamblea será convocada por resolución del Directorio o a pedido de un grupo de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones integradas. Para que la asamblea pueda sesionar válidamente en primera convocatoria será necesario que concurran accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento de las acciones integradas. Para la segunda y tercera y última convocatoria de la asamblea general extraordinaria de reforma que se convocará con un intervalo de treinta días por lo menos, se requerirá el 50 o|o y el 40 o|o respectivamente de las acciones integradas. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresarán, claramente, los puntos que se quiere reformar. Las resoluciones serán adoptadas por el voto favorable de accionistas que representen las dos terceras partes del capital representado en la asamblea. Si en la tercera convocatoria no se obtuviera el quórum establecido, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurriera al solo efecto de dejar constancia que, por no haberse obtenido el quórum establecido, queda automáticamente desechada la propuesta que motivó la convocatoria y designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

CAPITULO XV

Disposiciones transitorias

Artículo 30. La sociedad tendrá por objeto inmediato, transformar la naturaleza jurídica de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sastrería Alvarez", con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 309 con el activo y pasivo, fijado por balance al 31 de Marzo de 1960.

Art. 31. El primer Directorio que tendrá facultades para designar hasta dos miembros más queda integrado así: Presidente, doctor Gabriel Terra; Secretario: doctor Antonio Barreiro. Vocal: María de los Angeles Sordo de Juan. Este primer Directorio tendrá todas las facultades y atribuciones conferidas por estos estatutos al Directorio en los artículos pertinentes, especialmente las contenidas en Capítulo VII y durará en sus funciones cuatro años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos, pudiendo ser reelectos sus miembros. El primer Síndico será el contador Gastón Guelfi y durará cuatro años en sus funciones.

Art. 32. Queda facultado el doctor Gabriel Terra para que gestione la aprobación de estos estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, quedando también facultado para aceptar cualquier modificación adición o supresión que a los estatutos impongan los Poderes Públicos, y para efectuar la inscripción en el Registro respectivo realizando cuantos actos y diligencias sean requeridos por el cometido que se le confiere. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta. — María de Juan de Sordo. — María Sordo de Juan. — Antonio Barreiro Brunel. — Gabriel Terra Harraz.

Gastón Labadie Abadie, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las siguientes personas: I) Doña María de los Angeles Sordo de Juan, mayor de edad, española, soltera, con domicilio en Enrique Muñoz 933; II) María de Juan de Sordo, mayor de edad, viuda de don Casimiro Sordo Alvarez y domiciliada en Enrique Muñoz 933; III) doctor Antonio Barreiro Brunel, mayor de edad, oriental, casado con doña Margarita Carámbula Reguies con domicilio en Mar del Plata 6724 y IV) doctor Gabriel Terra Harraz. divorciado, de doña Marta Blanco Shaw, mayor de edad, oriental, domiciliado en 25 de Mayo N.o 395. Todos los domicilios son en esta ciudad. Todas personas de mi conocimiento y esta vecindad. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente en Montevideo, que sello, signo y firmo el día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Gastón Labadie Abadie.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Visto: La gestión de "Sastrería Alvarez Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sastrería Alvarez Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Gabriel Terra, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo 395 piso tercero escritorio seis, al señor Juez me presento y digo: En uso de las facultades que me acuerda el artículo 32 de los estatutos de "Sastrería Alvarez Sociedad Anónima", de acuerdo al testimonio que acompaño y que ha recibido la aprobación del Poder Ejecutivo, según certificado que también adjunto, solicito que previos los trámites legales, se proceda a la inscripción pertinente. Pido asimismo que oportunamente se disponga la expedición de edictos a efectos de las publicaciones, los que serán entregados, así como el testimonio y los desgloses correspondientes, al señor Nelson Quijano. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gabriel Terra.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4254. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.107. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado. háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Gabriel Terra, en los autos caratulados Sastrería Alvarez S. A. Estatutos, al señor Juez digo: Que a los efectos de que se efectúe la inscripción en la Matrícula de Comerciante, vengo a manifestar: A) Su denominación es Sastrería Alvarez S. A.; B) Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital autorizado $ 500.000.00; E) Administración por el directorio a que se refiere el artículo 31. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gabriel Terra.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4678. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 14|60. — Federico Capurro Calamet. —Fiscal de lo Civil.

13.508. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 19 de setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 423 al F.o 2526 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Amílcar Mántaras.

Montevideo, 23 de setiembre de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 494 al F.o 230 v. del L.o 2 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Amílcar Mántaras.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$574.00 1|pub. 17048.

GALWAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Galway Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta, reunidos en Colonia 909 escritorio 2 los señores Contador León Buka y Szewa Gutnach de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Galway Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación.

Estatutos de:

GALWAY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Galway Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación, e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en los ramos textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, autootriz, alimentación,

artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta, y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, patricipación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias, en todas ssu formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 1.000.000 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender hipotecar, prendar arrendar administrar por cuenta propia o terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere: el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del caiptal integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Gallego.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1 o de Setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Galway Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Galway Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4 o de la Ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Mara Teresa Silva con domicilio en Colonia 909, escritorio 2, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Galway Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto: B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes: C) Se autoricen las publicaciones en forma legal: 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Galway Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 o del estatuto: C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 909, escritorio 2: D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno: .) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito: 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. Carnet Identidad 749.415.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4740. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 16|960. — Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil

13649. — Montevideo, Setiembre 19|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 22 de Setiembre 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 494 al Fo. 2608 del libro 1 de Estatutos, conste. — Amílcar Mántaras.

Montevideo, Setiembre 23|960. — Con el N.o 503 al Fo. 223 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada conste. — Amílcar Mántaras.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$346.00 1|pub. 17049.

BIBANA FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, se publican los antecedentes relacionados con la siguiente inscripción de estatutos:

Acta de constitución de sociedad Anónima. — En Montevideo, República Oriental del Uruguay, a dieciséis días de Marzo de mil novecientos sesenta, reunidos el doctor Juan Pablo María Schroeder Otero, oriental, mayor de edad, casado con Beatriz Orozco Rodríguez, y la señora Mariana Erica Fritsch de Hardt, alemana, mayor de edad, casada, ambos con domicilio en el escritorio número treinta y ocho del cuarto piso de la calle Misiones número mil trescientos setenta y uno de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima financiera de inversión bajo la denominación de

"Bibana Financiera S. A.", que se regirá especialmente por la ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y por el siguiente estatuto y por las disposiciones en materia comercial.

ESTATUTO

Nombre

Artículo 1.o Con la denominación de "Bibana Financiera S. A." se constituye una sociedad anónima bajo el régimen de la ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Domicilio

Artículo 2.o El domicilio de la sociedad es en Montevideo, República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales, filiales, representaciones, etc., en cualquier parte de la República o del exterior.

Plazo de duración

Artículo 3.o La sociedad tendrá un plazo de duración de treinta años contados desde la fecha de su constitución.

Objeto

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el exterior en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá, además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: 1) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; 2) Comprar, vender, hipotecar y explotar en general empresas navieras y buques de cabotaje o ultramar; 3) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles; 4) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades; 5) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados, semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos y actividades análogas. La sociedad para cumplir su objeto podrá realizar las operaciones necesarias por cuenta propia o de terceros en la República y en el extranjero. Podrá asimismo ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, dentro de las limitaciones establecidas.

Capital

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos (pesos 300.000.00) dividido en acciones ordinarias al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Corresponde al Directorio la determinación de la oportunidad, formalidades y monto de las emisiones de acciones.

Aumento de capital

Artículo 6.o El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentar el capital social hasta la suma de tres millones de pesos (pesos 3.000.000.00), en una o varias veces, con la aprobación previa del Poder Ejecutivo y conservando las formalidades requeridas y condiciones establecidas para la emisión de las acciones representativas del capital inicial. El capital podrá integrarse en dinero efectivo o en bienes de cualquier naturaleza, sin perjuicio de lo que al efecto dispone la ley.

Acciones

Artículo 7.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Cuando existieren varios interesados en una misma acción, deberán designar un único representante. La asamblea general de accionistas podrá cambiar las acciones al portador en nominativas y éstas al portador siempre que así lo solicitare cualquier accionista respecto de sus acciones. Los títulos representativos de las acciones estarán firmados por el Presidente del Directorio solamente o por dos de sus miembros conjuntamente y llevarán, además, el sello social. La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de este estatuto y acatamiento de las resoluciones que legalmente adopten las asambleas y demás órganos sociales. Mientras no se abonen totalmente, las acciones suscriptas, se otorgarán certificados provisorios nominativos. Mientras no se integren totalmente el valor de la acción, ésta no da derecho a intervenir en las asambleas. Toda vez que se aumente el capital social, los accionistas tenedores de acciones, tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al número de las que posean en el momento de la nueva emisión, durante un plazo de treinta días a partir de la comunicación que se les cursará.

Organos sociales

Artículo 8.o La sociedad será regida y administrada: A) Por un Directorio; B) Por la asamblea general de accionistas; C) Por los mandatarios que se designen. La asamblea general de socios podrá designar Síndico o Comisión Fiscal.

Dirección y administración

Artículo 9.o La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros según lo resuelve la asamblea general de accionistas en el momento de la designación. Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. En la oportunidad de la elección de los miembros del Directorio, la asamblea podrá también elegir suplentes. El mandato de los miembros del Directorio cesantes se prorrogará automáticamente hasta tanto los substitutos tomen posesión del cargo para que han sido designados. El Directorio, en la primera sesión que realice, podrá designar un Presidente.

Facultades del Directorio

Artículo 10. La representación legal de la sociedad en todos sus actos y contratos la tendrá el Presidente del Directorio, en caso de haberse asignado ese cargo a uno de sus miembros; en caso contrario, la sociedad estará representada por dos cualesquiera de sus miembros conjuntamente. Exceptúanse de esta disposición los casos de disposición y venta de inmuebles, en los que se requiere necesariamente la conformidad de por lo menos dos miembros del Directorio. Por intermedio de su representante o representantes, estará investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar, disponer y obligar a la sociedad, no teniendo otra limitación que los actos prohibidos por disposiciones legales. Son, por consiguiente, atribuciones del Directorio: A) Administrar con plenos poderes los negocios y bienes sociales, teniendo las más amplias facultades para celebrar toda clase de contratos y operaciones conducentes al cumplimiento del objeto social; B) Contratar, nombrar y destituir los funcionarios de la sociedad fijándoles cometidos y remuneraciones; C) Otorgar poderes especiales o generales, amplios o limitados para representar a la sociedad en todos los actos judiciales, extrajudiciales o administrativos y para la gestión de los intereses sociales, con las facultades que crea convenientes, incluso la de firmar por la sociedad, revocar los poderes otorgados y reasumir personería. D) Tomar o dar dinero para préstamos con garantías hipotecarias o prendarias, conceder, solicitar o cancelar toda clase de créditos con o sin garantías reales o personales y con o sin interés de o a compañías, sociedades, particulares o Bancos. Satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice al contado o a plazos y otorgar y aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas o documentos privados que se requieran: E) Comprar bienes de cualquier naturaleza para la sociedad, venderlos, hipotecarlos, prendarlos, arrendarlos o darlos en anticresis: F) Resolver sobre la emisión de acciones estableciendo la época, monto, formas de pago, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios; G) Representar a la sociedad en juicios en que intervenga como actora, demandada, o tercerista con las facultades generales y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil y nombrar mandatarios y apoderados generales o especiales a esos efectos; H) Resolver sobre las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de este estatuto. La precedente enumeración es formulada a vía de ejemplo.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias: A) Asambleas ordinarias. Se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrán por objeto: 1) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio; 2) Resolver sobre la distribución de las utilidades sociales; 3) Designar a los miembros del Directorio y suplentes, si así lo resuelve, cuando sea la oportunidad de su remplazo; 4) Designar Síndico cuando se resuelva su creación; 5) Deliberar y resolver sobre cualquier otra cuestión que integre el orden del día. B) Asamblea extraordinaria. Se celebrará en los siguientes casos: 1) Cuando sea especialmente convocada por el Directorio, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que serán considerados; 2) Cuando así lo soliciten accionistas que representen el cincuenta por ciento por lo menos del capital integrado. En caso de presentarse esa solicitud el Directorio estará obligado a convocar a asamblea dentro de los treinta días inmediatos y siguientes al de la fecha de la solicitud.

Funcionamiento de las asambleas

Artículo 12. Todas las asambleas deberán convocarse por llamamiento publicado una vez en el "Diario Oficial" realizado por lo menos cinco días antes de la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación de las convocatorias siempre que estén presentes en la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital social, cumpliendo con las demás prescripciones legales y administrativas. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que en ellas estuviesen representada la totalidad del capital de la sociedad, en cuyo caso podrá resolverse sobre cualquier asunto, esté o no incluido en el orden del día. Para que la asamblea pueda funcionar válidamente se requiere en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose el quórum previsto, se efectuará una segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que debió realizarse la asamblea en primera convocatoria. En segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas o capital representado. Bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver, tanto en primera como en segunda convocatoria, los asuntos que se traten en las asambleas. Para resolver válidamente sobre los casos previstos en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios que representen la mitad de dicho capital. Las asambleas serán presididas por cualquier Director y en defecto de sus miembros por el accionista que se designe a esos efectos.

Representación

Artículo 13. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que ésta no desempeñe cargo electivo en la sociedad ni sea apoderado ni empleado de la misma. Bastará para ello una carta poder a satisfacción del Directorio.

Asistencia, votos

Artículo 14. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, o presentar en el mismo plazo un recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Los asambleístas tendrán, voten por sí o por representación, derecho a un voto por cada acción, con las limitaciones legales.

Ejercicio social

Artículo 15. La fecha de cierre del ejercicio social será fijada por el Directorio quien podrá asimismo modificarla dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Distribución de utilidades

Artículo 16. La distribución de utilidades resultantes de cada ejercicio será propuesta por el Directorio y resuelta por la asamblea. Podrán pagarse dividendos provisorios cuando hubiere utilidades realizadas.

Sesiones del Directorio

Artículo 17. El Directorio sesionará válidamente con la concurrencia personal o por poder de la mayoría de los miembros que lo integran, y se reunirán cada vez que las circunstancias lo requiera. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente o quien haga sus veces.

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio será designado por los fundadores quienes podrán también asumir las funciones del Directorio hasta la primera asamblea ordinaria que se realice. B) Los fundadores, doctor Juan Pablo María Schroeder Otero y señora Mariana Erica Fritsch de Hardt quedan autorizados para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o introducir todas las modificaciones que las circunstancias requieran — (Firmado): M. E. F. de Hardt. — Juan Pablo María Schroeder Otero.

Mirta Izmendi Denis de Iacovazzo, Escribana. Certifico: que las firmas que preceden y dicen: M. E. F. de Hardt y Juan Pablo María Schroeder Otero, fueron puestas en mi presencia por Mariana Erica Fritsch de Hardt y Juan Pablo María Schroeder Otero, cuyos datos individualizantes surgen del documento precedente, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, a los efectos que corresponda, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta. — (Firmado): M. Izmendi Denis de Iacovazzo, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Visto: La gestión de "Bibana Financiera S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bibana Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Hécto Gross Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — (Firmado): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Juan Pablo María Schroeder Otero, constituyendo domicilio a los efectos legales en Misiones 1371, escritorio 38, al señor Juez dice: Que como lo comprueba con los documentos acompañados, se ha constituído la sociedad anónima financiera de inversión "Bibana Financiera S. A.", que se regirá por la ley N.o 11.073, habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, reconociéndosela como persona jurídica. Que a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y concesión de Matrícula de Comerciante, manifiesta: A) La Sociedad se denomina "Bibana Financiera S. A."; B) El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 4.o de su estatuto; C) Su capital autorizado es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos); D) Se domicilia en la calle Misiones 1371, escritorio 38; y E) No tiene, momentáneamente gestor ni gerente. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Que se le tenga por presentado y constituído el domicilio. 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene la inscripción de "Bibana Financiera S. A." en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante, expidiéndosele los edictos respectivos para su publicación. Otrosí dice: Que los edictos que se expidan, así como las constancias y testimonios que se soliciten y devolución de los recaudos acompañados, sean entregados al Procurador Roberto J. Methon. — (Firmado): Juan Pablo María Schroeder Otero Abogado.

Entrada: 4 de Agosto de 1960. Salida: 11 de Agosto de 1960. Vista N.o 3224. Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — (Firmado): Julio Viena.

Sello de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Montevideo. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — N.o 8779. — Visto: Por lo que resulta de autos, y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comerciante. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — (Firmado): Espinola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1856. — Presentado hoy cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 39 al folio 2570 del libro N.o 1 de estatutos. Exonerado. — (Firmado): María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$578.00. — 1/pub. — 17070.

TEXLANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Texlana S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos:

En la ciudad de Montevideo, a primero de Marzo de mil novecientos sesenta, se reúnen en esta ciudad de Montevideo, en la casa número quinientos veintiseis de la calle Buenos Aires, los señores Clemente Efraín Gutiérrez Prieto, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias escultor Hebert Billing Lowy, y Dorila Fleitas Santurio de Billig, austríaco el primero y oriental la segunda, casados en primeras nupcias, mayores de edad, industriales y domiciliados en Cebollatí número novecientos trece; y Angelina Margarita Fleitas Santurio de Gutiérrez, oriental, mayor de edad, casada en primeras nupcias, y domiciliada con el primer compareciente en la casa número tres mil novecientos trece de la calle Miguel Grau y convienen en formalizar una sociedad anónima, que se regirá por las leyes y el siguiente estatuto:

CAPITULO I

Nombre, razón social y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Texlana S.A." y bajo esta misma razón social, se constituye una sociedad anónima, que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y las presentes cláusulas.

Objeto

La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar o adquirir en esta ciudad o en cualquier otro punto de la República uno o varios comercios y/o plantas industriales destinados a comercializar o industrializar productos textiles o sus derivados. B) Elaborar, fabricar o industrializar toda clase de artículos de lana y afines, efectuando confecciones completas o incompletas de toda clase de tipo o tamaño. C) El comercio interno al por mayor o menor y la exportación de los productos anteriormente mencionados, así como cualquier otro que teniendo relación con ellos, el Directorio estime conveniente explotar. D) Cualquier otra actividad de comercio lícito que se relacione directamente con sus fines primordiales dentro o fuera de la República. A tal efecto podrá realizar operaciones comerciales o financieras relativas a la compra-venta, comisiones, consignaciones, agencias o mandatos, explotación o transformación de mercadería o materias primas y de mercaderías en general, así como la transformación o comercialización de las mismas en todos sus aspectos o derivados. E) Para todos estos fines la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, patentes, privilegios, concesiones, etcétera, y podrá realizarlos total o parcialmente, por cuenta propia, de terceros o para terceros, o interés conjunto de la sociedad, o de terceros. Solicite patente, privilegios, y toda clase de concesiones o prerrogativas de los Poderes Públicos o Institutos del Estado.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad, se fija en esta ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agenias, dentro o fuera del país.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos sesenta. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general extraordinaria, convocada a ese efecto. La sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital de la sociedad es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, constituídos por cien (100) acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se podrán emitir en títulos represetnativos de una o más acciones.

Art. 5.o El Directorio por mayoría de votos presentes, una vez suscrito e integrado el capital social indicado en el artículo cuarto, podrá aumentar su capital hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) en series de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) cada una, dando cuenta a la primera asamblea que se realice. Indicará asimismo las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas, el que en ningún caso podrá ser inferior al valor nominal de las acciones.

Art. 6.o En caso de nuevas emisiones de acciones se dará preferencia dentro de los plazos que fijará en cada caso el Directorio, a los tenedores de las acciones ya emitidas y a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 7.o Las acciones podrán ser integradas por bienes muebles o inmuebles, cuando así lo resuelva el Directorio. El Directorio podrá, asimismo, entregar acciones para retribuir servicios prestados a la sociedad.

Art. 8.o Los suscriptores de acciones que abonen sus importes, ya sean al contado o por cuotas, tendrán derecho a los dividendos que la sociedad reparta, en proporción a los montos integrados y al tiempo que ellos entraron dentro del ejercicio.

Art. 9.o Hasta tanto cada acción no esté totalmente integrada, el Directorio entregará a los accionistas certificado provisorio de caracter nominal, que serán firmados por el Presidente y Secretario.

Art. 10. Los certificados o títulos de acciones serán individualizados respecto de la sociedad, en el sentido que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos represente, serán siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, a nombre propio o mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 11. La suscripción o la posesión de una o varias acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones de la asamblea y del Directorio adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin importar esto renuncia al ejercicio de los recursos que pudieran corresponderle en uso de sus derechos.

CAPITULO III

Directorio y Administración

Artículo 12. La administración, dirección y gobierno de la sociedad serán ejercidos por un Directorio compuesto por dos o más miembros, no pudiendo su número exceder de nueve. Los Directores serán elegidos conjuntamente con sus suplentes respectivos por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos La misma asamblea determinará el número de Directores. Los Directores ejercerán sus cargos personalmente pudiendo delegarlos, mediante la aprobación de la mayoría del Directorio.

Art. 13. Los miembros del Directorio, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente; y, vencidos sus mandatos, continuarán en el ejercicio de su cometido hasta que se les nombre remplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. Los miembros del Directorio podrán percibir como retribución de su función, honorarios o porcentajes en los beneficios de la sociedad, si así lo resolviera la asamblea de accionistas.

Art. 14. En la primera sesión que el Directorio celebre después de cada renovación, elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 15. En caso de fallecimiento incapacidad o renuncia de un Director, lo sustituirá el suplente respectivo. Si por alguna de las causales indicadas (fallecimiento, incapacidad o renuncia), el suplente no puede actuar, él o los Directores restantes designarán a quién ha de remplazarlo, hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria de accionistas que designará por simple mayoría, un Director por el tiempo que faltare para la terminación del mandato del Directorio que va a integrar. Conjuntamente, y en la misma forma se designará su suplente.

Art. 16. En caso de licencia o impedimento transitoria de un Director, entrará a actuar su suplente. Si éste no pudiere actuar por impedimento transitorio o por alguna de las causales indicadas en el artículo anterior, el Director o los Directores restantes designarán quien ha de sustituir al Director que hace uso de licencia o se encuentre impedido.

Art. 17. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez al mes, pero el Presidente lo convocará todas las veces que lo juzgue conveniente o cuando lo solicite otro Director o el Síndico. El Secretario del Directorio, o quien lo sustituya, deberá levantar un acta de cada sesión y transcribirla en el libro de actas del Directorio. Los Directores tienen derecho a dejar constancia expresa de sus votos discordes.

Art. 18. El Directorio tendrá las más amplias facultades para regir los destinos de la sociedad y está facultado para hacer todo aquello que no esté expresamente prohibido por estos estatutos o por las leyes nacionales. Podrá por lo tanto y a vía de enunciativa: A) Designar apoderado o apoderados que la representen; B) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias atribuciones. Podrá en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan y consulten el interés común y propendan al fomento de la sociedad; comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar en garantía de préstamo en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, prendar y a cualquier otro título y modo, enajenar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, mercaderías, manufacturadas o no, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare conveniente; constituir, transferir y extinguir todo otro derecho real, solicitar y explotar todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales y municipales, concertar convenios con representaciones autónomas de Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios, en favor de la sociedad; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, existencias instalaciones industriales y otros bienes, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades; pagar su precio en dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuentos, solicitar préstamos con o sin garantía de los Bancos del Estado, o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas, o reglamentos; constituir y cancelar hipotecas; nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales, renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; transar toda clase de cuestiones judiciales o

promovían en árbitros "juris" o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actores o demandados o terceristas, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y, en general ejercer todas las facultades de derecho, así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieren o puedan requerir facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil); celebrar contratos de arrendamientos, hasta por el plazo máximo de la ley, y de locaciones de servicios, de acarreos, fletamentos y transportes, adquirir y tranferir o explotar marcas de fábrica o de comercio, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas; girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagarés u otros efectos de comercio girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin fondos propios, formular facturas, dar fianzas, cartas de créditos; celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar conocimientos, guías, cartas de pago, u otras especies de certificados, realizar toda clase de actos o gestiones ante las oficinas del Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ganancias Elevadas, Dirección General de Comunicaciones, Dirección General de Correos y Telégrafos y en general ante cualquier otra oficina de Administración Pública Nacional o Municipal y efectuar todo acto de administración, y enajenación relacionado directamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa; C) Nombrar, trasladar suspender y destituir al personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad, creando los empleos, fijando sus atribuciones y remuneraciones. Establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; D) Proceder a la emisión de acciones y establecer las condiciones y plazos para la integración de las mismas así como fijar las sanciones a aplicar a los suscriptores morosos; E) Proponer a la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas la modificación del número de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12; F) Convocar las asambleas generales de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias; G) Presentar anualmante a la asamblea general ordinaria de accionistas el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. Proponer a la asamblea la parte de beneficios que además de lo estatuído, convenga separar para constituir fondos especiales de previsión, proponer la remuneración al Síndico, gratificaciones y el dividendo a repartir entre los accionistas; H) Fijar la fecha de vencimiento del ejercicio anual de la sociedad y modificarlo cuando lo juzgue conveniente; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio a éste respecto irán a formar parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general a la que deberán someterse no disponga lo contrario; J) Y en general realizar cualquier otro acto de dirección, administración y representación, así como ejecutar todos los actos que le fijen estos estatutos, le acuerdan las leyes y resuelvan las asambleas.

Art. 19. El Directorio es el representante legal de la sociedad y actuará en todos los actos y contratos por intermedio del Presidente, Secretario y un Directoro cualquiera, actuando entre ellos de a dos conjunta e indistintamente. Podrán también designar uno o más Gerentes o Administradores Delegados, determinando expresamente las facultades que se le acuerden cuyos nombramientos podrán recaer en los mismos integrantes del Directorio, o accionistas, o personas ajenas a la sociedad. Estos cargos pueden tener remuneración que será propuesta por el Directorio y aprobada por la asamblea a simple mayoría.

Art. 20. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que, en representación de la sociedad, suscriban las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y|o contratos sociales.

Art. 21. No es indispensable ser accionista para ser miembro del Directorio y el cargo es compatible con el desempeño de cualquier puesto rentado o no rentado o al servicio de la sociedad, incluso el de Director-Delegado. Para que un Director pueda ser designado para desempeñar las tareas a que se refiere este artículo y el 19, se requerirá el voto conforme de los restantes Directores y el hecho se pondrá en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, a los efectos de considerar la decisión del Directorio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 22. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones dictadas de acuerdo con estos estatutos y con las leyes vigentes son obligatorias. Las asambleas generales de accionistas, pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 23. La asamblea general ordinaria de accionistas deberá ser convocada por el Directorio dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio anual de la sociedad. Si el Directorio omitiese este requisito, la convocatoria deberá ser realizada por el Síndico.

Art. 24. Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas: A) Considerar, aprobar u observar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, que anualmente le presentará el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores, cuando corresponda; C) Nombrar al Síndico y su suplente; D) Resolver los demas asuntos que figuren en la orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que puedan representar el veinte por ciento del capital integrado. En estos casos, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, remitiendo copia del mismo al Síndico, indicando los asuntos que proponen ser tratados. Esta comunicación deberá llegar a manos del Directorio con una anticipación no menor de quince días respecto a la publicación de la convocatoria de la asamblea; de lo contrario deberá ser motivo de una convocatoria a asamblea general extraordinaria.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias se reunirá siempre que el Directorio lo estime conveniente y oportuno o cuando lo soliciten por escrito, y con indicación de los asuntos a tratarse, un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En este último caso, deberá el Directorio convocar a asamblea dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud.

Art. 26. Las convocatorias de las asambleas generales de accionistas debe án hacerse por un aviso publicado por una sola vez en el "Diario Oficial", debiendo aparecer esa publicación, por lo menos, con tres días de anticipación de la fecha fijada para la reunión. En el aviso se expresarán lugar, fecha y hora de la reunión así como el objetivo de la convocatoria. Se podrá prescindir de esta convocatoria en el caso que esté representada la totalidad del capital integrado y siempre que se haya notificado a la Oficina encargada del contralor, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 27. Se considerará que la asamblea está legalmente constituida cuando esté representada en ella la mitad, por lo menos, del capital integrado, circunstancia que será comprobada en el libro de asistencia que irán firmando los concurrentes a medida que vayan entrando al local de la reunión. El retiro de accionistas, después de abierto el acto, no inhabilita a la asamblea para continuar deliberando y tomar resoluciones. Si media hora después de la fijada en la convocatoria para la realización de la asamblea no se hubiese conseguido obtener el quórum señalado, la asamblea podrá constituirse y funcionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número.

Art. 28. El Presidente del Directorio, o en su defecto el Vicepresidente, o en ausencia de ambos, el asambleísta que el Síndico designe, presidirá el acto, comenzando por designar entre los asistentes a dos escrutadores encargados de recibir las boletas de entrada y verificar la inscripción y firma de los concurrentes en el libro de asistencias con indicación del capital que representen y número de votos que corresponde a cada asambleísta, comprobar el monto del capital representado por las acciones concurrentes, así como la suma de votos presentes, recibir las boletas de votación, realizar los escrutinios y firmar los pliegos de verificación que se archiven. Actuará como Secretario del Directorio, y en caso de ausencia de éste, la persona que la asamblea designe.

Art. 29. El Secretario de la asamblea deberá redactar minuciosa acta de los asuntos tratados y extenderla en el libro de actas de asambleas. Estas actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario y dos asambleístas designados al efecto por aquéllos, dentro de los ocho días siguientes a la reunión.

Art. 30. Se computará un voto por cada acción con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder.

Art. 31. La elección de Directores y sus suplentes respectivos se efectuará por la asamblea de accionistas en la forma indicada por el artículo 12.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de presentes, computados según el artículo 30, con excepción de las que a continuación se indican que exigen el voto favorable de accionistas que representen más de los dos tercios del capital social integrado: A) Reforma de los estatutos en cualquier sentido; B) Destitución de cualquiera de los Directores; C) Disolución anticipada de la sociedad o su prórroga; D) Fusión con otras sociedades.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 33. La asamblea cuando lo estime necesario, podrá por simple mayoría, hacer fiscalizar la sociedad por un Síndico que examinará la contabilidad y comprobará la exactitud de los balances e inventarios y presentará a la asamblea un informe sobre la memoria anual del Directorio y la situación financiera. En ese caso, el Síndico será nombrado por la asamblea de accionistas, durará un año en ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelecto indefinidamente; y será reemplazado en caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia, por un Síndico suplente nombrado también por la asamblea conjuntamente con el titular. El Síndico podrá percibir como retribución de su gestión, honorarios o porcentajes en los beneficios de la sociedad, si así lo resolviera la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 34. Anualmente, a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, que será establecida por el Directorio, se efectuará un balance e inventario general del activo y del pasivo. Los elementos del primero sufrirán los castigos y amortizaciones legales y normales que el Directorio estime conveniente.

Art. 35. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducir los impuestos que correspondan y las cantidades que el Directorio proponga y apruebe la asamblea, para amortizaciones, depreciaciones, castigos y retribuciones de los miembros del Directorio, Síndico (si lo hay), y empleados, serán distribuidos en la forma siguiente: A) Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta cubrir el veinticinco por ciento (25 o,o) del capital y una vez cubierto la asamblea decidirá y B) El remanente será repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 36. Todos los fondos de reserva o previsión, podrán ser disminuídos o transferidos de unos a otros o cambiados de destino o desafectados, pudiendo ser también, en la forma y cantidad que se estime conveniente, capitalizados en acciones, dentro de los montos autorizados a la par, o al precio que se establezca y distribuida entre los accionistas en proporción a sus acciones, todo lo cual ha de ser resuelto por la asamblea, a propuesta del Directorio.

Art. 37. La asamblea de accionistas podrá resolver a propuesta del Directorio, que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 38. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 3.o; B) En todos los casos previstos por las leyes pertinentes; C) Cuando la asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada a ese efecto, así lo resolviere.

Art. 39. En los casos determinados en los incisos A) y B) del artículo anterior, la liquidación de la sociedad quedará a exclusivo cargo del Directorio, que podrá delegar esas funciones en uno o más liquidadores, que designará dotándolos de todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de esas funciones. A este respecto, el Directorio queda dotado de las más amplias facultades y poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra u otras sociedades o constituyendo una nueva, que la continúe o la remplace, en cuyo caso los accionistas recibirán a cambio de sus acciones, acciones de la nueva sociedad a prorrata de las que tuvieren. En el caso previsto en el inciso C) del artículo anterior, la asamblea determinará si la liquidación será confiada a uno o más liquidadores o al Directorio. En el caso que la asamblea no expresare nada al respecto, deberá entenderse que su voluntad es confiar la liquidación al Directorio.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Primero: El primer Directorio permanecerá en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1960, estará integrado por tres miembros, (Presidente, Vice presidente y Secretario), los que serán designados por los fundadores inmediatamente después de constituída la sociedad. En caso que los fundadores no pudieren o no quisieran efectuar la designación, se convocará a tal efecto la asamblea de accionistas.

Segundo. Quedan facultados los fundadores de la sociedad, para que —conjunta o separadamente— realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, estando habilitados para aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder. Deberán proceder asimismo a la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, y a su publicación, debiendo obtener también la Matrícula de Comerciantes y la certificación de los libros de Comercio. — Hebert Billig. — Dorila Fleitas de Billig. — Angelina Fleitas de Gutiérrez. — E. Gutiérrez.

Milton Galmés Reyes, escribano público, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Hebert Billig" "Dorila Fleitas de Billig", "Angelina Fleitas de Gutiérrez" y "E. Gutiérrez", han sido puestas en presencia del autorizante de esta, por las personas de su conocimiento, Hebert Billig Lowy y su esposa en primeras

nupcias Dorila Fleitas Santurio, por el señor Clemente Efraín Gutiérrez Prieto y su esposa en primeras nupcias Margarita Fleitas Santurio, orientales a excepción del primero que es austríaco, todo mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Cebollatí N.o 913. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a primero de marzo de mil novecientos sesenta. — Milton Galmés Reyes.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 14 de 1960. — Visto: La gestión de "Texlana S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Texlana S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de agosto de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Clemente Efraín Gutiérrez Prieto, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 526 ante el señor Juez se presenta y dice: 1) Que el Poder Ejecutivo con fecha 14 de julio de 1960 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Texlana S. A." lo que confirma con los documentos que se acompañan; 2) Que facultado por lo dispuesto en el Capítulo VIII, inc. 2.o de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio, y en la Matrícula de Comerciante, así como también las publicaciones de rigor, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio; 3) Que la Sociedad Anónima se denomina "Texlana"; 4) Su objeto surge del artículo 1.o de los estatutos, siendo su domicilio legal en la Ciudad de Montevideo; 5) La sociedad no tiene gerente o factor; 6) Su capital autorizado es de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Por lo expuesto, al señor Juez solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — E. Gutiérrez.

Recibido hoy agosto diecinueve de mil novecientos sesenta con un estatuto, acreditado el pago de la patente de giro. — Lamas.

Montevideo, agosto 22 de 1960. — Al Despacho. — Lamas.

13933. — Montevideo, 22 agosto 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 23 de agosto de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3631. — Señor Juez: Puede Ud. proveer la conformidad a lo solicitado. — Montevideo, agosto 29|960. — Francisco Pagano. — Recibido hoy agosto treinta de mil novecientos sesenta. — Lamas. — Montevideo, setiembre 1.o 1960. — Al despacho. - Lamas. - 14794. — Montevideo 1.o setiembre 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 6 setiembre de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio, (Montevideo), Montevideo, 6 de setiembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de setiembre 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 391 al F.o 2518 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Amílcar Mántaras. — Recibido hoy setiembre veintitrés de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$365.00. — 1|pub. — 17062

ESTANCIA CHAMIZO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancia Chamizo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Constitución de

ESTANCIA CHAMIZO S. A.

En la ciudad de Montevideo, el veinte de junio de mil novecientos sesenta, ante el suscrito escribano comparecen don Enrique Donagaray, viudo de sus únicas nupcias con doña María Angélica Ithurralde, domiciliado en esta ciudad, Bulevar Artigas N.o 531 y don Arturo Lorenzo Lucas Calcraf, casado en únicas nupcias con doña Elsie Ada Stidolph, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1542, ambos uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento. Y dicen que: Primero: Han constituído una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales vigentes: "Estatutos de Estancia Chamizo Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Estancia Chamizo Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día 20 de junio de 1960. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero y con ese fin podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y realizar las operaciones financieras, comerciales e industriales que estime convenientes, siempre que se relacionen con su objeto.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 3.000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional, formado por treinta mil acciones al portador de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos de más de una acción. Puede el Directorio aumentar este capital hasta la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos), pidiendo, dentro de los treinta días, autorización al Poder Ejecutivo y abonando los impuestos que correspondan.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o de sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vende libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso e' del artículo 11.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. El Directorio podrá fijar provisoriamente la remuneración de los Directores por el desempeño de sus tareas, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria; en caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, adquirir, arrendar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes inmuebles. Para enajenar y gravar bienes inmuebles, se requerirá la autorización de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, siendo necesario un quórum del 75 o|o del capital integrado para la primera convocatoria y del 51 o|o para la segunda convocatoria; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en permuta y en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales o especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 12. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13.o La asamblea general, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales, veinte acciones ordinarias dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres o cuatro días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior con la misma anticipación, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea general.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, elegirá el Directorio y eventualmente al Síndico y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Se convocará por medio de publicaciones durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, ocho días antes del fijado para la asamblea y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede, es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos establecidos por la ley de 19 de julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asam-

bleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán o no ser Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá citarse a la asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo 16. y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 19.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta, se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del 5 o|o de las utilidades y el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los señores Cdor. Alberto Sosa Marghieri y Eduardo Herrera Vargas para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Segundo. Agregan los comparecientes que solicitan al suscrito escribano la protocolización de esta acta y que les expida los testimonios que se requieren para gestionar ante las autoridades competentes la aprobación, inscripción y publicación de los estatutos. Y yo el autorizante hago constar que previa lectura, los comparecientes así lo otorgan y firman. E. Donagaray. A. L. Lucas Calcraft. — Héctor A. Viana, Escribano, Protocolización N.o 2. — Acta de Constitución de "Estancia Chamizo Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, el veinte de junio de mil novecientos sesenta, en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, procedo yo, el autorizante, a incorporarla a este, mi Registro de Protocolizaciones, en siete fojas. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el catorce del corriente, a pedido del Contador José Pedro Damiani, bajo el membrete: "Protocolización N.o 1. Acta de 'Formosa Sociedad Anónima", al folio uno. Hay un signo. — Héctor A. Viana. Escribano. — Concuerda lo testimoniado con su original del mismo tenor que luce de fojas dos a ocho de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, al que me remito. — En fe de ello, a pedido de los fundadores de "Estancia Chamizo Sociedad Anónima" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta. Héctor A. Viana, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de agosto de 1960. — Visto: La gestión de "Estancia Chamizo S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia Chamizo S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de agosto de 1960. — **Francisco Gargaglioni**, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Alberto Sosa Marghieri y Eduardo Herrera Vargas, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 635, escritorio 3.o de esta ciudad, ante el señor Juez comparecen y dicen: I) Que como se desprende de los documentos adjuntos se ha constituído na sociedad anónima denominada "Estancia Chamizo S. A.", que ha sido aprobada en sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordada la personería jurídica; II) Que en nuestro carácter de personas autorizadas y conforme a las facultades que nos confieren el artículo 24. de los estatutos, venimos a solicitar se inscriba a esta sociedad en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) Que a los efectos pertinentes expresamos: A) Que la sociedad se denomina "Estancia Chamizo S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que debe tenerse por reproducido en esta pieza; C) Que el domicilio de la sociedad es el arriba expresado; D) Que la sociedad carece hasta el presente de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). — Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites que correspondan se ordene la inscripción de la sociedad "Estancia Chamizo S. A." en el Registro Público de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se provea con carácter de sin más trámite. — Alberto Sosa Marghieri. — Eduardo Herrera Vargas.

Recibido hoy agosto quince de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, agosto 17 de 1960. Al despacho. — Lamas.

N.o 13.463. — Montevideo, 17 de agosto de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 19 de agosto de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3573. — Señor Juez, puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — "Estancia Chamizo S. A.". — Montevideo, agosto 22 de 1960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy agosto veintitrés de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Montevideo, agosto 26 de 1960. — Al despacho. — Lamas.

N.o 14511. — Montevideo, 30 de agosto de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquídado y repuesto el sellado fijándose a este efecto en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, setiembre 2 de 1960. — Se remite al Registro Público y General de Comercio. — Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, setiembre 5 de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, setiembre 15 de 1960. — Con el N.o 385 al F.o 247 del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy setiembre veinte de mil novecientos sesenta. — Osimani de Moretti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, setiembre veinte de mil novecientos sesenta. — C. Ponce de León Acosta y Lara. — Actuario Adjunto.

$933'00 1|pub. 17073.

CONFECCIONES SPORT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Confecciones Sport S. A." solicitando la inscripción de sus Estatutos Sociales, cuyo trámite se transcribe a continuación: "En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta, el señor Moisés Werba y la señora Jeanette Chervonagura de Werba, reunidos en la casa número mil trescientos treinta y ocho de la calle Andes de esta ciudad, por unanimidad resuelven: 1) Declarar constituída la sociedad anónima proyectada y 2) Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

"Estatutos Confecciones Sport S. A."

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Confecciones Sport S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes aplicables.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganaderías, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines similiares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones comerciales, industriales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 4.o La sociedad durará noventa y nueve años a contar del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta; este **término podrá** ser prorrogado por la asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto, de acuerdo a lo que establece el **artículo 22** de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la **suma de trescientos** mil pesos moneda **nacional** ($ 300.000.00) formado por trescientas acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada **una.**

pudiendo emitirse en títulos de una o varias acciones.

Art. 6.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director. En cada emisión tendrán preferencia los accionistas para la suscripción de nuevas acciones, en proporción al valor nominal de las que ya hubieren pagado íntegramente al ordenarse la nueva emisión. La suscripción o tenencia de acciones importan conocimiento de estos estatutos y obligan a acatar las resoluciones regularmente adoptadas por los órganos de la sociedad.

Art. 7.o La sociedad reconocerá como único propietario de las acciones al tenedor de las mismas. El ejercicio de los derechos y facultades que estos estatutos otorgan a los accionistas serán reconocidos, si han dado en prenda las acciones o constituído usufructo sobre ellas al propietario, en el primer caso y al titular de la nuda propiedad en el segundo.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 8.o El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a nueve miembros, que elegirá la asamblea general ordinaria y durará un año en su mandato, debiendo esta determinar su número.

Art. 9.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia del Presidente y otro Director, en el caso de que sean dos, y si son más necesitará la mitad más uno de sus integrantes.

Art. 11. En caso de vacancia temporal o definitiva de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los negocios y bienes sociales, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes vigentes y las resoluciones de las asambleas generales de accionistas; dos Directores conjuntamente, representarán a la sociedad en todos sus actos. El Directorio puede realizar, con relación al objeto de la sociedad, todos los actos permitidos al sujeto de derecho plenamente capaz. Como parte de estas facultades le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, así como interpretarlos y suplir sus vacíos; B) La plena dirección, administración y explotación de los establecimientos y oficinas de la sociedad; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir gravámenes de cualquier naturaleza, hipotecar, prendar, dar en anticresis o arrendamiento, donar, novar, dar en pago, constituir prenda agraria o industrial, ceder derechos, y en general, disponer de todos los bienes sociales como estime conveniente; D) Gestionar préstamos o créditos con o sin garantía, en cualquier plaza, del país o del extranjero; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras vales, conformes pagarés cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes emitir bonos, debentures u obligaciones y en general, realizar todo género de operaciones lícitas, comprendida la compra y venta de acciones y sociedades, con sujetos de derechos existentes en la República o fuera de ella;E) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes, privilegios, marcas y procedimientos o licencias de fabricación, en las condiciones que estime conveniente; F) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; G) Concurrir por sí o por terceros a licitaciones, afianzarlas para sí o para terceros; H) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; I) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada, tercerista, denunciante o denunciada, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales, de desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter a árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas o esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y percibir el pago de la deuda. Igualmente podrá invocar la acción u oponer la excepción de inconstitucionalidad; J) Conferir y revocar mandatos generales o especiales, para ser ejercidos dentro o fuera de la República con o sin término de vigencia; K) Realizar, en fin, toda clase de actos o contratos, operaciones civiles, comerciales o administrativas, tendientes al mejor logro de los fines sociales.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 14.o La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare podrá nombrar un Síndico, con las condiciones y con las facultades que ella establezca, para examinar los libros y verificar los balances de la sociedad, informar a la asamblea general del balance general que el Directorio la presente. Deberá dictaminar, además sobre los documentos que el Directorio debe someter a la asamblea general ordinaria. Podrá asistir al Directorio con voz y sin voto, y deberá hacerlo, cuando el Directorio por la índole de los asuntos a tratar requiera su presencia. Deberá asistir a las sesiones de la asamblea general y convocar asambleas cuando el Directorio omita hacerlo, en los casos previstos en los artículos 17 y 19.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Formarán parte de ellas los accionistas que acrediten su calidad de tales mediante el depósito de sus acciones o de un certificado bancario, en la Tesorería de la sociedad, hasta media hora antes de la fijada para la reunión. La Tesorería otorgará un recibo en el que constará el número de acciones justificadas y el número de votos que le corresponden, a razón de un voto por cada diez acciones hasta el límite legal.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el Diario Oficial, con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de su realización que establecerá: día, hora y lugar de la reunión y orden del día de la misma. Se constituirán con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum, y pasados treinta minutos de la hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cuando se cuente con la representación de la totalidad del capital integrado en la asamblea, bastando con el aviso previo en la Oficina Pública correspondiente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas. En este caso, la asamblea podrá tratar los asuntos que se plantearan aunque no hayan sido incluídos en el orden del día. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos de los asistentes con las salvedades expresas que establece este estatuto.

Art. 17. Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre de cada ejercicio, y en ellas serán consideradas: La memoria anual, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio y los asuntos que este haya incluído en el orden del día de la convocatoria y se realizará la elección del Directorio.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias se reunirán en cualquier época del año a convocatoria del Directorio o a solicitud de los accionistas, que representen el treinta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias deben ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. En el caso de que el Directorio no convoque a la asamblea dentro del plazo citado y no exista Síndico, los accionistas podrán hacer las convocatoria directamente.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asamblea y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3545.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 21. El reparto de las utilidades líquidas y realizada que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea quien resolverá en dicha propuesta fijar la remuneración del Directorio, y el dividendo a pagar, pudiendo también establecer otros destinos que considere convenientes. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad y pasará a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 22. Para decretar la fusión, disolución y liquidación anticipada de la sociedad, será necesario citar a una asamblea general extraordinaria. Se requiere para que la misma quede constituída la presencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas con la mitad más uno de los votos presentes, que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrán por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, teniendo las más amplias facultades para su desempeño.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el treinta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá convocarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y las resoluciones que tome la asamblea deberán contar con la aprobación de accionistas que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

25. — El primer Directorio será nombrado por los fundadores: señor Moisés Werba y señora Jeanette Chervonagura de Werba, quienes establecerán el número de personas que lo integren y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio; B) Quedan comisionados los señores contadores Odemar González y Julio Bialystocki y la señora Rebeca G. de Minor para que realicen, conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Jeanette Ch. de Werba. — M. Werba.

Obdulio M. Federico, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Jeanette Ch. de Werba" y "M. Werba" fueron puestas en mi presencia por la señora "Jeanette Chervonagure de Werba" y el señor "Moisés Werba Chait" (de diecinueve años de edad la primera y mayor de edad el segundo, orientales, casados y domiciliados en esta ciudad) a quienes conozco. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy nueve de febrero de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Obdulio M. Federico. — Hay un sello: Obdulio M. Federico, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de marzo de 1960. — Visto: La gestión de "Confecciones Sport S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Confecciones Sport S. A." y, autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 300.000.00 (trescienta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, mayo 3 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1614. — Presentado hoy, cinco de agosto de mil novecientos sesenta, a las 14 y 20 horas e inscripto en este registro con el N.o 334 al folio 2165 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Arteecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 300.00 y $ 750.00 de ley 10.650. — Arteecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Odemar González, cons-

tituyendo domicilio en la calle Andes 1338, piso 8, escritorio 13 al señor Juez digo: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 24 de marzo de 1960 los estatutos de "Confecciones Sport S. A." según consta en los documentos que acompaño; 2) Que en virtud de la autorización que me acuerda el inciso B de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal; 3) A efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Confecciones Sport S. A."; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) Está domiciliada en la calle Andes 1338, escritorio 13, piso 3; D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno; 4) Asimismo pido que los edictos para su publicación se entreguen a la señora Clara C. de Pollak y se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 5) Otro si digo: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan los recaudos mencionados a la señora Clara C. de Pollak. — Odemar González.

Recibido hoy dieciseis de mayo de mil novecientos sesenta con testimonio y escritura. — Pereda.

Tomé razón al folio 171 del libro 57 con el N.o 1517. — Pereda.

Montevideo, 17 de mayo de 1960. — Al despacho. — Pereda.

N.o 8709. — Montevideo, mayo 19 de 1960. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 26 de mayo de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — E. 27. Mayo 1960. —S. 3 junio 1960. — Vista N.o 2110. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 31 de mayo de 1960. — Julio Viana.

Recibido hoy junio siete de mil novecientos sesenta, doy fe. — Pereda.

Montevideo, 8 de junio de 1960. — Al despacho. — Pereda.

N.o 10997. — Montevideo, junio 10 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a efectos fiscales $ 300.00, impuestos $ 24.00. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, junio 28 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 28 de junio de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de agosto de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 334 al folio 2165 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, agosto 11 de 1960. — Con el N.o 389 al folio 183 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó a inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy dos de setiembre de mil novecientos sesenta, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo A. Llugain. Actuario Adjunto.

$252.00 1|pub. 17074.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancia Santa Rita S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	7.371.86
Hacienda	"	1.055.142.00
Frutos	"	19.264.00
Deudores varios	"	45.313.60
Yeguarizos, herramientas, maquinarias, etcétera (Menos: Depreciación)	"	147.898.89
Montes	"	15.344.46
Inmuebles	"	3.580.147.66
Existencias varias	"	5.076.24
Gastos diferidos	"	37.578.46
Gastos de constitución	"	3.424.90
	$	4.916.562.07

Pasivo —

Acreedores varios	$	61.273.85
Bancos	"	148.696.55
Obligaciones emitidas	"	282.000.00
Accionistas	"	665.174.55
Capital y reservas	"	3.500.000.00
Utilidad	"	259.417.12
	$	4.916.562.07

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1960

Haber —

Cosechas	$	129.274'89
Haciendas y lanas	"	350.546.48
Cueros, granja, intereses, etc.	"	21.378'40
Procreos, cambios categoría, etc.	"	128 040.27
	$	629.240.04

Debe —

Gastos de agricultura	$	64.974.16
Gastos de hacienda	"	43.352.19
Leyes sociales, locomoción, manutención carne, seguros, etc.	"	71.278.63
Impuestos	"	23.491.51
Intereses	"	46.186.96
Costo hacienda vendida	"	119.928.47
Utilidad del ejercicio	"	259.417.12
	$	629.240.04

Los presentes Estados, han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados, quedan copiados en el folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Agosto de 1954 y anotado con el N.o 4019 a folio 454 del libro N.o 1.

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	259.417.12
	$	259.417.12

El presente Estado, ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Agosto de 1954 y anotado con el N.o 4019 a folio 454 del libro N.o 1.

$ 51.00. — 1|pub. — 12028.

Pedro Alegresa S. A.

Estado de Situación al 31 de Enero de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	400.000.00
Accionistas	"	70.000.00
Inmuebles a escriturar	"	30.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	70.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|2|59 - 31|1|60

(Sin movimientos)

Aprobados por la Asamblea realizada el 23 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Octubre de 1959.

$ 15.00. — 1|pub. — 11974.

Fragata S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	25.633.10
Bancos	"	14.940.77
Inmuebles	"	171.192.82
Gastos de constitución	"	700.00
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	237.466.69

Pasivo —

Bancos	$	5.883.19
Obligaciones	"	105.000.00
Cuenta nueva	"	20.431.29
Capital integrado	"	75.000.00
Utilidad del ejercicio	"	6.152.21
Capital autorizado a suscribir	"	25.000.00
	$	237.466.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|59 - 31|12|59

Debe —

Amortizaciones	$	600.00
Impuestos	"	8.657.62
Gastos de administración	"	6.716.13
Intereses	"	12.609.90
Gastos inmuebles	"	205.64
Utilidad del ejercicio	"	6.152.21
	$	34.941.50

Haber —

Arrendamientos	$	31.425.10
Alquileres	"	3.516.40
	$	34.941.50

La Utilidad pasa a Fondo de Reserva.
La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 92 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|4|56 y anotado con el N.o 1055 a fs. 77 del libro 4.

$ 24.00. — 1|pub. — 12072.

I N C O T I S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O		
Banco Comercial	$	300.78
Caja	"	896.86
Banco La Caja Obrera	"	159.03
Préstamos Hipotecarios	"	23.000.00
Efectos a Cobrar	"	17.157.38
Terrenos Propios	"	7.295.50
Terrenos Peñarol - Casavalle	"	232.974.55
Terrenos Santa Lucía - Aldao	"	103.918.50
Terrenos Havre - M. Uriarte	"	6.485.94
Terrenos Palomar - Dupart	"	22.543.75
Terrenos J. Rousseau	"	16.465.00
Mejoras J. Rousseau	"	138.563.18
Muebles y Utiles	"	495.95
Garantía de Alquiler	"	300.00
Caja de Jubilaciones	"	216.88
Pérdidas Ejercicios Anteriores	"	29.085.01
Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958	"	29.413.78
Total Activo	$	629.272.09

P A S I V O		
Banco de Galicia	$	9.934.36
Juan C Marquisá	"	8.000.00
Jesus Cambó, Cuenta N.o 2	"	56.411.02
Res. Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	3.600.00
Jesús Cambó - Cuenta Corriente	"	37.796.55
P. y R. Riera Sala	"	2.915.91
Banco Galicia - Cuenta Vale	"	40.000.00
Intereses a Pagar	"	3.555.28
M. R. Ibarra - Cta. Préstamo	"	25.000.00
F. Echenagusía - Cta. Préstamo	"	32.000.00
Inmuebles Comprometidos en Venta	"	9.460.00
Capital Integrado	"	400.000.00
Fondo de Reserva Legal	"	598.97
	$	629.272.09

Nota: El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Abril de 1959. Se halla copiado a Folios 27 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Agosto de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Utilidad por Venta de Inmuebles	$	4.704.69
Intereses	"	4.209.80
Ganancias	$	8.914.49
Impuestos y Patentes	$	4.767.59
Sueldos	"	8.570.00
Gastos Generales	"	8.619.95
Intereses	"	12.646.73
Res. Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	3.600.00
Res. Amortización Muebles y Utiles	"	124.00
Pérdidas	$	38.328.27
	"	8.914.49
Total pérdidas al 31|12|958	$	29.413.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Abril de 1959. Se halla copiado a fs. 28 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de Agosto de 1951.

$ 60.00. — 1|pub. — 9826.

B A N C O V A L D E N S E

Balance general, correspondiente al 14 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960, a considerar en la asamblea general ordinaria, a realizarse el 11 de noviembre de 1960

A C T I V O —

Disponible:				
Caja			$	372.046.27
Exigible a la vista:				
Banco República Oriental del Uruguay	$	400.000.00		
Otros bancos	"	27.844.90	"	427.844.90
Realizable (cobertura de encaje):				
Deuda pública (v|n. $ 234.200.00)			"	208.033.05
Suma del encaje			$	1.007.924.22
Realizable:				
Inmuebles			"	338.689.76
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	491.473.30		
Documentos descontados	"	110.266.04		
Préstamos a plazo fijo	"	2.962.253.19		
Préstamos de amortización	"	2.526.097.30		
Deudores en gestión y mora	"	97.503.39		
Otras colocaciones	"	641.742.67	"	6.829.335.89

Inmovilizado:		
Edificios sociales:		
Tierra, costo	$ 33.001.88	
Construcciones	" 280.088.92	
	$ 313.090.80	
Muebles y Utiles, amortizado	" 163.412.79	
Gastos Adq. Caja P. de Miguelete	" 20.000.00	" 496.503.59
Otra Cuenta Deudora:		
Compradores de Terrenos a Plazo		" 892.756.00
Suma del Activo		$ 9.565.159.48
Cuentas de Orden:		
Acciones a emitir	$ 1.400.000.00	
Bancos (Valores en Custodia)	" 444.200.00	
Valores en Garantía	" 71.245.00	
Valores al Cobro	" 24.832.49	
Valores en Custodia	" 694.625.00	" 2.634.902.49
Total		$ 12.200.061.95

P A S I V O —

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 1.600.000.00	
Fondo de Reserva	" 110.514.72	
Fondo de Previsión	" 229.048.74	" 1.939.563.46
Previsiones Varias:		
Contingencias Fiscales	$ 17.237.92	
Créditos Dudosos	" 30.000.00	
Desvalorización Deuda Pública	" 23.420.00	
Previsión Futuros Dividendos	" 2.140.00	" 72.797.92
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes	$ 622.342.44	
Depósitos a la Vista	" 61.026.50	" 683.368.94
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros	$ 4.136.893.46	
Depósitos a Plazo Fijo	" 419.967.66	" 4.556.861.12
Exigible:		
Acreedores Varios	$ 626.580.05	
Corresponsales Bancarios	" 378.260.14	
Banco Hipotecario del Uruguay	" 45.891.19	
Dividendos Atrasados	" 9.807.24	
Impuestos a Pagar	" 59.193.04	" 1.119.731.66
Transitorio:		
Intereses a Vencer	$ 253.021.26	
Descuentos a Vencer	" 239.306.42	
Utilidad a Desvengar	" 202.921.27	" 695.248.95
Otra Cuenta Acreedora:		
Fondos diversos para Inmuebles		" 245.587.39
Pérdidas y Ganancias:		
Utilidad a Distribuir		" 252.000.04
Suma del Pasivo		$ 9.565.159.48
Cuentas de Orden:		
Capital Autorizado a Suscribir	$ 1.400.000.00	
Valores Depositados en Custodia, Depositantes de Valores en Garantía al Cobro y en Custodia	" 1.234.902.49	" 2.634.902.49
Total		$ 12.200.061.95

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ingresos:

Intereses, Comisiones, Administración y Venta de Inmuebles, etc.			$ 1.038.448.43

Egresos:

Gastos de Administración:

Intereses Pagados	$ 169.750.35		
Personal y Gastos Generales	" 339.188.19		
Material de Escritorio y Propaganda	" 37.623.52	$ 546.562.06	

Cargas Sociales e Impuestos:

Jubilaciones y Asignaciones Familiares	$ 76.918.08		
Impuestos y Patentes	" 106.844.27	" 183.762.35	

Amortizaciones y Castigos:

Muebles y Utiles	$ 10.009.70		
Edificios Sociales	" 6.238.01		
Créditos Dudosos	" 13.000.00		
Deudores Varios	" 966.35		
Desvalorización Deuda Pública	" 850.00		
Gastos Adq. Caja F. de C. Miguelete	" 25.059.96	" 56.124.02	" 786.448.43
Utilidades a Distribuir			$ 252.000.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Arts. 15 y 16 de los Estatutos

68 o|o Accionistas y Fondos de Previsión:

Accionistas, Dividendo 12 o|o	$ 168.000.00	
Previsión Futuros Dividendos	" 3.360.00	$ 171.360.00
10 o|o Fondo de Reserva		" 25.200.00
19 o|o Presidente, Directorio, Síndico y Empleados		" 47.880.00
3 o|o Instituciones Sociales o de Beneficencia		" 7.560.00
100 o|o Utilidades a Distribuir		$ 252.000.00

Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario. — Juan Pedro Davyt, Gerente. —

$ 144. — 1 pub. — 17822.

B A N C O D E L L I T O R A L

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE [illegible]

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:

Encaje metálico, vellón	$ 4.136.02	
Encaje fiduciario	" 3.284.000.00	$ 3.288.136.02

Exigible a la vista:

Banco de la República, cuenta corriente	$ 1.726.100.60	
Banco de la República, cámara comp.	" 745.776.51	" 2.471.877.11

Realizable (cobertura de encaje):

Deuda Pública v|s.		" 493.835.50
Total del encaje		$ 6.253.848.63

Realizable:

Acciones y valores		" 15.000.00

Exigible:

Cuentas corrientes	$ 13.717.594.57	
Valores descontados	" 29.450.614.59	
Deudores en gestión	" 519.549.03	
Cuentas corrientes (Bancos)	" 82.245.65	" 43.770.003.84

Inmovilizado:

Muebles, útiles y equipos mecánicos	$ 484.879.49	
Edificios uso Banco e inmuebles	" 317.577.48	" 802.456.97

Varias cuentas deudoras:

Saldos deudores no especificados		" 8.374.224.63
Total del Débito - (Activo)		$ 59.215.534.07

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	$ 4.361.265.00	
Valores depositados	" 9.364.301.72	" 13.725.566.72
		$ 72.941.100.79

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:

Capital realizado	$ 6.227.700.00	
Reserva legal	" 449.770.19	
Fondo de previsión	" 425.846.84	$ 7.103.317.03

Exigible a la vista:

Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 11.750.512.36

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías a 30 días de pre-aviso	$ 18.570.354.72	
Depósitos a plazo fijo a más de 30 días	" 4.484.233.87	
Títulos de renta	" 189.000.00	" 23.243.588.59

Exigible:

Varios acreedores		" 6.920.665.26

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	$ 9.194.744.57	
Utilidad del ejercicio	" 1.002.706.26	" 10.197.450.83
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 59.215.534.07

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 4.361.265.00	
Depositantes de valores	" 9.364.301.72	" 13.725.566.72
		$ 72.941.100.79

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITOS

Gastos de administración		$ 2.047.518.77
Asignaciones familiares	$ 79.022.01	
Jubilaciones, aportes patronales	" 323.420.07	
Total de asignaciones y jubilaciones		" 402.442.08
Impuestos generales		" 715.275.10
Amortizaciones	$ 139.914.04	
Castigos	" 81.885.52	
Total de amortizaciones y castigos		" 221.799.56
Utilidad del ejercicio		" 1.002.706.26
		$ 4.389.741.77

CREDITOS

[illegible] comisiones, administrac. de propiedades y comisiones negocios [illegible]	$ 4.389.741.77
	$ 4.389.741.77

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 42 de los estatutos)

Utilidades a distribuir		$ 1.002.706.26
A deducir:		
10 o|o a fondo de reserva legal	$ 100.270.63	
A fondo de previsión	" 29.770.63	" 130.041.26
Saldo a distribuir		$ 872.665.00
A dividendo N.o 23, 12 o|o		
A dividen. provisorio, 5 o|o repartido	$ 262.793.00	
A div. complement., 7 o|o a repartir	" 435.339.00	$ 698.132.00
A Presidente, Directorio, Síndico y personal		" 161.443.03
A Unión Económica del Uruguay		" 4.363.32
A obras sociales o de beneficencias		" 8.726.65
		$ 872.665.00

Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario. — Tomás N. Sánchez, Gerente General. — Domingo R. Zardo, Contador.

$ 144.00. — 1|pub. — 19020.

INCOTI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 1.895.59		
Banco Comercial	" 547.02	Caja de Jubilaciones	$ 1.259.46
Banco La Caja Obrera	" 159.03	Juan G. Marquisá	" 34.542.75
Banco de Galicia	" 40.333.73	Jesús Cambó - Cuenta N.o 2	" 33.700.66
Préstamos Hipotecarios	" 58.000.00	Jesús Cambó - Cuenta Corriente	" 41.760.72
Efectos a Cobrar	" 3.500.00	Res. Impuesto Sustitutivo del de Herencia	" 3.811.12
Deudores Comp. Inmuebles a Plazo	" 167.273.00	Intereses a Pagar	" 2.602.04
Deudores Venta J. Rousseau	" 93.000.00	Reserva Pavimento Pasaje	" 1.200.00
Terrenos Peñarol - Casavalle	" 235.774.55	Imp. a Pagar Venta Inmuebles a Plazo	" 12.000.00
Finca J. Rousseau	" 25.000.00	Félix Echenagusía - Cta. Préstamo	" 26.000.00
Terrenos Sanguinetti	" 12.226.64	Pablo y R. Riera Sala	" 2.055.01
Muebles y Utiles	" 371.95	Adolfo Rosello	" 61.900.00
Garantía Alquiler	" 300.00	Util. a Liquidar por Venta Terrenos a Plazo	" 65.836.52
Garantías	" 920.00	Capital Integrado	" 400.000.00
Pérdidas Acumuladas	" 47.965.74	Fondo de Reserva Legal	" 598.97
Total Activo	$ 687.267.25	Total Pasivo	$ 687.267.25

Nota: El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de Marzo de 1960. Se halla copiado a fs. 25 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de Agosto de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Utilidad Ventas Rousseau	$ 33.302.72
Utilidad Ventas Terrenos	" 19.183.20
Terrenos Propios	" 10.608.20
Intereses Hipotecarios	" 1.120.00
Ganancias	$ 64.214.12
Terrenos Palomar - Dupart	$ 1.667.87
Sueldos	" 11.409.10
Impuestos y Patentes	" 3.655.25
Intereses	" 13.972.93
Gastos Generales	" 19.251.92
Res. Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 3.600.00
Amortización Muebles y Utiles	" 124.00
Pérdidas	$ 53.681.07
Utilidad del ejercicio	" 10.533.05
	$ 64.214.12

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

Nota: El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de Marzo de 1960. Se halla copiado a fs. 26 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de Agosto de 1951.

$ 60.00. — 1|pub. — 9823.